DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 16 de Setiembre de 1964

TOMO 236 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 16966

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Resolución 1027|964. — Se designa Asesor Letrado en el Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 3 de setiembre de 1964.

Visto: que en el Item 9.01, Ministerio de Relaciones Exteriores, se encuentra vacante y en condiciones de ser provisto, un cargo de Asesor Letrado.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Desígnase Asesor Letrado, Item 9.01, Código AaA, Categoría 1, Grado 5, Ministerio de Relaciones Exteriores, al Dr. Miguel J. Berthet Scarlatto, ciudadano natural, Credencial Cívica BGB 4038.

2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

EN EL DIARIO DEL DIA LUNES 31 DE AGOSTO SE PUBLICO EL PRESUPUESTO DE SUELDOS, GASTOS Y RECURSOS DEL CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Decreto 338|964. — Se establece la fecha a partir de la cual se aplicará el nuevo régimen para la fijación de recargos y depósitos previos, para la importación de mercaderías.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 3 de setiembre de 1964.

Visto: el decreto N.o 319|964 de 27 de agosto de 1964, por el que se fijan nuevas normas para la aplicación de recargos y depósitos previos sobre la importación de mercaderías.

Considerando: que es necesario establecer con precisión la fecha a partir de la cual se aplicará el nuevo régimen que se crea por la mencionada disposición.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o El régimen establecido por el artículo 1.o del decreto N.o 319|964 de 27 de agosto de 1964, para la fijación de recargos y depósitos previos, no se aplicará para aquellas importaciones cuyas denuncias estuvieren registradas con anterioridad a la mencionada fecha.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — DANIEL H. MARTINS. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

3

Decreto 310|964. — Se autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura a destinar determinada suma a los programas dirigidos a incrementar el consumo de fertilizantes.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 20 de agosto de 1964.

Visto: a) las leyes No. 12.670 de 17 de diciembre de 1959 y No. 13.241 de 31 de enero de 1964, que en el inciso B) de sus artículos 7o. y 79 respectivamente, destinan el 20 o|o del Fondo de Detracciones y Recargos para ser invertido en planes anuales destinados a incrementar el desarrollo agrícola;

b) El proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes y a consideración de la de Senadores, por el cual se aprueba la distribución de los referidos fondos recaudados en el Ejercicio 1963 y por el que se destinan, de los mismos, $ 30:000.000.00 para los programas de fertilizantes, y

c) El anteproyecto de decreto estructurado por la Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario, destinado a permitir la continuidad de diversos programas vigentes;

Considerando: I) los programas dirigidos a incrementar el consumo de fertilizantes, puestos en práctica al amparo de las normas legales anteriormente citadas, así como las leyes Nos. 12.787 y 13.052 y sus decretos reglamentarios, han demostrado un exitoso resultado, habiéndose aumentado el uso de unidades fertilizantes en un 125 o|o, porcentaje excepcional de aumento, comparativamente considerado con el de otros países;

II) Las campañas realizadas por el Banco de la República, destinadas a la concesión de créditos supervisado para la siembra de trigo, determinaron que se fertilizara el 50 o|o del área destinada a dicho cultivo y financiada por el Banco, en contraposición con el 5 o|o a que ascendía el total fertilizado en el país anteriormente;

III) Resulta evidente la conveniencia de emplear iguales arbitrios para estimular la fertilización de las siembras de lino y de papa de primavera, para las cuales ya se está en la época propicia;

IV) Hasta el presente, los fabricantes de fertilizantes están anticipando los beneficios para las ventas correspondientes a estas siembras, en base al decreto que establece la vigencia de los mismos hasta el agotamiento de los fondos destinados a ello; si bien esto aún no ha acontecido, cabe suponer que sucederá a breve plazo, como seguramente lo han de confirmar los análisis contables correspondientes al primer semestre de 1963, que se están realizando actualmente;

V) Es, pues, fundada la preocupación de las fábricas de fertilizantes, en cuanto a no saber en que momentos los beneficios que están anticipando han dejado de tener un respaldo legal y financiero suficiente y es —por consecuencia— justificada su actitud en cuanto a suspender la venta con beneficios a su cargo, hasta disponer de un instrumento legal que les garantice los extremos citados;

VI) La interrupción de los beneficios y con ello de los programas de fertilizantes, por las razones expresadas, hasta que se sancione el nuevo programa actualmente a estudio de la Cámara de Senadores, aparejaría sin duda, consecuencias lamentables no queridas seguramente por el legislador, ya que las demoras ocurridas lo han sido por factores ajenos al contenido del proyecto; corresponde por tanto al Poder Ejecutivo prever e impedir dichas consecuencias, en la medida de sus competencias;

VII) Las leyes No. 12.670, de 17 de diciembre de 1959 y No. 13.241, de 31 de enero de 1964, establecen en el inciso B) de sus artículos 7o. y 79 respectivamente la realización de planes anuales de desarrollo agrícola, incluyendo expresamente en ellos la fertilización de suelos y destinando para los mismos el 20 o|o del fondo de Detracciones y Recargos. Por tal concepto y a tal fin se recaudaron, en 1963, $ 120:700.000 de los cuales, en el proyecto de ley a consideración del Parlamento se destinan $ 30:000.000.00 para los programas de fertilizantes, cifra que no ha merecido objeción alguna;

VIII) Puede, por tanto, destinarse la cantidad de pesos 15:000.000.00 para dar continuidad a los programas, con lo que se obtendrá una doble finalidad; no tergiversar la voluntad del legislador, que ha previsto la realización de programas de fertilizantes con carácter permanente y, en segundo lugar permitir la utilización del saldo de fondos disponible proveniente de Planes anteriores en otros programas, a fin de evitar también la interrupción de éstos;

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1o. Autorízase al Ministerio de Ganadería y Agricultura a destinar la cantidad de hasta quince millones de pesos ($ 15:000.000.00) a los programas de fertilizantes establecidos por el decreto No. 89|964 de fecha 12 de marzo de 1964.

Art. 2o. Los referidos fondos se tomarán con carácter de oportuno reintegro del Fondo de Detracciones y Recargos, inciso B) del Art. 7o. y 79 de las leyes Nos. 12.670, de 17 de diciembre de 1959 y 13.241, de 31 de enero de 1964; y se imputarán a la recaudación correspondiente al Ejercicio fiscal 1963.

El Ministerio de Hacienda depositará los fondos citados en el Banco de la República, a la orden del Ministerio de Ganadería y Agricultura, en una cuenta que denominará "Programas de Fertilizantes 1963".

Art. 3o. Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 4o. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — DANIEL H. MARTINS. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

4

Decreto 340|964. — Se fijan los precios de la leche a abonarse al productor y los de venta al público, en el período comprendido entre el 1o. de agosto de 1964 y el 31 de enero de 1965.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de setiembre de 1964.

Vistos estos antecedentes relativos a la fijación del precio de la leche para el período 1o. de agosto de 1964 al 31 de enero de 1965;

Resultando: I) La ley No. 10.707, de 9 de enero de 1946, establece los procedimientos para la fijación de los

precios justos y razonables que Conaprole está obligada a pagar al productor, de los costos de pasteurización del referido organismo y de los precios de la leche para el consumo;

II) La Comisión Honoraria de la Leche, en sesión de fecha 14 de julio p.pdo., resolvió —por mayoría— fijar el precio justo y razonable que Conaprole debe pagar al productor por litro de leche - cuota en $ 1.362 y en $ 1.498 el correspondiente por cada litro de leche - cuota procedente de tambos registrados optativamente y verificados como productores de leche calificada;

III) Con fecha 24 de julio último la Asociación Nacional de Productores de Leche, institución gremial representativa de los remitentes a Conaprole, interpuso el recurso de revocación ante la Comisión Honoraria de la Leche, y subsidiariamente el de anulación ante el Poder Ejecutivo, por entender que el precio fijado no respondía al concepto legal de precio justo y razonable, por las consideraciones que expuso y que, por tanto, la resolución no se hallaba ajustada a las disposiciones legales. La Comisión Honoraria de la Leche, por resolución del 3 de agosto, decidió no hacer lugar al recurso de revocación interpuesto, elevando los antecedentes al Ministerio de Ganadería y Agricultura, a los efectos del recurso subsidiario de anulación;

IV) El Consejo Nacional de Gobierno, con fecha 13 de agosto, resolvió, por los fundamentos que expone: "Primero. Anular la resolución del 14 de julio de 1964 de la Comisión Honoraria de la Leche por la que ésta estableció el precio de la leche de cuota para el período que va del 1o. de agosto de 1964 al 31 de enero de 1965. Segundo. Devolver los antecedentes a la Comisión Honoraria de la Leche para que la misma proceda a fijar el precio de leche de cuota para el período indicado". (R. 928|964);

V) La Comisión Honoraria de la Leche, con fecha 20 de agosto, adoptó —por mayoría— la siguiente resolución: "1o. Modificar su dictamen de 14 de julio de 1964, fijando el precio de $ 1.3852 como justo y razonable, que Conaprole deberá pagar al productor por litro de leche de cuota, durante el período 1o. de agosto de 1964 a 31 de enero de 1965, y $ 1.5237 por litro de cuota de leche calificada. 2o. Se establece un sobreprecio de $ 0.15 por los primeros 60 litros de leche de cuota por productor";

VI) Por otra parte, la Junta de Contadores se expidió, con fecha 31 de julio, estimando el costo de pasteurización y demás exigencias imputables legalmente en pesos 0.52061294. En el referido informe se presenta, independientemente dentro del cuadro de integración del costo, la incidencia del presupuesto de funcionamiento del Servicio de Higiene y Fomento de la Producción, a efecto de que se decidiera por el Poder Ejecutivo sobre la procedencia de su inclusión, estimando dicha incidencia —de acuerdo a las cifras contabilizadas aplicadas en función del destino de los volúmenes de leche recibida— o sea consumo o industrialización. La incidencia, así fijada, es de $ 0.00678960, lo que haría ascender las erogaciones contabilizadas del costo de pasteurización y demás gastos imputables a $ 0.52740254;

Considerando: I) El Art. 6o. de la ley No. 10.707 obliga a Conaprole a vender la leche al precio estricto de costo y en las estaciones de concentración. Para el cálculo de ese precio de costo se debe tener en cuenta el precio pagado al productor, los gastos de pasteurización y los demás a que está obligada económicamente y financieramente Conaprole;

II) En cuanto a la primera base de ese mecanismo o sea el precio resultante pagado al productor, corresponde —sin perjuicio de posteriores reajustes al costo estricto— prever, con un cierto margen prudencial, la incidencia que ha de tener la determinación de los tipos de precios; uno básico de $ 1.3852 y otro de estímulo de $ 1.5237 para aquellos tambos que optativamente se registren y sean verificados oficialmente como remitentes de leche calificada, a efecto de compensarles los mayores gastos por concepto de saneamiento, reposición de animales y mantenimiento permanente de las prescripciones de higiene y, finalmente, el de sobreprecio de $ 0.15 por los primeros 60 litros de cuota por productor, vale decir, excluyendo aquellas cuotas iniciales que corresponda a matrículas de los restantes tambos cuando el productor sea remitente de leche procedente de más de un establecimiento matriculado a su nombre;

III) Es indicado continuar con el régimen de estímulo de la leche calificada, que permite emprender una primera etapa constructiva en los planes de racionalización de la explotación lechera, a la que deberán seguir otras en las cuales se consideren las soluciones en relación a otros factores técnicos (conservación del suelo, cultivos, mejora zootécnica y de otros procesos tendientes a incrementar la productividad). La significación de los problemas higiénicos y sanitarios en el plano de los riesgos de la salud, especialmente en relación con el personal en contacto con los animales en producción y en orden a una mayor calidad de la leche para el consumo y en el del propio incremento de la productividad del tambo, resulta incuestionable. Más aún: se considera necesario incentivar en todo lo posible la incorporación de nuevos tambos y, en ese sentido, en esta misma fecha se adoptarán nuevas disposiciones en la materia que faciliten el más pronto efecto en el ámbito de la producción lechera e impulsen ésta por efectivas medidas de progreso;

IV) En lo que respecta a la inclusión en el costo de las erogaciones del Servicio de Higiene y Fomento de la Producción de Conaprole, se mantiene el mismo fundamento expuesto en oportunidad de la fijación de los precios en semestres anteriores: la Conaprole ha organizado un servicio de higiene y fomento de la producción que asesora y atiende al productor de leche en lo referente a vacunación antiaftósica, higine de la producción instalaciones del establecimiento, fertilización de tierras, mejoramiento de pasturas y praderas, instalación de silos, preparación de heno. Se cobra a los productores los medicamentos y una reducida cuota, pero lo recaudado no alcanza a cubrir los gatos que se originan y esas erogaciones a cargo de Conaprole, constituye el presupuesto total del servicio que, en la parte proporcional que corresponde a la leche pasteurizada destinada al consumo, fue estimado por la Junta de Contadores en $ 0.00678960. Es, por otra parte, de conveniencia general, el mantenimiento de ese servicio, en cuanto coadyuva con la acción de los poderes públicos, en beneficio no sólo de la producción sino también del consumo. Lo que procede analizar es si la erogación corresponde a las obligaciones económicas y financieras normales de Conaprole y si se ajusta a lo razonable. Ninguna observación ha formulado al respecto la Junta de Contadores. En cuanto a la salvedad que dio motivo la exclusión de ese concepto está superada, puesto que no se hace incidir sobre el productor, dado que Conaprole se ha hecho cargo del mismo y, por ende, no se pudo contemplar en el precio a pagar por el litro de leche cuota;

V) Agregados, por consiguiente, los costos fijados por la Junta de Contadores, con el alcance precedentemente enunciado, a los precios que Conaprole está obligada a pagar a los productores, resulta un costo en planchada y en centros de concentración de $ 1.91260254. cuando el precio pagado al productor fuere el de $ 1.3852 y de $ 2.05110254 cuando el precio pagado al productor se incremente con los $ 0.1385 por litro, previstos para los productores de leche calificada. Además los productores con cuota inicial adjudicada percibirán, por los primeros 60 litros, $ 0.15 que se agregarán en cada caso a los anteriores, cuya incidencia en el precio en planchada y en centros de concentración se estima en $ 0.052;

VI) El Poder Ejecutivo, teniendo en cuenta los costos enunciados precedentemente, debe determinar de conformidad con el Art. 7.o de la ley, los precios máximos a que la leche deberá venderse al detalle para el consumo en repartos a domicilio y en puestos de venta. Se toma como base, en consideración al margen prudencial de previsión a que se refiere el considerando II) de este decreto, un precio en planchada o centro de concentración de $ 2.08 sin perjuicio de los reajustes posteriores de costo que correspondan;

VII) Procede mantener el subsidio actual a los consumos populares y, demás consumos beneficiados (Art. 7.o de la ley N.o 10.707, de 9 de enero de 1946),

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o La Cooperativa Nacional de Productores de Leche pagará al productor, por el período comprendido entre el 1.o de agosto de 1964 y el 31 de enero de 1965, el precio de un peso con tres mil ochocientos cincuenta y dos diezmilésimos ($ 1.3852) por cada litro de leche destinada al consumo del departamento de Montevideo.

Art. 2.o El precio fijado en el artículo anterior será acrecentado en mil trescientos ochenta y cinco diezmilésimos ($ 0.1385) por litro, cuando la leche provenga de establecimientos registrados optativamente y verificados como productores de leche calificada por la Dirección de Ganadería, de acuerdo con el decreto de fecha 22 de agosto de 1963 y demás disposiciones que se dicten al efecto.

Art. 3.o Los productores percibirán además por los primeros sesenta (60) litros de remisión de su cuota ini-

cial adjudicada el sobreprecio de $ 0.15 (quince centésimos) por litro.

Art. 4.o Fíjanse, para el semestre 1.o de agosto de 1964 - 31 de enero de 1965, en $ 1.91260254 (un peso con noventa y un millones doscientos sesenta mil doscientos cincuenta y cuatro cienmillonésimos) el costo del litro de leche pasteurizada en planchada y en estaciones de concentración de Conaprole, cuando el precio pagado al productor fuere el que establece el Art. 1.o del presente decreto, y de $ 2.05110254 (dos pesos con cinco millones ciento diez mil doscientos cincuenta y cuatro cienmillonésimos) cuando el precio pagado al productor fuere el que se fija por el Art. 2.o del mismo.

Fíjase para el referido semestre en relación al sobreprecio de hasta los primeros sesenta (60) litros de cuota inicial adjudicada a cada productor a que se refiere el Art. 3.o, el costo promedio de incidencia en $ 0.052 en el volumen total recibido.

Art. 5.o La Cooperativa Nacional de Productores de Leche entregará la leche, en planchada y en estaciones de concentración, al precio de $ 2.08 (dos pesos con ocho centésimos) el litro. Los transportadores a su vez entregarán la leche en los puestos de venta a dos pesos con veinticuatro centésimos ($ 2.24).

Art. 6.o Fíjanse, hasta el 31 de enero de 1965, los siguientes precios máximos de venta al público de la leche pasteurizada: en puestos de venta a $ 2.40 (dos pesos con cuarenta centésimos) y en reparto a domicilio a $ 2.45 (dos pesos con cuarenta y cinco centésimos).

Art. 7.o A efectos del abaratamiento del precio de la leche para los consumos beneficiados y los expendios municipales, el Ministerio de Hacienda verterá semanalmente hasta la cantidad de $ 300:000.00 (trescientos mil pesos) al Concejo Departamental de Montevideo.

Dicho importe se imputará al fondo creado por el artículo 7.o de la ley N.o 10.707, de 9 de enero de 1946, y se complementará con lo que fuere necesario hasta cubrir dicha cifra, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7.o incisos A) y E) de la ley N.o 12.670, de 17 de diciembre de 1959.

Art. 8.o Liquídese a favor de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, por el período comprendido entre el 1.o de agosto de 1964 y la fecha de vigencia del presente decreto, las diferencias entre el precio de venta en planchada de la leche pasteurizada fijado por el artículo 5.o del presente decreto y el fijado para la leche en planchada y estaciones de concentración por el artículo 4.o del decreto de 6 de febrero de 1964.

Art. 9.o El Concejo Departamental de Montevideo venderá la leche en sus respectivos expendios al precio que surja del fijado en planchada, disminuído en el subsidio unitario determinado por el cociente resultante de dividir el importe mencionado en el Art. 6.o de este decreto, por el volumen de leche que destine al consumo popular. Además, podrá agregar —como máximo— pesos 0.01 (un centésimo) por litro por gastos de distribución.

Art. 10. La diferencia entre el precio de venta establecido por el artículo 5.o del presente decreto, para la leche entregada en planchada y en estaciones de concentración, y el de costo de $ 1.91260254 determinado en el Art. 4.o del mismo, será acreditada por Conaprole en una cuenta especial.

El importe resultante se destinará a atender las obligaciones que se requieran para la aplicación de los artículos 2.o y 3.o del presente decreto, y el saldo se deducirá de las obligaciones que asume el Estado por los artículos 7.o y 8.o del mismo.

Si hubiere déficit se imputará a los recursos previstos por la ley N.o 12.670, de 17 de diciembre de 1959 (Art. 7.o incisos A) y E).

Art. 11. El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos diarios de la Capital.

Art. 12. Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 13. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — DANIEL H. MARTINS. — LEO CAROZZI. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

5

Decreto 341|964. — Se adecúan las disposiciones vigentes para que los productores de leche remitentes a Conaprole, puedan acogerse al beneficio del precio estímulo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 3 de setiembre de 1964.

Visto: el decreto de 22 de agosto de 1963, y su modificativo del 6 de febrero de 1964 (Decreto 47|964), por el que se determinó precio diferencial para el litro de leche-cuota destinada al abasto de Montevideo;

Resultando: I) A la fecha se han presentado a la Dirección de Ganadería del Ministerio de Ganadería y Agricultura 337 productores solicitando ser incluídos en ese precio diferencial. Según tramitación cumplida por cada solicitud, dicha cifra se discrimina en la siguiente forma: habilitados con derecho al cobro del mejor precio, 151; rechazados por no hallarse en condiciones, 14; han renunciado a la gestión, 2; en inspección técnica, 170;

II) En virtud de las inspecciones positivas practicadas, 51.712 litros de leche-cuota para el abasto de Montevideo provenientes de los 151 tambos aceptados, constituyen el volumen actual que recibe el mejor precio acordado. De aceptarse, conforme a las disposiciones vigentes, el total de tambos inscriptos, el volumen de leche-cuota, proveniente de los mismos, puede estimarse en 107.500 litros;

Considerando: I) Por decreto del 22 de agosto de 1963 y su modificativo del 6 de febrero de 1964, se establecieron diversas condiciones de fondo y de trámite relativas a la inscripción y posterior aceptación de tambos remitentes de litros-cuota a Conaprole, a efectos de poder acordar a los mismos el precio diferencial previsto;

II) La experiencia iniciada por el decreto del 22 de agosto de 1963 es de interés general continuarla, por cuanto la misma ha constituído un incentivo eficiente para la mejora sanitaria del ganado lechero y de los mismos tambos productores, al par que se propende, mediante ella, a un mejor cuidado de la salud del personal ocupado en dichos establecimientos;

III) El incentivo económico ha sido, en general, elemento bastante para inducir a los productores a realizar las mejoras necesarias y convenientes; sin embargo debe acrecentar todavía más dicho incentivo, particularmente en lo que dice relación con aquellos productores a los que resulta particularmente gravoso, —aún con la perspectiva de una mejora económica indudable— proceder a un saneamiento que, en muchos casos, significará un desembolso económico de consideración. Resulta por ello prudente establecer —respetando en un todo las exigencias actuales —un sistema que anticipe al productor que manifieste expresamente su voluntad, y respalde la misma con un plan avalado por firma técnica, una mejora económica que procure equilibrar los gastos de consideración que deberá llevar a cabo antes de poder alcanzar la meta de saneamiento total;

IV) La Comisión Honoraria de la Leche, en su dictamen aplicable al semestre 1.o de agosto de 1964 al 31 de enero de 1965 ha dispuesto la continuación del precio estímulo para la leche-cuota, proveniente de tambos que se hallen en condiciones higiénico-sanitarias. Tal propósito se verá robustecido con las disposiciones del presente decreto que permitirá agilitar la incorporación de nuevos productores a una muy sensiblemente mejorada producción lechera;

Atento: a la conveniencia de adecuar las disposiciones vigentes al nuevo dictamen de la Comisión Honoraria de la Leche, y a los conceptos expuestos en los considerandos precedentes,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Los productores de leche remitentes a Conaprole podrán acogerse al beneficio del precio estímulo de $ 1.5237, a pagarse por litro de leche-cuota, siempre que cumplan las condiciones establecidas en este decreto.

Art. 2.o Los interesados deberán inscribirse en el Registro que —a tal efecto— llevará la Dirección de Ganadería, la que proporcionará los formularios a suscribir, los que tendrán carácter de declaración jurada, y deberán estar refrendados por firma de técnico profesional (Médico Veterinario). Dicha inscripción podrá ser efectuada también en los Servicios Veterinarios Regionales.

Art. 3.o Los establecimientos y ganado deberán reunir las siguientes condiciones mínimas higiénico-sanitarias:

A) Higiene del establecimiento:

I) El establecimiento debe estar habilitado por la Dirección de Ganadería y autoridades municipales, de acuerdo a lo dispuesto por la ley número 10.707, de 9 de enero de 1946, manteniéndose las condiciones allí establecidas:

II) El personal que trabaja en el ordeño y manipulación de la leche debe poseer Carnet de Salud;

III) Todos los ambientes destinados a la explotación deberán ser blanqueados una vez al año, por lo menos;

IV) El galpón deberá ser lavado después de cada ordeño;

V) El estiércol deberá ser retirado diariamente y depositado a una distancia no menor de 100 metros del galpón de ordeño;

VI) Las aguas estancadas deberán ser eliminadas;

VII) La lucha contra las moscas se efectuará de acuerdo a las indicaciones que se formulen, y

VIII) El ordeñador deberá usar delantal adecuado.

B) Sanidad del ganado:

I) **Tuberculosis:**

a) Los animales en producción, secos, reproductores y vaquillonas entoradas, deberán estar exentos de la enfermedad, en oportunidad de la inscripción, y

b) Con posterioridad a la misma, todo animal que resultare reaccionante positivo a la prueba tuberculínica, será marcado a fuego con la letra "Z" en la quijada del lado derecho, y se le remitirá de inmediato —para su faena— a establecimiento con inspección veterinaria, en las condiciones corrientes de esa comercialización. El interesado está obligado a probar, ante la Dirección de Ganadería, el cumplimiento de esa obligación. En caso de omisión se hará pasible de la suspensión y acciones a que se refiere el artículo 10.

II) **Brucelosis.** — Vacunación obligatoria de los terneros, de acuerdo a las exigencias de la ley vigente.

III) **Fiebre Aftosa.** — Vacunación de todas las especies sensibles que se alojen en el establecimiento, de acuerdo con la ley respectiva.

IV) **Carbunclo.** — Vacunación anual de todos los bovinos.

V) **Mastitis.** — Aceptar y dar cumplimiento a un programa de contralor, de acuerdo a las indicaciones que se formulen.

VI) **Hidatidosis.** — Tratamiento de todos los perros contra Tenia Equinococus, dos veces al año.

Art. 4.o La Dirección de Ganadería, a cada productor inscripto en la forma dispuesta en el artículo 2.o de este decreto, le expedirá sin otro trámite, un certificado que acredite su calidad de productor de leche calificada, a los fines de que Conaprole le liquide el precio de $ 1.5237 por litro de leche-cuota.

Art. 5.o Los productores que se inscriban de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.o del presente decreto, y antes del 30 de noviembre próximo, tendrán derecho a percibir el precio estímulo desde el 1.o de agosto de 1964.

Art. 6.o Los productores que se inscriban en el curso del mes de diciembre de 1964, irán perdiendo cada 10 (diez) días, a contar de esta fecha, un mes de retroactividad, en el derecho a percibir el precio estímulo, a saber: 1.o al 10 de diciembre, retroactividad 1.o de setiembre; 11 al 20 de diciembre, retroactividad 1.o de octubre; 21 al 31 de diciembre, retroactividad 1.o de noviembre.

Art. 7.o Los productores que se inscriban después del 1.o de enero de 1965, adquieren el derecho a percibir el precio estímulo desde la fecha de su inscripción.

Art. 8.o Todos los productores inscriptos antes de la fecha del presente decreto, que no hayan sido aún inspeccionados por la Dirección de Ganadería, tendrán derecho a percibir —previa presentación de un certificado técnico, refrendando la declaración jurada formulada oportunamente— el precio estímulo por leche calificada, desde la fecha de su inscripción, y en caso de haberse inscripto después del 1.o de agosto, lo percibirán con retroactividad a esta fecha. En su caso, el precio estímulo será el que rigiera de acuerdo al decreto del 22 de agosto de 1963 y su modificativo del 6 de febrero de 1964.

Art. 9.o Todas las comprobaciones, contralores y demás medidas que requieran la verificación de las declaraciones juradas, serán ejercidas por la Dirección de Ganadería, la que queda autorizada para requerir colaboración de la Facultad de Veterinaria.

Art. 10. Los certificados indicados en el artículo 4.o tendrán validez de un año y para su renovación se seguirá el trámite establecido en el artículo 2.o, para la inscripción, sin cuyo requisito no tendrá continuidad el derecho del productor a percibir el precio estímulo que sobre leche calificada se esté liquidando al vencimiento del período de validez.

Art. 11. La Dirección de Ganadería dispondrá la caducidad del certificado-expedido frente a la comprobación de no haberse dado cumplimiento o no mantenerse las condiciones higiénico-sanitarias del tambo establecidas en este decreto. En esa oportunidad, se impondrá al productor omiso una multa equivalente al importe del precio estímulo percibido en el trimestre inmediato anterior a dicha comprobación, sin perjuicio de las sanciones penales que corresponda. De estas actuaciones se cursará comunicación a Conaprole para su aplicación.

El técnico que hubiere refrendado una declaración inexacta quedará inhabilitado, en el futuro, para certificar declaraciones juradas a los efectos de este decreto, sin perjuicio de las disposiciones generales que rijan sobre el particular.

Art. 12. Sin perjuicio de lo establecido en los artículos anteriores, los productores de leche remitentes a Conaprole podrán presentarse ante la Dirección de Ganadería o ante sus servicios regionales formulando un plan de cumplimiento de las disposiciones comprendidas en el artículo 3.o del presente decreto. Dicho plan deberá llevar la firma de un técnico - profesional (Médico Veterinario). La ejecución de este plan no podrá sobrepasar en ningún caso el plazo de seis (6) meses a contar de la fecha de su iniciación. La Dirección de Ganadería, dentro de los próximos treinta (30) días, establecerá las condiciones generales a que deberán ajustarse los planes. Presentado un plan, dicha Dirección le presentará su aprobación expresa dentro del término de quince (15) días de recibido; en el caso de que formulara observaciones al plan, el productor deberá aceptarlas dentro del término de diez (10) días, a contar de la fecha de su notificación; en caso contrario, se entenderá que ha desistido de la gestión.

Una vez que la Dirección de Ganadería haya aceptado el plan propuesto, notificará al productor en forma fehaciente y desde esa fecha comenzarán a correr los plazos previstos en el plan de trabajo aceptado.

La Dirección de Ganadería tendrá derecho en todo momento a vigilar el cumplimiento del plan propuesto por el productor, y a esos efectos se exigirá el asentimiento expreso del mismo ante aquella Dirección.

Presentado el plan ante la Dirección de Ganadería, ésta extenderá un certificado al productor donde se acredite tal circunstancia así como la fecha en que deberá darse total cumplimiento al plan propuesto.

Art. 13. Todo productor que haya presentado el plan, referido en el artículo anterior adquiere el derecho a percibir el precio estímulo por leche calificada:

a) A partir de la fecha del certificado aludido en el inciso final del artículo anterior, en el caso que la ejecución del plan demande seis meses a contar de dicha fecha.

b) Con un mes de retroactividad por cada mes en que se reduzca el plazo de ejecución, sobre los seis meses máximos. Dicha retroactividad no podrá ir en ningún caso más allá del 1.o de setiembre de 1964.

Art. 14. Una vez presentado ante Conaprole el certificado mencionado en el parágrafo final del artículo 12, dicha cooperativa acreditará al productor, en una cuenta individual especial, la prima de $ 0.1385 por cada litro de leche-cuota remitida por él, con destino al consumo de Montevideo.

Diariamente, Conaprole adelantará al productor, con cargo a esa prima, la suma de $ 0.07 por litro.

Asimismo, hará de inmediato el ajuste que corresponda, en el caso de que la fecha de expedición del certificado sea anterior a la de presentación del documento ante el organismo.

Antes del día del vencimiento del plazo propuesto por el productor en el plan, aquel deberá presentar declaración jurada certificada por técnico profesional, asegurando haber cumplido el mismo y se reputará como presentado ante la Dirección de Ganadería en la misma forma y condiciones establecidas en el artículo 2.o del presente decreto.

Desde la presentación del certificado establecido en el artículo 2.o, Conaprole abonará al productor el importe acumulado en la cuenta especial resultante de lo establecido en este artículo.

Art. 15. En caso de que al vencimiento del plazo el productor no presente el certificado referido en el artículo anterior, o medie su desestimiento, o el plan propuesto no fuere aceptado por la Dirección de Ganadería de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12, deberá devolver mediante descuento en sus futuras remisiones las cantidades percibidas en más, y las que tiene acreditadas pendientes de cobro se verterán automáticamente al fondo general establecido por el artículo 9.o del decreto de fijación del precio de la leche.

A efectos del reintegro de las sumas percibidas, Conaprole determinará su monto y las hará efectivas proporcionalmente, a razón de un tercio de las mismas por semestre, vertiendo los importes respectivos al fondo correspondiente.

Art. 16. Quedan en vigor los derechos resultantes de la aplicación de las disposiciones contenidas en los decretos de 22 de agosto de 1963 y 6 de febrero de 1964.

Art. 17. El presente decreto entrará a regir a partir de su publicación en los diarios de la capital.

Art. 18. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

6

Resolución 1032|964. — Se revalidan determinadas designaciones de Ayudantes de Veterinario Regional, de la Direción de Ganadería.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 3 de setiembre de 1964.

Visto: la gestión de la Dirección de Ganadería en la que solicita se revaliden —por el presente ejercicio— las designaciones de los Ayudantes de Veterinario Regional de 1a. y 3a. (Amovibles), que enumera;

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 103 de la ley No. 12.802, de 30 de noviembre de 1960;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Revalídanse —por el presente ejercicio— las designaciones de los Ayudantes de Veterinario Regional de 1a. y de 3a. (Amovibles) de la Dirección de Ganadería (Item 11.04), perteneciente al Escalafón IV, Personal Especializado, Código Ac. que se mencionan a continuación:

Ayudante de Veterinario Regional de 1a. (categoría III, grado 7) al señor Leonardo A. Fernández, y

Ayudantes de Veterinarios Regional de 3a. (categoría IV, grado 3) a los señores Héctor Castro Rodríguez, Emilio Santana, Luis Ramírez Pollero, Leonidas Braga, Julio C. Alvarez y Agustín Laurnadie.

Segundo. Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

7

Resolución 1033|964. — Se revalidan determinadas contrataciones de personal, en la Dirección de Ganadería y en el Centro de Investigaciones Veterinarias Miguel C. Rubino.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 3 de setiembre de 1964.

Visto: la precedente gestión de la Dirección de Ganadería, a efectos de que se revaliden las designaciones del personal eventual que indica; perteneciente a esa Dirección y al Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino", por el período 1o. de setiembre al 31 de diciembre del presente año;

Considerando coveniente efectuar dichas reválidas, con las mismas asignaciones que percibían al 31 de agosto ppdo.;

Con lo informado por la Dirección de Ganadería;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Revalídanse, por el período 1o. de setiembre al 31 de diciembre del año en curso, las designaciones efectuadas a favor de las personas que más abajo se mencionan, para prestar funciones en la Dirección de Ganadería y en el Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino", con las asignaciones mensuales que percibían al 31 de agosto pasado y que en cada caso se indican seguidamente:

Dirección de Ganadería

Auxiliares (Estudiantes de Ciencias Económicas), Judith Mirta Anaya, Elcira Fuentes y Sonia A. de Guisolfi, a un mil quinientos pesos ($ 1.500.00) cada una;

Auxiliar (Idónea en Contabilidad), Beatriz Noguez, a un mil trescientos pesos ($ 1.300.00);

Auxiliares, Nelson Etchechuri, Miguel Rubens Castro y Nanner Goitiño, a un mil ciento setenta y cinco pesos ($ 1.175.00) cada uno, y

Auxiliar, Oscar R. Bentancor, a un mil cien pesos ($ 1.100.00).

Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino"

Peones de 1ra., Pedro Epinoglio, Federico B. Andrada, Pedro Ramos Gallardo y José Ma. Bossio, a un mil doscientos cincuenta pesos ($ 1.250.00) cada uno;

Idóneos, María E. Laborde de Chiappe, María E. Acosta, Elena C. Olivera, Carlota Cáceres y Honorino Ghemi, a un mil ciento setenta y cinco pesos ($ 1.175.00) cada uno;

Auxiliares María E. Andrade, José P. Cantero y Hugo Priguetti, a un mil ciento setenta y cinco pesos (pesos 1.175.00) cada uno;

Experto Agrario, Raúl E. Suárez Machado, a un mil ciento setenta y cinco pesos ($ 1.175.00);

Chofer, Omar Castro, a un mil ciento setenta y cinco pesos ($ 1.175.00);

Auxiliares, Blanca Loustalet, Cervante Romero y Juan J. Amicone, a un mil ciento setenta y cinco pesos (pesos 1.175.00) cada uno;

Idóneas, María B. de Tadeo y Elidia Fajardo, a un mil cien pesos ($ 1.100.00) cada una;

Peones de 3a., William Fachelli, Sandalio Gaddi y Felipe Palavecino, a un mil cien pesos ($ 1.100.00) cada uno;

Auxiliares, Gladys Tangredo y Héctor Cassou, a un mil cien pesos ($ 1.100.00) cada uno;

Limpiadora, Blanca R. Gambino, a un mil cien pesos ($ 1.100.00);

Mecánico, Salvador Sánchez, a un mil cien pesos (pesos 1.100.00);

Peón, Emeterio Pintos, a un mil cien pesos ($ 1.100.00);

Idóneo, Darío Millán, a un mil veinticinco pesos (pesos 1.025.00);

Auxiliares, Renée Berrutti y Nibia Larrosa de Amicone a novecientos cincuenta pesos ($ 950.00) cada uno, e

Idónea, Irma Cal, a novecientos cincuenta pesos (pesos 950.00).

Segundo. Las asignaciones de referencia serán atendidas con cargo al rubro 1.04 "Jornales" del Item 11.04.

Tercero. Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

8

Resolución 1034|964. — Se revalidan determinadas contrataciones de personal, en el Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 3 de setiembre de 1964.

Visto: la gestión formulada por el Departamento de Contabilidad del Ministerio de Ganadería y Agricultura, solicitando se revaliden —por el período setiembre-diciembre del año en curso— las designaciones de los funcionarios de dicha Secretaría de Estado que indica;

Considerando: conveniente proceder en la forma aconsejada por el nombrado Departamento de Contabilidad,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Revalídase, por el período setiembre-diciembre del corriente año, las designaciones del personal eventual del Ministerio de Ganadería y Agricultura que seguidamente se menciona, con las mismas asignaciones mensuales que percibían al 31 de agosto último y con cargo a los rubros que en cada caso se indican:

Rubro 1.02-01 "Sueldos con cargo a partidas globales" del Item 11.01.

Secretario, Camilo Urueña, con una retribución de dos mil ciento cincuenta pesos ($ 2.150.00) mensuales.

Rubro 1.04 "Jornales" del Item 11.01.

Auxiliares: Leandro Gómez Almeida, María Facello y Gerda Sippel de Hanh, a un mil doscientos cincuenta pesos ($ 1.250.00) mensuales, cada uno;

Auxiliar: Silva Bove Panizza, a un mil ciento cincuenta pesos ($ 1.150.00) mensuales, y

Cuidadoras-Limpiadoras: María Conde de Grandal y Josefina Fernández de San Román, a un mil cincuenta pesos ($ 1.050.00) mensuales cada una.

Segundo. Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

9

Resolución 1035|964. — Se revalida la contratación del personal especializado que se determina, en el Servicio Aéreo del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 3 de setiembre de 1964.

Visto: la gestión del Servicio Aéreo del Ministerio de Ganadería y Agricultura, a efectos de que se revalide —por el año 1964— la autorización para contratar el personal de esa Oficina, cuyos haberes se atienden con cargo al rubro 1.02 "Sueldos con cargo a partidas globales" del Item 11.01;

Resultando: por decreto del 30 de mayo de 1963, se estableció que las contrataciones de pilotos profesionales (fumigadores), mecánicos, ayudantes de mecánicos, especialistas enteladores y demás personal especializado del Servicio Aéreo de la nombrada Secretaría de Estado se ajustarán al régimen de categorías que detalla;

Considerando: conveniente proceder en la forma aconsejada por el aludido Servicio Aéreo, por cuanto su solicitud está ajustada a las normas establecidas en el citado decreto de 30 de mayo de 1963 y a la ley N.o 13.241, de 31 de enero de 1964,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Revalídase —por el presente Ejercicio— la autorización para contratar a las personas que seguidamente se enumeran, para prestar funciones en el Servicio Aéreo del Ministerio de Ganadería y Agricultura, con cargo al rubro 1.02 "Sueldos con cargo a partidas globales" del Item 11.01 y con las asignaciones mensuales que en cada caso se indican:

Rubro 1.02.01

Pilotos Profesionales (Fumigadores) (Categoría III): Juan Vonella, Oriol Sención, Enrique Sandalio Díaz, Nicolás Chterich y Myrta Arrospide, a dos mil cuatrocientos pesos ($ 2.400.00) cada uno;

Ayudante de Mecánico (Categoría IV): Calixto Villanueva, a un mil seiscientos pesos ($ 1.600.00);

Especialista Entelador (Categoría II): Cirilo Machado, a un mil cuatrocientos pesos ($ 1.400.00), y

Choferes especializados en abastecimiento (Categoría II): Juan Ortiz Clavijo y Uberfil Correa, a un mil cuatrocientos pesos ($ 1.400.00) cada uno.

Rubro 1.02.02

Pilotos Profesionales (Fumigadores) (Categoría II): Gualberto Etcheverry, Orlando dos Santos y Walter O. González, a dos mil seiscientos pesos ($ 2.600.00) cada uno, y

Mecánico (Categoría II): Serafín Giarda, a dos mil doscientos pesos ($ 2.200.00).

Segundo. Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

10

Resolución 1036|964. — Se designa un Auxiliar en la Dirección de Ganadería

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 3 de setiembre de 1964.

Visto, y

Considerando que, con fecha 3 de febrero del presente año, falleció el funcionario del Ministerio de Ganadería y Agricultura, señor Denis Blanco Ganio.

De conformidad con lo preceptuado por las leyes números 12.803, de 30 de noviembre de 1960, 13.032, de 7 de diciembre de 1961 y 13.241, de 31 de enero de 1964.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Desígnase —hasta el 31 de diciembre de 1964— a la señora Aída Laura Ibarguren de Ganio (Credencial Cívica Serie A.R.A. N.o 4085), para desempeñar tareas de Auxiliar en la Dirección de Ganadería, con una asignación de un mil cincuenta pesos ($ 1.050.00) mensuales, con cargo al rubro 1.04 "Jornales" del Item **11.04.**

Segundo. Comuníquese, y a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

11

Decreto. 335|964. — Se modifica una disposición del decreto reglamentario de la ley 13.179, que incluyó en determinados beneficios jubilatorios al personal de las Embajadas, Representaciones Diplomáticas Extranjeras, Consulados, etc.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 1.o de setiembre de 1964.

Visto el Decreto del Poder Ejecutivo de 21 de julio ppdo., que reglamentó la Ley N.o 13.179 de 22 de octubre de 1963, que declaró incluído en los beneficios de la Ley N.o 12.138 de 13 de octubre de 1954, al personal de las Embajadas, Representaciones Diplomáticas Extranjeras y Consulados y de los Organismos Internacionales con sede en el país.

Resultando 1.o Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio señala que se ha padecido error en la redacción del artículo 14 del mencionado Decreto Reglamentario, por cuanto al referirse a

las jubilaciones que se servirán a partir del 15 de noviembre de 1966, establece en su inc. 2.o, apartado b): "jubilaciones a afiliados con 55 años de edad y 2. años de servicios".

2.o Que a juicio del citado organismo. el mismo debió referirse a "afiliadas" y no a afiliados.

3.o Que funda su opinión en el tratamiento especial que la Ley N.o 13. 7., en su art. 5.o, inc. B), establece al cita. "jubilaciones de afiliados con 60 años de edad o 55 años en caso de tratarse de mujeres y 30 o 25 años de servicios respectivamente, a partir de los tres años de su promulgación".

Considerando pertinente proceder a la rectificación del texto aludido a fin de ajustarlo al realmente establecido por la Ley que regl enta.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el texto d. apartado b) del inc. 2.o del artículo 14 del Decreto N.o 252|964 de 21 de julio de 1964, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"b) Jubilaciones a afiliados con 55 años de edad y 25 años de servicios".

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

12

Resolución 1028|964. — Se designa Presidente y Delegado del Poder Ejecutivo, ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones No. 34 (Alimentación, Química, Tabaco, etc.,).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de setiembre de 1964.

Visto: Que corresponde designar Presidente y Delegado del Poder Ejecutivo ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones No. 34 (Alimentación, química, tabaco, etc.);

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o.) Designar Presidente y Delegado del Poder Ejecutivo ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones número 34 (Alimentación, química, tabaco, etcétera), al señor Dr. Milton Ariel Machado Mega.

2o.) Agradecer al Sr. Quim. Farmacéutico Héctor J. Abril los servicios prestados durante el desempeño del referido cargo.

3o.) Cometer al Consejo Central de Asignaciones Familiares, previa la correspondiente intervención de la Inspección General de Hacienda; dar posesión de cargo al nuevo Presidente.

4o.) Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — LEO CAROZZI. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

13

Resolución 1029|964. — Se integra el Consejo de Salarios Departamental de Maldonado.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de setiembre de 1964

Visto: Que corresponde integrar el Consejo de Salarios Departamental de Maldonado;

Atento: A lo previsto en los artículos 6o. y 8o. de la Ley No. 10.449 de 12 de noviembre de 1943;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o. Nombrar Miembros del referido Consejo de Salarios a los Sres. Ariosto Poppitt Puñales, Ramón Guadalupe y Raúl E. Rivero.

2o. Nómbrase Delegados Patronales a los Sres. Guynemer Pérez Marexiano y Oscar Zaffaroni como titulares y señores Eduardo Gattas, Wilfredo T. Díaz, Gines Cairo Medina y Leonardo Abasolo como suplentes en el orden preferencial.

3o.) Nómbrase Delegados de los Trabajadorse a los Sres. Abelardo Goitia y Juan Valdirio Chocho como titulares y Sres. Nobel Robaina y Pedro Garmendia como suplentes en el orden preferencial.

4o. Comuníquese y publíquese

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — LEO CAROZZI. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

14

Resolución 1030|964. — Se designa Presidente y Delegado del Poder Ejecutivo, ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones No. 17. (Construcción)

Ministerio de Industrias y Trabajo

Montevideo, 3 de setiembre de 1964.

Visto: Que corresponde designar Presidente y Delegado del Poder Ejecutivo ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones N.o 17 (Construcción);

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o.) Designar Presidente y Delegado del Poder Ejecutivo ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones número 17 (Construcción) al señor Walter G. Cantoni.

2o.) Agradecer al Ing. Pedro Echeverrigaray los servicios prestados durante el desempeño del referido cargo.

3o.) Cometer al Consejo Central de Asignaciones Familiares, previa la correspondiente intervención de la Inspección General de Hacienda, dar posesión de cargo al nuevo Presidente.

4o.) Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — LEO CAROZZI. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

15

Resolución 1031|964. — Se instituye un Consejo de Salarios para las Fábricas de Madera Compensada y Fibroplástica, Grupo 36 y se convoca para la elección de delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de setiembre de 1964.

Visto: Estos antecedentes relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para las Fábricas de Madera Compensada y Fibroplástica:

Considerando: Que ajustándose al petitorio en vista las exigencias de la ley de la materia puede accederse a lo solicitado, de acuerdo con lo previsto en los decretos de 26 de julio de 1962:

Atento: A lo dispuesto por la Ley número 10.449 de 12 de noviembre de 1943 (artículo 5.o) y Decreto citado;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Artículo 1.o Institúyase un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal, incluso el que desempeña cargos de dirección, de las Fábricas de Maderas Compensanda y Fibroplástica de la clase IV (A .ividades Industriales), Grupo 36, (Industria de la Madera y Corcho) de la clasificación establecida por el decreto de 26 de julio de 1962. Dicho Consejo de Salarios tendrá jurisdicción nacional.

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el artículo anterior para elegir sus delegados ante el Consejo.

La elección de los representantes de los trabajadores se realizará por sectores: una elección para el personal de dirección, c a para el personal administrativo y otra para el personal obrero y de servicio.

Para cada sector se elegirán dos titulares e igual número de suplentes. Para la fijación de salarios y demás normas relativas a cada sector actuarán los delegados respectivos, quienes firmarán el laudo en representación de su sector.

Art. 3.o Fíjase el plazo de diez días (10 días) a partir del siguiente al de la publicación del presente decreto en "Diario Oficial", para el registro de listas.

Dicho plazo es prorrogable hasta en veinte (20) días más a juicio del Tribunal de Elecciones.

Art. 4.o El envío de nóminas, registro de listas y procedimientos electorales se regirá por lo dispuesto en el Decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 5.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — LEO CAROZZI. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 236 — Montevideo, Miércoles 16 de Setiembre de 1964 — Núm. 16966

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$	4.00
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	6.00
C)	Matrimonios del Interior	"	2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	"	4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	36.00
" año	"	72.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$	0.50
Atrasados	"	1.00
De más de quince días	"	2.00
De más de un año	"	5.00
De más de tres años ..	"	10.00
De más de cinco años ..	"	15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

		la página
Hasta los 3 primeros años	$	8.00
De más de 3 años	"	12.00
De más de 5 años	"	20.00
De más de 10 años	"	25.00

TARIFAS

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40.00	al tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ..	" 39.00	" "
1933	"	" 50.00	" "
1934	"	" 66.00	" "
1935	"	" 53.00	" "
1937	"	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ...	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ..	" 368.00	" "
1947	(reeditado) ...	" 74.00	" "
1948	"	" 52.00	" "
1949	"	" 48.00	" "
1951	....	" 267.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "
1961	....	" 70.00	" "
1962	....	" 40.00	" "
1963	....	" 58.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "
1963	....	" 76.00	" "

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital		hasta	$ 500.000.00	$ 750.00	la página
De $	500.001.00	"	" 1.000.000.00	" 800.00	" "
" "	1.000.001.00	"	" 2.000.000.00	" 1.000.00	" "
" "	2.000.001.00	"	" 3.000.000.00	" 1.200.00	" "
" "	3.000.001.00	"	" 4.000.000.00	" 1.400.00	" "
" "	4.000.001.00	"	" 5.000.000.00	" 1.600.00	" "
" "	5.000.001.00	"	" 6.000.000.00	" 2.000.00	" "
" "	6.000.001.00	"	" 8.000.000.00	" 2.400.00	" "
" "	8.000.001.00	"	" 10.000.000.00	" 2.800.00	" "
" "	10.000.001.00	"	" 12.000.000.00	" 3.200.00	" "
" "	12.000.001.00	"	" 15.000.000.00	" 3.600.00	" "
" "	15.000.001.00	"	" 20.000.000.00	" 4.000.00	" "
" "	20.000.001.00	en adelante		" 4.600.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL MARIA FERNANDEZ de SILVOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Abril de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16717 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA AMANDA CAPELLA de RAMASSO o CAPELLA de RAMASSE o CAPELLA CARNINI de RAMASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16158 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA CONSIGLIERI de TANSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16159 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRMA SZALAI de HEGEDUS o SZALAI REPAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16171 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AULINA LOPEZ de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17033 Set.14-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA PIRIZ DE BASETI o PIRIZ BARRIOS DE BASETI, (Lo. 61, Fo. 382), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17152 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALONSO GARCIA, (L.o 61, F.o 374), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17024 Set.14-v.set 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA AQUILINA MIRANDA de CASTRILLON, (L.o 61, F.o 365), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17093 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SILVA (Lo. 61, Fo. 345), citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16945 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS BALBI VILLANO, (Lo. 61, Fo. 103), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16960 Set.11v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO MASSIOTTI, (Lo. 61, Fo. 372), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 16973 Set.11-v.set.44.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA ELVIRA CETTA de BUGNA, (Lo. 61, Fo. 390), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16742 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE GIACOSA de GASO o GIACOSA de PLACERES o NICOLASA HAYDEE GIACOSA de GASO, (L.o 61, F.o 398), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16576 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FEDERICO DEVOTO o DEVOTO MICHELENA, (L.o 61, F.o 398), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16575 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES o ALCIDES PEDRO CARBAJAL o CARBAJAL VIEGA, (L.o 61, F.o 382), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16606 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAROLDO ROSSO CABRAL, (Lo. 61, Fo. 391), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16523 Set.8-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o EUSTAQUIO JORGE MACIEL, (Lo. 61, Fo. 359), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, 20 de Agosto de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16400 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL SAVIO, (L.o 61, F.o 400), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Agosto de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16143 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ALFREDO FOLLA ROBELLA, (Lo. 61, Fo. 233), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15980 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIGINIA BARRERA o HIGINIA ANASTASIA BARRERA CABRAL de ARIAS, (Lo. 61, Fo. 377), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15999 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Lo. 61, Fo. 385), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 14406 Ag.10-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apert. de la suc. de HERMANN ROBERT FRANZ (GERMAN ROBERTO FRANCSCO) OEHLSCHLAGER AHL (Lo. 65, Fo. 390), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 20 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17100 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA o CLAUDINA MOLINA o MELIAN FEBLES o FEBLE o FLEBE o FEBES de MELIAN o CLAUDINA MOLINA de MELIAN, (Lo. 65, Fo. 464), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16342 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDA GITARDI LOZANO, (L.o 65, F.o 412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17068 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA DOMINGO o DOMINGO PROTO o PROTTO FERRARI, (Lo. 65, Fo. 388), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1964 — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $120.00 10|pub. 16?93 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIVINA ALVAREZ GOMEZ de BERMUDEZ (Lo. 64, Fo. 649), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16894 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA ANGELA PALACIOS de MOREIRA, (Lo. 65, Fo. 253), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16493 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL SCHLAM o SHLAMAN, (Lo. 65, Fo. 3), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16499 Set.11-v.set.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TUFIC o TOUFIC JORGE BOULOS, (Lo. 62, Fo. 853), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $240.00 20|pub. 14437 Ag.11-v.ag.24. Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBERTO HAISBURU LABO, (Lo. 59, Fo. 423), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16713 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ABELENDA o ABELENDRA de BURGUEÑO, (Lo. 65, Fo. 494), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16714 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ADOLFO LANDA ZUDAIRE, (Lo. 65, Fo. 586), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16715 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON NOVELLE, (Lo. 65, Fo. 496), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16494 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO SELLANES, (Lo. 65, Fo. 598), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16495 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LOUREIRO ARIJON, (Lo. 65, Fo. 584), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16496 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA ENRIQUETA o ENRIQUETA AIDA LANZA de SERRES, (Lo. 65, Fo. 519), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16558 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO UZAL IGLESIAS, (Lo. 65, Fo. 487), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16340 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTO SECUNDINO TEJERIA, (Lo. 65, Fo. 564), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16341 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR BERNABO SCALCHI (Lo. 65, Fo. 222), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16233 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION VILLAVERDE de SANCHEZ o ENCARNACION VILLAVERDE MURAS, (Lo. 65, Fo. 253), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16167 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIA MAINERO BERRO, (L.o 65, F.o 369), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16166 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO o HUBERT JACOBO LEOPOLDO BRANDSBURG, (Lo. 65, Fo. 488), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $360.00 30|pub. 15333 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DRAGUTIN CARLOS BLAZEVICH (Lo. 62, Fo. 256), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Agosto de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 15381 Ag.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PETRONA EMILIA o EMILIA BALPARDA de ARROSA, (Lo. 65, Fo. 489), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 15380 Ag.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ COUTO, (L.o 64, F.o 393), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $360.00 30|pub. 15166 Ag.20-v.oct.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL JOSE MEIJOME BEATRIZ DOLORES GARCIA de MEIJOME y MARIA BEATRIZ MEIJOME GARCIA. (Lo. 65, Fo. 414), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 14685 Ag.13v.-set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON JOSE o RAMON JOSE MARIA VAZQUEZ, (346|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 1o. de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17141 Set.15-v. set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR MERENS, (262|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 31 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17103 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO HILARIO LOPEZ RODRIGUEZ, (327|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 31 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17140 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LERTORA o LERTURA VIGNOLO, (251|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 31 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17142 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GANDOLA GANDOLA, (352|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de agosto de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17163 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ASIS BRASIL SUAREZ, (226|64) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17162 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PURO ARRASCAETA ALEGRE, (310|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17161 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRITZ o FRITZ MORITZ o FEDERICO MAURICIO SILBERSTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17034 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN EULALIA DE LEON de ALVAREZ o CARMEN DE LEON de ALVAREZ, (297|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16577 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA QUINTAS de HERMIDA 253|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Agosto 31 de 1964 — Julio E. Real, Actuario
1) $120.00 10|pub. 16716 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR MOURIGAN CANALE, 246|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16746 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MONELL de TORRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16745 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR MARRONE, 204 6-, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Julio E. Real, Actuario
1) $120.00 10|pub. 16744 Set.10-v.set.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA RENEE CURBELO de

VIANA, 291|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16743 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VAZQUEZ FRAGA, 191|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16825 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON PEYROU IMBERT, 136-64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16826 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN TESTA o AGUSTIN TESTA CALABRESA o AGUSTIN MIGUEL TESTA CALABRESA o AGUSTIN MIGUEL ANGEL TESTA CALABRESA o AGUSTIN ANGEL TESTA CALABRESA, 288|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16843 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA MELLO de PEREZ, 154|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16842 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR OSCAR COLOMBO HEROSA, 223|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16845 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO MEHR, (302|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16579 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA M. o JUANA MARIA MOREIRA CANTERO de ROMERO, 132-64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16844 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME TOMAS MARZOL JOHNSON, 339|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16846 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SILVA LUCIA, 278-64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16847 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIZUL ADANO BOTTA, 270-64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16853 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO JOSE o JOSE BENITO ESTEFAN Y ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16852 Set.10-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BALBI LAPETINA, 334|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16882 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIELA DOBROWOLSKI de NADKIERNICZNA, 232|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16848 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARENGO o MARECO de GRECO, (284|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16578 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO PARDINI GIANNINI, (267|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16592 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA RENEDO de RIGAUD, (298|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 16593 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ERNESTO DENEGRI TASSISTO, (265|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16635 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA o ELVIRA VIRGINI FORNARI de LARRALDE, (235|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16667 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR ROLDAN KERBES, (331|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16650 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GERMAN o JOSE GABARAIN, 279|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16395 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO MARCELO FLORES, (224 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16522 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA BARISONE de OLIVIERI o ANDRES OLIVIERI, 275|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 16349 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO ALLES CLAVELL, 299|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16350 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ECOLASTICA RAMIREZ de SILVEIRA, 321|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16351 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AVATTI VERSASI, 234-64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16352 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SMIDERLE, 256|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16354 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BERNARDINO CARBAJAL GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16361 Set.7-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión AURORA RIAL COSTA de ESTEVEZ PEREZ, 328|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16393 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO CLAUDIO MERRO, 252-64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16363 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GERCOS LLEO, 127|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16366 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO PAULIS, 260|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16394 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO BURLE SILVERT, 263|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16396 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA BLANCA GONZALEZ o GONZALEZ CAPURRO de CONDE, (305|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16255 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID LIPOVETZKY o LIPOVETZKI GITELMAN, 323|64, citándose a los herederos, acreedores y demás intereseados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16367 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA FLORANS o FLORAN de PERRONE o PERRONI, 245|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16397 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de de la sucesión de ADELA LUCERO MARTINEZ de GENTILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — Julio E. Real, Actuario
1) $120.00 10|pub. 16398 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO NUÑEZ DOCAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16399 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VICENTE LIGÖERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16446 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL ZUNZUNEGUI, 140|62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16452 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTINIANA DELGADO de FURQUE y MARCELINO FURQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16450 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA TRIAS de ZUNZUNEGUI, 139|62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16449 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR AMBROSIO u OSCAR HORACIO AGUERREBERE, (230-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16144 Set.7-v|set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA CARABALLO de BATIFORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15732 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AGUIRRE ARANA, (231-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16145 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BARRIOLA RUBER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — Julio E. Real Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16176 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO AMBROSIO LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16175 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO ROS BOITI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16174 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO DARRIBA, (273-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16173 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OVIDIO HUGO FRUGONE MUZIO, (515-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16172 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LOPEZ RIVEIRO o RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesadso para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos y especialmente se emplaza a José López, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, a estar a derecho en el precitado juicio dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrásele curador de bienes. — Montevideo, Agosto 4 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $480.00 30|pub. 15736 Ag.31-v.oct.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLA GALLO. (170|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 14106 Ag.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO LOPEZ AZCOITIA, (59 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 14953 Ag.18-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO JOSE TORRADO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17131 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA FACELLO ROCCI ó ROCHE ó ROCHI ó ROCCIDA DE BAILETTI ó BAILETTI FA, (Lo. 63, Fo. 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17130 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DICKRAN ó DIKRAN GOGLIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de setiembre de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17144 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BRASILIANO FAUSTINO CORREA DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 17145 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON AVEGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de agosto de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17146 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLELIA FERRIOLO DE GANDOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17143 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAZARO GARCIA FALCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1964 .— José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16913 Set.11-v.set.44.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANO BARRIOS RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1964. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16981 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEREGRINA SANTOS JUNCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 16854 Set.10-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULINA ALBERTI de LENCINA o LENZINA, citándose a los here

deros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16850 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL LUIS o LUIS o LUIGI BECCARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16851 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA DOLORES ARRIVILLAGA de REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16849 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA RIGOLI CARNELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16402 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELISEO VILLARON SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario
1) $120.00 10|pub. 16403 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA POUQUETTE de ROJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16404 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONSOLACION PEREZ de PEREZ o CONSOLACION o CONSUELO PEREZ RODRIGUEZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16405 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEANDRO MENDARO RECALDE o LEANDRO S. MENDARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16368 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO MARTINEZ MOLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1964. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16369 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DANIEL CANDIDO ROMULO o DANIEL CANDIDO o CANDIDO MASSA PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16370 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN B. o JUAN BAUTISTA SCARSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, /Agosto 31 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16401 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de AUGUSTO JABS o AUGUSTO JABS CONRAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16146 Set.3-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS o MARCOS ANTONIO BARBOSA o BARBOZA, (61|678), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16711 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FOJO CAHERO o CAEIRO, (61|679), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16693 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CAMACHO o CAMACHO CORTES, (61|562), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16694 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GUERRERO, 61|677), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16695 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ de BLANCO, (61-520), citándose a los herederos, acreedores y demás inteesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16696 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO REGE, (61|519), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16697 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SANTIAGO o SANTIAGO CASTRO, (61|564), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16698 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA o ILDA CASTRO SANCHEZ, (61|523), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16699 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRAHAM MONTAGU STANLEY BOWLEY, (61|431), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16700 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PATRICIO o JOSE MARIA CARRERAS, (61|544), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16701 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GOMEZ de FERNANDEZ, (61|606), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16702 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA CHIYLEBOVA o CHUJLEBOVA de JAMICOV, (61|604), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16703 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA E. o DIONISIA EMA o EMMA GONZALEZ de DE BLASSIS o DE BLASIIS o DE BLASOS, (61|544), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16704 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER NORMA CROSA de CERVIÑO, (61|674), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16705 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TORTORA, (61|677), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16706 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION GARCIA de BOLON o ENCARNACION GARCIA CASAS, (61|567), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16707 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MIGUEL PEREIRA, (61|674), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16708 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL o MARIA ISABEL NEVADA ARAUJO de PAUZA, (61|565), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16709 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR GERARDO SBARBARO GANDIOLI, (61|561), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16710 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO ROSSA RUSSI, (61|518), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16712 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA REPETTO de MAZZUCCO o REPPETTO de MAZZUCO, (61|605), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16327 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE o JOSE ISIDRO PETRUCCELLI, MARIA ISABEL USANDIZAGA de PETRUCCELLI y MARGARITA INES PETRUCCELLI o PETRUCCELLI USANDIZAGA de MACCIO, (54 - 678), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 29 de 1960. — Eduardo González Neiro Actuario.
1) $160.00 19|pub. 16232 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PIVA de BOCCAGNI, (61 - 521), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 1o. de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16490 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO RICCARDI CAMUYRANO, (61 - 603) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 1o. de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16491 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAMONA LIMA o LIMA de GONZALEZ, (60 - 578), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Setiembre 1o. de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16492 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO MATOTEK o MATATEK, (61|321), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario. — Esc. Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $360.00 30|pub. 16101 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA EVANGELINA o EVANGELISTA SILVEIRA de CAPRA, (61|519), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16336 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o PAOLO ROLANDI, (61|605), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16328 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMIDIO PINTO PINTO, (61|675), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16329 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MEIZOSO o MEIZOSO DIAZ, (61|679), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16330 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES GHIDONE de BANCHERO, (61-604), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16332 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MARIA o MARIA ANGELICA MOURGADES o MORGADES de ROLANDO, (61|677), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16333 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MINVIELLE o MENVIELLE de VARELA, (61-564), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16334 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS AQUILES CARLEVARO BELECHE y la de MARIA LUISA CARLEVARO o CARLEVARO BELECHE, (61|523), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 16339 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA REIZABAL de PENENGO, (61-522), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17005 Set.14-v.set.25

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MAYOBRE de CASTRO, (61-355), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17006 Set.14-v.set 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MOSQUERA BUENO, (61|542), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16338 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOILA ESTER o ESTHER o MARIA ESTHER VILLEGAS de ARAMBURU, (61|543), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16357 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EMA MARGARITA STARICCO de FERNANDEZ, (61 - 545), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16275 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA o CELIA MARTHA o MARTA o MARTA CELIA PEREZ de ETCHEVERRY, (61-566), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16162 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERRUCCIO MAZZARDA, (61-435), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16160 Set 3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ROQUE BERRO, (61-521), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ste Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16161 Set.3-v.set 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ARENA OLAZAR, (61-564), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16163 Set.3-v.set 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA FELICIA MATOSO de FERRARA, (61-565), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub 16164 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA TURENA, (61-629), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16165 Set.3-v.set 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ó JOHN NICOLAS WAYTE, (Lo. 55, Fo. 132), citándose a los herede-

ros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 17104 Set.15-v.Oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ó JOSEFA ENRIQUETA SEGADE GARCIA, (Lo. 52, Fo. 103), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de setiembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 17102 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RIBOT BOSCH, (Lo. 55, Fo. 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17101 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO LUIS MIGLIERINA BLANCO o MARIO LUIS MIGLIERINA o MARIO LUIS MIGLIERINA o MARIO MIGLIERINA, (L.o 55, F.o 390), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17007 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GRELA ITURBURU, (L.o 55, F.o 294), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17013 Set.14-v.set 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO GOMEZ CHAPPEL o CHAPELL, (L.o 55, F.o 400), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17014 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO DIAZ FERNANDEZ ó DIAZ y FERNANDEZ, (L.o 55, F.o 314), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17015 Set.14-v.set 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLO CASELLA, (L.o 55, F.o 424), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10.pub. 17016 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CAMBON VARELA, (L.o 55, F.o 313), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 8 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17017 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA ROSA BUSIN de KIRINCICK o KIRINCICH, (L.o 55, F.o 305), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Stiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17018 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MENASCHE DANIEL WELT o MENASCHE WELT DANIEL, (L.o 55, F.o 151), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Luis Montevideo, 7 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17019 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SEBASTIAN VILLAFAÑA CAUSS, (L.o 52, F.o 648), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17020 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SANCHEZ o ALBERTO SANCHEZ GARCES, (L.o 55, F.o 188), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 17012 Set.14v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA MAÑANA de CAUCI, (Lo. 55, Fo. 353), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16897 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA MALLARINO DODOTTA y TERESA o MARIA TERESA DOTTA de MALLARINO, (Lo. 55, Fo. 427), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16896 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GOLDA RAQUEL u OLGA o ROSA STAROMINSKI o STAROMINSKY de JUSID, (Lo. 55, Fo. 166), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16895 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS ARCHIMAUT PORGUNDER, (Lo. 55, Fo. 95), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16718 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO CASTRO, (Lo. 55, Fo. 86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16719 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CASTRO MORENO de VILA, (Lo. 54, Fo. 197), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16720 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DIAZ de CHAVES, (Lo. 55, Fo. 94), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16721 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO SAPORITI RUMI, (Lo. 54, Fo. 446), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16344 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS RAFAEL ANZA, (Lo. 54, Fo. 386), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16345 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA HAYDEE FERRARI BASTARRECHE, (Lo. 55, Fo. 248), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16346 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GABRIEL BREGANTE, (Lo. 55, Fo. 86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16347 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FRANCISCO COSTA REPETTO o MIGUEL F. COSTA, (Lo. 55, Fo. 84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16348 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA GUERRA de SANCHEZ, (Lo. 55, Fo. 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16343 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA OTHEGUY de SARDESON, (Lo. 55, Fo. 349), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16234 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN ROUBERTIE CHURRUT, citándose a los que se crean con derecho a heredarle de conformidad con el art. 1125, del Código de P. Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16157 Set 3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR SOLER DIAZ, (L.o 54, F.o 555), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 15537 Ag 26-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO REGUEIRA GOMEZ (Fo. 407), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado, situado en la calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 13 de agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17107 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROQUE FABATTA FREDA o FAVATA FREDA, F. 452, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 11 de agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16375 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADOLFO TOMAS OSSI MOLLICA o ADOLFO OSSI, (F.o 5), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 11 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16569 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HECTOR LEIS MENDIBEHERE, (F.o 403), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16620 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARGARITA VICENTA BEYA CAYO, F. 365, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 12 de agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16372 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL FLORES DE LOZANO ó LOSANO, F. 360, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 13 de agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16373 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN DIMPERIO ó JUAN DIMPERIO TOLOSA, F. 404, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 12 de agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16374 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMABILIO FERNANDEZ MARTINEZ, F. 245, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 5 de mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16376 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARCELINO GARCIA MARICHAL, F. 413, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 13 de agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16377 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LORENZA GASTALDI DE MICHELENA, F. 388, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 10 de agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16378 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAFAEL JORDA ROIG, F. 487, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del termino de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 12 de agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16379 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUILLERMO LOPEZ ó GUILLERMO LOPEZ FRILLERI, F. 294, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 7 de mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16380 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARLOS LOPEZ VAZQUEZ, F. 433, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito No. 586. — — Montevideo, 12 de agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16381 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO MUIÑO ó PEDRO MUIÑO RAMA, F. 458, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 13 de agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16382 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ELVIRA QUEIRUGA DE DE RITIS, F. 469, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 13 de agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16383 Set.7-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO SANSONE JESUELE, F. 374, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 24 de junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16384 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CATALINA YELPO DE PASTORINO, F. 363, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 13 de agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16385 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ALVAREZ DE RODRIGUEZ, F. 402, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 13 de agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16371 Set.7-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL PRUDENCIO FERNANDEZ, (F.o 424), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 12 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16187 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANDRES SONKOLY, (F.o 377), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 13 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 15754 Ag.26-v.oct.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GENARO ANTONIO MORADO, (A. 1625) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17133 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BONIFACIO NICOLAS ó BONIFACIO AMARO, (A. 1737), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17132 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORINA BELLONI de CRIADO, (A 965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17025 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLIMPIA OSEAS MASCULIATE u OLIMPIA MASCULIATO de MARTINEZ, (A 1727), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16747 Set.10-v.set 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RENE o RENEE LETTIERI o LETTIERE CORRALES, A. 1807, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16355 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DEOGRACIA ALVAREZ DE BURGUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16454 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA ISABEL MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16453 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO FIGUEREDO MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16451 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FABIANA FAJARDO o FAJARDO DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16448 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS LOPEZ RODRIGUEZ ó NICOLAS LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16447 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AQUILINO ABDON CHURY o CHURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16442 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA ó HERMINDA JUANA ó HERMINDA JUANA CONDE BURGUEÑO DE MISLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16443 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENCIO GONZALEZ DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16444 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDINO ELENA ó ELENE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16445 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACINTO QUIROGA BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16414 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS SOLDO LJUBIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16976 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN VALENTIN ó BALENTIN y de VIRGINIA CABRERA DE VALENTIN o BALENTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16441 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMO JUAN KOHLER, (A 1752), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1964 — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $360.00 30|pub. 15169 Ag.20-v.oct.1.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMASEGUNDA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima segunda Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ROMEO FELIX SINISCALCHI y de doña ROSA SINISCALCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de agosto de 1964. — Asisé Lavagnini, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 17134 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALUSTIANO MACHADO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de Junio de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 16732-Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA RODRIGUEZ ó FRANCISCA RODRIGUEZ MARTINEZ ó FRANCISCA RODRIGUEZ DE FUMERO ó FRANCISCA RODRIGUEZ MARTINEZ DE FUMERO y FRANCISCO FUMERO FUMERO ó FRANCISCO FUMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de setiembre de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 17192 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA CELESTE DELGADO ó DELGADO CASANOVA DE IPARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17190 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC MENDELSOHN MENDELSOHN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de agosto de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 17189 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PETTINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Agosto de 1964. — Arturo F. Echeverría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17029 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO LEONIDAS GARCIA DAVERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de agosto de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16420 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de DORILA o VICENTA DORILA PACHECO DE BALZARETO y LORETO BALZARETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 28 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16422 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO TABOADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de agosto de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 16421 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS METEDIERO o METEDIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Agosto de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16423 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO HERMOGENES PONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de agosto de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16425 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL o PASCUAL ANGEL PAOLILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de agosto de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16424 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RIVERO (CABRERA), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 28 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16426 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Mayo 6 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16427 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. Junio 24 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario
1) $120.00 10|pub. 16423 Set.7-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EFRAIN YAVITZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de agosto de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17188 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO ANICETO PERDOMO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de agosto de 1964. Hugo Alves, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17191 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA SCARSELA o SCARZELA o SCARZELLA o SCARSELLA o ESCARCELA o SCARCELLA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 28 de 1964 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17038 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ASTELLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 28 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17039 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ENRIQUE PAVESSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, 2 de Abril de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16915 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIS CONDE o ELIS CONDE ZABALA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 14 de 1964. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16253 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BERNARDINO CHARLO o LUIS BERNARDINO CHARLO

BRIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. Agosto 14 de 1964. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16252 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL RICARDO MONFORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 14 de 1964. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16251 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO NEREO SARACINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Mayo 27 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16188 Set.3-v.set 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL ENRIQUE MAESTRE o MAESTRO LEPERA, (Lo. 2, Fo. 642), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 17 de 1964. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16521 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ BELLO, (Lo. 2, Fo. 604), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 14 de 1964. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16455 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA HERNANDEZ de GARCIA, (Lo. 2, Fo. 519), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 4 de 1964. — César Lanata Sanguinetti, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16456 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RODRIGUEZ DE CASTRO, (Lo. 2, Fo. 394), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Octubre 22 de 1963. — César Lanata Sanguinetti. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16457 et.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de VITERBO RAMON MORANDI, (Lo. 2, Fo. 417), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 4 de 1963. — César Lanata Sanguinetti. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16458 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO TEODORO MENESES PEREZ (Lo. 2, Fo. 388), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Octubre, 14 de 1963. — César Lanata Sanguinetti. Actuario. adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16459 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO GATTO LIBC. (Lo. 2, Fo. 470), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero 3 de 1964. — César Lanata Sanguinetti. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16460 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL LAZARO GONZALEZ, (Lo. 2, Fo. 380), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Octubre 14 de 1963. — César Lanata Sanguinetti. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16461 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BOLIVAR ACOSTA GARRIDO, (Lo. 2, Fo. 375), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Octubre 1o. de 1963. — César Lanata Sanguinetti. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16462 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO ALBERTO BRITOS, (Lo. 2, Fo. 374), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Octubre 1o. de 1963. — César Lanata Sanguinetti. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16463 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PERILLE ANDRADA, (Lo. 2, Fo. 470), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero, 3 de 1964. — César Lanata Sanguinetti, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16464 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES FRANCISCO ARZARELLO BOZZO, (Lo. 2, Fo. 676), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 5 de 1964. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16465 Set.7v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO FEDERICO o REMIGIO GONELLA o GUNELLA (Lo. 3, Fo. 5), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 21 de 1964. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16224 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE o BERNABE RAMON GONZALEZ DUQUE, (Lo. 3, Fo. 4), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 21 de 1964. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16225 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROMAN ALVAREZ y CAMILA ALVAREZ de ALVAREZ, (Lo. 2, Fo. 685), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 26 de 1964. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16226 Set.4-v.set.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ELINA RODRIGUEZ ó MARIA L. RODRIGUEZ DA SILVA y SEVERIANO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de setiembre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17121 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS VILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de setiembre de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17208 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO BERDUN ó CIRIACO VERDUN ó CIRIACO BERDUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de setiembre de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub 17209 Set 15-v set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS TELIZ ó JUAN LUIS TELIS ó JUAN LUIS TELES ó JUAN LUIS TELEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de agosto de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17210 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA MACHADO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de setiembre de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17207 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS TAVARES o TAVAREZ o TABARES o TABAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de Setiembre de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16691 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA CURBELO de GONZALEZ o JUANA CURVELO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de Agosto de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 16295 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAURICIA LATIERRO MOREIRA o MAURICIA LATIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de Agosto de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub 16296 Set 4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JENOVE o GENOVES IRIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de Agosto de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 16290 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIO BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de Agosto de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 16291 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de FAUSTINO DEMETRIO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de Agosto de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16184 Set.3-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público, la apertura de la sucesión de FAUSTINO PESCACIO BERNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 17 de Agosto de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16183 Set.3-v.set 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de

la sucesión de MARIA IGNACIA OLIVEIRA VELLOSO o MARIA IGNACIA de OLIVEIRA VELLOSO o MARIA IGNACIA de OLIVEIRA VELLOZO o MARIA IGNACIA VELLOZO o MARIA IGNACIA SOARES D'OLIVEIRA o MARIA IGNACIA SOUZA o MARIA I. SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Julio 28 de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano, actuario.
1) $360.00 30|pub. 15255 Ag.20-v.oct.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de PELEGRINO HELBLING KUGUI o KUGGI o RUGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de agosto de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17136 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANITA BERTON de NEGRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Diciembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17073 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO GOMEZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 27 de Agosto de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16571 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA JALUFF MRAICH o JALUSF MREIS o MECHE o MIRRECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 31 de Agosto de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16570 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA DOVAT de GONZALEZ o LINA DOVAT FELIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Mayo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16412 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RECHE o RECHE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Agosto de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16411 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FERNANDEZ o RAMON FERNANDEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 1o. de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16971 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO DANIEL BIANCHI CARIAC o CAREAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Agosto de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16223 Set.4-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN M. SECONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Gestión Fiscal. — Durazno, 2 de abril de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) (Dec.21|7|64) 10|pub. 32535 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL JUAN ABUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Gestión Fiscal. — Durazno, 27 de setiembre de 1962. — D. Landoni de Rodríguez, Act. Adj. Adjunta.
1) (D.21|7|34) 20|pub. 32536 Set.15-v.set.28. Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALONSO LAGUNA o FRANCISCO SOLANO ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Agosto de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 16505 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES LORENZO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Agosto de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 16506 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de Agosto de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 16507 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISABELINO o ISABELINO CANDIDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de Agosto de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 17056 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEANDRO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de Agosto de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 17057 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN OLIVERA o ESTEBAN OLIVERA ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de Agosto de 1964. — Elsa J. Lucu Filipini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 17059 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PEDRO TARELA, doña SATURNINA GONZALEZ DEL RIO de TARELA y doña ROSA NICOLASA TARELA GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de Agosto de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 17058 Set.14-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FERNANDEZ DE SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de agosto de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17094 Set.15-v.set.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de TRINIDAD MARTINEZ FERNANDEZ DE MASTROPIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Setiembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 17095 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN BALDOMERO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Setiembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17096 Set.15-v.set.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO o DOROTEO JAVIER VIA o BIA FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Agosto de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17097 Set.15-v.set.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BOYRIE o BOIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Agosto de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17098 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL ERNESTO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Agosto de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16669 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SELESTINO LEITON LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Agosto de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16670 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA DONATA PEREZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Mayo de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16671 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de DORINDA RAMOS de KRAPUNISKI o KRAPUNSKI o KRAPIVINSQI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Setiembre de 1964. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16672 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARMELO MONTESDEOCA o MONTES DE OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 21 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16918 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA o MAGDALENA MARTINEZ de FABRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 27 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16919 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja,

se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO MONSUAREZ RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 31 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16920 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO CARACIOLO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 3 de 1964. — Sara E. Díaz de Mazzotti. Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 16921 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDA DA SILVEIRA de PIGUILLEM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 17 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16638 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN BORGES FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 6 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16510 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOMIRO NICOMEDES LESCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 21 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16511 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO o PEDRO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 18 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16512 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO CAPRIO NAPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 11 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16513 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNA ELVIRA o ELVIRA o ELVIRA BRUNA FERNANDEZ de CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 7 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16514 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE REINA CLERICI de PORRINI o ROSA C. de PORRINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 11 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16515 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ATANACIO de la LLANA OLIVERA o JULIO ANASTASIO de la LLANA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 27 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16530 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO MESA o CANDIDO MESA BUSTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 31 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16531 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA OGGERO PISTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 18 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16532 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MILANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 11 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16533 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 21 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15992 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LAS MERCEDES SOSA de BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 1.o de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16756 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO ASAEL CABRAL o CABRAL FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Moldonado, 19 de Agosto de 1964. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16750 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JULIO ABEIJON SILVERA o SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de Agosto de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16751 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL SILVERA CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de Agosto de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16752 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA SIMONA MARTINEZ de DEANIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de Agosto de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16753 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EUGENIO PEFFABET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de Agosto de 1964. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $360.00 30|pub. 16305 Set.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GALEANO o GALIANO o GALEANO MONTAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de Agosto de Juan Serra Tur. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16307 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ASIS o ASSIS o AZIZ OHERGHENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mandonado, 20 de Agosto de 1964. — Juan erra Tur. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16306 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO ALONSO SCREOLLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de Agosto de 1964 — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15845 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Dra. doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de las sucesiones de EDUARDO AVELINO DONCEL GUTIERREZ y MARIO DONCEL MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $360.00 30|pub. 14565 Ag.12-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de UNIVERSINA SOUZA DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Agosto de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16316 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN KRRYZANOWSKI o KRAYERANSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Agosto de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16315 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA FERNANDEZ de VALIENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Agosto de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16312 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO INNELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Agosto de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16311 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Agosto de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 17084 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FORTUNATO VEROCAI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Setiembre de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 17085 Set.14-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO COSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Setiembre de 1964. — Milka Verde Piaceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17066 Set.14-v.set.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FRANCISCO CAMEROTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Agosto de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17087 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO DIONICIO LOGIURATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Setiembre de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17089 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO ARBUCO, LUISA MASSINI de ARBUCO y MARIA EUGENIA ARBUCO MASSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Agosto de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17088 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PAGANO VIGNOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Agosto de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16929 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIO LIONEL BORTHAGARAY POUTHOUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Agosto de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16309 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MABEL PEEL de COMBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Agosto de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16310 Set.4-v.set. 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA ANATOLETA CHIARINI de DAGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Agosto de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16313 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA FRANCISCA PIAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Agosto de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16314 Set.4-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA AZAMBUYA CONTREIRAS RODRIGUEZ o CAROLINA AZAMBUJA CONTREIRAS RODRIGUEZ, (L.o 47, F.o 228), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de Agosto de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 16600 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTA o AGUSTINA o AUGUSTA GOMEZ o GOMEZ de CAPPELLI o CAPELLI y GUMERCINDA OLAZAGUIRRE u OLAZAGUIRRE GOMEZ u OLAZAGUIRRE GOMEZ de CAMPORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de Agosto de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 16601 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUVELINA TRINDADE de OLIVERA o JOBELINA TRINDADE (Libro 47, Folio 222), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de Agosto de 1964. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 16220 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARINDA o CLORINDA SILVEIRA, (Lo. 47 Fo. 210), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de Agosto de 1964. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 16221 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO PEREIRA NUÑEZ o LEANDRO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de Agosto de 1964. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 16925 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SOTERIO MADERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de Agosto de 1964. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $80.00 10|pub. 16923 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de Agosto de 1964. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $80.00 10|pub. 16924 Set.11-v.set.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ARISTIDES BARCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 29 de 1964. — Bentos Machado Bittencourt, Juez Egdo.
1) $120.00 10|pub. 15968 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES CASIANA CORBO de RIPA o CORBO de RIPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 20 de 1964. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16123. Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA MARIA SILVERA LIMA de PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 24 de 1964. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16124 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO LAMANNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 30 de 1964. — José Ramón Luna Pradere, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16108 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ATILANO MORALES o JUAN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Febrero de 1964. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario, adjunto.
1) $360.00 30|pub. 15460 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Junio 9 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16628 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR ESTEBAN DEVINCENZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 1.o de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16627 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LEGNAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 28 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16517 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN BORBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 31 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16473 Set.7-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o TERESA JUANA VARELA DE DELGRANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de Setiembre de 1964. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17179 Set.15-v.set.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA DE LEON de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio de 1964. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17178 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LORENZO GUELFO o PEDRO LORENZO GUELFO de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de Agosto de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16630 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES SANDOVAL PENSADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, San José, 20 de Agosto de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16631 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDINA VIEGA de CABRERA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 21 de 1964. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 16940 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertu-

ra de la sucesión de ANTONIO MESA HERNANDEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días.. — Mercedes, Agosto 17 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16942 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON POUSO o JULIAN SIMON POUSO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante esto Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 24 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 16941 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAJER ELIAS MAJUL o MAJUL PIPPOLO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 27 de 1964. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 16539 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCILA o DOROTEA SOSA de CAMPANELLA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto de 1964. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 16540 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RAIMUNDO MENDIBEHERE SAUVAIGUE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 28 de 1964. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 16542 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS MARIA BARRIOS y LUISA TOMASA CASTELLI, de BARRIOS citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. — Mercedes, Agosto 24 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Escribano, actuario.
1) $360.00 30|pub. 16543 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO HUMBERTO MARTINI o HUMBERTO CECILIO o CECILIO HUMBERTO MARTINI SCHIAFFINO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. — Mercedes, Julio 28 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 16061 Set.2-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO FRANCISCO o FRANCISCO SATURNINO DIPERNA o DIPERNA PETRAGLIA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días.| — Mercedes, Agosto 20 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16059 Set.2-v.set.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña AMANDA GOMEZ de MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 17 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16602 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL BARZA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 20 de 1964. — María S. López Morand. Actuario, adjunto
1) $120.00 10|pub. 16218 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña DORILA AMADO de LAQUIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 26 de 1964 — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16219 Set.4-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don LIBERATO NEVES OLIVEIRA o LIBERATO NEVES DE OLIVERA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 1.o de Setiembre de 1964. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 17099 Set.15-v.set.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña AGUSTINA LEOPACA ROMERO DE LOMBARDI o AGUSTINA LEOPACA ROMERO DE LOMBARDO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 1.o de Setiembre de 1964. — Yolanda R. de León de Díaz, Act.
1) $120.00 10|pub. 17114 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE ELUCRECIO o CLEMENTE LUCRECIO MIRABALLES URQUIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de Agosto de 1964. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17150 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos . — Treinta y Tres, 20 de Agosto de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16639 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA CORRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de Agosto de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16640 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO LUCIO BERROGORRY o BERROGORRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de Agosto de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16641 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Agosto de 1964. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16967 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de REGIS FRANCISCO DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de Agosto de 1964. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16968 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA MATAS de URIBASTERRA o ALBA MATAS RUBIÑOS de URIBASTERRA o ALBA MATTAS o MATAS de URIBASTERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de Agosto de 1964. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16969 Set.11-v.set.24.

2–Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO LA CAJA OBRERA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley No. 9099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace conocer a los señores Emidio y Vincenzino de Dominicis Forti, sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de la promesa de compraventa, del solar ubicado en la 20 a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 143.856, con el No. 4 en el plano del agrimensor Felipe Lacueva del 24 de Marzo de 1931, con frente a la calle Burgues.

En consecuencia, transcurridos quince días después de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos de los promitentes compradores o sus sucesores.
2) $360.00 15|pub. 16605 Set.9-v.set.29.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley No. 9099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace conocer a los señores Emidio y Vincenzino De Dominicis Forti, sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años, fijado por el artículo referido, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de la promesa de compraventa del solar ubicado en la 20a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 143.857, señalado con el No. 5 en el plano del agrimensor Felipe Lacueva del 24 de Marzo de 1931, con frente a la calle Burgues.

En consecuencia, transcurridos quince días después de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos de los promitentes compradores o sus sucesores.
2) $360.00 15|pub. 16604 Set.9-v.set.29.

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a FRANCISCO SIPOS, prometiente comprador del solar 15 de la manzana 89; a SEBASTIAN EDUARDO FERNANDEZ MUÑOZ DE AVILA, prometiente-comprador del solar 5 de la manzana 288; a GUILLERMO MESSENS COPPENS, prometiente-comprador del solar 5 de la manzana 315; a IGNACIO ZORRILLA DE SAN MARTIN BLANCO SIENRA, prometiente-comprador del solar 6 de la manzana 120; a EDELBERTO VIANA VALERIO prometiente-comprador del solar 4 de la manzana 149; a WALTER y EDISON L. MERCAPIDE DIEGUEZ, prometientes-compradores del solar 7 de la manzana 142; a JORGE CIRILO REGENT DABAT, prometiente-comprador del solar 7 de la manzana 406; a CLAUDIO JOSE DIAMANT BERLINER, prometiente comprador del solar 18 de la manzana 495; a ELSA TERESA CHAGAS RIET DE RISSO, prometiente compradora del solar 2 de la manzana 419; a MARTIN ARMANDO y MARIA M. ECHENIQUE ELOLA, prometientes compradores del solar 2 de la manzana 511; a GABINO MENDEZ BLANCO FAGET, prometiente comprador del solar 6 de la manzana 385; a ISIDRO ENRIQUE RUIZ DIAZ COLMAN, prometiente comprador del solar 2 de la manzana 36; y a GLADYS LEMA PEREYRA y a sus padres NELSON LEMA DEPALI y GLADYS PEREYRA UBILLA, prometientes compradores del solar 20 de la manzana 440, todos del Balneario "Parque del Plata", cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con el No. 53 del Lo. 35; 1701 del Lo. 38; 749, Lo. 39; 372, Lo. 46; 231 del Lo. 50; 1786 del Lo. 62; 3512 del Lo. 64; 49 del Lo. 78; 523 del Lo. 87; 466 del Lo. 109; 1019 del Lo. 117; 1052 del Lo. 117 y 1693 del Lo. 117; y se hace saber también a JORGE CHEDIAK SANCHEZ prometiente comprador del solar 2 de la manzana 388; a MARCELINO PAREJA y LUIS ALBERTO PEREZ REYES prometientes compradores del solar 19 de la manzana 531; a MARIA DEL CARMEN GONZALEZ GONZALEZ, prometiente compradora del solar 11 de la manzana 456 y a OLGA NELIDA ETCHEGARAY SUAREZ, prometiente compradora del solar 3 de la manzana 475, también del Balneario "Parque del Plata", que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley No. 9099 ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $1.020 15|pub. 16324 Set.4-v.set.24.

Habiendo transcurrido el plazo de cuatro años fijado en el artículo 10 de la ley 9099 sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa del solar de terreno de la 10a. sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el No. 659, señalado con el No. 5 de la manzana K en el plano del Agr. Carlos Furtado inscripto en la Dirección de Catastro con el No. 8500 en Octubre 20 de 1954, se hace aprob. por la Int. de Canelones en mayo 11|954, saber al promitente comprador Alejandro Mellognio Vostillone, herederos o causahabientes a cualquier título, que transcurridos quince días de la última publicación caducará la promesa de compraventa. — Gustavo Vilaro Rubio.

2) $300.00 15|pub. 16322 Set.4-v.set.24.

BANCO DEL ESTE

De acuerdo a las facultades conferidas por la Ley No. 9.099 de 20 de setiembre de 1933 a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, se hace saber a las personas cuyos nombres se detallan más adelante, a sus herederos, causahabientes y a todos aquellos que se crean con algún derecho a los inmuebles, que transcurridos quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado las promesas y|o propuestas de compraventa a plazos, compromisos y|o documentos referentes a las mismas, de los solares que se detallan, ubicados en la 7a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona suburbana de la localidad de Pando, correspondientes al plano del Agr. Carlos A. Mac Coll aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 22 de marzo de 1941 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 del mismo mes y año con el No. 1.032:

Solar 1, Manzana B, padrón No. 2410, promitente comprador CELESTINO PEREIRA; Solar 15, Manzana E, padrón No. 2462, promitente comprador RUBEN ARCANGEL ZEBALLOS MARTINEZ; Solar 11, Manzana F, padrón No. 2485, promitente comprador ANA FERNANDEZ FIGUEREDO; Solar 4, Manzana H, padrón número 2542, promitente comprador MARCELINO MAIDANA SILVA; Solar 6, Manzana H, padrón No. 2544, promitente comprador MARCIAL PAULINO ALVAREZ y Solar 7, Manzana H, padrón No. 2545, promitente comprador CIRILA DE VERNOCHE. — Banco del Este (Sección Jurídica). Cerrito 507, P. 4, Esc. 45. Montevideo.

2) $600.00 15|pub. 16289 Set.4-v.set.24.

BALNEARIOS DE LA FLORESTA S. A.

Se hace saber a las personas que se expresarán sus sucesores o representantes que hace más de cuatro años que no pagan las cuotas convenidas y que, según el artículo 10 de la ley 9099, a los quince días de la última publicación de este aviso se considerarán caducadas las respectivas promesas de venta de los solares que se detallan situados todos en el balneario de La Floresta Octava Sección Judicial de Canelones:

José Félix Herrero Berutti, solar No. 2 de la manzana S-2 padrón 6163 m|á. inscripción en el registro respectivo No. 1697 Fo. 631 Lo. 58.

Paz Timoteo Carballo, solar No. 1 de la manzana F-11 padrón 6163 m|á. inscripción No. 864 Fo. 339 Lo. 61.

Manuel Alvaro Fernández Balaguer, solar No. 9 de la manzana F-22 padrón 6163 m|á. inscripción No. 1682 Fo. 726 Lo. 62.

Rebeca Israel de Ferelman y Augusto del Mármol Tripaldi, solar "A" de la manzana 16, padrón 189, inscripción No. 2317. Fo. 995 Lo. 62.

Pedro Armengol Silvera Nieves solar No. 8 de la manzana F-6, padrón 6163 m|á, inscripción No. 2899, Fo. 1212, Lo. 64.

Julio Marcos Díaz Peluffo, solar No. 16 de la manzana F-11, padrón 6163 m|á. inscripción No. 1371, Fo. 613, Lo.63.

José María Rosas De León y Antonia González Genta, solar No. 13, de la manzana A-17, padrón 6163 m|á, inscripción No. 2361 Fo. 994, Lo. 64.

Carlos Scarani Pereyra, solar No. 1 de la manzana F-15 padrón 6163 m|á, inscripción No. 595, Fo. 269, Lo. 68.

Antonio Fermín D'Andrea Remedios y Luis Orfelio Bigot Iparraguirre, solar No. 9 de la manzana A-22, padrón 6163 m|á, inscripción No. 503, Fo. 1001, Lo. 83.

Los padrones indicados son los que figuran en las promesas. — Eduardo Piaggio. Abogado apoderado.

2) $720.00 15|pub. 16471 Set.7-v.set.25.

BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley No. 9.099, de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de enajenación de inmuebles a plazos, referente a los solares situados en la Sexta Sección Judicial de San José, se hace saber a los siguientes promitentes compradores o a sus sucesores a título singular o universal y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los citados solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderes sobre los solares que se indican:

Manzana 74, Solar 6. Nombre: Ramón Palermo Machado Díaz. Padrón m|á. 1.

Manzana 58. Solar 11. Nombre: José A González Prieto. Padrón m|á. 1.

Manzana 57. Solar 5. Nombre: Juan José Wan Velthoven Carranza Padrón m|á. 538.

Manzana 62 Solar 14 Nombre: Marcos Rivas. Padrón m|á. 538.

Manzana 19. Solar 1. Nombre: Pedro Rodríguez Cabrera. Padrón m|á. 11729.

Manzana 19. Solar. 15 Nombre: Teresa Trinidad y Víctor Pacce. Padrón m|á. 11729.

Manzana 113 Solar 9 Nombre: Jorge Eugenio Sour Soto. Padrón m|á. 11729.

Banco Financiero Sudamericano, Cerrito 425, Montevideo, tres de Setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

2) $480.00 15|pub. 16390 Set.7-v.set.25.

Habiendo transcurrido el plazo de cuatro años fijado en el art. 10 de la ley 9099 sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa del solar de terreno de la 11a. sec. jud. del Departamento de Canelones, zona sub-urbana de la ciudad de San Ramón empadronado en mayor área con el No. 1390, señalado con el N.o 5 de la manzana 139 en el plano del Agr. Raúl B. Conde, inscripto en la Dirección de Topografía en Setiembre 15|928, se hace saber a la promitente compradora María Luisa Serrano de Araújo, herederos o causahabientes a cualquier título, que transcurridos quince días de la última publicación caducará la promesa de compraventa. — MANUEL ROSENDO FACAL. — MILKA RENEE FACAL DE PARRA. — CELICA STELLA FACAL de ARRILLAGA. — ZULMA JULIETA FACAL.

2) $300.00 15|pub. 16538 Set.8-v.set.28.

BANCO DEL ESTE

De acuerdo a las facultades conferidas por le Ley N.o 9099, del 20 de Setiembre de 1933, a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos se hace saber a los Sres. JUAN y ROBERTO COPPOLA DARIANO a sus herederos causahabientes y a todos aquellos que se crean con algún derecho al inmueble que se detalla más adelante, que transcurridos quince días de la última publicación de este aviso habrá caducado el compromiso de compraventa a plazos del solar N.o 323 de la manzana 12, padrn N.o 1061, del fraccionamiento sito en la 1.a Sección Judicial del Dpto. de Maldonado, correspondiente al plano del Agrimensor Luis A. Llambías Mansanés, del 19 de Noviembre de 1949, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado, e inscripto el 21 de Noviembre de 1949, en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el N.o 231. — Banco del Este Oficina Jurídica (Cerrito 507, piso 4, escritorio 45. — Montevideo.

2) $360.00 15|pub. 17149 Set.15-v.oc.5.

En cuanto a lo dispuesto en la ley de 17 de Junio de 1931 y artículo 10 de la ley 9099 de 20|9|933, se avisa a don Benito Cambón o a sus herederos, causa habientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el solar prometido comprar a plazos, ubicado en Las Piedras, cuarta sección judicial del departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el No. 18621 y señalado con el No. 19 en el plano del agrimensor Danilo Boggio inscripto en la Dirección General de Catastro el 29 de Abril de 1954 y según el cual tiene una superficie de 355 metros 44 dc. Propietarios: Juan José Garré y Angela María Olano. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1964.

2) $360.00 15|pub. 16430 Set.7-v.set.25.

3-Convocatorias Comerciales

HORACIO TORRENDELL S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del estatuto social, el directorio convoca a los señores accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1964, a la hora 18, en la sede social Cuareim 2082, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Considerar la memoria, el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias con el informe del Síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1964 (Art. 17 Inc. a) del estatuto; 2o.) Considerar el destino a darse a las utilidades; 3o.) Nuevo destino para los resultados del ejercicio 1959-1960; 4o.) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea (Art. 24 del estatuto).

Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deben depositar con tres días de anticipación en la sede de la sociedad sus acciones o certificado de depósito de las mismas en un banco a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada, en el que conste el número de votos que corresponde a cada accionista. — Montevideo, Setiembre de 1964. — El Directorio.

3) $320.00 10|pub. 16587 Set.9-v.set.22.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos sociales convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 28 de Setiembre del corriente año, a las 17 horas en la bolsa de comercio (Rincón 454) a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Adopción de las disposiciones preliminares que establece el artículo 42 de los estatutos; 2o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor Síndico, correspondientes al vigésimo sexto ejercicio económico de la sociedad; 3o.) Designación de tres directores titulares y de tres directores suplentes (Arts. 12, 13, 14 y 15 de los estatutos); 4o.) Nombramiento de un Síndico y su suplente para el vigésimo séptimo ejercicio económico (1964-1965) estableciendo su remuneración; 5o.) Designación de dos asambleístas encargados de firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 35, 36 y 37 de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus certificados bancarios o acciones en el Banco La Caja Obrera, calle 25 de Mayo Esq. Treinta y Tres de esta ciudad, en horas de oficina, cerrándose el registro el día 25 de Setiembre de 1964. — Montevideo, Setiembre de 1964. — El Directorio

3) $288.00 8|pub. 16572 Set.9-v.set.18.

C. O. N. D. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo No. 29 de los estatutos se convoca a los señores asociados a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de Setiembre de 1964, a las 19 y 30 horas, en el local de la calle Bacacay No. 1318, a fin de tratar sobre el siguiente orden del día:

1o.) Informe del Consejo Directivo provisorio; 2o.) Elección del Consejo Directivo y la comisión fiscal por el período 1964 a 1970. — Consejo Directivo Provisorio.

3) $120.00 10|pub. 16609 Set.9-v.set.18.

CINOCA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 22 de Setiembre de 1964, a las 17 horas, en su local social, calle Martín García 1232, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Nombrar dos acionistas para que controlen la constitución de la asamblea y firmen el acta de la misma; 2o.) Lectura del acta anterior; 3o.) a) Memoria anual y balance general del ejercicio 1963|1964 e informe del Síndico; b) modificación o aprobación de la distribución de utilidades que propondrá el directorio; 4o.) Nombramiento de un Síndico titular y un suplente respectivo para el ejercicio 1964|1965; 5o.) Remuneración del Síndico titular para el ejercicio 1963|1964.

Importante: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de Julio 16 de 1943; deberán depositar en la gerencia de la sociedad, el certificado bancario del depósito de sus acciones.

Para los accionistas que no tengan depositadas sus acciones, pueden hacerlo en el Banco La Caja Obrera (Agencia Aguada) Avda. San Martín y Agraciada. En ambos casos los gastos del certificado bancario serán abonados por "CINOCA" S. A. Plazo máximo de inscripción: 17 de Setiembre de 1964. — Doctor Antonio José Terra. Secretario.

3) $256.00 8|pub. 16489 Set.7-v.set.16.

BOME SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de Bome Sociedad Anónima, para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en su sede social de la Avda. Uruguay 1766, el día 21 de Setiembre de 1964, a las 17 y 30 horas a fin de considerar el siguiente orden del día:

A) Modificación de los estatutos sociales, propuesta por el directorio; B) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos, para poder tomar parte en las asambleas los asistentes deberán depositar con cinco días de anticipación al fijado para la celebración de la asamblea, las acciones que posean o un certificado expedido por un Banco de plaza. — El Directorio.

3) $200.00 10|pub. 16472 Set.7-v.set.18.

FERNANDEZ Y MINTEGUI S. A.

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de la sociedad, que tendrá lugar el día 23 de Setiembre a la hora 18 en nuestro local socil de la calle Pan de Azúcar 2360, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Aprobación de la memoria, estados de situación y de resultados y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio vencido el 31|12|63; 2.o) Elección de nuevo Directorio y Síndico; 3.o) Aprobación

de lo actuado en la Asamblea del 31|8|64; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o un certificado Bancario equivalente en la Caja de la Sociedad, tres días antes del acto, por lo menos. — El Directorio.

3) $160.00 8|pub. 16554 Set.8-v.set.17.

PABLO FERRANDO S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 28 de Setiembre de 1964, a las 18 horas, en el local social, calle Sarandí 675, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Examinar y aprobar el inventario, balance, memoria y demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas presentadas por el Directorio, e informe del Síndico; 2.o) Fijar el plazo para el pago del dividendo; 3.o) Elección de Directores y suplentes, Síndico y suplente para el próximo ejercicio; 4.o) Fijar los sueldos de los Directores señores Pablo Bonavia Ferrando y Germán Abaracón; 5.o) Nombrar dos accionistas que firmarán el acta conjuntamente con el Presidente.

Asimismo se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el mencionado artículo de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea tendrán que depositar las acciones en la caja de la Sociedad con tres días de antelación. — El Directorio.

3) $140.00 5|pub. 16774 Set.10-v.set.16.

INDARE S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Setiembre de 1964, a las 12 horas, en el local de la calle Yí 1330, 3er. piso, apartamiento 6, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2.o Retribución al Directorio y Síndico y destino del saldo de las utilidades; 3.o) Elección de Directores y Síndicos; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta (Art. 27).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones conforme al artículo 26. — Montevideo, Setiembre 7 de 1964. — El Directorio.

3) $100.00 5|pub. 16836 Set.10-v.set.16.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS SOCIEDAD ANONIMA

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, a celebrarse el 28 de Setiembre de 1964, a las 16 y 45, en el local de la Bolsa de Comercio, Rincón 454, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Adopción de las disposiciones preliminares previstas en el art. 42 de los estatutos sociales; 2.o Aumento del capital social y designación de dos personas para realizar las tramitaciones correspondientes ante el P. E.; 3.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Según lo establecen los arts. 35 y 37 de los estatutos y el decreto del P. E. del 16|7|43, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado bancario en el Banco La Caja Obera, calle 25 de Mayo esq. Treinta y Tres, en horas de oficina, cerrándose el plazo para hacerlo el 25 de Setiembre de 1964. — Montevideo, Setiembre de 1964. — El Directorio.

3) $224.00 8|pub. 16833 Set.10-v.set.21.

COMPAÑIA SALUS S. A.

62a. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los arts. 8.o, 18, 20, 21 23, 26, y 27 de nuestros estatutos, se invita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 30 de Setiembre de 1964 a las 17 horas, en la Bolsa de Comercio, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de tres accionistas a los efectos del art. 27 de los Estatutos; 2.o Memoria, Balance General, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Informe de la Comisión Fiscal, Distribución de Utilidades correspondientes al último ejercicio; 3.o Autorizar al Directorio para efectuar emisiones de acciones liberadas destinadas a la capitalización de la "Provisión Leyes Nos. 12.595 y 12.804"; 4.o Elección para integrar el Directorio, de un accionista como Titular y uno como Suplente, para ocupar dichos cargos por el período de 1964|1968, (Art. 8, Inciso A). Los Directores pueden ser reelectos; 5.o Retribución de los Señores Interventores de Contabilidad correspondiente al Ejercicio de 1963-64; 6.o Designar dos de los Accionistas presentes, para firmar el acta de esta Asamblea, con el Presidente y Secretario de la Sociedad, (Art. 23, Inciso A).

Nota I. — Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la asamblea, ésta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado, (Art. 26).

II. — De conformidad con el art. 20 de los Estatutos y 2.o del Decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943 y resolución de este Directorio, los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deben depositar las acciones o Certificados de Instituciones Bancarias, en el Banco La Caja Obrera, Casa Central, calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres.

El Registro de Accionistas será abierto en dicha Institución Bancaria el día 15 del corriente mes y se cerrará a las 15 horas del día anterior a la fecha establecida para esta asamblea. — El Directorio.

3) $676.00 13|pub. 16980 Set.11-v.set.29.

AUTOMOTIVS ACCESORIES S. A.

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria a realizarse en nuestra sede social de la calle Cuareim 2179, el día 28 de Setiembre de 1964, a las 11.30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora; 2.o) Modificación de Estatutos Sociales y aumento de capital accionario; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De conformidad con el art. 26 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, para tener derecho a asistir a la misma. — El Directorio.

3) $120.00 5|pub. 16974 Set.11-v.set.17.

Se cita a los señores accionistas para la Decimonovena Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra Sede Social de la calle Cuareim 2179, el día 28 de Setiembre del 1964, a las 12 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora; 2.o) Consideración de la Memoria, Balance General y Distribución de Beneficios correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1964; 3.o) Determinación de los honorarios del Síndico; 4.o) Elección del Directorio; 5.o) Elección del Síndico titular y suplente; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De conformidad con el art. 26 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, para tener derecho a asistir a la misma. — Montevideo, 8 de Setiembre del 1964. — El Directorio.

3) $160.00 5|pub. 16975 Set.11-v.set.17.

MARVIC S. A.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Setiembre de 1964, a las 15 horas en el local social de la calle Rincón 619, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al 11. ejercicio vencido el 30 de Junio de 1964; 2o.) Elección de directores para el período 1964|66; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda que, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social con dos días hábiles de anticipación, cuando menos, o entregar en las mismas condiciones un certificado que compruebe su depósito.

3) $72.00 3|pub. 17080 Set.14-v.set.16

RAIMUEBLE S. A.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Setiembre de 1964, a las 15 y 15 horas en el local social de la calle Rincón 619, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al 11. ejercicio vencido el 30 de Junio de 1964; 2o.) Elección de directores para el período 1964|66; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea

Se recuerda que, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social con dos días hábiles de anticipación, cuando menos, o entregar en las mismas condiciones un certificado que compruebe su depósito.

3) $72.00 3|pub. 17081 Set.14-v.set.16.

IPUSA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 27 del estattuo de la sociedad, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día lunes 28 de Setiembre de 1964, a la hora 19 en el domicilio social, Avda. General Rondeau 2082 de esta ciudad.

Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona mediante carta poder dirigida al presidente (Art. 30).

Se hace constar que en caso de no obtenerse el quórum necesario fijado por el artículo 25 del estatuto social, o sea accionistas que representen el cincuenta por ciento (50 o|o), del capital realizado, se hará nueva convocatoria a asamblea (para una fecha que se fijará) dentro de los treinta días siguientes. En esta segunda convocatoria la asamblea se considerará legalmente constituída con el No. de accionistas que concurran y cualquiera que fuese el capital representado (Art. 27).

El orden del día a considerarse será el siguiente:

1o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2o.) Reforma del estatuto social.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea es necesario que, por lo menos con tres días de anticipación, depositen sus acciones, títulos provisorios o certificado de depósito de alguna institución bancaria, o del Estado, en la gerencia de la sociedad, Avda. Gral. Rondeau 2082 (Art. 29 de los estatutos y decreto del Poder Ejecutivo del 26 de Julio de 1943). — Montevideo, Setiembre de 1964. — El Directorio.

3) $264.00 6|pub. 17078 Set.14-v.set.21

ARUSUR S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Arusur S. A. a la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la calle Treinta y Tres 1383 1o. 3, el día 25 de Setiembre de 1964 a las 18 horas para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de secretario para la asamblea (Art. 30); 2o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Junio de 1964 y proyecto de destino de resultado; 3o.) Designación de directores que reemplacen o confirmen a los que terminan sus mandatos.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán presentar las acciones o los certificados bancarios, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

3) $60.00 3|pub. 17083 Set.14-v.set.16.

BANCO REGIONAL

6o. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 25 de Setiembre de 1964, a las 9 horas, en la sala de actos de la Bolsa de Comercio, calle Rincón 454 de la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1964 (Art. 32, inciso a); 2o.) Elección de cuatro miembros del directorio y sus suplentes respectivos (Art. 32 inciso b); 3o.) Designación del Síndico titular y dos suplente (Art. 34, inciso c); 4o.) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario (Art. 47).

Para poder tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle Misiones 1373 de la ciudad de Montevideo, sus acciones o certificados de depósitos bancarios con tres días de anticipación por lo menos a la celebración de la misma (Art. 43).

Las asambleas generales ordinarias en la primera convocatoria tendrán quórum legal para sesionar con la presencia de la mitad del capital integrado. En segunda convocatoria la asamblea sesionará con el número de accionistas que concurra. Una hora después de la indicada para la asamblea en la primera convocatoria, se considerará a ésta en segunda convocatoria (Art. 34). — El Directorio.

3) $120.00 3|pub. 17069 Set.14-v.set.16.

LA PLATENSE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores tenedores de acciones ordinarias y|o preferidas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día miércoles 30 de Setiembre de 1964 a las 19 y 30 horas en el local social, Avda. 18 de Julio 991 (entrada por Julio Herrera y Obes No. 1365) a fin de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria anual, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y resoluciones pertinentes, correspondientes al 16a. ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1964; 2o.) Distribución de utilidades, correspondientes al 16. ejercicio; 3o.) Remuneración del Síndico; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se destaca que conforme al artículo 31 de los estatutos, los tenedores de acciones preferidas tienen derecho a voto en idénticas condiciones a los tenedores de acciones ordinarias.

Se recuerda a todos los señores accionistas que transcurridos treinta minutos de la hora señalada para la asamblea, esta sesionará válidamente cualquiera sea el número de los asistentes (Art. 30 de los estatutos)

Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación deberán depositar en la secretaría sus acciones o el recibo de su depósito bancario por lo menos

48 horas antes de la realización de la asamblea (Art. 32 de los estatutos). — Montevideo, Setiembre 11 de 1964. — El Directorio.
3) $120.00 3|pub. 17064 Set.14-v.set.16.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE HACIENDA
ELECCION DE DELEGADO A LA ASAMBLEA

Se convoca a los señores asociados de la Cooperativa de Consumos de Hacienda para el acto eleccionario a realizarse el día 8 de Octubre de 1964, a fin de proceder a la elección de los delegados que integrarán la asamblea en proporción al número de afiliados de cada oficina, organismo o institución adherida según lo determina el artículo 21 de los estatutos. Los padrones correspondientes estarán en exhibición en la secretaría de la Cooperativa Avda. Uruguay 878.
El horario de votación será de 9 a 20 horas instalándose dos mesas receptoras de votos que funcionarán en la sede social. El registro de listas será cerrado el día sábado 26 de Setiembre a las 12 y 30 horas.
Los socios deberán presentar documentos de identidad para poder sufragar Esc. Rafael Iacovazzo d'Alessandro, Presidente; Arq. Washington Raúl De Rosas, Secretario General.
2) $96.00 4|pub. 17065 Set.14-v.set.17.

BARRACA PUNTA DEL ESTE S. E.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en primera citación el día 26 de Setiembre de 1964 a las 10 horas y en segunda citación para el mismo día a las 11 horas, en nuestro local social de la calle Tulares s|n, Punta del Este, Maldonado, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:
1o.) Memoria del directorio; 2o.) Balance y cuenta de pérdidas y ganancias al 30|6|64; 3o.) Informe del Síndico; 4o.) Elección de tres miembros titulares para el directorio y un Síndico titular; y sus respectivos suplentes; 5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
Nota: El registro de accionistas para esta asamblea se cerrará con 24 horas de anticipación a la realización de la misma. — El Directorio.
3) $72.00 3|pub. 17063 Set.14-v.set.16.

MANUEL REYNO S. A.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales el directorio de Manuel Reyno S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Setiembre de 1964, a las 10 y 30 horas, en el local social de la calle Luis Melián Lafinur 1781, a los efectos de tratar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, balance, cuenta de resultados proyecto de distribución de utilidades y dictamen del Síndico, correspondiente al décimo primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1964; 2o.) Designación de un accionista para firmar el acta.
De los estatutos, Art. 22: "Para poder asistir a la asamblea de accionistas, tendrán que depositar las acciones o recibos de su depósito bancario en la secretaría de la sociedad, por lo menos hasta tres días antes de la fecha de la convocatoria". — Montevideo, Setiembre de 1964. — Lorenzo Reyno Russi, Presidente. — Ademar Reyno Russi, Secretario.
3) $56.00 2|pub. 17043 Set.14-v.set.15

ESTANCIAS CASSARINO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse en el local social de la Avda. Rondeau 1908, Esc. 21, el día 29 de Setiembre de 1964, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día:
1o.) Aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades, memoria e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1963|1964; 2o.) Elección de dos directores suplentes, Síndico y su suplente para el período 1964|1965; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Nota: Para asistir a la asamblea es indispensable ser accionista y tener registradas las acciones en la secretaría de la sociedad, tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.
3) $200.00 10|pub. 17040 Set.14-v.set.25.

AYAX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el 30 de Setiembre de 1964 a las 10 horas, en el local social de la Avda. Gral. Rondeau 1751 esq. Valparaíso de la ciudad de Montevideo, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1964; 2o.) Distribución de utilidades; 3o.) Designación de nuevas autoridades; 4o.) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Para concurrir a esta asamblea, de acuerdo a lo establecido en nuestros estatutos sociales, la inscripción de acciones debe ser hecha en la gerencia de la sociedad con tres días de anticipación al fijado para la realización de la misma. — La Gerencia.
3) $120.00 5|pub. 17031 Set.14-v.set.18.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará el 30 de Setiembre de 1964, a las 11 horas, en el local social de la Avda. Gral. Rondeau 1751 Esq. Valparaíso de la Ciudad de Montevideo a fin de considerar la siguiente orden del día:
1o.) Reforma de los estatutos de la sociedad; 2o.) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Para concurrir a esta asamblea, de acuerdo a lo establecido en nuestros estatutos sociales, la inscripción de acciones debe ser hecha en la gerencia de la sociedad con tres días de anticipación al fijado para la realización de la misma. — La Gerencia.
3) $100.00 5|pub. 17032 Set.14-v.set.18.

BANCO ISRAELITA DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA SEMESTRAL
Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 36 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general (segunda convocatoria), que se realizará el viernes 25 de Setiembre de 1964, a las 21 horas, en el local de la agencia Flores, Domingo Aramburú 1634, para tratar el siguiente orden del día:
1o.) Lectura del acta anterior; 2o.) Informe semestral sobre las actividades del banco.
Nota importante: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificado bancario de las mismas con tres días de anticipación en la sede del banco.
3) $40.00 2|pub. 17002 Set.14-v.set.15

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA S.A.

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, se invita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Setiembre, a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Yatay N.o 1423.
Orden del día:
1.o Designación por el presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Tomar en consideración la memoria y el balance general al 30 de Junio de 1964, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe de los auditores; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Elección de 4 titulares y 9 suplentes de Directorio; 5.o Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en el Banco La Caja Obrera, Casa Central, calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres, presentando sus comprobantes correspondientes, hasta la hora 17 del día 24 del corriente mes, de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos y de acuerdo con las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943.
Para facilitar la inscripción se ruega presentar las acciones por orden de numeración correlativa.
Nota. — Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la asamblea, ésta sesionará cualquiera, sea el número de los presentes y del capital representado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1964. — El Directorio.
3) $400.00 10|pub. 16957 Set.11-v.set.24.

ESTANCIAS CARRICART S. A.

Se cita a los señores accionistas de esta sociedad para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 30 del Cte., a las 18 horas en su local de la calle 25 de Mayo N.o 477, escritorio 63, para tratar el siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondiente al ejercicio; 2.o Nombramiento de nuevos directores; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se previene que los señores accionistas deberán registrar sus acciones o certificados, con tres días de anticipación a la Asamblea, en la oficina de esta sociedad. — Montevideo, Setiembre 9 de 1964. — El Secretario.
3) $100.00 5|pub. 16956 Set.11-v.set.17.

BARRACA DEL PONTON S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 30 de Setiembre de 1964, a las 18 horas, en nuestro local social, Av. Gral. Rondeau N.o 2340, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Reforma de estatutos; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, "Para formar parte de las Asambleas y poder votar, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con una anticipación de tres días hábiles, por lo menos, a la fecha de la Asamblea. — Montevideo, Setiembre 9 de 1964. — El Secretario.
3) $192.00 8|pub. 16912 Set.11-v.set.22.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo que establece el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Setiembre de 1964, a las 18 y 30 horas, en nuestro local social, Avda. Gral. Rondeau No. 2340, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Lectura de la memoria del directorio e informe del síndico; 2.o) Aprobación del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1964; 3.o) Fijación de sueldos de Directores con cargo administrativo; 4.o) Fijación de honorarios del síndico; 5.o) Elección del síndico titular y suplente; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, "Para formar parte de las Asambleas y poder votar, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación de tres días hábiles, por lo menos, a la fecha de la Asamblea". — Montevideo, Setiembre 9 de 1964. — El Secretario.
3) $256.00 8|pub. 16911 Set.11-v.set.22.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria de accionistas que se celebrará en el local social de la calle San Ramón 716 el día Miércoles 16 del corriente mes de Setiembre de 1964 a las 10 horas con el objeto de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Considerar la autorización solicitada por el Directorio para la venta de un inmueble en los términos especificados por el mismo y en un todo de acuerdo con el inciso 6.o del artículo 35 de los estatutos sociales; 3.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que la asamblea sólo se considerará constituída cuando concurran accionistas que representan el 50 o|o del capital suscrito.
Se recuerda, asimismo lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales que establece que los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la sociedad; con tres días de anticipación al determinado en la convocatoria las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria de la aceptación del Directorio. — La Secretaría.
3) $160.00 5|pub. 16644 Set.9-v.set.9. Set.11-v.set.16.

ESTANCIAS JUAN URAGA S. A.

De acuerdo con el Art. 33 de los estatutos, el Directorio de la Sociedad, convoca a los señores accionistas; para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 25 de Setiembre de 1964, a las 17 y 30 horas, en Bulevar Artigas 1237, piso 2.o, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Exámen de la memoria, balance general de cuentas de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades para el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1964; 2o.) Elección de Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de custodia hasta dos días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el art. 38 de los estatutos. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1964. — El Directorio.
3) $72.00 3|pub. 17174 Set.15-v.set.17.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el local social de la calle San Ramón N.o 716, el día miércoles 23 del corriente mes de Setiembre de 1964, a las 17 horas, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Considerar la autorización solicitada por el Directorio para la venta de un inmueble en los términos especificos por el mismos y en un todo de acuerdo con inc. 6 del art. 35 de los estatutos sociales; 3.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que la asamblea solo se considerará constituída cuando concurren accionistas que representen el 50 o|o del capital suscrito.
Se recuerda, asimismo, lo dispuesto por el art. 22 de los estatutos sociales, que establece que los accionistas deberán depositar en la

Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al determinado en la Convocatoria las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria de la aceptación del Directorio. — La Secretaría.
3) $160.00 5|pub. 17116 Set.15-v.set.21.

SANTA LUCIA SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores accionistas a la vigésima segunda asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1964, a las diez y seis horas y treinta minutos en el local social de la calle Rincón N.o 432, escritorio N.o 24, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al vigésimo segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1964; 2.o Elección de nuevo Directorio; 3.o Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Dos días antes de la asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos. — El Directorio.
3) $40.00 2|pub. 17115 Set.15-v set.16.

FERTILIZANTES DEL PLATA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Octubre de 1964, a las 16 horas, en su local social de Rincón N.o 512, piso 1, escritorio 1, de la capital, con la siguiente orden del día:

1) Elección de miembros del Directorio y sus suplentes respectivos; 2) Designación de Síndico o Comisión Fiscal; 3) Consideración de la memoria anual, el balance general y el estado demostrativo de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio social finalizado el 30 de Setiembre de 1963; 4) Determinación y cierre de los ejercicios económicos de la sociedad; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $72.00 3|pub. 17110 Set.15-v.set.17.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Octubre de 1964, a las 15 y 30 horas, en su local social de Rincón 512, piso 1, escritorio 1, de la capital, con la siguiente orden del día:

1) Determinación, momento y forma de suscripción e integración del capital social; 2) Modificación de los estatutos sociales; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $60.00 3|pub. 17109 Set.15-v.set.17.

JACQUARD SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ra. Convocatoria

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 15, 18 y 42, inciso C) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas por primera vez, para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 25 de Setiembre de 1964, a las 11 y 30 horas, en el local social, calle Carreras Nacionales 3724, con el fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o) Dictamen del Síndico; 3.o) Consideración de la memoria, balance general de situación y cuenta de resultados al 30 de Junio de 1964; 4.o) Distribución de utilidades; 5.o) Elección de Directores y suplentes; 6.o) Elección de Síndico y suplentes; 7.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, deberán inscribir y depositar sus acciones en la caja social, o una constancia de depósito, caución o prenda de las mismas con tres días de anticipación de la fecha fijada para la asamblea. — El Secretario.
3) $96.00 3|pub. 17155 Set.15-v.set.17.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS
Emplazamiento

Habiéndose presentado en la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental el señor NILO GLAUCO LOMBARDERO, titular del derecho de uso del sepulcro 301 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de él con destino al Osario General, los restos de Isidoro Benzoni, Gerardo Riesco, Aída Antonia Rodríguez, Roberto Cornero, José Costas, Ana Pérez de Lemos, Manuel G. González, José Ros y Catalina Dapuesto de Ros, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los mismos, que tienen sesenta días (60) de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1963. — La Dirección.
4) $1.800.00 90|pub. 12468 Jl.10-v.nov.17.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN L OCIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 20 de Marzo de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre TOMAS CABRERA MONTES DE OCA y DORA MARGOT CUELLO. (Lo. 60, Fo. 63C), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 11 de 1964. — Julio Maia, Act. Adj.
5) $320.00 20|pub. 15168 Ag.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: RAUL MARCELINO RAMA VILA y SARA MARTA BELANDO DELISA", disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 62, Fo. 172), se hace saber que con fecha 29 de Julio de 1964, se decretó la disolución de la sociedad de bienes de los nombrados cónyuges, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, Agosto 8 de 1964. — Julio Maia, Actuario, adjunto.
5) $320.00 20|pub. 15104 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "OFELIA RAFAELA ZOLLIO de AGOSTINI y MANUEL VICENTE AGOSTINI", Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 62, Fo. 185), se hace saber que con fecha 29 de Julio de 1964, se decretó la disolución de la sociedad de bienes de los nombrados cónyuges, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20|pub. 16497 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "WALTER FELIX OYOLA y MARY MARGOT VEGA", disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 62, Fo. 149), se hace saber que con fecha 29 de Julio de 1964, se decretó la disolución de la sociedad de bienes de los nombrados cónyuges citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783. — Montevideo, Setiembre 8 do 1964. — Julio Maia. Actuario, adjunto.
5) $320.00 20|pub. 17053 Set.14-v.oct.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (65-502), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ALBERTO GANON LEVY y MARIA BLANCA ACOSTA BALSAMO, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (art. 7, Ley 10783). — Montevideo Setiembre 10 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20|pub. 17105 Set 15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "MUNDELL PELLANI, MARGARITA E. y DENTONE FONSECA, ELOY R. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (L.o 64, F.o 684), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquadación de la sociedad de bienes de los cónyuges Margarita Elsa Mundell Pellani y Eloy Rafael Dentone Fonseca, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7, Ley 10.783). — Montevideo, Febrero 13 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 16728 Set.10-v.oct. 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 65, F.o 335), se hace saber que se ha dispuesto la disol ción y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MIGUEL HIDALGO SALDAÑA y MARIA ANGELICA MOREIRA MASI, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o, Ley 10.783) — Montevideo, Setiembre 2 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20|pub. 16726 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 65, F.o 533), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JUSTO LORENZO MOREIRA y MARIA LUISA MASI, y se cita a todos los que tuviereu interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o, Ley 10.783). — Montevideo, Setiembre 2 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20|pub. 16725 Set.10-v.oct.7.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Lo. 64, Fo. 456), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges HERMINIO SAN ROMAN PEREZ y SALADINA MENDEZ FREIRIA y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o Ley 10.783). — Montevideo, Setiembre 3 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20|pub. 16727 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "DE CARVALHO, LEONEL y FEDULLO, LYDIA. Disolución y liq. sociedad conyugal", (Lo. 65, Fo. 163), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Leonel De Carvalho y Lydia Fedullo, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hiceran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Agosto 1 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20|pub. 15363 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "MARIO SCHKOLNIK BERDICHEVSKY y CELIA SADLER o SANDLER WENGERSKI", disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 62, Fo. 185), se hace saber que con fecha 29 de Julio de 1964, se decretó la disolución de la sociedad de bienes de los nombrados cónyuges, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20|pub. 15787 Ag.31-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos "JUANA EUSEBIA LUZARDO y ROMEN SAN ROMAN MIRANDA" disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 62, Fo. 135), se hace saber que con fecha 29 de Julio de 1964, se decretó la disolución de la sociedad de bienes de los nombrados cónyuges citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20 pub. 15786 Ag.31-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "GONZALEZ FERNANDEZ DE CHERY, ESMERALDA con COLMAN CHERY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha: V-211|1964), se hace saber que con fecha Agosto 3 de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Colman Chery y Esmeralda González Fernández. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 4 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 16857 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "LATORRE GERARDO JOSE con GLORIA COELHO. Disolución y Liquidación de Soc. Conyugal". (Ficha V-323-1963), se hace saber que con fecha 26 de Julio de 1963, se decretó la disolución y li-

quidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Gerardo José Latorre y Gloria Coelho. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4o. piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7 de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, octubre 1 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 16228 Set.4-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Mauri Félix Basilio con MIRIAM ORFILIA. Disolución y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha: V-149-964), se hace saber que con fecha 8|6|964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Félix Basilio Mauri y Miriam Orfilia. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 15735 Ag.28-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Araújo González Julián con BLANCA ELSA MARTINEZ PEREZ. Disol. y Liq. de Soc. Conyugal, (Ficha: V-374-1963), se hace saber que con fecha 30|7|63, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Julián Araújo González y Blanca Elsa Martínez Pérez.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 1.o de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 15734 Ag.28-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 10 de Octubre de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges BEATRIZ LIDIA GIORGI VACCHELLI y PEDRO VICENTE LOPEZ TABORDA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 17147 Set.15-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 22 de Junio de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MIGUEL CASTRO GRIMBERG y SELVA NORA PRATO FERREIRA.
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 Setiembre de 1946. — Montevideo. Agosto 24 de 1964. — José Curi Zagia. Actuario.
5) $320.00 20|pub. 15801 Ag.31-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 14 de Agosto ppdo., se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA ORQUIDEA ESTRADA y MORDOHAI MENACHE ZADE.
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo aprecibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 15469 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha Junio 22 ppdo., se decretó la dis. de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS DANTE BOGGIO URRUTIA y MARTA VICTORIA VAZQUEZ.
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 18 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 15395 Ag.24-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "GOMES DE FREITAS, WILSON y DINORAH CAMBOUE DE GOMES DE FREITAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 61, Fo. 372), se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado, con fecha 24 de Junio último, decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Wilson Gomes de Freitas y Dinorah o Dinorah Martha Camboué o Camboue Cristiano de Gomes de Freitas y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $480.00 20|pub. 16856 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "CAFPOZZOLO de ROSENGURTT. ILMA contra DAVID ROSENGURTT, Varias medidas", (Lo. 50, Fo. 293), se hace saber que por resolución dictada por dicho Juzgado con fecha 27 de Diciembre de 1957, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Ilma o Ilma Eva Cappozzolo o Capozzolo de Rosengurtt y David Rosengurtt, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $480.00 20|pub. 16415 Set.7-v.oct.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PEÑA ELBIO y MARIA CONCEPCION BACHINI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 61, Fo. 97), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 2 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 16356 Set.7-v.oct.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GASCO, JACINTO y AURORA BENTANCOR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 59, Fo. 378), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 16169 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PERELLI, OSVALDO HUGO e IRIS MANON CORTI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 61, Fo. 535), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 15785 Ag.31-v.set.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PABLO DIAZ y ELIDA SARA SIERRA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo, agosto 31 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 16236 Set.4-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE BERESNITZKY y ANGELICA CLELIA UGOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 16168 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CLAUDIO JOSE CAVERI y YOLANDA GARBARI, 55|204, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 15784 Ag.31-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE SARAIBA y MYRIAM ZULEMA DEL VALLE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días ante este Juzgado a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Mayo 28 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Act.
5) $240.00 20|pub. 15167 Ag.20-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CARAMELLA, RENEE con CASTRO, SATELITE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha F-208|964), se hace saber que con fecha 5 de Mayo de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de sociedad conyugal existente entre los esposos Satélite Castro y Reneé Caramella. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 12 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 16891 Set.10-v.oct.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GONZALEZ DE GARCIA, CARMEN contra GARCIA, ERNESTO ROMULO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Ficha F-390|964", se hace saber que con fecha 21 de Julio de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Rómulo García y Carmen González.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley No. 10.783, artículo 7o.). — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
5) $400.00 20|pub. 16387 Set.7-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "LORENZO GADEA, CELIA MARGARITA y GUTIERREZ MAISTERRA, CESAR WALTER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Ficha F-489|964", se hace saber que con fecha 31 de Julio de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Walter Gutiérrez Maisterra y Celia Margarita Lorenzo Gadea.
En consecuencia se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito No. 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No. 10.783 Art. 7o.). — Montevideo, 17 de Agosto de 1964. — Zozima L. Martino Uthurburu. Actuaria, adjunta.
5) $400.00 20|pub. 16320 Set.4-v.oct.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre DIEGO ENRIQUE NOBOA CABEZUDO y doña MARTHE JEANNE BATLLE DE NOBOA, (Ficha B-4113), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1963. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 16762 Set.10-v.oct.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "DORIMEL FAGUNDEZ y BLANCA ELY DOS SANTOS de FAGUNDEZ. Disolución de la Sociedad Conyugal", (Lo. 19, Fo. 489), se hace saber que por auto de fecha 27 de Julio de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes que integran Dorimel Fagúndez y Blanca Ely Dos Santos, emplazándose por el término de sesenta días a los interesados, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Artigas, Agosto 22 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario
5) $320.00 20|pub. 15715 Ag.28-v.set.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Tur-

no de Canelones doctor don Nelson Nicoliello, en los autos cartulados: "TEMES FERNANDEZ ANTONIO y DORA ROMERO de TEMES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 46, F.o 201, N.o 770), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado los comparecientes solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los mismos, citándose y emplazándose a los que tengan interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 486, dentro del término de sesenta días de acuerdo con lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 8 de Setiembre de 1964 — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
5) $360.00 20|pub. 17194 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones doctor don Nelson Nicoliello, en los autos caratulados: "EIRIN CLAVIJO FRANCISCO ABEL y GIOMAR HEBER FAVA de EIRIN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 46, Fo. 182, No. 696), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado los comparecientes solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los mismos, citándose y emplazándose a los que tengan interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 486, dentro del término de sesenta días de acuerdo con lo preceptuado en los arts. 6o. 7o. inciso 1o. 16 y 17 de la Ley N.o 10.783 del 18-IX-946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 8 de Setiembre de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
5) $360.00 20|pub. 17195 Set.15-v.oct 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se cita y emplaza a NELSON ADELMAN REYNOSO, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (L.o 5, F o 375), le ha iniciado Hilda Esther Pérez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, 19 de Agosto de 1964. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.
5) $360.00 30|pub. 17177 Set.15-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Carlos Maestro, se hace saber al público que por providencia 7 de Agosto en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Félix Miralles y Blanca Rosa Massaro, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Melo, Agosto 26 de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano, actuario.
5) $320.00 20|pub. 15945 Set.1-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber al público que por auto de fecha 5 de Agosto en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS SANTIAGO FERRER QUEVEDO y LELY GLADYS MOLINA GAGO, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783 del 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, 17 de Agosto de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
5) $320.00 20|pub. 15882 Set.1-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber al público que por auto de fecha 14 de Octubre último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CASTO TORIBIO BENTANCOUR BENTANCUR y ELDA IDA ROTH MATTER, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 4 de Noviembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
5) $320.00 20|pub. 17074 Set.14-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados: "Roma Elias con OSCAR PABLO BRAVO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 44, Fo. 349), se hace saber al público que con fecha 6 del corriente mes ,se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Oscar Pablo Bravo y Roma Elias y se cita, a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Agosto 13 de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $400.00 20|pub. 16508 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados: "EMETERIO DOMINGO RODRIGUEZ y MARCELA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 44, Fo. 192), se hace saber al público que con fecha 26 de Diciembre de 1963, se ha decretado la dis. y liq. de la sociedad conyugal existenter entre Emeterio Domingo Rodríguez y Marcela Rodríguez de Rodríguez y se cita a todos los interesados, a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Febrero 14 de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $400.00 20|pub. 15452 Ag.24-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "LUIS ALBERTO LEMAN y ASTERIA ALEJANDRINA FERNANDEZ de LEMAN". Disolución y liquidación de sociedad conyugal; se hace saber que con fecha 30 de Julio de 1964 se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Luis Alberto Leman y Asteria Alejandrina Fernández, y se cita a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, de acuerdo con el artículo 7o. de la ley de Setiembre de 1964.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Agosto 12 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
5) $400.00 20|pub. 15493 Ag.26-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del quince del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre CARMEN GENARA MOREIRA y TEOFILO GONZALEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. (Artículo 7.o Ley número 10.783. — Florida, Junio 23 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Act. Adj.
5) $240.00 20|pub. 15214 Ag.20-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctora Sara Broqua, dictada en autos: "VITACCA GATTI, LAVIERE y GATTI DE VITACCA, ALICIA. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal". (Lo. 14, Fo. 133), se hace saber que por resolución de fecha 28 de Julio último, dictada por este Juzgado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Laviere Vitacca Gatti y Alicia Gatti Carrere y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 31 de Agosto de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 16754 Set.10-v.oct.7.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctora Sara Broqua, dictada en autos: "DOTTA, LUCIANO y FOUQUET, MIRTA JEOVA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 14, Fo. 149), se hace saber que por resolución de fecha 10 del mes en curso, dictada por este Juzgado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Luciano Dotta y Mirta Jeova Fouquet y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 31 de Agosto de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $480.00 20|pub. 16755 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctora Sara Broqua, dictada en autos: "BAIGORRY CARLOS contra ASPESI de BAIGORRY, OLMA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lo. 13, Fo. 657)", se hace saber que por resolución del 9 del mes en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Carlos Alfredo Baigorry y Olma Aspesi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuesto por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 31 de Marzo de 1964. J. Serra Tur. Actuario.
5) $320.00 20|pub. 16365 Set.7-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber que por decreto de fecha 10 de Marzo 1964, se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos TEMISTOCLES A. FERNANDEZ CHAVEZ o CHAVES y ANA MARIA BERRUETA, citándosee y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto por art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 1.o de Abril de 1964. — J. Serra Tur, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20|pub. 15851 Ag.31-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "RAMON MARIA TAGLIANI contra GINES MARIA DALLA VALLE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 24, Fo. 590, No. 594), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón María Tagliani y Ginés María Dalla Valle, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Agosto 18 de 1964. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
5) $400.00 20|pub. 16317 Set.4-v.oct.1.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: "ALBINO THEXEIRA OLIVEIRA y DORA RENEE DECOMBE DECONET, Liquidación y disolución de la sociedad conyugal" (Lo. 14, Fo. 275, No. 693), se hace saber que con fecha 12 de Agosto de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Albino Daniel Thexeira Oliveira y Dora Renée Decombe Deconet, emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, a los fines dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandu, 27 de Agosto de 1964. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
5) $400.00 20|pub. 16318 Set.4-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "IRMA RODRIGUEZ de DA SILVA con FRANCISCO DA SILVA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 13, F.o 674, N.o 761), se hace saber que por resolución de fecha 11 de Setiembre de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Da Silva e Irma Rodríguez emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados, los que deberán comparecer ante este Juzgado, a los fines dispuestos por el Artículo 7.o, de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 19 de Setiembre de 1963. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 15365 Ag.21-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, dictada en los autos: "EDUVIGES VIERA contra ADELIA ESTHER LETAMENDIA de VIERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 21, Fo. 541), se hace saber que se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduviges Viera y Adelia Esther Letamendia de Viera y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días previniéndose de que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. ley 18 de Setiembre de 1946).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Febrero 14 de 1964. — Celina F. de Maceira. Actuaria, adjunta.
5) $480.00 20|pub. 15567 Ag.26-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos caratulados: "JOSE EFRAIN MARQUEZ y PEPA ETCHEVERRITO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, (L.o 47, F.o 242). se hace saber que por resolución de fecha 5 de Agosto de 1964, se ha dispuesto la disolución de la liquidación de la sociedad conyugal de bienes

existente entre José Efraín Márquez y Pepa Etcheverrito, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en éstos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Rivera, 24 de Agosto de 1964. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
5) $480.00 20|pub. 16597 Set.9-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "BENTANCORT, JUAN TOMAS y MACHADO de BENTANCORT, MARIA TERESA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (20|790), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Julio 31 de 1964. — R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20|pub. 16125 Set.3-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "BORGES MARIA ELIDA y ALVES VALDEMIRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 21, Fo. 583), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 18 de Agosto de 1964. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario, adjunto.
5) $320.00 20|pub. 16016 Set.2-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "REYES, ENRIQUE contra ALMIRON, YOLANDA MARGARITA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 17, F.o 212, N.o 77", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Y a los efectos legales se hace ésta publicación. — San José, Setiembre 3 de 1964. — J. Gualbetro Vega, Escribano Actuario.
5) $320.00 20|pub. 16633 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos caratulados: "VANOLI LUCIA DEL CARMEN contra PERDOMO MONICO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Lo. 15, Fo. 264". se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días.

Y a los efectos legales se hace ésta publicación. Se habilitó el feriado menor para las publicaciones. — San José, Julio 1o. de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.
5) $320.00 20|pub. 15906 Set.1-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "LUIS HUMBERTO TESTA contra MARIA LUISA SILVERA DE TESTA. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 29 de Julio del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio de Luis Humberto Testa y María Luisa Silvera. — En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en las misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (arts. 6 y 7 de Ley de Set.|18|946). — Tacuarembó, Agosto 27 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 16603 Set.9-v.oct.6.

6—Disoluciones de Sociedades

A los efectos legales comunicamos que por documento privado de fecha 1o. de Setiembre de 1964, Juan Miguel Martínez Ramos, por una parte y Heber Agustín Ferrari Bellati por la otra parte, declaran disuelta la sociedad colectiva "Ferrari y Martínez" que en el ramo de taller mecánico gira en la ciudad de Las Piedras, Departamento de Canelones en la calle General Flores 524. Acreedores de la sociedad presentar justificativos créditos en el domicilio de la misma. — Montevideo, 1o. de Setiembre de 1964.
6) $240.00 20|pub. 16431 Set.7-v.oct.2.

Por documento privado de 20|Julio|1964, inscripto Reg. Público y General de Comercio No. 386 Fo. 1355 Lo. 1, Quedó totalmente disuelta la sociedad colectiva "Arquitecto Araújo Guimaraes y Barabino Contratistas". Avenida Italia 4833. — ARTHUR J. ARAUJO GUIMARAES. — ELBIO R. BARABINO PARODI.
6) $160.00 20|pub. 15979 Set.2-v.set.29.

Por documento privado de 28 de Agosto de 1964, inscripto Reg. P. y Gral. de Comercio N.o 281, (Lo 2), quedó totalmente disuelta la sociedad colectiva "BECERRA y DOLEAC", ramo imprenta Nicaragua 2234. — JUAN JOSE BECERRA. — ENRIQUE DOLEAC.
6) $160.00 20|pub. 17148 Set.15-v.oct.13.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, ALBERTO contra PINTOS AIDA. Divorcio por causal", (L.o 65, F.o 305), se cita, llama y emplaza a Aída Pintos, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. La parte actora promueve auxiliatoria de pobreza, (L.o 65, F.o 303). — Montevideo, Julio 31 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
7) R.20|4|55 30|pub. 32246 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Tercer Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ RUTH contra DIAZ JUAN C. Divorcio por sola voluntad" (Lo. 65, Fo. 267), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Díaz, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.

Se habilita la próxima feria judicial menor para estas publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.
7) $480.00 30|pub. 17030 Set.14-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Fernando Mier Nadal dictada en los autos caratulados: "SALVADOR MARCH MEDINA contra MARIA AMPARO MARTINEZ MURGUIA. Divorcio, Lo. 57, Fo. 116, se cita, llama y emplaza a doña María Amparo Martínez Murguía o Murga, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Mayo 4 de 1964. — Walter R. Vignoli. Actuario, adjunto.
7) $480.00 30|pub. 14688 Ag.14-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Duarte, Juan Carlos con GUZMAN, ANTONIA MICAELA. Divorcio" (56-407), se cita y emplaza a doña Antonia Micaela Guzmán, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciendo constar que este Juicio se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 18 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32118 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a ESTEBAN RIAL GALARRAGA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por Divorcio por su sola voluntad, (Lo. 53, Fo. 196), le ha iniciado Zulema Pereyra Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Se tramita con auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, Agosto 11 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32258 Ag.24-v.oct.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Farías, Manuel c. CELINA PINTADO. Divorcio, Ficha E. 17|1964", se cita y emplaza a doña Celina Pintado Pereira, para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación ante este Juzgado, Cerrito N.o 586, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se hace constar que el actor se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Abril 22 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
7) (R.20|4|955) 30|pub. 32374 Set.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "REINALDO VAZQUEZ, AMELIA contra COUSIÑO LOPEZ JOSE. Divorcio. Ficha E-322|1963", se cita y emplaza a don José Cousiño López para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que la accionante se encuentra auxiliada de pobreza. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32167 Ag.14-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, dictada en autos: "Echeverría, Juana Olga contra LANERI, ENRIQUE PABLO. Divorcio", (Lo. 38, Fo. 16), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Enrique Laneri a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. Se hace constar que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 9658 de fecha 24|VII|964. — Colonia, 30 de Julio de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
7) (R.20|4|955) 30|pub. 32259 Ag.24-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "OLIVERA, MARIA ESTHER con DELLEPIANE, ISIDORO HECTOR. Divorcio unilateral". (Lo. 14, Fo. 65), se cita a Isidoro Héctor Dellepiane, para que comparezca ante este Juzgado a la audiencia del día 26 de Abril de 1965, a las 15 horas a los efectos de lo dispuesto en el artículo 187, inciso 3.o del Código Civil; emplazándosele comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, dentro del término de noventa días. — Maldonado, 14 de Agosto de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.
7) $480.00 30|pub. 16759 Set.10-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos caratulados: "RICARDO DE BELLIS, contra DOCELINA SANTOS. Divorcio por causal, (L.o 42, F.o 198), se cita llama y emplaza por el término de treinta días a doña Docelina Santos, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio con quien se seguirá el trámite. — Y a los efectos legales se hace ésta publicación. — Rivera, 24 de Agosto de 1964. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
7) $160.00 10|pub. 16598 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia de Rivera, dictada en los autos caratulados "Basilio Caballero Epifanio contra JULIA NUÑEZ. Divorcio por causal; (Lo. 46, Fo. 407), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Julia Núñez, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio con que se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, 24 de Agosto de 1964. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
7) $160.00 10|pub. 16922 Set.11-v.set.24.

8—Emplazamientos

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del Administrador de Aduana, Capital, don Hugo Montaldo de León, dictada en el sumario N.o 115, año 1963, se cita y llama y emplaza por el término de 90 días a LEANDRO CIRIACO CASTRO, PABLO BRUNET, para que comparezcan ante el Departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1964 — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 32544 Set.15-v.oct.27.

EDICTO — Por disposición del señor Administrador de Aduana, Capital, don Hugo Montaldo de León, dictada en el sumario N.o 52, mino de noventa días a LEOPOLDO TORRES año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a LEOPOLDO TORRES AGUERO, para que comparezca ante el Depar-

tamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1964. — Pedro R. Schiavone. Escribano de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 32543 Set.15-v.oct 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Administrador de Aduana, capital, don Hugo Montaldo de León, dictada en el sumario N.o 185|62, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ULRICH LEHMANN, para que comparezca ante el Departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 7 de Abril de 1964. — Pedro R. Schiavone. Escribano de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 32542 Set.15-v.oct.27.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTO

Por resolución N.o 23.344 de fecha 3 de Setiembre de 1964, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Peón (N.o 833), Categoría D- Grado 1, de la Dirección de Vialidad, señor ETALINES SALINES, para ser notificado de la acción Administrativa que se le sigue por haber sido incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del Decreto 9297. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964.
8) (C.C.) 5|pub. 32532 Set.15-v.set.21.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
RECTIFICACIONES DE EMPLAZAMIENTOS

En el emplazamiento de fecha 22|6|1964, relacionado con el pago de parte de las obras de alumbrado público en Punta del Este y zonas vecinas, rectifícase lo siguiente:

En la parte que se refiere "a los con frentes a la calle 11 entre la 8 y la 22...", el padrón N.o 327 debe leerse padrón N.o 210.

Donde se dice "al con frente a la calle 8 entre la 11 y la Rambla...", la "calle 8" debe leerse "calle 10".

Donde se dice "al con frente a la calle 10 entre la 11 y la Rambla.. ", la "calle 10", debe leerse "calle 8".

En la parte que se refiere "a los con frentes a la calle 22 entre la 11 y la 31...", debe considerarse incluído el padrón N.o 236, por no haber figurado en ciertas publicaciones.

En el emplazamiento de fecha 10|8|1964 que también se relaciona con el pago de parte de las obras de alumbrado público en Punta del Este y zonas vecinas, se rectifica lo siguiente:

Donde se dice "a los con frentes a la calle 28 entre la 18 y la 21...", la "calle 21" debe leerse "calle 26". — Maldonado. — Dr. Pedro Tamon, Presidente. — Prof. Reinaldo P. Perdomo, Secretario.
8) (C.C.) 10|pub. 32377 Set.3-v.set.16.

O.S.E.

De acuerdo a lo establecido por resolución de Directorio de fecha 19|V|59, a lo estatuído por el Art. 2.o del Decreto de fecha 15|X|29, y a lo dispuesto por el estuto del funcionario, Ley de fecha 13|II|43, N.o 10.388. Art.31, se emplaza al señor JUAN C. PRESSA, Credencial Cívica A.S.B. N.o 7197, para que comparezca a reanudar su trabajo, o en su defecto aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — División Personal.
8). (C C.) 5|pub. 32538 Set.15-v.set.17.

9-Expropiaciones

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal contra JUANA SOUZA. Expropiación del inmueble padrón N.o 7.306". (Lo. 26, Fo. 212) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 7.306, (siete mil trescientos seis), ubicado en la quinta sección judicial, del Departamento de Cerro Largo (Sarandí de Aceguá), o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en los autos citados, dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — En fe de ello, de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintisiete de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — Nelly Favier de Asiner.
9) (Cta. Cte.) 10|pub. 32505 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "PETRAGLIA, CARMEN NORMA Y OTROS. Escrituración de oficio". (Ficha V-45|1964), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Carmen Norma Petraglia, María Elena Petraglia de Bellizi y Amanda Petraglia Dabueto, solicitando la escrituración de oficio de la promesa de compra y venta a plazos otorgada por el Banco Popular del Uruguay, como apoderado de la sucesión de Brito del Pino y Froilán Hernández y de acuerdo al boleto número 21.786 de fecha 5 de Junio de 1931, prometió vender ese inmueble a Luis Alberto Lavignasse y Roberto Monteverdi, quienes lo transfirieron el 26 de Mayo de 1944 al señor Abel Pesquera, cuyos sucesores lo cedieron el 14 de Noviembre de 1952, a las actuales comparecientes, solteras, las que ratificaron la promesa referida el 22 de Octubre de 1963, la cual fue inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 9672 al Fo. 30573 del Lo. 125 y referente al siguiente bien:

Un solar de terreno ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 145.468, señalado con el N.o 28 en el plano del agrimensor Muñoz Oribe de Octubre de 1930, inscripto en Topografía el 22 de Noviembre siguiente, según el cual consta de una superficie de 571 metros 60 decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al Sureste a calle Oficial; 58 metros 25 centímetros al Suroeste lindando con el solar 27; 4 metros 93 centímetros al Noroeste confinando con el solar 23 y otra línea de 8 metros 60 centímetros sobre el mismo viento limitando con propiedad del Banco Italiano del Uruguay y 54 metros 90 centímetros al Noreste limítrofe con el solar 29 del mismo plano.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a los promitentes vendedores y a todos los sucesores de estas personas en los casos que corresponda a cualquier título y a cualquier interesado en esta gestión, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el expresado juicio dentro del referido término, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se proceda a la escrituración sin su intervención. — Montevideo, Agosto 13 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
9) $1.800.00 30|pub. 16730 Set.10-v.oct.22.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ROLANDO, ANGELA. Incapacidad", (Lo. 53, Fo. 213), se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado con fecha 14 del mes de Agosto último, designando nuevo curador de la incapaz Angela Rolando, a su hermano Carlos Andrés Rolando, cuyo cargo le fue discernido por dicha resolución. — Montevideo, Setiembre 7 de 1964. — Esc. Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
10) $120.00 10|pub. 16898 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CLARA ESTHER SALVO. Incapacidad" (Lo. 24, Fo. 498, No. 211), se hace saber que por decreto No. 4875 del 27 de Julio de 1964, se declaró en estado de incapacidad a Clara Esther Salvo, designándose curadora del mismo a su hermana legítima María Aurora Salvo. — Paysandú, Agosto 20 de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario, adjunto.
10) $120.00 10|pub. 16308 Set..4-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los antecedentes respectivos, (L.o 17, F.o 139), se hace saber que por resolución número 5078, de fecha 26 de Junio del corriente año, se declaró en estado de incapacidad a don JESUS MARIA REBOLLO RODRIGUEZ, designándose curador del mismo a don Miguel Angel Lavecchia. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 14 de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
10) $120.00 10|pub. 16632 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. Dr. Humberto Marichal, dictada en los autos: Daniel Rostán. Solicita que IRMA MAGDALENA ROSTAN sea declarada incapaz. (Lo. 35, Fo. 79), se hace saber: que por resolución de fecha 21 de Julio del corriente año dictada por este Juzgado se declaró en estado de incapacidad a Irma Magdalena Rostán habiéndose designado curador de la misma al señor Daniel Rostán. — Mercedes. Agosto 26 de 1964. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
10) $120.00 10|pub. 16541 Set.8-v.set.21.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. Juan Francisco Calvento, con domicilio en Uruguay 1589 piso primero, al señor Juez me presento y digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer el testimonio de José Luis Corbo y Jorge Botti, ambos con domicilio en Ayacucho 3417 Apto. 8 quienes serán interrogados acerca de mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. Juan Fco. Calvento Solari"

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 15 de 1964. María Emilia Gleise. Actuaria, adjunta.
11) $200.00 10|pub. 17041 Set.14-v.set.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, PEDRO CALERO MORALES, constituyendo domicilio en la casa número 791, apartamento 2, de la calle Canelones, optando al título de Escribano, solicito se reciba la declaración de los testigos señores Waldemar Alfredo Schopfer y José Eduardo Garmendia Pereyra, a quienes presentaré, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — P. Calero. — Julio R. Bardallo, Escribano público". — Montevideo, Junio 30 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
11) $80.00 10|pub. 16567 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lo. 55. Fo. 119), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JORGE SANDER JONES, constituyendo domicilio en Misiones 1282, primer piso, digo: Que optando al título de Procurador produciré información sobre mi vida y costumbres con la declaración de los testigos Hugo Yarza y Eduardo Bustelo que presentaré. Se publiquen los edictos y se me expida testimonio. — J. Sander. — Pedro E. Richino, Abogado". — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $160.00 10|pub. 16722 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: EMMA CARMEN SALGUEIRO de ZANETTI con domicilio en 25 de Mayo 477 Esc. 40 al señor Juez digo: Que debiendo optar a los títulos de procuradora y escribana solicito que previa las publicaciones de estilo, se tome declaración a Joaquina López Soler y Carmen Ben, domiciliados en Bartolomé Mitre 1556 piso 2 y 25 de Mayo 477 Esc. 41, respectivamente sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. Emma C. Salgueiro de Zanetti. — Montevideo, Agosto 7 de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
11) $200 00 10|pub. 16391 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 55 Fo. 117), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"GALO RAMON MARTINEZ ARONA, domiciliado en 25 de Mayo 470, primer piso, deseando optar al título de procurador universitario, solicita: se cite a los señores Alfredo Abud y Roberto Sander, en el mismo domicilio a fin de prestar información de vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Galo R. Martínez Arona. Evangelista Pérez del Castillo. Abogado". — Montevideo, Agosto 10 de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
11) $160.00 10|pub. 15920 Set.4-v.set.17.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P

No. 5.340 (Segundo llamado). **Ropa de brin.**
Apertura: 29|9|64. 17 horas.
No. 5.357 (Segundo llamado). **Casilleros metálicos.**
Apertura: 9|10|64. 17 horas.
No. 5.405 (Segundo llamado). **Envases polietileno.**
Apertura: 30|9|64. 17 horas.
No 5.422. **Discos cortadores.**
Apertura: 4|11|64 16 horas.
No 5.423. **Eucaliptol y violeta de metilo.**
Apertura: 27|10|64. 16 horas.
No 5 424 **Azufre.**
Apertura: 28|10|64. 16 horas.
No. 5.425. **Construcción chimenea Paysandú.**
Apertura: 23|10|64. 16 horas.
No. 5.426 **Envases hojalata.**
Apertura: 30|9|64. 16 horas.
No. 5.427. **Transporte combustibles a granel.**
Apertura: 28|9|64. 16 horas.
No. 5.431, **Tapas metálicas.**

Apertura: 2|10|64, 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en el sector compras del edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada), primer piso.
12) (C.C.) 3|pub. 32521 Set.14-v.set.16.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o 9|64

Durmientes de madera dura para vía férrea.
Apertura: 29 de Octubre de 1964, a la hora 16.
Precio del pliego: $ 10 00, diez pesos.
La apertura de propuestas se realizará en el día hora señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz número 1095, 2.o piso ,donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9.0942. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32539 Set.15-v.set28

LICITACION N.o 689|62
Quinto llamado
Estopa multicolor común
Apertura: 21 de Octubre de 1964, a la hora 16.
— Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 32337 Set.9-v.set.22.

PEDIDO DE PRECIOS N.o 17|64
Madera de Lapacho en Vigas o Rollizos
La Administración llama a precios para el suministro de hasta 75.000 (setenta y cinco mil), pies de madera de lapacho, en vigas o rollizos. Medidas: Vigas, diámetro 0.35 por 035; rollizos diámetro, 0.40; largo 6 metros arriba, debiéndose suministrar un porcentaje en largo de 11 metros en cantidades que se indicarán por cada proponente. Por otras condiciones, concurrir a la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2do. piso.
Apertura de propuestas: Jueves 17 de Setiembre de 1964 a la hora 16. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32520 Set.11-v.set.17.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
Licitación pública N.o 1.461
Adquisición de: 200 toneladas de carbón vapor mineral. — Apertura: 13 de Octubre de 1964, hora 14.
El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría del Departamento Administrativo, Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, tercer piso.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 32534 Set.15-v.set.17.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 69|29
Primer Llamado
SUCURSAL SAN JAVIER
Construcción de nuevo edificio
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuesta por primera vez, para la ejecución de la obra de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra, 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en las Sucursales Fray Bentos y Paysandú, siendo su precio $ 200.00 (doscientos pesos m|n.).
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sala de Gerentes del entrepiso de Casa Central sobre calle Zabala, el día 15 de Octubre de 1964, a la hora 14 y 30.
Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las Sucursales mencionadas, deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C. C.) 5|pub. 32506 Set.10-v.set.16.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 730
Segundo llamado
Suministro de radiadores de calefacción para el edificio Sede del Banco.
Llámase a licitación pública para el suministro de la referencia de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades, calle Mercedes N.o 1051, sexto piso.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de Setiembre de 1964 a las 16 horas en el despacho de la Dirección de Arquitectura. — Montevideo, Setiembre 4 de 1964. — La Gerencia.
12) (C.C.) 10|pub. 32429 Set.8-v.set.21.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Licitación Pública N.o 75|64
Primer llamado
Adq. de arroz, apertura: 30 de Setiembre de 1964, a las 16 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 32547 Set.15-v.set.17

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Primer Llamado
Lic. 74|64, Adq. de hasta 5.00 toneladas de papas de procedencia extranjera.
Apertura: 25 de Setiembre de 1964, a las 15 horas.
Segundo Llamado
Lic. 67|64; Adq. de pasas de higos.
Apertura: 30 de Setiembre de 1964 a las 15 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la sección licitaciones del Consejo, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 32525 Set.14-v.set.16.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Primer llamado — Plaza
Nº 11. — Para la compra de libros científicos.
Apertura: Setiembre 28 de 1964, hora 9.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Administración de esta Facultad, General Las Heras 1925 los días hábiles de 9 a 11 horas. — Montevideo, Setiembre 3 de 1964. — La Administración.
12) (C. C.) 8|pub. 32414 Set.7.-v.set.16.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA N.o 131
Artículo 1.o — La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública por primera vez, para adquirir hasta 2.000 bicicletas.
Artículo 2.o — Las bicicletas objeto de esta licitación será tipo paseo (para hombres), apropiadas para el uso policial, de cuadro reforzado y neumáticos resistentes y demás detalles que se especifican en el pliego de Condiciones Particulares.
Art. 3.o — Los Pliegos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía de Montevideo, calle San José N.o 1265, 4.o piso, donde se procederá a la apertura de propuestas en presencia de los interesados que concurran el día 15 de Octubre a las 15 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 32432 Set.8-v.set.17.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
PROGRAMA DE CONSTRUCCIONES A CORTO PLAZO DE ACUERDO CON EL CONVENIO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO DENTRO DEL PLAN DE LA ALIANZA PARA EL PROGRESO
Licitación N.o 114
Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de las obras de ampliación del núcleo "B-2" de Maldonado que constará de 184 viviendas.
Dicha obra se realizará con la cooperación de los Fondos provenientes de la Alianza para el Progreso de acuerdo a lo establecido en el Contrato firmado entre la República y el Banco Interamericano de Desarrollo.
Las propuestas se recibirán y abrirán el 4 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en la Sección Escribanía del Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, Certificado de Asignaciones Familiares y Chamsec.
Los recaudos se encuentran en nuestro Departamento Técnico o en el Concejo Departamental de Maldonado a disposición de los interesados.
El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de un día hábil anterior al de la fecha fijada para la apertura de la licitación. Agraciada 1409. — Montevideo, Setiembre 7 de 1964. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 32489 Set.9-v.set.22.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE AGRONOMIA
Concurso de Precios
La Dirección de Agronomía: llama a:
1.o) Licitación N.o 79. — por segunda y última vez, para la adquisición de un cepillo eléctrico completo y la mesa para el mismo Acto de apertura el 25 de Setiembre de 1964, a la hora 14 y 30.
2.o) Concurso de precios, para la venta de un Coche Ford, modelo 1929, y un Camión Reo, modelo 1949, Acto de apertura el 25 de Setiembre de 1964, a la hora 16.
3.o) Licitación N.o 80, para la adquisición de una camioneta y un camión, con las características detalladas en el pliego de condiciones Acto de apertura el 28 de Setiembre de 1964, a la hora 15.
Los respectivos pliegos de condiciones pueden retirarse en la Sección Proveeduría, sita en la calle Rincón 422|24, planta baja, en horas y días hábiles de oficina.
Las aperturas se realizarán de acuerdo al plan precedente, tendrán lugar en la Secretaría General, 6.o piso, del local de referencia y en presencia de los oferentes. — 11|9|964. — La Secretaría.
12) (C.C.) 3|pub. 32541 Set.15-v.set.17

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 24-1964
Primer y segundo llamado
Llámase a licitación pública para la provisión de 20 juegos mandíbulas de acero al manganeso fundido, para trituradora, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.
El acto de recepción y apertura propuestas tendrá lugar el día 29 del corriente mes a los 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina. 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran.
Si no concurriera el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 1 o de Octubre próximo, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1964. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32537 Set.15-v.set 28

DIRECCION DE VIALDAD
Licitación Pública N.o 36|964
Primer llamado
Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta-Flores-Carretera Trinidad Cardona. Desde punto terminal Carretera actual hacia Cardona con puentes sobre arroyos Sauce, Guardia Vieja, y de los Cerros de Ojosmín. Tramo parcial, Ext. 15 Kmts. Nal. 19 Plan de Obras Públicas 1962".
Pliegos, Especificaciones Particulares y Planos en Secretaría General 4.o piso y adquisición en Dpto. II, Estudios 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.
Apertura de propuestas día 29 de Setiembre de 1964 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1964. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32517 Set.11-v.set.24.

Licitación Pública N.o 18|964
Segundo llamado
Se llama a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras: "Ruta 4-Artigas Continuación desde terminación tramo incluído Plan 1961, hasta Pte. en Paso del Sauce del Río Arapey Chico y Ptes. sobre arroyos Pelado, Cuaró Chico, Cañada Zanja Negra, Arroyo Cuaró Grande, Ext. 34 Kmts., Tramo de 14 Kmts. desde Cuchilla Belén a Arroyo Cuaró Grande con Pte. en Arroyo Cuaró Grande".
Pliegos, Especificaciones Particulares y Planos en Secretaría General 4.o piso y adquisición en Dpto. II, Estudios, 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.
Apertura de propuestas día 22 de Setiembre de 1964 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1964. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 32518 Set.11-v.set.21.

LICITACION PUBLICA N.o 59
Primero y Segundo llamado
Llámase a licitación pública (préstamos con I.B.R.D.) para el suministro una máquina de sumar y calcular y una máquina de escribir, según pliego de condiciones, destinadas a la Contaduría Delegada de la Dirección de las Obras de Desarrollo Económico (D.O.D.E.).
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la oficina de licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 25 de Setiembre de 1964, a la hora 16.
Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 28 del mismo mes, a la hora 17, y en el mismo lugar. Precio del pliego: $ 20.00 (pesos veinte). — Guillermo Servan Bauzón, Escribano.
12) (C. C.) 10|pub. 32504 Set.10-v.set.23.

LICITACION PUBLICA N.o 39
Primero y Segundo llamado
Llámase a licitación pública, (préstamos con I.B.R.D.), para el suministro de Repuestos, Motoniveladoras CAT 112 y 12 Series 3U y 8T, plan de mantenimiento de carreteras.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, del Ministerio de Obras Públicas, Avenida 18 de Julio 1112, piso tercero
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 27 de Octubre de 1964, a la hora 15.
Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 29 del mismo mes, a la hora 17, y en el mismo lugar.
Precio del pliego: $ 150.00, (Pesos ciento cincuenta). — Guillermo Servan Bauzón, Escribano.
12) (C.C.) 10|pub. 32460 Set.9-v set.22.

LICITACION PUBLICA N.o 40
Primero y Segundo llamado
Llámase a licitación pública, (préstamos con I.B.R.D.), para el suministro de catorce Sierras portátiles de cadena, según pliego de condiciones, destinadas al plan de mantenimiento de carreteras.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Lici-

taciones, del Ministerio de Obras Públicas, Avenida 18 de Julio 1112, piso tercero.
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 28 de Octubre de 1964, a la hora 15
Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 30 del mismo mes, a la hora 17, y en el mismo lugar.
Precio del pliego: $ 25.00, (Pesos veinticinco). — Guillermo Servan Bauzón, Escribano.
12) (C.C.) 10|pub. 32461 Set.9-v.set 22.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública 765
Primer y Segundo llamado
Llámase a licitación pública para la adquisición de un carguero con sus accesorios correspondientes, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2do. piso, durante el horario de Oficina.
Valor del Pliego de condiciones: $ 80.00, importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía. Ciudadela 1414, 4.o piso, Montevideo, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.
Apertura de propuestas para el primer llamado: día 20 de Noviembre de 1964 a las 16 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección. Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo. Depósito de garantía de mantenimiento propuestas: $ 10.000.00.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 27 de Noviembre de 1964, a la misma hora y lugar indicados. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 32483 Set.9-v.set.17.

LICITACION PUBLICA N.o 13
Primero y Segundo Llamado
Llámase a licitación pública (préstamos con I.B.R.D.) para el suministro de 3 Aplanadoras tandem autopropulsadas de 5-8 T., según pliego de condiciones, destinados al plan de mantenimiento de carreteras.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.
Larecepción e
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 2 de Octubre de 1964, a la hora 15.
Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 6 del mismo mes, a la hora 17 y en el mismo lugar.
Precio del Pliego: $ 200.00 (Pesos Doscientos). — Guillermo Serván Bauzón, Escribano.
12) (C.C.) 10|pub. 32439 Set.9-v.set.22.

LICITACION PUBLICA N.o 18
Primero y Segundo Llamado
Llámase a licitación pública (préstamos con I.B.R.D.), para el suministro de dos Mezcladoras automóvil livianas de material bituminoso (Road Mixers), según pliego de condiciones destinados al plan de mantenimiento de carreteras.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 19 de Octubre de 1964, a la hora 15.
Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 21 del mismo mes, a la hora 17 y en el mismo lugar.
Precio del Pliego: $ 150.00 (Pesos Ciento Cincuenta). — Guillermo Serván Bauzón, Escribano.
12) (C.C.) 10|pub. 32443 Set.9-v.set.22.

LICITACION PUBLICA N.o 20
Primero y Segundo Llamado
Llámase a licitación pública (préstamos con I.B.R.D.), para el suministro de cuatro Compresores portátiles, según pliego de condiciones, destinados al plan de mantenimiento de carreteras.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 3 de Noviembre de 1964, a la hora 14.30.
Si no concurriese el número mínimo de oferentes, en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 6 del mismo mes, a la hora 17 y en el mismo lugar.
Precio del Pliego: $ 200.00 (Pesos Doscientos).— Guillermo Serván Bauzón, Escribano.
12) (C.C.) 10|pub. 32444 Set.9-v.set.22.

LICITACION PUBLICA N.o 23
Primero y Segundo Llamado
Llámase a licitación pública (préstamos con I.B.R.D.), para el suministro de cien Camiones livianos (57 adquisición inmediata), según pliego de condiciones, destinados al plan de mantenimiento de carreteras.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 7 de Octubre de 1964, a la hora 15.
Si no concurriese el número mínimo de oferentes a la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 13 del mismo mes, a la hora 18 y en el mismo lugar.
Precio del Pliego: $ 1.000.00 (Pesos Mil). — Guillermo Serván Bauzón, Escribano.
12) (C.C.) 10|pub. 32447 Set.9-v.set.22.

LICITACION PUBLICA N.o 24
Primero y Segundo Llamado
Llámase a licitación pública (préstamos con I.B.R.D.), para el suministro de ochenta Camiones con volcadora (49 adquisición inmediata), según pliego de condiciones, destinados al plan de mantenimiento de carreteras.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 8 de Octubre de 1964, a la hora 15.
Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 14 del mismo mes, a la hora 17 y en el mismo lugar.
Precio del Pliego: $ 1.000 (Pesos Mil). — Guillermo Serván Bauzón, Escribano.
12) (C.C.) 10|pub. 32448 Set.9-v.set.22.

LICITACION PUBLICA N.o 25
Primero y Segundo Llamado
Llámase a licitación pública (préstamos con I.B.R.D.), para el suministro de dos remolques con trailers, según pliego de condiciones destinados al plan de mantenimiento de carreteras.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 9 de Octubre de 1964, a la hora 15.
Si no concurriese el número mínimo de oferentes, se abrirán las propuestas el día 14 del mismo mes, a la hora 18 y en el mismo lugar.
Precio del Pliego: $ 100.00 (Pesos Cien). — Guillermo Serván Bauzón, Escribano.
12) (C.C.) 10|pub. 32449 Set.9-v.set.22.

LICITACION PUBLICA N.o 26
Primero y Segundo Llamado
Llámase a licitación pública (préstamos con I.B.R.D.) para el suministro de quince Cargadores frontales de 0.75 m3, con neumáticos según pliego de condiciones, destinados al plan de mantenimiento de carreteras.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 14 de Octubre de 1964, a la hora 15.
Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 16 del mismo mes, a la hora 17 y en el mismo lugar.
Precio del Pliego: $ 300.00 (Pesos Trescientos). — Guillermo Serván Bauzón, Escribano.
12) (C.C.) 10|pub. 32450 Set.9-v.set.22.

LICITACION PUBLICA N.o 27
Primero y Segundo Llamado
Llámase a licitación pública (préstamos con I.B.R.D.), para el suministro de veintiún Distribuidores de asfalto (1.300 lts.), según pliego de condiciones, destinados al plan de mantenimiento de carreteras.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 6 de Octubre de 1964, a la hora 15.
Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 13 del mismo mes, a la hora 17 y en el mismo lugar.
Precio del Pliego: $ 200.00 (Pesos Doscientos). — Guillermo Serván Bauzón, Escribano.
12) (C.C.) 10|pub. 32451 Set.9-v.set.22.

LICITACION PUBLICA N.o 28
Primero y Segundo Llamado
Llámase a licitación pública (préstamos con I.B.R.D.), para el suministro de cinco Calentadores de asfalto (20.000 lts.), según pliego de condiciones, destinados al plan de mantenimiento de carreteras.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 15 de Octubre de 1964, a la hora 15.
Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 19 del mismo mes, a la hora 17 y en el mismo lugar.
Precio del Pliego: $ 100.00 (Pesos Cien). — Guillermo Serván Bauzón, Escribano.
12) (C.C.) 10|pub. 32452 Set.9-v.set.22.

LICITACION PUBLICA N.o 29
Primero y Segundo Llamado
Llámase a licitación pública (préstamos con I.B.R.D.), para el suministro de quince Tractores de ruedas neumáticas, según pliego de condiciones destinados al plan de mantenimiento de carreteras.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 16 de Octubre de 1964, a la hora 15.
Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 20 del mismo mes, a la hora 17 y en el mismo lugar.
Precio del Pliego: $ 100.00 (Pesos Cien). — Guillermo Serván Bauzón, Escribano.
12) (C.C.) 10|pub. 32453 Set.9 v set.22.

LICITACION PUBLICA N.o 41
Primero y Segundo Llamado
Llámase a licitación pública (préstamos con I.B.R.D.), para el suministro de Repuestos, Tractores CAT D4, D6 y D7, según pliego de condiciones, destinados al plan de mantenimiento de carreteras.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, del Ministerio de Obras Públicas, Avenida 18 de Julio 1112, piso tercero.
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 29 de Octubre de 1964, a la hora 15.
Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 4 de Noviembre a la hora 17 y en el mismo lugar.
Precio del pliego: $ 150.00, (Pesos ciento cincuenta). — Guillermo Servan Bauzón, Escribano.
12) (C.C.) 10|pub. 32462 Set 9-v.set.22.

LICITACION PUBLICA N.o 42
Primero y Segundo Llamado
Llámase a licitación pública (préstamos con I.B.R.D.), para el suministro de tres Escarificadores de disco y un Afilador de disco, según pliego de condiciones, destinados al plan de mantenimiento de carreteras.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, del Ministerio de Obras Públicas, Avenida 18 de Julio 1112, piso tercero
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 13 de Noviembre de 1964 a la hora 15.
Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 18 del mismo mes, a la hora 17 y en el mismo lugar
Precio del pliego: $ 150.00, (Pesos ciento cincuenta). — Guillermo Servan Bauzón, Escribano.
12) (C.C.) 10|pub. 32463 Set.9-v.set.22

LICITACION PUBLICA N.o 43
Primero y Segundo Llamado
Llámase a licitación pública (préstamos con I.B.R.D), para el suministro de Repuestos, Rodillos y Bandajes para Tractores CAT D4, D6 y D7, según pliego de condiciones, destinados al plan de mantenimiento de carreteras.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, del Ministerio de Obras Públicas, Avenida 18 de Julio 1112, piso tercero.
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 16 de Noviembre de 1964, a la hora 15
Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 19 del mismo mes, a la hora 17, y en el mismo lugar.
Precio del pliego: $ 150.00, (Pesos ciento cincuenta). — Guillermo Serván Bauzón Escribano.
12) (C.C.) 10|pub. 32464 Set.9-v.set.22.

LICITACION PUBLICA N.o 31
Primero y Segundo Llamado
Llámase a licitación pública (préstamos con I.B.R.D.), para el suministro de dos Quemadores de malezas, según pliego de condiciones, destinados al plan de mantenimiento de carreteras.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 5 de Noviembre de 1964, a la hora 15.
Si no concurriese el número mínimo de oferentes, en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 10 del mismo mes, a la hora 17 y en el mismo lugar.
Precio del Pliego: $ 50.00 (Pesos Cincuenta). — Guillermo Serván Bauzón, Escribano.
12) (C.C.) 10|pub. 32454 Set.9-v.set.22.

LICITACION PUBLICA N.o 33
Primero y Segundo Llamado
Llámase a licitación pública (préstamos con I.B.R.D.), para el suministro de dos Tractores con pala mecánica, según pliego de condiciones, destinados al plan de mantenimiento de carreteras.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la oficina de Li-

citaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 20 de Octubre de 1964, a la hora 15.
Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, se abrirán las propuestas el día 22 del mismo mes, a la hora 17 y en el mismo lugar.
Precio del Pliego: $200.00 (Pesos Doscientos). — Guillermo Serván Bauzón, Escribano.
12) (C.C.) 10|pub. 32455 Set.9-v.set.22.

LICITACION PUBLICA N.o 35
Primero y Segundo Llamado
Llámase a licitación pública (préstamos con I.B.R.D.), para el suministro de Repuestos, Motoniveladoras CAT. 12, Series 5.625-5.627, según pliego de condiciones, destinados al plan de mantenimiento de carreteras
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 21 de Octubre de 1964, a la hora 15.
Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 23 del mismo mes, a la hora 17 y en el mismo lugar.
Precio del pliego: $ 150.00 (Pesos Ciento Cincuenta). — Guillermo Serván Bauzón, Escribano.
12) (C.C.) 10|pub. 32456 Set.9-v.set.22.

LICITACION PUBLICA N.o 21
Primero y Segundo Llamado
Llámase a licitación pública (préstamos con I.B.R.D.) para el suministro de cuatro Perforadoras y dos Azadas neumáticas, según pliego de condiciones, destinadas al plan de mantenimiento de carreteras.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 9 de Noviembre de 1964, a la hora 15.
Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 12 del mismo mes, a la hora 17 y en el mismo lugar.
Precio del pliego: $50.00 (Pesos Cincuenta). — Guillermo Serván Bauzón, Escribano.
12) (C.C.) 10|pub. 32445 Set.9-v.set.22.

LICITACION PUBLICA N.o 22
Primero y Segundo Llamado
Llámase a licitación pública (préstamos con I.B.R.D.), para el suministro de dos Calentadores para material de bucheo, bituminoso según pliego de condiciones, destinados al plan de mantenimiento de carreteras.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 11 de Noviembre de 1964, a la hora 15.
Si no concurriese el número mínimo de oferentes, en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 16 del mismo mes, a la hora 17, y en el mismo lugar.
Precio del Pliego: $ 20.00 (Pesos Veinte). — Guillermo Serván Bauzón, Escribano.
12) (C.C.) 10|pub. 32446 Set.9-v.set.22.

DIRECCION DE VIALDAD
Licitación Pública N.o 35|964
Primer llamado
Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Tramo Piriápolis a empalme con Ruta 93, trozo de 5K 600".
Pliegos, Especificaciones Particulares y Planos en Secretaría General, 4.o piso y adquisición en Dpto. II, Estudios 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.
Apertura de propuestas día 23 de Setiembre de 1964 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1964. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32485 Set.9-v.set.22.

LICITACION PUBLICA Nº 44
Primero y Segundo llamado
Llámase a licitación pública (préstamos con I.B.R.D.) para el suministro de siete Escarificadores de punta, según pliego de condiciones, destinados al plan de mantenimiento de carreteras.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 18 de Noviembre de 1964, a la hora 15.
Si no concurriese el número mínimo de oferentes, en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 23 del mismo mes, a la hora 17, y en el mismo lugar.
Precio del Pliego: $ 200. (pesos doscientos). — Guillermo Servan Bauzón, Escribano.
12) (C. C.) 10|pub. 32465 Set.9.-v.set.22.

LICITACION PUBLICA Nº 45
Primero y Segundo llamado
Llámase a licitación pública (préstamos con I.B.R.D.) para el suministro de Repuestos para motores Cummins Super C, según pliego de condiciones, destinados al plan de mantenimiento de carreteras.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 19 de Noviembre de 1964, a la hora 15.
Si no concurriese el número mínimo de oferentes, en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 24 del mismo mes, a la hora 17, y en el mismo lugar.
Precio del Pliego: $ 150 (pesos ciento cincuenta). — Guillermo Servan Bauzón, Escribano.
12) (C. C.) 10|pub. 32466 Set.9.-v.set.22.

LICITACION PUBLICA Nº 46
Primero y Segundo llamado
Llámase a licitación pública (préstamos con I.B.R.D.) para el suministro de quince Limpiadores de vapor pequeños, según pliego de condiciones, destinados al plan de mantenimiento de carreteras.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 20 de Noviembre de 1964, a la hora 15.
Si no concurriese el número mínimo de oferentes, en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 25 del mismo mes, a la hora 17, y en el mismo lugar.
Precio del Pliego: $ 50 (pesos cincuenta). — Guillermo Servan Bauzón, Escribano.
12) (C. C.) 10|pub. 32467 Set.9.-v.set.22.

LICITACION PUBLICA Nº 47
Primero y Segundo llamado
Llámase a licitación pública (préstamos con I.B.R.D.) para el suministro de Repuestos para tornapull modelo Super C., según pliego de condiciones, destinados al plan de mantenimiento de carreteras.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 23 de Noviembre de 1964, a la hora 15.
Si no concurriese el número mínimo de oferentes, en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 26 del mismo mes, a la hora 17, y en el mismo lugar.
Precio del Pliego: $ 150 (pesos ciento cincuenta).
12) (C C.) 32468 10|pub. Set.9.-v.set.22.

LICITACION PUBLICA Nº 48
Primero y Segundo llamado
Llámase a licitación pública (préstamos con I.R.B.D.) para el suministro de un Limpiador de vapor pesado, según pliego de condiciones destinados al plan de mantenimiento de carreteras.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 27 del mismo mes, a la hora 17, y en el mismo lugar.
Precio del Pliego: $ 200 (pesos doscientos). — Guillermo Servan Bauzón, Escribano.
12) (C. C.) 10|pub. 32469 Set.9.-p.set.22.

LICITACION PUBLICA Nº 49
Primero y Segundo llamado
Llámase a licitación pública (préstamos con I.R.B.D.) para el suministro de Repuestos para Bulldozer "La Plant Choate" D4-2T, D6-5R, según pliego de condiciones, destinados al plan de mantenimiento de carreteras.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 17 de Noviembre de 1964, a la hora 15.
Si no concurriese el número mínimo de oferentes, en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 20 del mismo mes, a la hora 17, y en el mismo lugar.
Precio del Pliego: $ 150 (pesos ciento cincuenta). — Guillermo Servan Bauzón, Escribano.
12) (C. C.) 10|pub. 32470 Set.9.-v.set.22.

LICITACION PUBLICA Nº 50
Primero y Segundo llamado
Llámase a licitación pública (préstamos con I.R.R.D.) para el suministro de Repuestos para motores International, según pliego de condiciones, destinados al plan de mantenimiento de carreteras.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 4 de Noviembre de 1964, a la hora 15.
Si no concurriese el número mínimo de oferentes, en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 9 del mismo mes, a la hora 17, y en el mismo lugar.
Precio del Pliego: $ 150 (pesos ciento cincuenta). — Guillermo Servan Bauzón, Escribano.
12) (C. C.) 10|pub. 32471 Set.9.-v.set.22.

LICITACION PUBLICA Nº 51
Primero y Segundo llamado
Llámase a licitación pública (préstamos con I.B.R.D.) para el suministro de Repuestos para motores Wisconsin, según pliego de condiciones, destinados al plan de mantenimiento de carreteras.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 6 de Noviembre de 1964, a la hora 15.
Si no concurriese el número mínimo de oferentes, en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 11 del mismo mes, a la hora 17, y en el mismo lugar.
Precio del Pliego: $ 150 (pesos ciento cincuenta). — Guillermo Servan Bauzón, Escribano.
12) (C. C.) 10|pub. 32472 Set.9.-v.set.22.

LICITACION PUBLICA Nº 36
Primero y Segundo llamado
Llámase a licitación pública (préstamos con I.B.R.D.) para el suministro de tres Hormigoneras, según pliego de condiciones, destinadas al plan de mantenimiento de carreteras.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 22 de Octubre de 1964, a la hora 15.
Si no concurriese el número mínimo de oferentes, en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 26 del mismo mes, a la hora 17, y en el mismo lugar.
Precio del Pliego: $ 50 (pesos cincuenta). — Guillermo Servan Bauzón, Escribano.
12) (C. C.) 10|pub. 32457 Set.9.-v.set.22.

LICITACION PUBLICA Nº 14
Primero y Segundo llamado
Llámase a licitación pública (préstamos con I.B.R.D.) para e suministro de quince Motoniveladoras Diesel tipo Tandem, según pliego de condiciones, destinadas al plan de mantenimiento de carreteras.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 5 de Octubre de 1964, a la hora 15.
Si no concurriese el número mínimo de oferentes, en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 9 del mismo mes, a la hora 17, y en el mismo lugar.
Precio del Pliego: $ 1.000 (pesos mil). — Guillermo Servan Bauzón, Escribano.
12) (C. C.) 10|pub. 32440 Set.9.-v.set.22.

LICITACION PUBLICA Nº 15
Primero y Segundo llamado
Llámase a licitación pública (préstamos con I.B.R.D.) para el suministro de catorce Esparcidores gravilla centrífugos según pliego de condiciones, destinados al plan de mantenimiento de carreteras.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 13 de Octubre de 1964, a la hora 15.
Si no concurriese el número mínimo de oferentes, en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 15 del mismo mes, a la hora 17, y en el mismo lugar.
Precio del Pliego: $ 100 (pesos cien). — Guillermo Servan Bauzón, Escribano.
12) (C. C.) 10|pub. 32441 Set.9.-v.set.22.

LICITACION PUBLICA Nº 16
Primero y Segundo llamado
Llámase a licitación pública (préstamos con I.B.R.D.) para el suministro de siete Barredoras comandadas por tracción de arrastre, según pliego de condiciones, destinadas al plan de mantenimiento de carreteras.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 30 de Octubre de 1964, a la hora 15.
Si no concurriese el número mínimo de oferentes, en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 5 de Noviembre, a la hora 17, y en el mismo lugar.
Precio del Pliego: $ 200 (pesos doscientos). — Guillermo Servan Bauzón, Escribano.
12) (C. C.) 10|pub. 32442 Set.9.-v.set.22.

LICITACION PUBLICA Nº 37
Primero y Segundo llamado
Llámase a licitación pública (préstamos con I.B.R.D.) para el suministro de Repuestos Motoniveladoras CAT. 12B Series 9K6935, se-

gún pliego de condiciones, destinadas al plan de mantenimiento de carreteras.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 23 de Octubre de 1964, a la hora 15.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 27 del mismo mes, a la hora 17, y en el mismo lugar.

Precio del Pliego: $ 150 (pesos ciento cincuenta). — Guillermo Servan Bauzón, Escribano.

12) (C. C.) 10|pub. 32458 Set.9.-v.set.22.

LICITACION PUBLICA Nº 38
Primero y Segundo llamado

Llámase a licitación pública (préstamos con I.B.R.D.) para el suministro de cinco Bombas centrífugas para agua, según pliego de condiciones, destinadas al plan de mantenimiento de carreteras.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 26 de Octubre de 1964, a la hora 15.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 28 del mismo mes, a la hora 17, y en el mismo lugar.

Precio del Pliego: $ 50 (pesos cincuenta). — Guillermo Servan Bauzón, Escribano.

12) (C. C.) 10|pub. 32459 Set.9.-v.set.22.

LICITACION PUBLICA Nº 52
Primero y Segundo llamado

Llámase a licitación pública (préstamos con I.B.R.D.) para el suministro de Repuestos para tractores Orestein y Koppel. Modelo 832-A, según pliego de condiciones, destinados al plan de mantenimiento de carreteras.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 10 de Noviembre de 1964, a la hora 15.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 13 del mismo mes, a la hora 17, y en el mismo lugar.

Precio del Pliego: $ 150 (pesos ciento cincuenta). — Guillermo Servan Bauzón, Escribano.

12) (C. C.) 10|pub. 32473 Set.9.-v.set.22.

LICITACION PUBLICA Nº 53
Primero y Segundo llamado

Llámase a licitación pública (préstamos con I.B.R.D.) para el suministro de Repuestos para tractores "Deutz", según pliego de condiciones, destinados al plan de mantenimiento de carreteras.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 12 de Noviembre de 1964, a la hora 15.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 17 del mismo mes, a la hora 17, y en el mismo lugar.

Precio del Pliego: $ 150 (pesos ciento cincuenta). — Guillermo Servan Bauzón, Escribano.

12) (C. C.) 10|pub. 32474 Set.9.-v.set.22.

LICITACION PUBLICA Nº 54
Primero y Segundo llamado

Llámase a licitación pública (préstamos con I.B.R.D.) para el suministro de Repuestos para Cargadores EAGLE Modelo L. 400, según pliego de condiciones, destinados al plan de mantenimiento de carreteras.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 25 de Noviembre de 1964, a la hora 15.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 30 del mismo mes, a la hora 17, y en el mismo lugar.

Precio del Pliego: $ 150 (pesos ciento cincuenta). — Guillermo Servan Bauzón, Escribano.

12) (C. C.) 10|pub. 32475 Set.9.-v.set.22.

LICITACION PUBLICA Nº 55
Primero y Segundo llamado

Llámase a licitación pública (préstamos con I.B.R.D.) para el suministro de Repuestos para plantas Telsmith, según pliego de condiciones, destinados al plan de mantenimiento de carreteras.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 26 de Noviembre de 1964, a la hora 15.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 1º de Diciembre, a la hora 10, y en el mismo lugar.

Precio del Pliego: $ 150 (pesos ciento cincuenta). — Guillermo Servan Bauzón, Escribano.

12) (C. C.) 10|pub. 32476 Set.9.-v.set.22.

LICITACION PUBLICA N.o 12
Primero y Segundo llamado

Llámase a licitación pública (préstamos con I.B.R.D.), para el suministro de cuatro Aplanadoras de Rodillos Neumáticos, según pliego de condiciones, destinados al plan de mantenimiento de carreteras.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 1.o de Octubre de 1964 a la hora 15.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 5 del mismo mes, a la hora 17 en el mismo lugar.

Precio del Pliego: $ 100.00 (pesos cien). — Guillermo Serván Bauzón, Escribano.

12) (C.C.) 10|pub. 32438 Set.9-v.set.22.

LICITACION PUBLICA Nº 56
Primero y Segundo llamado

Llámase a licitación pública (préstamos con I.B.R.D.) para el suministro de Repuestos para plantas Barber Greene, según pliego de condiciones, destinados al plan de mantenimiento de carreteras.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 27 de Noviembre de 1964, a la hora 15.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 1º de Diciembre, a la hora 11, y en el mismo lugar.

Precio del Pliego: $ 150 (pesos ciento cincuenta). — Guillermo Servan Bauzón, Escribano.

12) C. C.) 10|pub. 32477 Set.9.-v.set.22.

LICITACION PUBLICA Nº 57
Primero y Segundo llamado

Llámase a licitación pública (préstamos con I.B.R.D.) para el suministro de Repuestos para camiones y tractores "Mack", según pliego de condiciones, destinados al plan de mantenimiento de carreteras.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 30 de Noviembre de 1964, a la hora 15.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 2 de Diciembre a la hora 10, y en el mismo lugar.

Precio del Pliego: $ 150 (pesos ciento cincuenta). — Guillermo Servan Bauzón, Escribano.

12) (C. C.) 10|pub. 32478 Set.9.-v.set.22.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 31

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la Comisaría de la 14ª Sección de Sarandí del Yi, Departamento de Durazno, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 18 de Julio 1589 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 120.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Setiembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas! — Montevideo, 3 de Setiembre de 1964. — Secretaría General.

12) (C. C.) 7|pub. 32425 Set.7.-v.set.15.

Licitación N.o 32

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación y refacción de la Cárcel y Jefatura de Artigas de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección calle 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 110.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Setiembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1964. — Secretaría General.

12) (C. C.) 7|pub. 32423 Set.7.-v.set.15.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 18/1964
Tercer llamado

Llámase a licitación pública, por tercera vez para la provisión de 25.000 kgs. de hierro redondo, de plaza, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay N.o 1120, piso 1.o.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 14 del corriente mes a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — Jefe de Adquisiciones.

12) (Cta. Ctc.) 7|pub. 32375 Set.3-v.set.11.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación No. 29

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción de la Comisaría 3a. sección de Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $160.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Setiembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1964. — Secret. General.

12) (C. C.) 7|pub. 32396 Set.4-v.set.14.

Licitación No. 30

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción del edificio para la Comisaría de la Primera Sección de Artigas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 18 de Julio 1589 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $110.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Setiembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1964. — Secret. General.

12) (C. C.) 7|pub. 33295 Set.4-v.set.14.

Llámase a licitación pública para el suministro de dos Máquinas de Calcular y tres Máquinas de sumar eléctricas, para la Contaduría Central del Ministerio, según Pliego de Condiciones Particulares.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados, en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112 (tercer piso).

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 17 de Setiembre de 1964, a la hora 16.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el 21 del mismo mes, a la misma hora y en el mismo lugar. Precio del Pliego: pesos 20.00. — Guillermo Servan Bauzón, Escribano.

12) (C.O.) 10|pub. 32384 Set.3-v.set.16.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION N.o 156
Asunto N.o 39|64
Segundo Llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para la adquisición de Condensadores, Formas de porcelana, Zcalos, Instrumentos de medición y Receptores de F.M.

Licitación N.o 156. — Condensadores, Porla Zócalos, Instrumentos de midición y Remedición y Receptores de F.M. etc.

Apertura el día 24 de Setiembre de 1964. — Hora 15.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, todos los días hábiles de Oficina desde la hora 13 a las 19, hasta la fecha de apertura de la Licitación.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Dirección General, ante el titular de la misma y en presencia de los interesados, Calle Andes 1465. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1964.

12) (C.C.) 10|pub. 32400 Set.9-v.set.22.

LICITACION N.o 160
Asunto N.o 427|64

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para la adquisición de máquinas de escribir y sumar.

Licitación N.o 160. — Máquinas de escribir y sumar.
Apertura: el día 29 de Setiembre de 1964. Hora 15.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815 todos los días hábiles de oficina desde la hora 13 a las 19, hasta la fecha de apertura de la Licitación.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Dirección General, ante el titular de la misma y en presencia de los interesados. Calle Andes 1465. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1964.
12) (C.C.) 10|pub. 32491 Set.9-v.set.22.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO
LICITACION PUBLICA N.o 245
Llámase a licitación para la compra de una Unidad Refrigeradora para Cámara Frigorífica, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la institución, Isla de Gorriti 2091, todos los días hábiles de 13 a 19 horas.
Apertura de las propuestas: Setiembre 17 de 1964, hora 16, en la sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 32408 Set.4-v.set.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Estación Experimental de Paysandú
Llámase a licitación pública para la adquisición de materiales para alambrados (postes de ñandubay, piques de eucaliptus y alambre de acero y galvanizado) con destino a la construcción y reparación de alambrados en la Estación Experimental de Paysandú.
Primer llamado. Apertura: 22 de Setiembre de 1964 (hora 9).
De no reunirse el número reglamentario de proponentes, se convoca a ofertas en un segundo llamado cuya apertura será el día 29 de Setiembre de 1964 a la ohra 9.
Llámase a licitación pública para la adquisición de madera de Lapacho para la construcción de bretes, cepos y portones en la Estación Experimental de Paysandú.
Primer llamado. Apertura: 22 de Setiembre de 1964 (hora 10).
De no reunirse el número reglamentario de proponentes, se convoca a ofertas en un segundo llamado cuya apertura será el día 29 de Setiembre de 1964 a la hora 10.
Llámase a licitación pública por materiales para instalaciones de alumbramiento de agua y su distribución (molinos, tanques australianos, bebederos, etc.) en la Estación Experimental de Paysandú.
Primer llamado. Apertura: 22 de Setiembre de 1964 (hora 11).
De no reunirse el número reglamentario de proponentes, se convoca a un segundo llamado de ofertas cuya apertura será el día 29 de Setiembre de 1964 a la hora 11.
Retirar pliego de condiciones en la Estación Experimental, Ruta 3 km. 373, Departamento de Paysandú, o en la Administración de la Facultad de Agronomía, Avenida Eugenio Garzón 780, Montevideo, de 8 a 11.30 y de 14 a 17 horas, en los días hábiles.
Las aperturas de todas las propuestas se harán en la mencionada Estación Experimental de Paysandú, en los días y horas indicadas para cada caso.
12) (C. C.) 9|pub. 32503 Set.10-v.set.22.

U. T. E.
LICITACION PUBLICA N.o 5512|64
Recuperación de aceite lubricante usado
Segundo llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública, para el segundo llamado, de la licitación N.o 5512|64 de recuperación de 200.000 litros de aceite lubricante usado. — Apertura: 24 de Setiembre de 1964, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 10.00.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 14 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1964. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 32533 Set.15-v.set.21.

Obras en Palmar
LICITACION N.o 5525|64
Pliego de condiciones N.o 3169
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública para la construcción y puesta en funcionamiento de las obras de aprovechamiento hidroeléctrico del Río Negro en la zona de Palmar, km. 156.7, que comprenden:
El dique de tierra de la margen izquierda.
La usina con cuatro unidades generadoras de 75 MVA cada una.
La presa vertedero con diez compuertas.
La presa de contrafuertes con cinco elementos equipados con compuertas de fondo.
El estribo de gravedad y la bóveda de obturación del vano para una futura esclusa.
El dique de tierra de la margen derecha.
El puente carretero.
La subestación de salida de 170 KV.
De acuerdo con los planos, memoria, condiciones administrativas, legales y técnicas y demás documentos que constituyen las bases de licitación, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, dentro del horario de 14 a 17 horas los días hábiles, previo pago de $ 4.000.00 (cuatro mil pesos m|n.).
La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de mayo de 1965, a la hora 15. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1964. —La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C. C.) 10|pub. 32499 Set.10-v.set.23.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública:
Nº 5576. — 1.500 mts.3 de arena mediana y 1.000 mts.3 de arena fina. Apertura: 18 de Setiembre de 1964, hora 16. Precio del ejemplar, $ 5.00
Nº 5571. — 30 engranajes dentadas de acero (corona). Apertura: 16 de Octubre de 1964, hora 16. Precio del ejemplar $ 5.00.
Nº 5532. — 3.000 kgs. de metal antifricción (Babbit), para el rebabitado de los cojinetes de las turbinas de la Central Hidráulica de Rincón del Bonete. Apertura: 6 de Noviembre de 1964, hora 16. Precio del ejemplar: $ 5.00.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431 planta baja, en el horario de 14 a 17 horas los días hábiles, previo pago estipulado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1964. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C. C.) 10|pub. 32413 Set.7.-v.set.18.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Setiembre 15 de 1964

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

ALEJO ANTONIO AMAVET, 48 años, soltero, arquitecto, argentino, domiciliado Andes 1318 e INES ZLOTNIK, 45 años, viuda, industrial, argentina, domiciliada Andes 1318.

5.a Sección

EDGARDO BISMARCK MAISONNAVE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1058 y WILMA GARCIA DIEGO, 31 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Maldonado 1058.

6.a Sección

OSCAR SENA MACCHI, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1105 Apto. 4 y HERMINIA NELLY BERTEBRETCHE ACOSTA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1105 Apto. 5.

7.a Sección

DIGRAN MAISIAN, 29 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Vázquez 1540 Apto. 1 y MARTHA RUBEL, 32 años, soltera, idoneo en comercio, oriental, domiciliada Vázquez 1540 Apto. 1.

8.a Sección

JOSE MAXIMO REDONDO AQUINO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 2034 Apto. 9 y CARMEN RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sierra 2034 Apto. 9.

10.a Sección

JOSE CHOUCIÑO, 43 años, soltero, empleado, español, domiciliado Comercio 1889 Apto. 3 y MARIA RITA BRUNETTO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1889 Apto. 3.
MIGUEL KOSACKI, 30 años, soltero, electrotécnico, argentino, domiciliado Dr. Decroly 5059 y CARMEN AURORA SCARILLI, 26 años, soltera, profesora, argentina, domiciliada Dr. Decroly 5059.
CORRADINO RUSSOMANNO, 49 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Avenida Italia 5836 y ENA GOMEZ, 44 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Avda. Italia 5836.
JOSE MARIA OTEGUI, 37 años, soltero, docente, argentino, domiciliado Agustín Abreu 2231 y ROSA MARANDOLA, 35 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Agustín Abreu 2231.
CARLOS APARICIO 49 años, soltero, jubilado, argentino, domiciliado Havre 1935 y LUCIA COSCARELLO, 47 años, soltera, peluquera, argentina, domiciliada Havre 1935.

11.a Sección

ELBIO GONZALEZ, 33 años, soltero, camionero, oriental, domiciliado Malinas 5791 y MABEL MARISCOTTI, 23 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Turín 3540.
GUILLERMO TOMAS SUAREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Del Fuerte 5494 y ELISA HERNANDEZ, 31 años, divorciada, textil, oriental, domiciliada Del Fuerte 5294.
MANUEL JUAN PEDRO LEONARDO CARBAJAL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Massini 3360 y ALBA ANGELICA STORACE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Paso de la Española 60
LUIS LORENZO MACHADO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3ra. N.o 4959 y SOLANGE IVONNE ARIAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3ra. 4959.

12.a Sección

SANTIAGO EDILBERTO CASTRO, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2684 y MARIA ZULMA AGUIAR, 38 años, viuda, oriental, domiciliada Porongos 2684.

18.a Sección

VICTOR DENIS ECHEVERRIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Nuñez 2836 y MYRIAM CRISTINA JUAN ROCHA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada J. Nuñez 2836.
PABLO RICARDO LEONARDO CHIMENEZ, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Canelones 2226 Apto. 2 e IVONNE SARA FUSTEL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2226 Apto. 2.

19.a Sección

JOSE IGNACIO BAS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Muñoz 3386 y MARIA DEL CARMEN MELONIO, 30 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 2073.

20.a Sección

JESUS JOSE TENORI CASTILLO, 48 años soltero, empleado, oriental, domiciliado C. M. Ramírez 1009 y ESMERALDA GOMEZ, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada C. M. Ramírez 1009

21.a Sección

JOSE IGNACIO LEIVA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Molke 1209 y NORMA ESTELA CABRERA, 19 años, soltera oriental, domiciliada Molke 1209.
MARCELINO VIDAL, 42 años, soltero, empleado, español, domiciliado Carafí 1050 y MARIA ELENA LOPEZ, 48 años, divorciada empleada, argentina, domiciliada Oficial 1o. No. 5837

22.a Sección

JUAN SANTIAGO BURGOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ortíz de Zárate 4054 y NILDA CELESTE ROSCONI, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Plá 4032.
NELSON DE BENEDETTO, 27 años, soltero, militar, brasileño, domiciliado Sgo. Figueredo 4112 y LIDIA VAZQUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Sgo. Figueredo 4112.

24.a Sección

HECTOR HUGO MARTINEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Diego

Lamas 1376 y EDITH MARUJA CRISTINA FLORES, 29 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Diego Lamas 1376
14) $6.00 3|pub. v.Set.17.

Montevideo, 14 de setiembre de 1964.

4.a Sección

NADAL RAMIS, 44 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado San José 1034 y MIRTHA MERCEDES ROBLEDO, 24 años, soltera argentina, domiciliada San José 1034.
OSVALDO OSCAR FERRARO, 39 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Soriano 866 y MARIA MAGDALENA FEDERIGO, 37 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Soriano 866.
MIGUEL GUERRA, 20 años, soltero, empleado, español, domiciliado Julio H. y Obes 1196 y ESTHER NELIDA AHUMADA, 20 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Julio H. y Obes 1196.

5.a Sección

CARLOS ALFREDO RODRIGUEZ, 30 años, soltero, sereno, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1266 y AMINA LUISA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1266.
JACOBO BINKER, 40 años, soltero, técnico textil, polaco, domiciliado Ejido 1026 y ESTHER MORGENSTERN, 35 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Ejido 1026.
LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibicuy 1088 y BLANCA VIOLETA CARDOZO, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ibicuy 1088.

6.a Sección

LUIS AMERICO GIANNI, 28 años, soltero, estudiante, paraguayo, domiciliado Yaguarón 1465 apto. 7 y MARIA ELENA DELFINO, 27 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Yaguarón 1465.

9.a Sección

GROVIEL IURRAMENDI, 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Calle 7 No. 1602 y NILDA ESTHER RIVERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 7 No. 1602.

10.a Sección

JORGE COSTANZELLI, 23 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado J. A. Cabrera 3487 y AMELIA DOMINGA CAPOFERRI, 25 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada J. A. Cabrera 3487.
MIGUEL JOSE LUGEA, 26 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Dr. Estrázulas 1430 y SONIA TERESITA CABRAL, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Estrázulas 1430.
OMAR DOMINGUEZ, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado J. B. Morelli 3594 y MYRIAM YOLANDA CONDE, 24 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada J. B. Morelli 3596 ap. 3.
MARCOS STRAZAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 4738 y JULIA ALEGRE PEREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 4738.

11.a Sección

OSCAR AMERICO CORTAZZO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Güemes 2953 bis y MARIA DEL CARMEN ROIG, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Smidel 2925.
ARIOSTO CIAVATTONE, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 4790 y JUANA TERESA PEREZ, 43 años viuda, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 4790.
NEY ARIS RODRIGUEZ, 23 años, soltero, maquinista textil, oriental, domiciliado Cno. Alcor 4020 y ELSA IRIS RODRIGUEZ, 18 años soltera, modista, oriental, domiciliada Cno. Alcor 4023.
DOMINGO PEREZ, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Corrales 2840 y MARTA ESTHER GARCIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 2840.
JOSE GUTIERREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Spencer 4667 y MIRYAM EDITH MORENO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Spencer 4667.
JESUS ZULANGE RIVERO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lutecia 3812 y MARIA ELIA BUENO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Iguazú 4910.
MANUEL TORALES, 25 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Carlos Nery 3597 y ANIR GARCIA, 22 años, soltera, brasileña, domiciliada Carlos Nery 3597.
JUAN FELIPE SUNA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dunant 3916 y MARIA ANGELICA GIORDANO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dunant 4033.

LUIS LORENZO MACHADO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3ra. N.o 4959 y SOLANGE IVONE ARIAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3ra. número 4959.
ENRIQUE PRADO, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gral. Eugenio Conrado Villegas 4676 y MARIA EUGENIA OLIVERO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Smidel 3244.

12.a Sección

ELIAS HOFFMAN, 41 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Rivadavia 1815 y MARIA ROSA BARBEITO, 38 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Rivadavia 1815
ANTONIO GUERRA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Catalá 2364 y GRACIELA ESTHER TECHERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José Catalá 2364.

13.a Sección

ULISES DE AMILIVIA, 27 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado Haití 1561 y NANCY EDDY NORIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1o. 2468.
NELSON EUGENIO ETCHEGOYEN, 24 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle 11 No. 192 B. Casabó y MARIA DEL CARMEN MARTINEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Japón 2019.
a continuación se deslindará y especialmente JOSE LUIS PEGO, 26 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Gibraltar 4068 y MARIA DOLORES ARMADA, 21 años, soltera, española, domiciliada Egipto 4179.

14.a Sección

JOSE PEDRO GIL, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Carignano 1328 y MARIA AUXILIADORA ASTENGO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Venancio Benavídez 3319.

15.a Sección

PABLO CLEMENTE ROSINI, 32 años, soltero, empleado, francés, domiciliado Joaquín Requena 1693 y CELINA CORINA ARBALLO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1693.
ELBIO RUSSO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 996 y OLGA MARIA PONS, 32 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Tristán Narvaja 996.
DANIEL RAMON REVETRIA, 31 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Paysandú 1776 ap. 3 y MARIA LAURA PUJO, 25 años soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1776 ap. 3.
IGNACIO ANGEL MONTES DE OCA, 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2122 ap. 2 e IRLANDA POLLERO, 25 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 2122 ap. 2.

18.a Sección

DANIEL ALBERTO DUPUY COELLI, 25 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado R. Massini 3445, Apto. 602 y MARTHA MARIA SOLLAZZO LOPEZ, 25 años, soltera, ingeniero, oriental, domiciliada Fco. Araucho 1267.

20.a Sección

JUAN JOSE ADROHER, 23 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Mauá 4192 y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 240.
TABARE FERREIRA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Antonio Zubillaga 79 y ALBA ESTHER GONZALEZ, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Iglesias 4739.

21.a Sección

MARIO RAMIRO BAILLO, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado C. Andrade 4740 y MIREYA BARBOZA, 21 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Lafayette 1359.
MANUEL RIVERA, 39 años, soltero, marino, español, domiciliado Teruel 4615 y JUANA LIDIA MALLARINI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial A 1490.

22.a Sección

BASILIO DUARTE, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3437 ap. 3 y AIDA PARODI PEREZ, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada A. Lamas 3437.
JUAN CARLOS KRUPNIK, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado J. L. Terra 3125 y BERTA ISAZA MIERES, 26 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada J. L. Terra 3125.

24.a Sección

PEDRO VIEITO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Martínez 2583 y MARIA CRISTINA BAITX, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rizal 3838.
14) $6.00 3|pub. V.set.16.

15—Pago de Dividendos

MOLINOS Y FIDEERIAS DEL ESTE S. A.
Comunica a los señores accionistas que a partir del día 16 de setiembre próximo pagará en sus oficinas, Avda. Gral Flores 3200, el dividendo correspondiente al ejercicio 1960|61, todos los días hábiles de 15 a 17 horas.
15) $16.00 2|pub. 17052 Set.14-v.set15.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "VALDEZ, HERMINIO. Prescripción" (Ficha: C-722-64), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación, a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: inmueble empadronado con el N.o 161.132, sito en la 9.a Sección Judicial de Montevideo, compuesto de un área de 637 metros cuadrados 20 decímetros, en el plano del agrimensor José S. Meier, de Octubre de 1963, inscripto con el N.o 47.410, el 23 del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro, que se deslinda así: 16 metros de frente al Este, a la calle Laragua, distando in línea que linda con el padrón N.o 161.131, 37 metros 30 de la esquina que forma con la calle Mediodía; 42 metros 35 linda con el padrón antedicho al Sur 16 metros, al Oeste con el padrón N.o 45.729; y 42 metros 95 al Norte, con el padrón N.o 161.133. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
16) $960.00 30|pub. 14522 Ag.11-v.set.22.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PEDREIRA, LUIS ALBERTO y JULIO RAIJ. Prescripción" (59-229), se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, sexto piso), a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, especialmente a Fernando Rey Azopardo, Olga Powal de Rey Azopardo, Octavio Fernando, Walter, Olga Mirta e Irma Wanda Rey Azopardo, y sus sucesores a cualquier título, así como a los propietarios de los inmuebles linderos, padrones números 107.160, 107.159, 80.603, 80.637, 104.293, 104.292, 104.298, 104.297, 104.296, 104.295 y 104.294 de Montevideo, y genéricamente a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble y sus mejoras empadronado con el N.o 80.631, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, el que según plano del agrimensor Francisco Lanfranconi de Enero de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 45.331 el 18 de Enero último, se compone de 1.824 metros 20 decímetros. Se integra por los solares números 18, 20, 21 y 22, compuestos respectivamente de 446 metros 90 decímetros; 317 metros, 472 metros 50 decímetros y 587 metros 80 decímetros, y por estar unidos el conjunto se deslinda así: 33 metros 50 centímetros de frente al Sur-Este sobre la calle Estomba; 45 metros 53 al Sur-Oeste lindando con los padrones Nos. 104.294, 104.295, 104.296 y 104.297; al Nord-Este 10 metros 86 da frente a calle Carmelo, (ex Perseverancia); y al Nord-Oeste línea quebrada formada por cuatro tramos rectos, que a partir del frente de la calle Carmelo, miden: 41 metros y 10 metros 31 y lindan con el padrón 80.637; 10 metros 25 y 9 metros 71 y lindan con el padrón 104.293 y al Sur-Oeste 23 metros 19 lindando con el padrón 104.298 y 104.292, cerrándose el perímetro con línea quebrada formada de dos rectas, una de 15 metros 05, que parte del frente de calle Estomba, corre de Este a Oeste y linda con el padrón 80.603 y la otra de 41 metros 15 parte del extremo de ésta y orientada al Norte, llega hasta la calle Carmelo y linda con los padrones Nos. 80.603, 107.159 y 107.160. — Montevideo, Setiembre 16 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
16) $1.920.00 30|pub. 14459 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 53, Fo. 225), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Recua S. A.", iniciando juicio por prescripción treintenal con respecto a un sobrante de área de 99 metros 82 decímetros, comprendido dentro del siguiente inmueble:
Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 4a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 5537, que según plano del agrimensor Oscar S. Onetto, de Setiembre de 1961, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 22 del mismo mes, con el No. 41.000, consta de una superficie de 420 metros 48 decímetros, que se deslinda así: 13 metros 2 centímetros de frente al nord este, a la calle Bartolomé Mitre, distando 38 metros 60 centímetros de la esquina formada con

la calle Buenos Aires; 32 metros 65 centíme-
tros al sud este, con el padrón 5535; 12 me-
tros 5o centímetros al sud oeste con el padrón
5529; y 33 metros 6 centímetros al nord oes-
te, con el padrón 5538 y parte del 5541.
En consecuencia se cita y emplaza por el
término de noventa días, a todos los que
por cualquier razón o título se consideren
con derechos al inmueble descripto, para que
se presenten a deducirlos en forma ante es-
te Juzgado y a llenar el requisito de la con-
ciliación, bajo apercibimiento de nombrárse-
les defensor de oficio. — Montevideo, Junio
11 de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
16) $1.200.00 30|pub. 15491 Ag.26-v.oct.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Séptimo Turno, dictada en autos: "Richard Os-
car contra SUCESION CESAR FERREIRA Y
OTROS Prescripcion Treintañal", (Lo. 54, Fo-
lio 498), se hace saber que ante este Juzgado
se ha presentado Oscar Richard, iniciando jui-
cio por prescripcion treintañal con respecto a
los siguientes bienes: Tres solares de terreno
y mejoras situados en la 17.a Sección Judicial
de Montevideo, empadronados con los números
91.303, 91.304 y 91.305, señalados con las le-
tras A) B) y C), en el plano del agrimensor
Nelson E. Galmarini, de Abril del corriente año,
inscripto en la Dirección General de Catastro,
con el N.o 48.698 el 27 del mismo mes, según
el cual constan de una superficie total de 1.106
metros 8.215 centímetros, que por estar unidos
se deslindan así: 25 metros 77 centímetros de
frente al Oeste, a la calle Tupambaé; 42 me-
tros 85 centímetros al Norte con el padrón nú-
mero 91.306; 25 metros 77 centímetros al Este,
con los padrones 91 282, 91.283 y 91.284; y 42
metros 95 centímetros al Sur, con el padron
91.302. En consecuencia, se cita y emplaza por
el término de noventa días, a los sucesores de
don César Ferreira y a todos los que por cual-
quier razón o título se consideren con derechos
a los inmuebles descriptos, para que se presen-
ten a deducirlos en forma ante este Juzgado
y a llenar el requisito de la conciliación, bajo
apercibimiento de nombrárseles defensor de ofi-
cio. — Montevideo, Junio 30 de 1964. — Luis
Antonio Lamas, Actuario.
16) $1.200.00 30|pub. 14654 Ag.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Séptimo Turno, (L.o 53, F o 259), se hace sa-
ber que ante este Juzgado, se ha presentado
NATALIA GUTIERREZ de BIANCHI, inician-
do juicio por precripción treintañal, con res-
pecto al siguiente bien: Un solar de terreno y
mejoras, situado en la 17.a Sección Judicial,
de Montevideo, empadronado con el N.o 79.237,
señalado con el N o 727. de la fracción letra
W., en el plano del ingeniero Donato Gami-
nara, de primero de Julio de 1910, inscripto
en la Dirección de Topografía el 4 del mismo
mes y año, según el cual consta de una su-
perficie de 420 metros, que se deslinda así:
10 metros de frente al Sud-Oeste, al Camino
Carreras Nacionales, por 42 metros de fondo,
lindando: al Nord-Oeste, con el solar 728; al
Nord-Este, con parte del 718; y al Sud-Este,
con el 726.
En consecuencia, se cita y emplaza por el
término de noventa días, a todos los que por
cualquier razón o título se consideren con de-
rechos al inmueble descripto, para que se pre-
senten a deducirlos en forma ante este Juz-
gado y a llenar el requisito de la conciliación,
bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor
de Oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1964. —
Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $1.030.00 30|pub. 14558 Ag.17-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Primer Tur-
no de Canelones, doctor don Nelson Nicolle-
llo, en autos: "STURLA ANTONIO. Prescrip-
ción. (Lo. 46, Fo. 128)" se cita, llama y em-
plaza para que comparezcan por ante este
Juzgado, calle Treinta y Tres No. 486, a
estar a derecho en los mencionados autos,
dentro del término de noventa días bajo
apercibimiento de nombrarársele defensor de
oficio especialmente a la sucesión Ramirez
y, a cualquier título y genéricamente a todos
los que se consideren con derechos sobre el si-
guiente inmueble:
Un solar de terreno baldío, ubicado en la
manzana No. 15 de la primera sección judicial
del departamento de Canelones, empadronado
con el No. 698, y que según plano del agri-
mensor Leonel Lema, suscrito en Octubre de
1963, e inscripto en la oficina departamental
de Catastro de Canelones, con el No. 3822, el
21 de Noviembre de 1963, se compone de una
superficie de novecientos cuarenta y dos me-
tros cuadrados diez y siete decímetros cua-
drados que se deslindan al norte, cuarenta y
cuatro metros cinco centímetros con frente a
la calle doctor Juan Tolentino González an-
tes Italia, al este, veintiún metros cuarenta
y cuatro ctm. de frente a la calle Dr. Luis
Alberto de Herrera, antes del Fino, al sur,
cuarenta y tres metros ochenta y ocho centí-
metros con José Pedro Bovio; y al oeste, 21
metros cuarenta y dos centímetros parte con
Nelson Rosa y parte con María Macellaro. —
Canelones, 6 de Agosto de 1964. — Beatriz E.
Alciaturi, Actuaria Adjunta.
16) $1.200.00 30|pub. 15394 Set.4-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Pando, dic-
tada en autos: "FOURCADE, SEVERINO.
Prescripción treintenaria" Lo. 2, Fo. 437, se
hace saber que ante este Juzgado se ha pre-
sentado don Severino Fourcade iniciando jui-
cio por prescripción treintenaria con respecto
a los siguientes bienes:
Tres terrenos urbanos, padrón en conjunto
No. 217, sitos en la manzana 33 del Pueblo
Joaquín Suárez 16a. sección judicial del de-
partamento de Canelones, señalados con los
Nos. 14, 15 y 16 del plano del Ing. Aquiles
Monzani de Octubre de 1882, que estando uni-
dos tienen según empadronamiento vigente
una superficie total de mil trescientos vein-
tiocho metros, deslindados así: 32 metros 19
de frente al S. E. a calle Larrañaga; 41 me-
tros 23 de fondo y linda al S. con solar 14,
de propiedad del exponente; al N. O. con so-
lares Nos. 6, 7 y 8 (hoy padrones 598, 563, y
566 respectivamente; y al N. E. da frente a
calle 25 de Agosto por formar esquina.
En consecuencia se cita y emplaza por el
término de noventa días a los señores Felix
Croce, Luis Carlevaro, Victoria Garrido de
Gómez, Salustiano Corbo Pereira o a sus
sucesores a título universal o particular, y
en general a todos los que se consideren con
derecho a los bienes mencionados, para que
se presenten a deducirlos en forma ante este
Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles
defensor de oficio con quien se tentará la
conciliación.
Y a los efectos legales se hace esta pu-
blicación. — Pando, Febrero 12 de 1964. — Cé-
sar Lanata Sanguinetti. Actuario, adjunto.
16) $1.200.00 30|pub. 17112 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Pando, dic-
tada en autos: "ROSARIO ALEJANDRINA
SILVA de SILVA; NIEVES RAUL, ALFONSO
MIGUEL WIFREDO VICENTE, OMAR GE-
RARDO, PURA BERNARDA y MARIA CELI-
CA SILVA SILVA. Prescripción" (Lo. 2, Fo.
658, No. 665), se hace saber que ante este
Juzgado se ha presentado Rosario Alejandrina
Silva de Silva, Nieves Raúl Alfonso Miguel,
Wifredo Vicente, Omar Gerardo, Pura Bernar-
da y María Celica Silva Silva, iniciando juicio
de prescripción treintenaria con respecto a los
siguientes bienes:
Ocho solares de terreno y sus mejoras ubi-
cados en la ciudad del Tala, décima sección
judicial del departamento de Canelones, que
se describen a continuación con referencia al
plano del agrimensor Heber Rebufello de Ju-
lio de 1962, inscripto con el número 1.699 el
15 de Agosto de ese año en la oficina de Ca-
tastro de Pando, a saber; A) cinco solares
linderos señalados con las letras A, B, E, G
y H de la manzana 34, empadronados con el
No. 82 que integran una superficie de 3.689
metros 4.048 centímetros que se deslinda así:
Nor este, 42 metros 95 centímetros calle Juan
A. Camejo; sur este, 85 metros 90 centímetros
con padrones 82, 86 y 88; Sur oeste, 42 metros
95 centímetros calle Paysandú; Nor oeste 85
metros 90 centímetros; calle 18 de Julio; B)
tres solares linderos señalados con las letras
F, I y J de la manzana 25, empadronados con
el No. 130 que integra una superficie de
2.287 metros 4310 centímetros que se deslin-
da así: Nor este 42 metros 95 centímetros con
calle Paysandú; Sur este, 53 metros 258 mm.
calle 18 de Julio; Sur oeste, 42 metros 95 cen-
tímetros padrones 131 y 132; Nor oeste. 53
metros 258 mm., padrones 134, 135 y 129.
Consta en el plano que cada uno de los
solares E y F tienen 885 metros 4572 centí-
metros de superficie y cada uno de los de-
más 700 metros 9869 centímetros.
En consecuencia se cita y emplaza por el
término de noventa días a los anteriores
propietarios de los inmuebles descriptos seño-
res Idelfonso de León, Pedro Silva, Trinidad
Miró, Alfredo, Eloísa, Carmen Pedro, Eliseo,
Ana y Agustina Silva Miró, Erminda o Her-
minda Delgado Silva, a los linderos de los
inmuebles, así como a los sucesores a cual-
quier título de los antes nombrados y a cual-
quier persona que pudiera considerarse con
interés o derecho respecto a dichos bienes y
crea deba oponerse a la declaratoria de pres-
cripción, para que se presenten a deducirlos
en forma ante este Juzgado y a llenar el re-
quisito de la conciliación, bajo apercibimien-
to de designárseles defensor de oficio. — Pan-
do, Agosto 12 de 1964. — Celina F. de Ma-
ceira. Actuaria, adjunta.
16) $2.160.00 30|pub. 17165 Set.15-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr.
Orlando U. Olmedo, dictada en autos: "NE-
VES DE FERNANDEZ, ASUNCION. Prescrip-
ción treintenaria". (Lo. 40, Fo. 114), se cita,
llama y emplaza por el término de noventa
días, a todos los que se consideren con dere-
chos a cualquier título, sobre el inmueble que
a los sucesores de José María Palacios y Jua-
na Palacios, para que comparezcan a deducir-
los en forma dentro del señalado término, ba-
jo apercibimiento de designárseles defensor de
Oficio: Inmueble ubicado en la Primera sec-
ción de Colonia, con edificio, que según pla-
no del Agr. Washington Torterolo Segovia de
diciembre de 1962, inscripto en la Oficina De-
partamental de Catastro de Colonia el 22|I|63
con el No. 3388, tiene una superficie de 476
m. 07 dcm. lindando: por el sur 11 m. 80 cms.
de frente con la calle Misiones; por el Este
32 m. 31 cms. con Abdón Vega y Erasmo Le-
guisamo; por el Norte 11 m. 13 cms. con ca-
lle Washington y por el Oeste 37 m. 97 cms.
con Emilio José María Sosa. Y a los efectos
legales se hace la presente publicación. — Co-
lonia, 14 de agosto de 1964. — Hugo Nelson
Odriozola, Actuario.
16) $960.00 30|pub. 17075 Set.14-v.oct.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Durazno, dic-
tada en los autos caratulados: "ARIEL CA-
BRERA. Prescripción Treintenaria", (Lo. 43,
Fo. 51), se cita, llama y emplaza por el tér-
mino de noventa días para que concurran al
juicio conciliatorio previo, a contestar la de-
manda y a estar a derecho en estos autos, bajo
apercibimiento de que si no concurren se les
nombrará defensor de oficio que los represen-
te, con quién se entenderá el juicio conciliato-
rio a todos los que se consideren con derecho
sobre los siguientes bienes: Una parcela de te-
rreno y sus mejoras ubicada en la Planta urba-
na de la Villa de Sarandí del Yí, (Novena Sec-
ción Judicial de Durazno), Padrón N.o 75, so-
lar N.o 9 de la manzana quince, compuesta de
una superficie de mil metros, lindando: Sures-
te: en veinte metros de frente, con la calle
Oribe; Noreste, en cincuenta metros, con los
solares números siete, diez y doce; Noroeste, en
veinte metros con el solar número dos y
Suroeste, en cincuenta metros, con los sola-
res números seis, ocho y once de la misma
manzana y otra fracción de terreno, con sus
mejoras ubicada en la misma manzana núme-
ro quince, empadronada con el N.o 78. com-
puesta por los solares números dos y tres, y
cuya superficie es de mil ochocientos metros,
lindando; al Noroeste, en sesenta metros, con
la calle Rivera; al Sureste, cuarenta y veinte
metros, con Froilán Porcel y solar N.o 9 res-
pectivamente; al Noreste, en veinte metros, con
la calle Sarandí y al Suroeste, en cincuenta
metros con las fracciones de Alejandro Fernán-
dez, Ignacio Berazategui y Sucesión S. Ney. —
Durazno, Mayo 11 de 1961. — Raquel Landoni
Sosa, Actuaria Adjunta
16) $1.320.00 30|pub. 14676 Ag.12-v.set.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez
de Paz de la 9.a Sección del Departamento de
Durazno se hace saber que ha comparecido
por ante este Juzgado el señor AGUSTIN TE-
JERA MARTINEZ, deduciendo la acción de
prescripción treintenaria sobre el bien ubica-
do en la Manzana N.o 105 de esta ciudad, con-
sistente en un solar de terreno empadronado
con el N.o 743. A tal efecto, se cita, llama y
emplaza por el término de noventa días a to-
dos los que se consideren con derechos sobre
tal inmueble, para que comparezcan ante este
Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimien-
to de designársele defensor de oficio. — Saran-
dí del Yí, Junio 15 de 1964. — Miguel M. Va-
rona, Juez de Paz.
16) $600.00 30|pub. 15216 Ag.20-v.oct.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Florida doc-
tor Carlos A. Artecona, dictada en autos:
"ARANA DE GARAGORRI, LIDIA MARY.
Prescripción treintenaria". Se cita, llama y
emplaza, especialmente a doña Rosaura Sal-
divia o a sus sucesores a sus derechos o cau-
sahabientes y a toda y cualesquiera persona,
que se considere con derecho a cualquier tí-
tulo al siguiente inmueble:
I) Un solar de terreno con las construccio-
nes, mejoras y demás accesiones dominiales,
ubicado en la manzana 168 de esta ciudad,
primera sección judicial, empadronado con el
N.o 345, señalado con el N.o Uno en el plano
del agrimensor Juan Tomás y Campá inscrip-
to en la Oficina Departamental de Catastro
de Florida con el N.o 1129 el día 12 de Mayo de
1956, con una superficie total de doscientos
setenta metros cuadrados cuatro mil nove-
cientos cincuenta centímetros, para que com-
parezcan dentro de noventa días a estar a de-
recho en estos autos bajo apercibimiento de
designárseles defensor de oficio. — Florida,
Julio 29 de 1964. — Teresita Etcheverry de Ta-
ranto, Actuaria Adjunta.
16) $840.00 30|pub. 16674 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Florida, doc-
tor Carlos A. Artecona, dictada en autos: "PA-
DILLA, CANDELARIO. Prescripción treintena-
ria" (L.o 35 F.o 107, N.o 643), se cita, llama y
emplaza de modo especial, a los sucesores de
Maximina Padilla o causahabientes y a toda
y cualquier persona que se considere con de-
recho a cualquier título al siguiente inmue-
ble: Una fracción de terreno en la manzana
183 de la ciudad de Florida, 1.a Sección Judi-
cial, que consta de un área total de 987 me-
tros 35 dms. y que, según plano del agrimen-

sor Ariel Cabrera (h.), del 20 de Mayo de 1963, se deslinda así: al Noroeste, en 42 metros 30 decímetros con Pedro C. de León y Sra.; al Noreste, en 22 metros 35 dms., con Tomás Dávila; al Sureste, sobre la calle 19 de Abril, en 42 metros; y al Suroeste, sobre la calle Calleros, que hace esquina con la anterior, en 23 metros 60 dms., para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Florida, Agosto 4 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

16) $960.00 30|pub. 14501 Ag.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos: RECOBA, PETRONA y DIMA NORMA GOMEZ, DONATO SILVINO, prescripción treintenaria, se cita llama y emplaza a María Alegre o Giménez de Monzón, Lorenzo G. Rodríguez y Josefa Osorio de Rodríguez, a sus derechos o causahabientes y a toda cualesquiera persona que se considere con derecho a culaquier título al siguiente inmueble: tres solares de terreno y sus mejoras ubicados en la manzana 10 de la ciudad de Florida, Primera Sección Judicial de Florida y que se deslindan así: Solar 1: de 237 metros 83 decímetros, padrón N.o 142, 10 metros 50 centímetros al N.O. sobre la calle General Oribe e igual medida al S.O. con el solar N.o 3, por 22 metros 65 centímetros al N.O. sobre la calle Lavalleja por donde forma esquina con Oribe e igual medida al S.E. con el solar N.o 2. Solar 2: Area 258 metros 81 decímetros, padrón N.o 4774, que se deslinda así: 11 metros 60 centímetros al N.E. sobre la calle Oribe por 22 metros 65 de fondo lindando al N.O. y S.E. respectivamente con el solar N.o 1, y José María Iglesias y Florencio Pérez; Solar 3: Area 245 metros 16 decímetros, padrón N.o 4775, que se deslinda así: de frente al N.O. sobre la calle Lavalleja mide 11 metros 35 igual medida al S.E. con José María Iglesias el N.E. con 21 metros 70 con los solares 1 y 2 y 21 metros 50 al S.O. con Catalina Flaquer. Todas las medidas e indicaciones mencionadas se refieren del plano del Agrimensor Ariel Cabrera(h), del 13 de Noviembre de 1961, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida con el N.o 22-22 del 19 de Diciembre de 1961 y aprobado por el Consejo Departamental de Florida el 19 de Diciembre de ese año con el N.o 1979, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Florida Julio 22 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

16) $1.680.00 30|pub. 15409 Ag.24-v.oct.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja en los autos: "DAOIZ LIBRAN BONINO por ROMAN BARTOLOME SUAREZ y TERESA CUBA DE SUAREZ. Prescripción treintenaria. L.o 6, F.o 534", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Lulú o Lola y a doña Martha Chalita y en general a cualquier otra persona que tenga interés en el bien que se describirá para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará Defensor de Oficio, una fracción de terreno y sus mejoras, situadas en la zona suburbana de esta ciudad, primera sección judicial de Lavalleja, Barrio Las Delicias empadronada con el N.o 553, que según títulos consta de un área de 550 metros y de acuerdo al plano del agrimensor Raúl Martínez del 6 de mayo de 1964, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 7 del mes y año citados con el N.o 3721, se compone de una superficie de 557 metros, 20 decímetros, que se deslinda así: al Noroeste, en 23 metros, 66 centímetros, da frente a calle Pública; al Noreste, en 23 metros, 52 centímetros, con Ramón Brígido Lescano Pascuas y María Suárez de Lescano; al Suroeste, en 23 metros, 50 centímetros, con Heriberto A. Almará Rodríguez y al Sureste, en 23 metros, 74 centímetros, da frente a Servidumbre de Paso. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Minas, Agosto 12 de 1964. — Dra. Sara E. Díez de Mazzotti, Juez de Paz.

16) $ 1.320.00 30|pub. 15853 Ag.31v.oct.9.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por mandato de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictado en autos: "COSTA SANDRO, CARMEN Y OTROS. Prescripción treintañal". (Lo. 14, Fo. 14), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites, a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los propietarios de los padrones linderos o a quienes se consideren con derechos reales sobre tales padrones, sobre el siguiente bien:

Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la cuarta sección judicial de este Departamento, zona rural, empadronada con los números 3.649, 5.680 y 4.408, éste último en mayor área, que comprende las fracciones señaladas con los números 1 a 7 inclusive en el plano del agrimensor José Pedro Plada inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 243 el 21|VII|1950, según el cual en conjunto se compone de una superficie de 101 hectáreas, 1.922 metros, 16 decímetros y se deslinda así: al Suroeste, Conrado Cuadrado y sucesión Casimiro Cuadrado; al Noroeste, Arturo Santos, sucesión Cosme Cuadrado y sucesión Andrés Alvarado; en línea quebrada; al Este, sucesión Esteban Frumento y al Sureste, sucesión Andrés Alvarado y Casimiro Cuadrado, hoy Pascacio Blanco.

Habilitándose la próxima feria judicial menor a estos efectos. — Maldonado, 25 de Mayo de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.

16) $1.200.00 30|pub. 14257 Ag.7-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Darío J. A. Bajac, dictada en los autos caratulados: año 1964. Fermín Víctor Cordatti. Prescripción Adquisitiva. Padrón No. 2244 (antes No. 103). (Lo. 22, No. 541, Fo. 74), se cita, llama y emplaza, a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho al siguiente bien:

Inmueble empadronado con el No. 2244 (antes No. 103), que es una fracción de tierra ubicada en la primera sección judicial de Río Negro, zona sub urbana de Fray Bentos, manzana No. 289, que según el plano del agrimensor Alberto Darré inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 771 el 13 de Noviembre de 1963, consta de un área de mil setecientos setenta y un metro diecinueve decímetros, que se deslindan así: 41 metros 60 centímetros al nord este de frente a la calle Rivera, formando esquina con la calle No. 6; igual medida al sud oeste con padrones Nos. 2243 y 2248; 41 metros 40 centímetros al nord oeste de frente a la calle No. 6 y 43 metros, 80 centímetros al sud este con padrón No. 2245, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán la litis en todos sus grados, instancias e incidencias.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Julio 22 de 1964. — Esc. Mario L. Espinosa Lancieri. Actuario, Ad-hoc.

16) $1.320.00 30|pub. 14018 Ag.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: Año 1964. Aladín Bagattini. Prescripción adquisitiva treintenaria, padrón 511 (Lo. 22, No. 291, Fo. 11), se cita, llama y emplaza especialmente a los descendientes de doña Micaela G. de Locatelli y a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación: padrón No. 511, situado en la manzana 76 de la Primera Sección Judicial de Río Negro y sito con frente sobre la calle Inglaterra No. 1219 tiene un área de 419 metros 25 decímetros una superficie según planilla de contribución inmobiliaria de 414 metros, lindando por el noroeste, 21 metros 50 con los padrones 495 y 496 por el nord este 19 metros 50 con el padrón 497, por el sur este 21 metros 50 con el padrón 510 y por el sur oeste 19 metros 50 con la calle Inglaterra, habiendo sido fraccionado en dos solares (A y B) para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio (Arts. 327 y 328 del C. P. C.). Se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Se hace constar tiene auxiliatoria de pobreza a los efectos incluso de esta publicación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 5 de 1964. — Mario L. Espinosa. Actuario, ad-hoc.

16) (R.20|4|55) 30|pub 32276 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA DUODECIMA SECCION DE RIO NEGRO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Duodécima Sección de Río Negro, en el expediente: "Año 1964. ANASTACIA GUTIERREZ de CURBELO. Prescripción treintenaria" (L.o III F.o 150 N.o 12), se cita, llama y emplaza a doña Paula Gutiérrez, a sus herederos o sucesores a cualquier título y a toda persona que se considere con derecho a los inmuebles empadronados con los números 6 y 7, manzana 17, situados en calle Brasil, 20 metros por 50 cada uno. Por el Norte y por Este, con calle Colón; por el Oeste, con solar N.o 8 de la misma manzana. Para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Algorta, Mayo 8 de 1964. — Ramón I. Piñero Alvarez, Juez de Paz.

16) R. 20|4|55 30|pub. 32303 Ag.27-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "VAZQUEZ JUAN MARIA. Prescripción adquisitiva (20 - 694)", se cita, llama y emplaza a Raimundo Inchausti, Dolores G. de Ramos y Manuel Vicente Brañas, sus sucesores o causahabientes y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren a una fracción de terreno solar y sus mejoras, ubicada en la manzana 314 de la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial, empadronada con el No. 3943 y que según plano del agrimensor Homero Cardoso inscripto con el No. 21-2 el 13 de Octubre de 1961 en la oficina Departamental de Catastro, de Rocha, se compone de una superficie de un mil ciento veintidós metros cuadrados que se deslinda al N. E. frente de 33 metros a la avenida lo. de Agosto; al S. E. en 34 metros con el dicente; al S. W., con Dolores G. de Ramos y al N. W., con Manuel Vicente Brañas, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, 5 de Agosto de 1964. — José A. Ribot Llana. Actuario.

16) $960.00 30|pub. 15721 Ag.28-v.oct 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto (Lo. 21, Fo. 558), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado JUAN RIVAS, iniciando juicio de prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien:

Ubicación: primera sección judicial de Salto, padrón N.o 6.457, manzana Catastral N.o 486, manzana municipal N.o 66, compuesto de una superficie, según plano, del agrimensor Walter Margall, de 20 de Abril de 1964, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el N.o 2.088, de un mil quinientos sesenta y seis metros, diecisiete decímetros (1.566 ms. 17 dec.) que se deslinda así:

Al Oeste, 24 metros 02 de frente a la calle Lavalleja; al Este, 23 metros 92 con propiedad de Sofilido Hernández; al Norte, dos líneas rectas, una de 27 metros 70, lindando con propiedad de Enrique Moratorio y otra línea de 35 metros 66 con propiedad de Alberto Arreseigor, Geraldina Pereira Das Neves y Cesáreo Molteni respectivamente y al Sur, dos líneas rectas, una de 27 metros 60 lindando con propiedad de Elvira Dos Santos de Grallone y otra de 36 metros 47 con propiedad de José Paxon y Blanca y José Paxon.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 19 de Agosto de 1964. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

16) $1.200.00 30|pub. 16070 Set.2-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AMAURY MARIO GUGLIELMONE, iniciando acción de prescripción treintenaria del sobrante que se individualizará a continuación y que se encuentra dentro del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno ubicada en la segunda sección judicial de Salto, manzana municipal B-31 y Catastral 159 empadronada con el N.o 2.325, solar N.o 1, en el plano del agrimensor M. Devincenzi Amaro de Abril de 1952, registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 53 el 14 del mismo mes y año, con los siguientes límites:

8 metros al Norte de frente a calle Diego Lamas; 24 metros 49 centímetros al Este lindando con los solares 2, 3 y 4; 8 metros al Sur con Pastora E. Da Silva y otros y al Oeste 24 metros 39 centímetros con Carlos M. C. Servián encerrando una superficie según plano de 125 metros 52 decímetros cuadrados y según títulos de 164 metros 52 decímetros cuadrados, existiendo por tanto un sobrante en dicho inmueble de 31 metros cuadrados que se ubica sobre los límites Sur y Oeste, el primero en una faja de un ancho medio de 0 metros 45 y el segundo, en una faja de un ancho medio de 1 metro 23, con una pequeña entrante de 0 metro 10 a los 14 metros de frente.

Se emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho por cualquier título sobre el bien identificado bajo apercibimiento de que si no comparecieren a estar a derecho en estos autos: "Amaury Mario Guglielmone. Prescripción treintenaria". (Lo. 13, Fo. 81), se le designará defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Agosto 3 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) $1.440 00 30|pub 16071 Set.2-v.oct.14.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
FRANCISCO MASSERA S. A., solicita la inscripción de tres modelos de prendas de vestir "A", "B" y "C" y del dibujo e impresión de una etiqueta y dibujo de una etiqueta, de los cuales se declara autor; y
HECTOR SANCHEZ, solicita la inscripción del modelo artístico de perilla y mango de los cuales se declara autor. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $60.00 10|pub. 16298 Set.9-v.set.22.

AMELIA DEFANTE HILL DE VIEIRA, solicita la inscripción de la obra titulada "El Tropero" y la composición musical titulada "Cielito de la Patria Vieja" de la cual se declara autora la misma. — Montevideo, 24 de Febrero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 16652 Set.9-v.set.22.

RICARDO ROCHA IMAZ, por la AGADU, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la B. N. la nómina de obras cuya lista se acompaña de las cuales son autores socios de la entidad.
DANTE MAGGI, declárase autor responsable de: "Barrio Alegre" Cuaderno de versos.
ADOLFO LIDER RODRIGUEZ, declárase autor de música y letra responsable de: "Recuerdo". Album. Musical.
WANDA W. de ROMANO, declárase autora responsable de la traducción de la obra de Eca de Queiros: El primo Basilio" (Dominio Público).
ALFONSO FOGAZA, declárase autor de música y letra responsable de: "Tango de mi corazón". Tango.
HUGO A. BALLE e ITALA BIANCHI, declaránse autores de música y letra responsables de: "Invitación". Album musical.
ANGEL ESCOBAR NUÑEZ, declárase autor de música y letra responsable de: "Nelly". Vals.
EL COVACHA, declárase autor de música y letra responsable de: "Cuando uno se da todo". Tango. — Montevideo, 1 de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $120.00 10 pub. 16265 Set.3-v.set.16.

Contador GASTON GUELFI y WASHINGTON CATALDI por el Club Atlético Peñarol, solicitan la inscripción de los dibujos de la bandera, escudos, insignias y medalla que caracteriza a la institución de los cuales se declaran autores los mandantes. — Montevideo, 28 de Agosto de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 16074 Set.2-v.set.15.

ERNESTO BASTARRICA, JOSE ECHAVE y LUIS RICOBALDI, solicitan la inscripción de los modelos titulados "Chonik 1 y 2" de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 1 de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $40.00 10|pub. 16182 Set.3-v.set.16.

MARINA AIDA CORTINAS de LAMPROS, solicita la inscripción de un programa de televisión titulado "El mundo maravilloso" del cual se declara autor. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $40.00 10|pub. 16140 Set.3-v.set.16.

Distribuidora Uruguaya de Petróleo Sociedad Anónima (URUPETROL S. A.), solicita la inscripción de dos modelos arquitectónicos de construcción de los cuales se declara autora. — Montevideo, 21 de Agosto de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 16297 Set.4-v.set.17.

LEOPOLDO FAUSTINO RASTELLINI, solicita la inscripción de la obra titulada "Tratado de Restauración Cosmológica Sociología Convergente" de la cual se declara autor. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 16254 Set.4-v.set.17.

FERMIN OSCAR BANEGAS, solicita la inscripción del título para un programa de televisión "Estancias del Uruguay" del cual se declara autor. — Montevideo, 31 de Agosto de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 16265 Set.4-v.set.17.

CARLOS JOSE LARROSA ZABALA y ENRIQUE SORIANO, solicitan la inscripción de la composición musical titulada "El fondo del pocillo" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 16267 Set.4-v.set.17.

EMEKA PRODUCCIONES, solicita la inscripción de cinco filmes denominados "Paté Cololó N.os 1 y 2"; "Y la mejor serie de la semana"; "Peras Cololó"; "Cerveza Berliner" y del personaje que caracteriza las historietas tituladas "Cololito por Indagro" de las cuales se declara autora. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 16477 Set.7-v.set.18.

RUBENS MODESTO MATEOS ETCHECHURY, solicita la inscripción de la letra titulada "Noches de soledad" de la cual se declara autor. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 16435 Set.7-v.set.18.

VELARDE PEREZ FONTANA, solicita la inscripción de la obra titulada "Andreas Vesalius Bruxellensis y su Epoca" de la cual se declara autor. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 16439 Set.7-v.set.18.

TERESITA DORIS NALERIO LAMAS, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Vuelve a vivir" de la cual se declara autora. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 16360 Set.7-v.set.18.

VALENTIN CARDAM COZZOLINO, solicita la inscripción del título para una publicación periódica "A.F.A.O.S.", del cual se declara autor. — Montevideo, 1o. de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $40.00 10|pub. 16557 Set.8-v.set.21.

RICARDA M. de CASPARY y GERMAN WETTSTEIN, solicitan la inscripción de los naipes geográficos denominados "Tierra Uruguaya" de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 26 de Agosto de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $40.00 10|pub. 16193 Set.8-v.set.21.

ALICIA M. DE LEON COSTA, SEMIRAMIS ZEBALLOS SARDO y ALBERTO BONINO solicitan la inscripción de la zamba titulada "Vidala sin nombre" y la vidalita titulada "Vidalita", de las que se declaran autores de letra y música. — Montevideo, 14 de Mayo de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $40.00 10|pub. 16840 Set.10-v.set.23.

RICARDO ROCHA IMAZ por AGADU, solicita la inscripción en el Registro de Obras de la Biblioteca Nacional la nómina de obras cuya lista se acompaña, y de las cuales son autores socios de la entidad.
HECTOR GUILLEN, declárase autor responsable de "Luz en las tinieblas". Poemas nativos.
MARIA J. FERNANDEZ, declárase autora responsable de "Un mundo creado para los dos" Letra para vals y "La casita de la higuera", letra para canción.
CARLOS PEVACCINI y SANTIAGO A. MOREIRA, declaránse autores responsables de música de "Que pomada" Marcha.
JOSE Fco. BLANCO y JUAN C. CROCCIA, declaránse autores responsables de música y letra de "La quinceañera" Zamba.
CARLOS WEISKE, declárase autor responsable de música y letra de "Soledad" Bolero.
HECTOR PIRIZ y FELIX RODRIGUEZ, declaránse autores de música y letra de "Tormenta". Bolero.
RAMON COLLAZO, declárase autor responsable del Album "Letra adaptadas para la obra "La dama de las cameglias" Letras.
LIBERTAD MANTERO y CARMEN ALVAREZ, declaránse autores responsables de música y letra de "Una flor" Guarania.
LIBERTAD MANTERO, declárase autora responsable de música y letra de "Cuando vuelvas" Galopa.
ROBERTO MORBIDO, declárase autor responsable de música y letra de "Las hijas de papá" Tarantela.
CARLOS WEISKE y DANIEL ABAL, declaránse autores responsables de música y letra de "Entonces" Bolero. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $180.00 10|pub. 16930 Set.11-v.set.24.

MARGARITA ALDANA TARRAGONA, solicita la inscripción de la obra titulada "La enfermería en la alimentación del niño prematuro" de la cual se declara autora. — Montevideo, 31 de Agosto de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $40.00 10|pub. 16773 Set.10-v.set.23.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra, el comerciante don JAIME WITKIND y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico don Guillermo Barreiro; y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Febrero de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
18) $280.00 10|pub. 16406 Set.7-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MAXIMO o MOISES HERSKOVICZ. Quiebra. Calificación". (58-270), se cita y emplaza al fallido Máximo o Moises Herskovicz, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y en todas las demás actuaciones de su quiebra, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
18) (G. Judicial) 30|pub. 32043 Set.7-v.oct.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Carlos A. Artecona, dictada con fecha diecinueve del actual, en los autos "DONIKIAN MILIDOS. Quiebra. Cesación de pagos" (Lo. 35, Fo. 19, N.o 320), y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1.643 del Código de Comercio, se hace saber que se ha fijado el diecisiés de Noviembre del corriente año como época de la efectiva cesación de pagos del citado fallido y que el informe y resolución del Juez sobre el particular se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. — Florida, Mayo 26 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
18) $160.00 10|pub. 16673 Set.9-v.set.22.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza de nacimiento de Alina Nilda Techera, en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como Juana Techera debe decir Juana González por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 7 de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32497 Set.10-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: De nacimiento de PAULINA LORETO, en el sentido de que donde se menciona el sexo de la inscripta como masculino, debe decir: Femenino, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32393 Set.4-v.set.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: De matrimonio de JUAN FRANCISCO DORADO y MARIA ESTHER CARDOZO y de nacimiento de MARIA INES y MARIA BEATRIZ DORADO CARDOZO, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y a la madre de las inscriptas como María Esther Vaccarezza, debe decir: María Esther Cardozo por ser todo ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32352 Set.2-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de MARIA CARMEN GARCIA, en el sentido de que donde se menciona el nombre del padre de la inscripta como "Alpirio García", debe decir "Hermenegildo Alpides García", por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32294 Ag.27-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Suplente, encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MINASIAN DE BUDUSSIAN, ALTOUN - BUDUSSIAN, ANTONIO, DORA, NOURISA; ELIA, MARIA. Rectificaciones" (Lo. 65, Fo. 582), se hace saber que se han dispuesto las siguientes rectificaciones de partidas: Matrimonio de Altoun Minasian y Guiragos Budussian, donde dice "Martha Jacherian" debe decir "Altoun Minasian". Nacimiento de Antonio Budussian, donde dice "Martha Atacher" debe decir "Altoun Minasian" y en la nota de legitimación, donde dice "Martha Jacherian" debe decir "Altoun Minasian". Nacimiento de Dora Budussian, donde dice "Altun Apralaman" debe decir "Altoun Minasian" y en la nota de legitimación donde dice "Martha Jacherian", debe decir "Altoun Minasian". Nacimiento de Nourisa Budussian, donde dice "Marta Sarkissian" debe decir "Altoun Minasian" y en la nota de legitimación, donde dice "Martha Jacherian" debe decir "Altoun Minasian". Nacimiento de Elia Budussian, donde dice "Marta Jacherean" debe decir "Altoun Minasian" y en la nota de legitimación, donde dice "Martha Jacherian" debe decir "Altoun Minasian". Nacimiento de María Budussian, donde dice "Martha Catcherian" debe decir "Altoun Minasian", y en la nota de legitimación, donde dice "Martha Jacherian" debe decir "Altoun Minasian". — Montevideo, agosto 18 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

19) $480.00 15|pub. 17009 Set.14-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: OTORMIN, NELSON LIBER. Rectificación" (Lo. 65, Fo. 273), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de Nelson Liber Otormín, donde dice "Liber Nelso Otormide" debe decir "Nelson Liber Otormín" y donde dice "Otormide" debe decir "Otormín". — Montevideo, julio 21 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

19) $180.00 15|pub. 17008 Set.14-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "ROLDAN ELIDA. Rectificación" (Lo. 65, Fo. 438), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de Elida Roldán, donde dice "Pilar Eustaquio Ortiz" debe decir "Pilar Eustaquio Roldán". — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 2 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

19) (Res.20|4|955) 15|pub. 32526 Set.14-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "CAÑETE DORTA, MIGUEL ANGEL. Rectificación" (Lo. 65, Fo. 429), se hace saber que se ha dispuesto la siguiente rectificación de partida: nacimiento de Miguel Angel Cañete Dorta, donde dice "Cañeti" debe decir "Cañete". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Setiembre 3 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32433 Set.8-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Suplente, encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "ALEGRE, PEDRO A.". Rectificación (L.o 65, F.o 200), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Defunción de Pedro Anastacio Alegre Rodríguez donde dice que era casado con 'Ana Badetto", debe decir que era casado con "Estrella Saturnina Raffo". — Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, agosto 18 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32330 Set.2-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Suplente, encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: FERREIRA, OSCAR. Rectificación de partida, nacimiento de Oscar Ferreira Castagnetto, donde dice: "comparece don Rafael Ferreira", debe decir "comparece don Raúl Ferreira". — Montevideo, agosto 20 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

19) $180.00 15|pub. 15862 Ag.31-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de Miguel Cammarota y Martina Amaro y en las de nacimiento de Carmelo y Emilio Cammarota, estableciéndose que donde la contrayente y la madre de los inscriptos aparece como Secundina Castillos, debe decir: Martina Amaro. — Montevideo, Setiembre 4 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.

19) $180.00 15|pub. 16962 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de NERAIDA COSMIDES, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de Ardemis, debe decir: Pastiades. — Montevideo, Setiembre 4 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.

19) $180.00 15|pub. 16996 Set.15-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de doña María Isabel Sosa, estableciéndose que donde dice la extinta era casada con Julio Leopoldo Servetti debe decir la extinta era casada con Jorge Lucas Servetti. — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — José Curi Zagia. Actuario.

19) $180.00 15|pub. 16855 Set.10-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EDWIN AGUIRRE CHAVEZ, estableciéndose que en donde en la misma dice: Aguirre Iturbide Edwin, debe decir: Aguirre Chaves Edwin.

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 18 de 1964. — José Curi Zagia. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32311 Ag.28-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido Elba Ester Simonelli de González, solicitando rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de sus hijos menores: la de Rosa Graciela González, donde dice, respecto del segundo nombre de la madre "Esther" debe decir Ester y la de Odemar Ricardo González, donde dice refiriéndose al segundo nombre de la madre "Esther" debe decir Ester y donde se hace figurar al abuelo materno con el apellido de "González" debe decir Simonelli. — Montevideo, Setiembre 3 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.

19) $240.00 15|pub. 16724 Set.10-v.set.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ha comparecido ante dicho Juzgado Cándido Suárez solicitando rectificación de la partida de su nacimiento de forma que en ella conste por no surgir del cuerpo de la misma referencia alguna en cuanto a su apellido que éste es el de Suárez. — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.

19) $180.00 15|pub. 16723 Set.10-v.set.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MELLOGNIO, JULIO CESAR. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella aparece su apellido paterno como "Melonio" debe decir Mellognio. — Montevideo, Setiembre 2 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32495 Set.10-v.set.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido LUIS GRECO y NILDA FERREIRA de GRECO solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su menor hija Iris Nilda Josefina, pues en ambas partidas, donde dice "Grecco" debe decir Greco. gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 2 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32496 Set.10-v.set.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que se ha solicitado rectificación de la partida de nacimiento del menor JUAN CARLOS ROSANO PINTOS, pues donde en la misma y refiriéndose a los padres del inscripto dice: José Romano y Paula Pintos, debe decir: José Rosano y Policarpa Paula Pintos, respectivamente, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 10 de 1964. — José Tomás Pereira, Act.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32390 Set.4-v.set.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. doctor Celestino D. Pereira en autos: "CRESEVICH, JOSEFINA CATALINA y otra. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado se ha solicitado rectificación de las siguientes partidas: A) la de nacimiento de Josefina Catalina Cresevich donde dice respecto de la inscripta: que es hija legítima del declarante y de su esposa doña Catalina Laino, debe decir que es hija natural del declarante y de María Catalina Laino; B) la de nacimiento de Margarita Cresevich, donde dice, respecto del padre y declarante de estado soltero, debe decir de estado casado, y C) la de defunción de José Cresevich Grez[illegible], donde dice, refiriéndose al fallecido que [illegible] casado con María Catalina Laino, debe decir que era divorciado de Ramona Díaz, y donde dice deja tres hijos, debe decir deja tres hijos naturales. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32494 Set.10-v.set.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MENDEZ, ROSALIA". Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de la nombrada persona, pues donde ésta en dicha partida figura como "Rosalino Méndez, del sexo masculino", debe decir: Rosalia Méndez, del sexo femenino. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32329 Ag.31-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 54, Fo. 286), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado AGRICOLA MARIA ESCOBAR DE ANSELMI y JULIO RUFINO ANSELMI, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos Julio César y Sergio Eduardo, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio la contrayente y en las de nacimiento la madre de los inscriptos, figura como María Agrícola Escobar, debe decir: Agrícola María Escobar. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32363 Set.2-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 55. Fo. 364), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Magdalena Poncell Ferreira de Lamas, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su extinto esposo don José María Lamas Taboas, por figurar en ella dicho Sr. como fallecido el 27 de Julio de 1964 en lugar del 24 de Julio de 1964. — Montevideo, Setiembre 8 de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

19) $180.00 15|pub. 16899 Set.11-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (L.o 54 F.o 153), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado LEON DERDERIAN, LOUTFICH KEUKDJIAN, AGOB BAKALIAN y MARIA ESTHER DERDERIAN, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1.o) En la de matrimonio de Levon Derderian con Lutria Gongian, donde dice "Levon Derderian" debe decir "León Derderian"; donde dice "armenio" debe decir "turco"; donde dice "13 de Mayo de 1907", debe decir "5 de Enero de 1909"; donde dice "María Derderian" debe decir "María Manoukian"; donde dice "Lutria Gongian", debe decir "Loutfich Keukdjian"; donde dice "armenia" debe decir "turca"; donde dice "18 de Agosto de 1910", debe decir "1916"; donde dice "Jacobo Gongian", debe decir "Mikael Keukdjian"; y donde dice "María Gongian", debe decir "Doudou Bilamdjian"; — 2.o) En la de matrimonio de Agob Bakalian y María Esther Derderian, donde dice "armenio" debe decir "sirio"; donde dice "Anus" debe decir "Ana"; donde dice "Levon", debe decir "León"; donde dice "armenio", debe decir "turco"; donde dice "Lucía Georchian", debe decir "Loutfich Keukdjian"; y donde dice "armenia", debe decir "turca". - 3.o) En la de nacimiento de María Esther Derderian, donde dice "Levon Derderian", debe decir "León Derderian"; donde dice "armenio" debe decir "turco"; donde dice "Lutria Gongian" debe decir "Loutfich Keukdjian"; donde dice "María Derderian" debe decir "María Manoukian"; donde dice "Jacobo Gongian" debe decir "Mikael Keukdjian"; y donde dice "María Gongian" debe decir "Doudou Bilamdjian"; 4.o) En la de nacimiento de Rosa Flor Derderian, donde dice "Levon Derderian", debe decir "León Derderian"; donde dice "Lutria Gongian" debe decir "Loutfich Keukdjian"; donde dice "María Derderian", debe decir "María Manoukian"; donde dice "Jacobo Gongian", debe decir "Mikael Keukdjian"; y donde dice "María Gongian", debe decir "Doudou Bilamdjian". 5.o) En la de nacimiento de Alberto Derderian, donde dice "Levon Derderian" debe decir "León Derderian"; donde dice "armenio" debe decir "turco"; donde dice "Lutria Gongian", debe decir "Loutfich Keukdjian"; donde dice "armenia", debe decir "turca"; donde dice "María Derderian", debe decir 'María Manoukian"; donde dice "Jacobo Gongian", debe decir "Mikael Keukdjian"; y donde dice "María Gongian" debe decir "Doudou Bilamdjian". 6.o) En la de nacimiento de Isabel Lucía Derderian, donde dice "Levon Derderian", debe decir "León Derderian"; donde dice "armenio" debe decir "turco"; donde dice "Lutria Gongian" debe decir "Loutfich Keukdjian"; donde dice "armenia", debe decir "turca"; donde dice "María

Derderian" debe decir "María Manoukian";
donde dice "Jaboco Gongian" debe decir: "Mi-
kael Keukdjian"; y donde dice "María Gon-
gian" debe decir "Doudou Bilamdjian". 7.o) En
la de nacimiento de Levontina Sonia Derde-
rian, donde dice "Levon Derderian", debe de-
cir "León Derderian"; donde dice "armenio",
debe decir "turco"; donde dice "Lutria Gon-
gian" debe decir "Loutfich Keukdjian"; donde
dice "armenia" debe decir "turca"; donde di-
ce "María Derderian", debe decir "María Ma-
noukian"; donde dice "Jacobo Gongian" debe
decir "Mikael Keukdjian"; y donde dice "Ma-
ría Gongian", debe decir "Doudou Bilamdjian".
8.o) En la de nacimiento de Juan Ohannes Ba-
kalian, donde dice "Anus" debe decir "Ana";
donde dice "Levon" debe decir "León"; y don-
de dice "Lucía Geanchian" debe decir "Lout-
fich Keukdjian". Y 9.o) En la de nacimiento
de Sergio Agob Bakalian, donde dice "arme-
nio" debe decir "turco"; donde dice "Perdi-
rian" debe decir "Derderian"; donde dice 'Anus
Endekian" debe decir "Ana Erdekian"; donde
dice "Leven", debe decir "León"; y donde di-
ce "Lucía Geochian", debe decir "Loutfich
Keukdjian". — Montevideo, Agosto 14 de 1964.
— Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $1.380.00 15|pub. 15621 Set.2-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (L.o 54 F.o 341), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANTONIO ABMUA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Félix Armúa Días, por figurar en ella el inscripto como hijo natural en lugar de hijo legítimo y la madre del mismo con el apellido Díaz en lugar de Días. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 19 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32300 Ag.27-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 55, Fo. 119), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado VICENTE SAGASTIBELZA y MARIA ANGELICA ZABALETA de SAGASTIBELZA, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Jorge Marcial y María Angélica Sagastibelza Zabaleta, por figurar en ellas el padre de los inscriptos con el apellido "Zagastibelza", en lugar de "Sagastibelza". — Montevideo, Agosto 11 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $180.00 15|pub. 15921 Set.1.o-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (L.o 52 F.o 453), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JACOBO RAIJMAN y SARA KACKOWICZ de RAIJMAN, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, por figurar en ella la contrayente y el padre de la misma, como "Sonia Kaczkowicz" y "Jacobo Kaczkowicz" en lugar de "Sara Kackowicz" y "Jacobo Kackowicz", respectivamente. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 18 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32286 Set.1.o-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 55, Fo. 85), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado LUIS OMAR CORREA y ELVIRA CORREA MORAES PIRIZ de CORREA, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Luis Ernesto, Rosa Mary y Dora Teresita Correa Correa, en la forma siguiente: Donde en la de Luis Ernesto, la madre de éste figura con el apellido Moraes Piriz y en las de Rosa Mary y Dora Teresita la misma figura con el apellido Moraes, debe decir en todas ellas Correa Moraes Piriz. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $240.00 15|pub. 15922 Set.1.o-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "MAXIMA MIRAGLIA. Rectificación de partida (Lo. 20, Fo. 213)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Máximo y de sexo masculino que es hijo, debe decir Máxima de sexo femenino que es hija por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de esta gestión. — Artigas, Agosto 31 de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32498 Set.10-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, en los autos: "ROSELLO PAPIS CARLOS OMAR. Rectificación de partidas (Lo. 46, Fo. 157, No. 605), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de don Carlos Omar Roselló en el sentido en que donde el apellido paterno figura como Rosselló debe decir Roselló.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 4 de Setiembre de 1964. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria, adjunta.

19) $240.00 15|pub. 17193 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARMELO IGNACIO CAPOTE, en el sentido de que donde la fecha de nacimiento aparece como el 29 de Julio de 1934 debe decir: 31 de Julio de 1936, por ser la verdadera y donde figura como hijo natural de María Rodríguez debe decir hijo legítimo de Felipe Capote y de María Rodríguez.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 14 de Febrero de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32545 Set.15-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de Octaviano Soares de Lima, estableciéndose que donde dice "Octavio Soares", debe decir "Octavio Soares de Lima". — Canelones, 19 de Agosto de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.

19) $120.00 15|pub. 16519 Set.8-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de Jehová Noveltti Bustamante Osano en el sentido de que, donde dice de sexo femenino, debe decir: de sexo masculino por ser lo que corresponda.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que los autos correspondientes se tramitan con auxiliatoria de pobreza, a los efectos que hubiere lugar. — Pando, Julio 31 de 1964. — Celina F. de Maceira. Actuaria, adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32528 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) de matrimonio de Rafael De León Capobianco y Ady María Puppo de De León, en el sentido de que, donde el nombre del contrayente figura como "Raquel" debe decir "Rafael"; B) de nacimiento de Haydee Rosa de León Puppo y de nacimiento de María del Rosario de León Puppo, en el sentido de que, donde el nombre del padre de las referidas personas figura como "Raquel", debe decir "Rafael" en todos los lugares en que, en ellas, es referido, por ser lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Julio 31 de 1964. — Celina F. de Maceira. Actuaria, adjunta.

19) $300.00 15|pub. 15705 Ag.28-set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, Dr. Juan R. Leites en los autos: "BARRETO FRANCHI, PABLO. Rectificación de partida" (Lo. 3, Fo. 20, No. 890), se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que, donde aparece el apellido de la madre y el de su abuelo materno "Sánchez", debe decir Franchi y donde el nombre de su abuela materna figura como "María" debe decir Amalia, por ser lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Agosto 31 de 1964. — Celina F.c de Maceira. Actuaria, adjunta.

19) $240.00 15|pub. 16835 Set.10-v.set.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Carlos Maestro, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de JUAN MARCELINO GOMEZ y AIDA NATIVIDAD SOSA, en el sentido de que donde dice "Aída Natividad Sosa", debe decir "Ida Natividad Souza", porque es como corresponde; B) De nacimiento de JUAN ANTONIO FELISBERTO, ELISARIA y ELBIO GOMEZ SOSA, en el sentido de que, donde dice "Sosa" debe decir "Souza" y donde dice "hijos de Aída Natividad Sosa", debe decir, "hijos de "Ida Natividad Souza", porque es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Y en fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Melo a 24 de Agosto de 1964. — Esc. Modesto Iturralde Arón, Actuario.

19) $360.00 15|pub. 16478 Set.8-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido MARIA TERESA RUDIÑO LANDECHEA, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de su señor padre Antonio Rudiño, en razón de haber sido erróneamente inscripto su apellido, figurando Antonio Rodillo, hijo de Francisco Rodillo, en lugar de decir, Antonio Rudiño, hijo de don Francisco Rudiño, que es lo verdadero. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. La interesada obtuvo auxiliatoria de pobreza para la presente gestión. — Colonia, 20 de Agosto de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32351 Set.2-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Fidelina Rivero, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hermana fallecida Elona A. Rivero, en el sentido que donde dice hija de Hilaria Rivero debe decir: hija de Pablo Rivero.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace saber que se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley 20 de Abril de 1955. — Florida, Setiembre 8 de 1964 — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32540 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado José Antonio y Rogelio Sánchez solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en el sentido que donde dice Dezanza, o Desanza debe decir: Sánchez.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace saber que se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley 20 de Abril de 1955. — Florida, Setiembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 42527 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARIA INES ELIA, solicitando la rectifijación de las partidas de nacimiento de César Raúl, María Cristina y Miriam Doreley Casteluccio, en el sentido que, donde dicha "hijo/a natural de "María Cáceres" debe decir "hijo/a natural de 'María Inés Elia". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace saber que se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley 20 de abril de 1955. — Florida, julio 31 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32328 Ag.31-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "JUAN MARIA OLIVERA. Rectificación de partida y auxiliatoria" (Lo. 24, Fo. 528, N.o 335), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan María Olivera, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar en la misma como del sexo femenino, cuando debe decir: del sexo masculino. — Se hace constar que el gestionante está auxiliado de pobreza a los efectos de esta gestión. — Paysandú, Agosto 18 de 1964. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32403 Set.4-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "SEBASTIAN PINHEIRO. Rectificación de partida y auxiliatoria". (Lo. 24, Fo. 510, N.o 259), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Sebastián Pinheiro, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: en donde figura el apellido Piñeyro, debe decir: Pinheiro por ser el real y verdadero. Se hace constar que se ha concedido al gestionante el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de esta gestión. — Paysandú, Agosto 18 de 1964. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32400 Set.4-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de ROQUE ADAN SANCHEZ y ELIZABETH CUENCA, estableciéndose que donde dice Sánchez Roque Adan, debe decir: Paweleski Roque Adan, donde dice: Roque Sánchez, debe decir: Roque Paweleski y donde dice de padre desconocido, debe decir: de José Paweleski. Asimismo y en el mismo trámite, se ha intentado la rectificación de

la partida de nacimiento de Darío Sánchez Cuenca, estableciéndose que donde dice, Sánchez Cuenca Darío, debe decir: Paweleski Cuenca Darío, donde dice: comparece Roque Adán Sánchez, debe decir: comparece Roque Adán Paweleski y donde dice, que es nieto por línea paterna de Ceferina Sánchez, debe decir: que es nieto por línea paterna de José Paweleski y de Ceferina Sánchez. — Salto, 30 de Julio de 1964. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

19) $360.00 15|pub. 16039 Set.2-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo del Departamento de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PABLO ORTELLI, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Lujanlourdes Ramona, en el sentido de que donde en la misma dice, Cabrera, debe decir: Ortelli. Se hace constar que ante este Juzgado se ha iniciado a estos efectos la auxiliatoria de pobreza correspondiente. — Salto, Mayo 29 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32371 Set.2-v.set.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "LUZARDO REGINO. Rectificación de partida" (L.o 17 F.o 337), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante, solicitando la rectificación de partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "sexo femenino", "hija legítima", "nieta", "Regina", debe decir "sexo masculino", "hijo legítimo", "nieto", "Regino". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 30 de Julio de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.

19) $240.00 15|pub. 15565 Ag.27-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Dr. Humberto Marichal, dictada en los autos: ROSA GRACIELA RIGOS MELO. Rectificación de partida, (Lo. 35, Fo. 167), se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado doña Rosa Graciela Rigos Melo, solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma se omitió establecer el nombre y apellido de la madre, Rosa Pura Melo, que es lo que corresponde. — Mercedes, Agosto 19 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Escribano, actuario.

19) $180.00 15|pub. 16544 Set.8-v.set.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MARCELINA ESCOTTO. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado compareció don Pacífico Escotto, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Marcelina, en el sentido de que, donde al margen y en el texto de la misma se expresa "Scotto", debe decir: "Escotto", por ser el verdadero. — Tacuarembó, Agosto 13 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32437 Set.9-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "GERARDO TEIXEIRA DE MELLO. Rectificación de Partida de Nacimiento", se hace saber que ante este Juzgado, compareció el nombrado, solicitando la Rectificación de su Partida de Nacimiento, en el sentido de que, donde en la misma se expresa "Gerarda", debe decir "Gerardo", y donde dice "del sexo femenino", debe decir "del sexo masculino", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Febrero 15 de 1962. — Raúy Ferreira, Actuario. — Es copia fiel. — Tacuarembó, Agosto 21 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.

19) $240.00 15|pub. 15908 Set.1.o-v.set.21.

20-Remates

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS ADMINISTRACION DE ADUANA CAPITAL
Remate Oficial de Rezagos y Abandonos
Depósito "General Artigas No. 2 Altos"

Subasta de todas aquellas mercaderías que al 31 de diciembre de 1962, no hallan regularizado sus almacenajes de acuerdo a las reglamentaciones vigentes. Serán subastadas: Bebidas, alfombras, porcelana Rosenthal, cubiertos, lozas varias, loza sanitaria, cueros vacunos, combinados R.C.A., repuestos automotores y otros, caucho, hilado de algodón, herramientas, sierras, remos, manteles, máquinas de coser, máquinas para industrias textiles, productos químicos y otros artículos que se exhibirán los días: 9, 10 y 11 del corriente de 9 a 11 y de 14 a 16 horas.

Exhibición los días 9, 10 y 11.

Subasta: miércoles 16 de setiembre a las 14 horas.

Seña: 30 o|o. — Comisión del Rematador: 7,25 o|o a cargo del comprador.

Las mercaderías cuya calidad obligue al pago de Impuestos Internos o de cualquier otra índole, o sujetas a desnaturalizaciones, los gastos que ello demande serán pura y exclusivamente de cuenta del comprador y no podrán ser retiradas sin antes dar cumplimiento a lo establecido precedentemente.

20) (Cta. Cte.) 10|pub. 32428 Set.8-v.set.16.

LUIS ALBERTO AMEZTOY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "BANCO DE SEGUROS contra MIGUEL ANGEL GUTIERREZ FRAGA e ILDA BRANDON ROSSI de GUTIERREZ. Ejecución de hipoteca" (Ficha C-107, año 1963), (Lo. 59, Fo. 571), se hace saber que el día 5 de Noviembre de 1964, a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Luis Ameztoy, asistido del señor alguacil y señor actuario de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que le acceden o le pertenecen, empadronada con el No. 1601, ubicada en la Cuarta y Décima Sección Judicial del Departamento de Salto, paraje conocido por "Puntas del Itapebí" señalado con la letra "B" en el plano del agrimensor Julio Lavalleja de Abril de 1935 inscripto en la Dirección de Avalúos con el No. 1, el treinta de los citados mes y año, compuesta de una superficie de mil setecientos setenta y tres hectáreas siete mil veintiocho metros que se deslindan en dos fracciones separadas por un camino vecinal: La primera fracción al E. del Camino Vecinal, linda: por el este y S. E. con el arroyo Valentín Chico y un trozo de recta de 350 metros por medio con Enrique Silveira Riet: por el S. O. y oeste el citado camino Vecinal en forma quebrada, que la separa de Lina Méndez, de la otra parte de esta fracción de campo de Anastasio Martínez: por el N. O. recta de dos mil novecientos noventa y ocho metros diez centímetros separando ambas de Domingo Devoto; la segunda fracción, linda por el N. E. con el arroyo Itapebí Grande hasta sus puntas y un trozo de recta de 615 metros separando de Anastasio Martínez; por el este camino Vecinal por medio con la fracción anteriormente descripta; por el S. E. una recta de 549 metros 60 centímetros y un gajo del arroyo Tala que la separa de Lina Méndez: por el S. O. una recta de 1.220 metros 90 centímetros que corre de S. E. a N. O. y otra recta de 1.106 metros 50 centímetros que va de este a oeste separando ambas de Isabel Carvalho Proença y finalmente una recta de 3.066 metros 50 centímetros que linda con la fracción "A" del mismo plano.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2o.) Que los gastos de escrituraciones y certificados, así como el impuesto municipal sobre el importe obtenido en el remate, será de cargo del comprador; 3o.) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Rural No. 30 A|59 Propuesta No. 143.384), donde pueden ser examinados por los interesados; 4o.) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de éste Juzgado, calle 25 de Mayo 523 primer piso, donde pueden ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1o. de Setiembre de 1964. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

20) $3.456.00 36|pub. 16824 Set.10-v.oct.30.

JUAN A. BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos caratulados: "Ramona Collins contra Sucesores de ROMUALDO CHENLO Y OTROS. Cesación de Condominio", Libro 48-A, Folio 684), se hace saber que el día 29 de Setiembre próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Juan Arturo Bouza, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de cuarenta y cuatro mil pesos ($ 44 000.00), del siguiente bien: Un solar con edificio y mejoras que contenga, ubicado en la 19.a Sección Judicial de este Departamento, Padrón 19.778, teniendo un área de 87 metros 9.780 centímetros cuadrados, con 10 metros 23 frente al Norte a calle Nueva Palmira N.o 2106 entre Acevedo Díaz y Cufré; distando su punto medio 17 metros 10 de esta esquina; metros 8.60 de fondo lindando con padrón 19.777; por el Sur con padrón 19.779 y por el Oeste con padrón 115 046.

Se previene: Primero: Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. Segundo: Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 primer piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $540 00 15|pub. 15788 Ag.31-v.set.18.

BERNARDO OTHEGUY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero, dictada en los autos caratulados: "FILOMENA RUGGIERI de VALIANTE y WILFREDO J. GONZALEZ BOCAGE con MARTINIANO DOMINGUEZ ANCHETA" Ejecución de hipoteca (Lo. 62, Fo. 51), se hace saber al público, que el día 8 de Octubre de 1964, a las 15 horas, y en el hall de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero señor S. Bernardo Otheguy, asistido por los señores alguacil y actuario de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno con las construcciones que contenga o le accedan, situado en la décima sección judicial de Montevideo, padrón 64.036 (antes en mayor área 66.127), señalado con la letra "B" en el plano del agrimensor Juan Cambiaso, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 19.677 el siete de Agosto de 1948, con una superficie de 372 metros cuadrados, que se deslinda así: 12 metros al nor oeste, de frente a la calle Miravalles por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el No. 4394, distando el punto medio de su frente 96 metros 52 centímetros de la esquina formada con la calle Resistencia, 31 metros al sud oeste, lindando con el resto del inmueble empadronado con el No. 66.125, 12 metros al sud este, lindando con las propiedades empadronadas con los Nos. 66.148 y 66.149 y 31 metros al nor este por donde confina con el inmueble empadronado con el No. 66.128.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o.o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma; 2o.) Que los gastos de certificados, impuestos y demás anexos de la escrituración, serán de cuenta del comprador; 3o.) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria, calle 25 de Mayo 523 segundo piso, donde podrán ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 26 de 1964. — Julio Maia. Actuario. adjunto.

20) $840.00 15|pub. 17106 Set.15-v.oct.5.

S. BERNARDO OTHEGUY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nélson García Otero, dictada en los autos caratulados: "RAMON RIZZARDINI contra Francisco Nicasio Angel García Luzzi, Rubén José García Luzzi y Mary Miranda de García Luzzi" Ejecución de hipoteca. (Lo. 60, Fo. 314), se hace saber al público que el día 20 de octubre pmo. a las 15 horas, y en el Hall de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero señor S. Bernardo Otheguy, asistido por los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes ubicados en la 8a. sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje "Balneario San Luis" a saber: tres solares de terreno que según plano del agrim. Uruguay Beca, de setiembre de 1945, e inscripto el 22 del mismo mes y año con el No. 2933 en la Dirección Gral. de Catastro y Ad. de Inmuebles Nacionales, zona urbana-sub urbana que se deslinda así 1): El solar padrón No. 1618, señalado con el No. 1 de la manzana 114 con un área de 1592 mts. con 70 dmts. habiéndose medido el arroyo Bagre del Plata hasta el centro del cauce y se deslinda así: 64 mts. 20 cms. de frente al Noreste a la calle Gral. José Gervasio Artigas, 29 mts. al Sur Este lindando con el solar No. "2"; 45 mts. al Sur Oeste, lindando con el solar No. "5", y al Oeste, el arroyo Bagre del Plata. 2) Solar padrón 1622, señalado en el referido plano con el No. "5" de la misma manzana 114, con un área de 1.036 mts. con 20 dec. y que se deslinda así: 12 mts. al Sur Este a la calle Neptuno, 82 mts. 30 cms. al Sur Oeste, lindando con el solar No. "6", en el fondo al Oeste, el arroyo Bagre del Plata, y 90 mts. 80 cms. al Noreste, lindando con los solares "1 al 4" y 3). Un solar empadronado en mayor área con el No. 1675, señalado con el No. "8" de la manzana 117, del referido plano con un área de 3.957 mts. que se deslindan así: 22 mts. 34 cms. al Sur Este, frente a la calle Presidente Roosevelt, ochava de 5 mts. 134 mts. 32 cms. al Noreste, que por ser esquina, son parte de frente a la calle Simón Bolívar y parte linda con el solar No. 7, al Oeste el Arroyo Bagre del Plata, al Sur 95 mts. 60 cms., lindando con el solar No. 9.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en

el acto de serie aceptada. 2o.) que los gastos de certificados, impuestos y demás anexos de la escrituración, serán de cuenta del comprador. 3o.)Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 2o. piso, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 27 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
20) $1.428.00 17|pub. 17010 Set.14-v.oct.6.

JOSE A. BALLESTEROS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Diego Arias Duarte y otra contra NIDIA CELESTE PUERTOLAS Y OTRO. Ejecución de Hipoteca" (Libro 60, Folio 620), se hace saber que el próximo 14 de Octubre a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por el martillero José A. Ballesteros con asistencia del Alguacil y Actuario a la venta en pública subasta y al mejor postor del siguiente bien: Siete fracciones contiguas de campo y sus mejoras ubicado en la Novena Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón número 2560, así deslindadas: A) Cuatro fracciones señaladas con las letras, A) B), C) y D) en plano del agrimensor Alfredo Hareau de Abril de 1927, con una superficie de 221 Hás. 3.643 metros que deslindan al NE con Carolina Duarte de Rivero; al SO con Luis Pérez y Angelá Arroyo de Larrosa; al NO cañada del Cerro Colorado por medio, con Antonio Sapriza y al SE con Tomás Alonso y Camino Tacuarembó; B) Tres fracciones señaladas con los números 1, 2 y 3 en plano del agrimensor Alfredo Hareau de Noviembre de 1940, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 128 el 10 de Diciembre de 1940 con 373 Hás. 4.456 metros 30 decímetros de superficie y en conjunto lindan: Al NO línea recta y Cañada de Cerro Colorado por medio, con Eutaquio Vera; al SE con Sucesión de María A. Arroyo de Larrosa al SO con Dámaso Pereira y al NE con sucesión de Vicente T. Arroyo. Las siete fracciones descriptas tienen en conjunto 594 Hás. 8.099 metros 30 decímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; 2.o) Son de cargo del comprador la comisión legal del rematador y demás gastos que se origine; 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, (25 de Mayo 523, segundo piso), a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 7 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
20) $900.00 15 pub. 15821 Ag.31-v.set.18.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "ALVAREZ LOPEZ ENRIQUE E. y otros contra MUSACCHIO DESTEFANO LEONARDO y otra. Ejecución de Hipoteca", (L.o 64, F.o 670), se hace saber que el día 25 de Setiembre próximo, a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el rematador Ariel D. Pintado, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, en un solo lote sin base y al mejor postor, del siguiente bien: A) Fracción de terreno con los edificios y mejoras que contenga, empadronada con el N.o 187.252, mayor área, ubicada en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor Carlos A. Mac-Coll de Junio de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 34.167, el 22 de los mismos, está señalado con el N.o 25 y se compone de una superficie de 510 metros que se deslindan así: 10 metros de frente al N. a la calle Clara, entre las de Calaguala y Santurio: 50 metros 80 al E., lindando con el solar N.o 24 del mismo plano; 10 metros al S lindando con fracción "D", y 51 metros 20 al O. lindando con el solar 26 y B) Fracción contigua a la anterior, padrón en mayor área 187.252, designada en el plano citado con la letra "D", con una superficie de 160 metros 1968 centímetros deslindados así: 10 metros al N. lindando con fracción 25, antes deslindada; 15 metros 36 centímetros al S. con fracción "C". y 13 metros al O. con padrón N.o 149.103, propiedad de Adela S. de Staricco.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar, en el momento de serle aceptada la oferta, y en efectivo, el 10 o|o, de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de incumplimiento a esta disposición; II) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados, impuestos, comisión del rematador y lo que pueda adeudarse por contribución inmobiliaria, pavimento, vereda, cordón, colector,conexión y cualquier otra deuda que grave con derecho real a la propiedad; III) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 3er. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 27 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $1.020.00 15|pub. 15886 Set.1-v.set.21.

RAUL CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "BALETTA CORTAZZO, MARIA ROSA y otros contra TAVIDIAN, SALOMON JUAN C. Ejecución de hipoteca" (Lo. 63, Fo. 296), se hace saber que el 6 de Octubre próximo, a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala No. 1328) se procederá por intermedio del martillero don Raúl Cabrera, con asistencia del Oficial Alguacil y Actuario, adjunto del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, y sin base, del siguiente bien:

Una fracción de terreno, con el edificio en él construido y demás mejoras totalmente pagadas, ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el No. 286, que según títulos tiene una superficie de 922 metros 35 decímetros y según plano suscrito por el agrimensor Uruguay Beca en Febrero de 1960 inscripto en la Dirección General de Catastro el 9 de Marzo de 1960 con el No. 39.582, tiene una superficie de 867 metros 63 decímetros que se deslindan así: 21 metros 10 centímetros al N. O. de frente a la calle Cerro Largo, distando su punto más cercano 21 metros 61 centímetros de la esquina que forma con la calle Piedra Alta, estando las puertas de entradas del edificio señaladas con los Nos. 1524, 1526, 1530, 1532, 1534 y 1536, 42 metros 58 centímetros al S. O. limitando con los inmuebles padrones Nos. 285 y 284; 19 metros 96 centímetros al S. E., confinando con la parte de los padrones Nos. 304 y 288; y 42 metros 25 centímetros, al N. E. por donde linda con los padrones Nos. 9794, 9793, 16.599 y 287.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella, en garantía de su cumplimiento; 2o.) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; 3o.) Que los títulos, así como los autos en que se decretó esta venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523 piso tercero). — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.
20) $960.00 15|pub. 16498 Set.8-v.set.28.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Gazan Abdul contra REINIS KLAVINS. Medidas preparatorias". (Ficha 2986|63), se hace saber que el próximo día 17 de Setiembre a las 15 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de pilots de diversos tipos y tamaños; cortinas para baño, capuchones de plástico, pelotas de plástico y de goma y demás bienes embargados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1964.
20) $160.00 10|pub. 16091 Set.4-v.set.17.

JUAN A. BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "SBARBARO LOFFREDO ELENA con ADOLFO SHAW PEREZ y otra. ejecución de hipoteca Ficha 1142| 64, se hace saber que el día siete de Octubre próximo a las 16 horas 30 minutos, en Zabala 1328, (Asociación de Rematadores), por el rematador señor Juan Bouza asistido del alguacil y actuario, sin base y al mejor postor, se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble:

Unidad 201, ubicada en el segundo piso del edificio Trouville sito en la 18a. Sección Judicial de Montevideo, padrón 214.239; área: 141 metros 2871 centímetros, deslindados así: al sureste, zona de aire y luz J dos, sobre la Rambla Presidente Wilson; noreste, terraza A dos situada sobre el frente a la calle Fco. Solano Antuña; noroeste, apartamento 202, circulación y escalera E dos, ascensor C dos, terraza B dos, y aire y luz G dos, y por el suroeste, parte del padrón 32.700.

Le corresponde la utilización exclusiva de las terrazas A dos y B dos y un espacio para guardar un automóvil en el garaje ubicado en la planta baja.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto el diez por ciento de su oferta a los efectos legales; B) Son de su cargo la comisión del rematador gastos de escrituración certificados; 3o.) Títulos y demás antecedentes en la oficina actuaria del Juzgado del Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Montevideo, Setiembre 3 de 1964. — Julia Techera Bonilla. Actuaria, adjunta.
20) $600.00 15|pub. 16729 Set.10-v.set.30.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: "CONDON JHONSON OSCAR contra MICAL S. A. Cobro ejecutivo (Lo. 60, Fo. 577), se hace saber que el próximo 6 de Octubre a las 15 horas en Río Branco 1575 se procederá por el martillero don Héctor Francisco Rossi al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de cueros de vaquetas, forros, gamuzas, hormas de zapatos de mujer, paquetes de semillas de motar zapatos y una máquina cortadora de suela "Siweh".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1964.
20) $200.00 10|pub. 17135 Set.15-v.set.28.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, en los autos caratulados "FLORINDA ALVAREZ FERREIRO contra RAUL OMAR PINOLA MOSQUITO y otros. Ejecución de Hipoteca", (L.o 62, F.o 159), se hace saber al público, que el día 29 de Setiembre próximo, a las 16 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala 1328, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Ariel D. Pintado, y con la Asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, del siguiente bien: Fracción de terreno, el edificio y demás mejoras que contenga, empadronada con el N.o 7.287, (segregado del padrón 4.018), ubicada en la ciudad de "Las Piedras", 4.o Sección Judicial del Departamento de Canelones, manzana catastral "41 A", señalada con el N.o 30 en el plano de sub-división levantado en Agosto de 1940, por el Agrimensor Jorge M. Chaplus, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Canelones el 25 de Noviembre del mismo año, con el N.o 154, según el cual se compone de una superficie de 781 metros 3750 centímetros que se deslindan así: 12 metros 50 centímetros de frente al N.E. a la calle DoctorFrancisco Soca; igual extensión al S.O. limitando con el solar 42; 62 metros 51 centímetros limitando, al S.E. con solar 29 y al N.O. con los solares 31, 35 y 36.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento (10 o|o), de su oferta, en el acto de serle aceptada, y en efectivo, en garantía del mantenimiento de la misma; II) Que serán de cargo del comprador los impuestos, gastos de escrituración y honorarios de escritura, certificados de Registros y comisión del rematador; III) Que los títulos de propiedad del inmueble y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso, a disposición de los interesados — Montevideo, Agosto 10 de 1964. — José Curl Zagia, Actuario.
20) $952.00 17|pub. 15887 Set.1-v.set.23.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "ASA Ltda. contra JORGE DANIEL TERZAGHI ESCUTARY. Ejecución de prenda". (Lo. 61, Fo. 210), se hace saber que el próximo día 17 de Setiembre a las 17 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sin base y al mejor postor de 1 camioneta "Peugeot", Matrícula N.o 405.356, padrón N.o 157.347. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1964.
20) $160.00 10|pub. 16089 Set.4-v.set.17.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Ayax S. A. contra NUÑEZ, BERNARDO y GONDA, VIRIATO. Ejecución de prenda". (60-666), se hace público que el próximo día 24 de Setiembre a la hora 17 y en el local de la calle Magallanes 1771, se procederá por el martillero José Rodríguez Freire, al remate público, sin base y al mejor postor de un auto camión marca Bedford, modelo J5LC, empadronado con el N.o 169.442 y matriculado con el N.o 470.619 de Montevideo.

El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle esta aceptada y el precio total de su compra al recibirse del bien. — Montevideo, Agosto 24 de 1964.
20) $200.00 10|pub. 16235 Set.4-v.set.17.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "ARRIETA FELIX contra ORLEA S. A. Ejecución de hipoteca" (2 - 61), se hace público que el día 29 del próximo mes de Octubre a la hora 15 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corre-

dores, calle Zabala 1328, se procederá con intervención del martillero Amado Galmés Reyes, asistido de la oficial alguacil y actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sin base alguna, del siguiente inmueble:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras y construcciones que le acceden ubicado en la 15a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 16.382, consta de una superficie de 225 metros 98 decímetros, según título y según plano del agrimensor Alberto Juan Raffo del 10 de Julio de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 12.603, el 13 del mismo mes y año, de una superficie de 226 metros 450 centímetros que se deslindan así: 10 metros 55 centímetros de frente al este a la calle Yaro, por donde la puerta de entrada del edificio se señala con el No. 975, entre las de Gonzalo Ramírez y San Salvador, distando su punto medio 35 metros 725 milímetros de la esquina que forma con la calle citada en primer término según plano 21 metros 50 centímetros al norte, lindando con el padrón No. 16.381, 10 metros 50 centímetros al oeste, lindando con el padrón No. 16.377, y 21 metros 47 centímetros al sur, en dos rectas, que corren de oeste a este, midiendo la primera 16 metros 12 centímetros, a partir del fondo, hasta una saliente de 5 centímetros y la segunda 5 metros 35 centímetros a partir de este punto, hasta su conjunción con la calle Yaro lindando con el padrón No. 16.383.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en carácter de seña y en dinero efectivo, el importe correspondiente al 10 o|o de la misma, a los efctos de derecho; 2o.) Que los gastos de escrituración y compromisos certificados de los Registros comisión del martillero, etc., serán de cargo del comprador y 3o.) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados para su examen, en la oficina actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 10 de 1964. — Raúl Llorens. Actuario, adjunto.

20) $1.020.00 15|pub. 16748 Set.14-v.oct.2.

SERAFIN CRIADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DIAZ CELESTINO. Sucesión. Lo. 50, Fo. 313", se hace saber que el día 28 de Octubre próximo venidero, a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala No. 1328, de esta ciudad y sobre la base de $53.127.00, se procederá por el martillero don Serafín Criado, asistido de los señores alguacil ad-hoc. designado y actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Una fracción de campo, con las poblaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la octava sección judicial del departamento de Treinta y Tres, paraje "Olimar", empadronada con el No. 4879, señalada con el No. 5, en el plano del agrimensor Carlos Hugo Guasque de Noviembre de 1951, inscripto con el No. 428, el 30 de Diciembre de 1952, en la Dirección General de Catastro de Montevideo, compuesta según títulos y plano referenciado, de una superficie de 151 hectáreas 7914 centiáreas y se deslinda así: Norte: línea recta amojonada de 1453 metros que divide del lote o fracción 4 de Margarito Práxedes Rodríguez; Este: dividiendo a su vez del lote o fracción 1 de Indalecia Rodríguez, línea recta de mojones de 1033 metros 40 centímetros; Sur: otra recta de mojones de 1306 metros 10 centímetros que divide de campos de la sucesión Ignacio Rodríguez en parte y en parte con campos de Pantaleón Olivera; y Oeste: Río Olimar que divide de campos del Doctor Araújo.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2o.) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como la comisión legal del martillero y 3o.) Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso séptimo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

20) $1.512.00 27|pub. 17129 Set.15-v.oct.22.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FOGLIA CESAR AUGUSTO contra NESTOR FERNANDO ABELLA DEVOTO y otro. Ejecución hipotecaria. Lo. 54, Fo. 689", se hace saber que el día 28 de Setiembre próximo venidero, a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala No. 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Amado Galmés, asistido de los señores alguacil ad-hoc. designado y actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 18a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 102.850, que según título tiene un área de 351 metros 90 decímetros y según plano del agrimensor Roberto Schinca, de Agosto de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el No. 46.734, consta de una superficie de 334 metros 60 decímetros con 9 metros de frente al nord este, a la calle José María Montero, entre Miñones y José Ellauri, distando el punto medio de dicho frente, 32 metros 55 centímetros de la esquina formada con la calle Miñones.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que será de cargo del comprador, los gastos y honorarios de la escritura de compra venta, certificados de los Registros, la comisión legal del martillero, el pavimento si lo hubiere y se adeudare, la contribución inmobiliaria que se adeudare, los impuestos que la ley pone de cargo de los vendedores en la traslación de dominio, salvo aquellos que no pueden ser desplazados legalmente, las tasas o impuestos municipales que afecten al inmueble como al remate arrimos y medianerías si los hubiere; 3o.) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la oficina actuaria de este Jdo. calle 25 de Mayo No. 523, piso séptimo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

20) $840.00 15|pub. 16147 Set.3-v.set.23.

FLORENCIO FIGUEREDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Sociedad Uruguaya de Crédito y Ahorro (S.U.C.A.S.A.) contra RAMON VAZQUEZ. Ejecución de hipoteca". (Lo. 54, Fo. 438) se hace saber que el día 30 de Setiembre próximo venidero, a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Florencio Figueredo, asistido de los señores Alguacil ad-hoc designado y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno y mejoras, situado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo (Manga) empadronado con el N.o 151.082, señalado con el N.o 71, en el plano del agrimensor Félix Logaldo, de Enero de 1932, inscripto en la Dirección de Topografía el 26 de Febrero de ese mismo año y compuesto de una superficie de 1.600 metros, con 20 metros al Noroeste, de frente a la calle N.o 3, distando el punto medio de su frente 160 metros de la esquina que forma con la calle N.o 4.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados y lo que se adeude por deslindes, amojonamientos, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originaren, serán de cargo del comprador, así como también los gastos provenientes de impuestos, tasas u otras cargas que impongan las leyes o decretos referentes al acto del remate; y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, séptimo piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $720.00 15|pub. 16009 Set.2-v.set.22.

LUIS ALBERTO GAZZANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SOBRERO CAVASUTTO RODOLFO contra RUBEN ANTONIO BONSIGNORE DEMICHERI y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 54, Fo. 532)", se hace saber que el día 25 de Setiembre próximo venidero, a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala No. 1328, de esta ciudad se procederá por el martillero don Luis Alberto Gazzano, asistido de los señores Alguacil ad-hoc., designado y actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes:

1o.) La unidad 102 y la cuota parte que a la misma corresponde en los bienes comunes, unidad que forma parte del edificio denominado "Residencial Biarritz", construído en un solar de terreno, situado en la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, balneario "Costa Azul", empadronado con el No. 173, compuesto por los solares 2 y 3 de la manzana 10, del plano del agrimensor Horacio Uslenghi, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 25 de Marzo de 1935, con el No. 40, compuesto de una superficie total de 1040 metros, con 26 metros de frente al norte a la calle Delmira Agustini, entre las de General Lavalleja y Rambla.

La citada unidad se ubica en planta alta a cota vertical más 2 metros 90 centímetros está empadronada con el No. 173-102 y según plano de fraccionamiento horizontal del agrimensor A. Enrique Alvarez Vázquez, cotejado por la Dirección de Arquitectura y Obras de la zona este del Concejo Departamental de Canelones y aprobado e incluído dentro del régimen de la ley 10.751, por resolución No. 232 de dicho Concejo Departamental de 9 de Enero de 1961, habiendo sido inscripto dicho plano en la oficina de Catastro de Pando, con el No. 1418 el 17 de Abril de 1961, tiene una superficie de 69 metros 7636 centímetros y linda: por el norte terraza T por medio (en parte) con la calle Delmira Agustini; por el sur, en parte con terraza S. y por el sur y por el este jardín señalado con la letra J y por el oeste, con escalera A. y apartamento 101.

Dentro de los límites citados se encuentra el ducto H cuya superficie no se incluye en la expresada. Corresponde a este apartamento el uso exclusivo de la terraza T (bien común), con un área de 15 metros 8032 centímetros y de la parte del jardín señalada con la letra P y 2o.) Un solar de terreno, ubicado en la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones Balneario "San Luis" empadronado en mayor área con el No. 2.465 y que según plano del agrimensor José S. Meier, de Febrero de 1945, registrado en la Dirección General de Catastro el 21 de Febrero del mismo año, con el No. 2.578, está señalado con el No. 26 de la manzana 362 y tiene una superficie de 444 metros, con 12 metros de frente al sud oeste a la calle José Batlle y Ordóñez, entre las de 25 de Agosto y Sarandí, distando su punto medio 26 metros 47 centímetros de la esquina formada con la última calle citada.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que los gastos y honorarios de la escritura de compra-venta impuestos, certificados pertinentes o impuestos municipales y departamentales, serán de cuenta del comprador, así como el pago de la comisión legal del rematador que se hará efectiva en el momento del remate; 3o.) que los títulos de los inmuebles a venderse, se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso séptimo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 19 de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

20) $1.872.00 18|pub. 15508 Ag.26-v.set.18.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BENINCAMPI DE LASTRETO MARCELA contra NITI S. A.. Ejecución de hipoteca (Lo. 54, Fo 41)", se hace saber que el día 16 de Octubre próximo venidero, a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala No. 1328, de esta ciudad y en un solo lote, se procederá por el martillero don Alberto Martínez Suárez, asistido de los señores alguacil ad-hoc., designado y actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes:

A) Una fracción de terreno rural, ubicada en Balneario Atlántida, Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el No. 30.324, que según plano del agrimensor Edgardo Goyret, inscripto en la oficina de Catastro de Pando, con el No. 701, el 7 de Junio de 1956, se señala con el No. 2, tiene una superficie de 30 hectáreas 3409 metros y se deslinda así: por el Este, recta de 467 metros 80 centímetros, de frente a la Ruta 11; por el Sureste curva de 172 metros 45 centímetros, de frente a la misma Ruta; por el Suroeste, recta de 518 metros 5 centímetros, separando de la fracción 1 del mismo plano (padrón 30.323); por el Oeste, rectas de 48 metros 17 centímetros y 191 metros 88 centímetros, separando de espacio libre existente; por el Noroeste, recta de 280 metros 95 centímetros de frente a calle existente y por el Norte y Noreste, rectas de 120 metros 20 centímetros y 351 metros 80 centímetros, de frente a otra calle existente, que corre de la anterior hasta la Ruta 11.

La fracción descripta es parte de la cancha de golf del Balneario Atlántida; y

B) Otra fracción de terreno, ubicada en el mismo paraje que la anterior, empadronada con el N.o 6.210, señalada con la letra "B" en el plano del agrimensor Goyret, ya citado, cuya área es de 7 hectáreas 591 metros 98 decímetros y se deslinda así:

Por el Sur dos rectas, de 83 metros 80 centímetros y 261 metros 20 centímetros, de frente a carretera Interbalnearia: por el Sureste recta de 75 metros 75 centímetros, de frente a avenida de 40 Metros de ancho; por el Noreste, recta de 375 metros 00 centímetros que separa de la fracción N.o 1 del citado plano; por el Noroeste, rectas de 110 metros 30 centímetros y 47 metros que separan de predio de "Los Pinos S. A."; y por el Oeste, rectas de 179 metros 50 centímetros y 25 metros 30 centímetros, de frente a calle existente.

El referido inmueble está destinado a canchas de "tennis" e instalaciones deportivas.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor de-

berá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptado; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador; y 3.o) Que los títulos de los inmuebles a venderse, se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso séptimo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 2 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $1.496.00 17|pub. 16516 Set.8-v.set.30.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: FERRARI ANGEL y otro contra GERMAN KLINGERMAN. Ejecución de hipoteca. B-2291|63", se hace saber que el día dieciseis de Octubre próximo a las 16 horas en el hall de este Juzgado, Cerrito 586, el martillero Dante Iocco, asistido del Alguacil por ante un actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sin base y al mejor postor, un terreno con el edificio y demás mejoras, anexos y accesorios que contiene, ubicado en la 18a. sección judicial de Montevideo, padrón No. 27.202 señalado con la letra B en el plano del agrimensor Celestino Bové de 23 de Enero de 1914, inscripto el mismo día en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, según el tiene una superficie de 124 metros 8350 centímetros que se deslindan así: 15 metros 75 centímetros de frente al norte a la calle Palmar; 10 metros 94 centímetros al S. E. de frente a la calle 20 de Setiembre siendo esquina; 11 metros 10 centímetros al sur con Alberto Galeano; y 8 metros 50 al oeste lindando con Pedro Scapucio.

Se previene: A) el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto del remate en garantía de su oferta y que serán de su cargo los gastos, honorarios de la escritura, certificados de los Registros, y todos los impuestos que le correspondan B) la escritura deberá otorgarse dentro de los treinta días de efectuado el remate; C) los títulos y antecedentes del bien gravado se encuentran en el Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
20) $660.00 15|pub. 16117 Set.3-v.set.23.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Gervasio Alvarez Blanco y otros contra AUTOVENTA SARANDI S. A. Ejecución de hipoteca". (A-925|1964), se hace saber que el día 7 de Octubre de 1964, a las 15 horas en el hall del Juzgado, situado en la calle Cerrito 586, el martillero señor Ildefonso Corbo, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Un apartamiento construido sobre el terreno ubicado en la 18.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 32.690, que según plano del agrimensor Enrique Fajardo de Agosto de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 25.950, consta de una superficie de 735 metros 6902 centímetros, comprendidos en figura irregular que mide y linda: 20 metros 8 centímetros al Noreste, frente a la calle 21 de Setiembre; al Sureste, quebrada en dos segmentos rectos de 35 metros 55 centímetros y 3 metros 49 centímetros, también de frente a la Rambla Presidente Wilson; que hace esquina con la anterior; 18 metros 74 centímetros al Suroeste con el padrón 32.689; y 34 metros 63 centímetros al Noroeste, con el padrón 32.692.

Unidad número uno: Edificio Marazul, padrón horizontal: 200.573, planta baja, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Enrique Fajardo de Agosto de 1952, cotejado por la Dirección de Arquitectura y aprobado por la Dirección del Plan Regulador del Concejo Departamental de Montevideo, en el expediente 21.527, el 20 de Mayo de 1953 e inscripto el veintisiete de ese mismo mes y año, en la Dirección General de Catastro, con el N.o 3.114. Según este plano, la referida unidad, realizada en cota vertical más 0 metro 93 centímetros, tiene una superficie de 145 metros 769 centímetros que se deslindan así: al Sureste, con zona de retiro frente a la Rambla Presidente Wilson; al Noreste, con zona de retiro frente a la calle 21 de Setiembre, formando esquina con la anterior; al Noroeste con bienes comunes (paraje, palier y hall) y al Suroeste también con bienes comunes (entrada). Le corresponde a esta unidad la utilización exclusiva de las zonas frentales de retiro, (bienes comunes), comprendidas entre las perpendiculares trazadas en ambos extremos de los límites de la unidad, según lo prescribe el artículo 7.o del reglamento de copropiedad.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en garantía de la misma; II) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, certificados y la comisión del 2 o|o correspondiente al rematador en el acto del remate; III) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Carpeta Urbana N.o 991, Serie A, Año 1951 y los demás antecedentes en el Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 3 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
20) $1.080.00 15|pub. 17011 Set.14-v.oct.4.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: "BERNARDO WEITZMAN contra NAIMARC y CHMIEL (Ficha 2737), se hace saber que el próximo día 17 de Setiembre a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Brun al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de sacones y camperas para hombres de distintos tamaños y colores; 1 cortadora tela "Eastman"; 1 cortadora "Wolf", y demás bienes embargados en autos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1964.
20) $160.00 15|pub. 16202 Set.3-v.set.17.

LUIS ALBERTO AMEZTOY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos: "Zanini de Airaldi, Elena contra OTTO NELSON BARANZANO. Ejecución de hipoteca". (Ficha C 59-18), se hace saber al público que el día 9 de Octubre próximo a las 15 horas en la puerta del Juzgado, calle Cerrito 586, por intermedio del martillero Luis Alberto Ameztoy, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, situado en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, padrón 5.597, zona suburbana, señalado con el N.o 7 de la manzana 20 en el plano del agrimensor Carlos Alberto Baccino de Diciembre de 1948, inscripta en la Dirección de Catastro el 20 de Diciembre de 1948, con un área de metros 718, 58 decímetros que se deslindan: diecinueve metros de frente al Noreste a la calle Cuba, distando su punto medio al arranque de la ochava que forma con la calle Roque Saenz Peña, treinta metros ochenta y ocho centímetros. por treinta y ocho metros dieciocho centímetros al Noroeste con solar seis; diecinueve metros un centímetros al Suroeste con solar nueve y treinta y siete metros cuarenta y seis centímetros al Sureste con solar ocho.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los antecedentes del juicio y los títulos de propiedad se encuentran en poder de la Oficina Actuaria donde podrán ser consultados por los interesados. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
20) $816.00 17|pub. 17211 Set.15-v.oct.7.

NELSON SITYA MATTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Caja Popular de Artigas contra NICOMEDES FERNANDEZ PANIAGUA y NATIVIDAD PAIS. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 20, Fo. 228), radicados ante este Juzgado, se hace saber que el día 24 de Setiembre próximo a las 15 horas, en las puertas del Juzgado se procederá por el martillero señor Nelson Sityá Matte, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno, con sus construcciones y demás mejoras, que es parte de manzana 60 de esta ciudad, empadronada con el N.o 4269, señalada con el N.o 4 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Arsenio Nunes, registrado con el número 145 el 20 de Diciembre de 1948 en la Oficina Departamental de Catastro y compuesta según el mismo, de trescientos veinte metros seis mil quinientos sesenta y ocho centímetros y linda: al Noroeste con la calle Treinta y Tres; al Noreste con la fracción N.o 5 del mismo plano; al Sudeste por ser esquina con la calle Misiones y al Sudoeste con la parcela N.o 3 del plano referido.

Se previene que: 1.o) Los títulos del inmueble se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; y 2.o) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos establecidos por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Agosto 18 de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
20) $600.00 15|pub. 15959 Set.2-v.set.22.

RUBEN VISOZO
Juzgado de Paz de la 15a. Sección de Primer Turno de Canelones
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la Décimo Quinta sección del Departamento en los autos caratulados: MARTINEZ RAMON y ARTIGAS MESA contra HERIBERTO NUÑEZ. Juicio ejecutivo", (Lo. 46, Fo. 235), se hace saber que el próximo 30 de Setiembre a las 15 y 30 horas en las puertas del Juzgado de Paz de San Antonio, se procederá al remate público por el martillero señor Rúben Visozo, sobre la base de pesos 8.333.33 (ocho mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos), dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien:

Un camión marca "International" matrícula 28.629, padrón 15-179.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San Antonio, Agosto 27 de 1964. — Gastón Laureiro Burgueño, Juez de Paz.
20) $240.00 16 pub. 161|3 Set.3-v.set.16.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Ricardo F. Basso, dictada en los autos caratulados: "José Santiago Viotti Alemanni contra ANIBAL LUIS BLANCO BLANCO y SARA MARIA MARTINEZ COLOCCI. Ejecución de Hipoteca', (Lo. 7, Fo. 607, N.o 665), se hace saber al público que el día 25 de Setiembre de 1964 y a la hora 14, en el Hall de este Juzgado, calle Baltasar Brum casi Tomás Berreta y por intermedio del martillero Amado Galmés, asistido por los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: un solar de terreno ubicado en zona urbana de la ciudad de Las Piedras (Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones), empadronado en mayor área con el N.o 108, señalado con el N.o 17 en el plano del agrimensor Jorge M. Chápuis de Agosto de 1936, inscripto en la Dirección General de Avalúos, el 12 del mismo mes y año con el N.o 145 y tiene una superficie de 527 metros y se deslinda así: 10 metros de frente al Este a la Avenida Doctor Enrique Pouey por 52 metros 70 centímetros de fondo, lindando con: al Sur solar N.o 16; al Oeste con propiedad de José G. González y Francisco Vidal Rodríguez y al Norte con el solar N.o 18. Todos de la misma manzana.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en efectivo y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos, etc., así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y la comisión del rematador, serán de cargo del comprador; 3.o) Que el adquirente deberá otorgar la escritura definitiva de compraventa, dentro del término de sesenta días hábiles a contar desde el día del remate y 4.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes relativos al bien que se remate, obran en poder de esta Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Baltasar Brum casi Tomás Berreta, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Canelones, Setiembre 1.o de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
20) $960.00 15|pub. 16429 Set.7-v.set 25.

L. M. CASARES SIENRA
Juzgado de la Quinta Sección de Canelones
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno de Montevideo, y lo provisto por la suscrita Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Canelones en los autos caratulados: "BANCO DE LA PAZ contra ODILO BARJA FERNANDEZ. Ejecución hipotecaria", se hace saber que el día nueve de Octubre de 1964 a las dieciseis horas y en el lugar de ubicación del bien y por intermedio del martillero señor Casares Sienra, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden, ubicado en esta ciudad de La Paz, empadronado con el número mil cuatrocientos noventa y uno que según título y plano trazado por el agrimensor Osvaldo D. Cok Crispo en Enero de mil novecientos cincuenta y dos, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el diez del mismo mes, tiene una superficie de trescientos veintinueve metros cinco mil setecientos setenta y cinco centímetros y se deslinda así: doce metros noventa y cinco centímetros de frente al norte a la calle Ramón Alvarez; veinticinco metros cuarenta y cinco centímetros al oeste, que por ser esquina lo son también de frente a la calle Ortiz; doce metros noventa y cinco centímetros al sur lindando con el inmueble empadronado con el número mil quinientos trece; y veinticinco metros cuarenta y cinco centímetros al este confinando con el bien padrón número mil cuatrocientos noventa y dos.

Se hace constar: A) que el inmueble se vende con las mejoras existentes pagas y si algo se debiera será de cargo del comprador; B) que los gastos de escritura, impuestos y comisión del rematador serán de cargo del comprador y C) que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma. — La Paz, Setiembre 9 de 1964. — Esc. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Juez.

Informes Gaboto 152., Tel. 40 04 19. Montevideo.

20) $840.00 15|pub. 17175 Set.15-v.oct.5.

JUAN P. ALVEZ OLIVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "Patricio Gil Suárez contra CARLOS ADEMAR MARINO SOUZA y MARIA ADELA ARAUJO. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 31, Fo. 649), se hace saber que el día 25 de Setiembre próximo a las 15 horas y en las puertas del Juzgado Letrado se procederá por el martillero Juan P. Alvez Olivera, con la presidencia del señor Alguacil y asistido del señor Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones y demás anexos que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento de Cerro Largo, empadronada con el N.o 3097 señalada con el N.o 3 en el plano del agrimensor Jaime L. Costa inscripto en la Oficina D. de Catastro de Cerro Largo con el N.o 2.567 y con una superficie de 762 metros 83 decímetros metros 95 centímetros de frente a la Ruta 26; al Este, 28 metros 88 centímetros con Sandalia Exilart de Vaz; al Sur, línea quebrada compuesta de dos rectas que miden 22 metros 10 centímetros con Sandalia Exilart de Vaz y 12 metros 15 centímetros con Banco de Cerro Largo y Antonio R. Estavillo y al Noroeste 35 metros 55 centímetros con el lote 2 del citado plano.
cuadrados que se deslindan así: Noroeste: 15

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el momento de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Melo, Agosto 24 de 1964. — Modesto S. Iturralde, Actuario.

20) $720 00 15|pub. 15866 Ag.31-v.set.18.

GREGORIO JOSE LAMELA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Colonia
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictado en autos "PORTES, ANDRES contra GUIDO A. JOURDAN y otros. Ejecución de hipoteca" (Ficha 4572|63), se hace saber que el día ocho de Octubre del corriente año, a las trece horas, en el lugar de ubicación del inmueble, por el martillero designado don Gregorio José Lamela, y presidiendo las diligencia el suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección de Colonia asistido de testigos, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien:

Solar de terreno con las construcciones y mejoras situado en el paraje "Rincón del Rey" (Parque Fomento), Cuarta Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el número 13.820 y señalado con el No. 1 en el plano suscrito en Setiembre de 1960 por el agrimensor Alberto Davyt e inscripto previa aprobación municipal el 3 de Noviembre siguiente con el No. 3.940 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, compuesto de una superficie de 5.370 metros, que se deslinda así: al norte dos rectas que lindan, una de 8 metros 35 centímetros a calle No. 2, soportando por esta línea el terreno una servidumbre de salida constituida por un cuadrado de 6 metros de lado a favor del lindero don Jerah Jourdan y la otra de 19 metros 50 centímetros con solar No. 2; al este, también dos rectas que lindan, una de 33 metros con el mismo solar 2, otra de 7 metros 30 centímetros con Iglesia Evangélica de Colonia Valdense; y por el resto, Cañada del Ceibal por medio con Ernesto Tron; al sur, confinando con playa abierta al público; al oeste, también dos rectas que lindan, una de 52 metros en parte con Enrique Caffarel y en parte con la terminación de calle No. 1, y la otra de 20 metros con Jerah Jourdan; y al noroeste dos rectas que lindan, una de 57 metros 60 centímetros en parte con Arnoldo Merhoff y por el resto con Jerah Jourdan, y la otra de 25 metros 30 centímetros con solar No. 3 del mismo plano.

Se hace constar: 1o.) que el remate se hará sin base y al mejor postor; 2o.) que los títulos de propiedad se hallan depositadas en este Juzgado de Paz; que los gastos y honorarios de escrituras, certificados e impuestos nacionales y municipales serán de cuenta del adquirente, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, arrimos o cargas análogas, la comisión legal del rematador y tasas municipales y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma; 3o.) que el expediente se encuentra en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — La Paz, Setiembre 8 de 1964. — Juan Ernesto Klett, Juez de Paz.

20) $1.080.00 15|pub. 16904 Set.11-v.oct.1.

TOMAS E. BIDONDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia De Flores
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos: "CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORES contra HUMBERTO RUSSO", Juicio Ejecutivo, se hace saber que el día 8 de Octubre próximo, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero Tomás E. Bidondo, asistido del señor alguacil y actuario del Juzgado, a la venta en remate público al contado, al mejor postor, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que asciende a la suma de cuatro mil ochocientos cincuenta pesos ($4.850.00), del siguiente vehículo: Camión marca Chevrolet, modelo 1929, motor RT 151556, padrón 1155, matrícula No. 3186.

Se hace constar: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado. — Trinidad, Setiembre 3 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

20) $240.00 10|pub. 16509 Set.8-v.set.21.

FRANCISCO FAGUNDEZ CABALLERO
Receptoría de Aduana de Rivera
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del Receptor Edo. del Despacho de la Receptoría de Aduana, dictada en autos: "Reg. N.o 1242|964. Receptoría de Aduana de Rivera. Resolución referente al remate del Jeep-Willis, ocupado en el exp. Reg. N.o 781|1961. Reg. N.o 1746|964. Receptoría de Aduana. Resolución referente al remate del café ocupado en el exp. N.o 1436|964. Reg. número 2175|964. Receptoría de Aduana de Rivera. Resolución referente al remate del vehículo ocupado en el Exp. N.o 2|959; se hace saber al público que el día 22 de Setiembre próximo a las 14 horas, en las puertas de esta Receptoría, se procederá, por el martillero Francisco Fagúndez Caballero, asistido del Subreceptor Edo. de Contaduría, don Alejandro Avenatti, a la venta en subasta pública, de los siguientes efectos: sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación: 1 Jeep-Willis, base $ 6.000.00, 2.259 kgs. de café en grano, base $ 6.00 el kg., 1 automóvil Ford-V-8, base pesos 6.000.00. El remate se efectuará por el total o parcial de vehículos y mercaderías, en su estado actual y sin reclamo.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o del importe que resulte, con un plazo de 15 días para la cancelación total; siendo además de su cargo los impuestos legales que correspondan y comisión al rematador. Los vehículos se encuentran depositados en la Jefatura de Policía de Tacuarembó, y el café en la Comisaría de la Quinta Sección de Rivera. Antecedentes en la Secretaría de la Aduana. — Rivera, Agosto 28 de 1964. — Juan Pío Silva, Receptor.

20) $440.00 10|pub. 16286 Set.4-v.set.17.

BELMIRO ANTUNEZ
Receptoría de Aduana de Rivera
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del suscrito Receptor de Aduana, dictada en autos: "RUBEN DE FREITAS Y OTROS". Solicitan se proceda al remate del vehículo y mercaderías ocupados en el Exp. 1947|964; se hace saber al público que, el día 21 de Setiembre próximo a las 14 horas, en las puertas de esta oficina, se procederá por el martillero Belmiro Antúnez, a la venta en subasta pública, y sobre la base de las 2|3 partes de su valor comercial, lo siguiente: 1 Camión marca "Dodge", modelo 1951 motor N.o T.20-30-35-L, base $ 14.000.00 y 6.200 kgs. de café en grano, base $ 6.00 el kg. El remate se efectuará por el total o parcial de vehículo y mercaderías.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o del importe que resulte, con un plazo de 15 días para la cancelación total, siendo de su cargo los impuestos legales que correspondan y comisión al rematador. Los efectos a subastarse se encuentran depositados en la Jefatura de Policía de Tacuarembó. Antecedentes en la Secretaría de la Receptoría. — Rivera, Agosto 28 de 1964. — Juan Pío Silva, Receptor.

20) $320.00 10|pub. 16222 Set.4-v.set.17.

JOSE CARLOS RIERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en el expediente CARMEN FELICIA FERNANDEZ BATISTA — Incapacidad — (Lo. 19, No. 199, Fo. 247), se hace saber: Que el 8 de octubre del año en curso, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero José Carlos Riera, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, de las cuotas partes indivisas de los siguientes inmuebles: A) La catorce ava parte de un terreno solar con sus construcciones, ubicado en la Manzana No. 289 de la ciudad de Rocha, 1a. sección judicial, empadronado con el No. 2649, compuesto según el título y plano de setecientos cuarenta y cinco metros sesenta y un decímetros y linda: al Noreste, en 17 mts. 18, con la calle Angel María Rivero; al Suroeste, en igual extensión, con predio de Juan Pereyra Olivera y otra, al Noroeste, en 43 mts. 40, con predios de Juan S. Rodríguez, Miguel A. Machado y José P. Cal; y al Sureste, en igual extensión, con predios de la sucesión Gregorio Balao, Rosalía Acosta y Felipe M. Fernández; y B) la catorce ava parte de un terreno solar con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la Manzana No. 210 de la ciudad de Rocha, 1a. sección judicial, empadronado con el No. 2839, compuesto según el plano de seiscientos siete metros veinte decímetros y linda: al frente, en 17 ms. 60, con la Avda. Ituzaingó; al fondo, en igual extensión, con predio de Martina I. de Machado; por un costado, en 34 mts. 50, con predios de Eliseo Terra y de Martina I. de Machado; y por el otro costado en igual extensión, con predios de Braulio A. Ortiz y de Florencio Ortiz. Bases: Quinientos veintiséis pesos ochenta centésimos ($ 526 80) y seiscientos sesenta y nueve pesos sesenta y cinco centésimos ($ 669 65), respectivamente. Se previene: a) Que no se aceptará oferta que no supere las bases fijadas; b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; c) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración que le asigna la ley; y d) Que los títulos, planos y planillas de C. Inmobiliaria de los inmuebles a rematarse se encuentran agregados a los autos. — Rocha, 7 de agosto de 1964. José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $960.00 15|pub. 15649 Ago.27-v.set.16.

RENE CORREA DIAZ
Juzgado de Paz de la Décima Sección de Rocha
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección del Departamento de Rocha, recaída en los autos de este Juzgado, caratulados: "FISCAL LETRADO contra JOSE PARALOROSKI Propietario del Inmueble Padrón No. 117. Cobro de Contribución Inmobiliaria y Embargo", se hace saber al público que el día treinta del mes de octubre del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, o sea la cantidad de dos mil noventa y dos pesos con ocho centésimos m|n. ($ 2.092.08), por intermedio del Martillero don René Correa Díaz, y asistido del Alguacil Ad-Hoc don Juan Angel Lombardi, se procederá a rematar el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, empadronado con el No. 117, ubicado en esta sección, en el Balneario de "La Pedrera" en la manzana No. 1, que consta de un área total de 523 met. cuadr. 03; y limita al Norte, con el solar empadronado con el No. 116; al Sur, con los solares empadronados con los números 161 150 y 23; al Este, con calle de 17 Metros y al Oeste, con el solar empadronado con el No. 160, de acuerdo con el plano levantado por el Agrimensor don Nelson Soria, en Mayo del año 1963. Se previene que: a) Que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, en donde podrán consultarse, dentro del horario del mismo; b) Que el mejor postor deberá depositar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; y c) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del adquirente. — La Paloma, 23 de julio de 1964. — Luis Alberto Sánchez, Juez de Paz de la 10a. Sec. Depto Rocha.

20) Dec.21|7|64 15|pub. 32287 Ag.27-v.set.16.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Banco de Salto contra JUVENAL GUIMARAENS. Juicio Ejecutivo", (Lo. 18, Fo. 606), se hace saber que el día 24 de Setiembre de 1964, a las 16 horas y en el Garage "Himalaya", Grito de Asencio y Agraciada, el martillero Humberto Apatie Perossio asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sean $ 10.000.00, un automóvil marca "Ford-A" matriculado con el N.o 2393, número de motor 1463654.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptado; 2.o) Que los obrados en que se decretó la venta se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas y 3.o) Que no se oirá oferta que no exceda la base fijada. — Salto, Agosto 26 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $280.00 10|pub. 16475 Set.7-v.set.18.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "ANA SAIKA-DO. Incapacidad" (Lo. 18, Fo. 684), se hace saber que el día 23 de Setiembre de 1964, a las 16 horas y en el local del señor Omar Castro en General Artigas y Rincón, el martillero señor Humberto Apatie Perossio, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sean pesos 10.000.00, de un automóvil marca "Ford-A" matriculado con el N.o 1981.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptado; 2.o) Que los obrados en que se decretó la venta se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas y 3.o) Que no se oirá oferta que no exceda la base fijada. — Salto, Agosto 19 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $280.00 10|pub. 16476 Set.7-v.set 18.

PASCUAL CALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, y en diligencia cometida al suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento, se hace saber que en los autos: "FRANCISCO POLICARPO GUILLEN. Incapaz", (Lo. 11, Fo. 519, N.o 185), se procederá a la venta, en forma pública, al mejor postor, con las bases que se especificará, y el día 29 de Setiembre entrante a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero señor Pascual Callero, asistido del suscrito, de los inmuebles que a continuación se detallan:

A) Una fracción de campo ubicada en la Sexta Sección Judicial de San José, empadronada, antes; en mayor área con el N.o 49, en la actualidad con el N.o 8339, señalada con el N.o 3 en el plano del agrimensor Omar Paganini, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 13 el 13 de Junio de 1935, compuesta según títulos de una superficie de 3 Hás. 62 centímetros, que lindan: al Noroeste con fracción 2 del mismo plano, propiedad de Ambrosio Tejera en 459 metros; al Noreste, 122 metros 73 centímetros con senda de paso de 8 metros por medio con Dámaso Guillén; al Sureste 597 metros 64 centímetros senda de paso de 8 metros por medio con fracciones. 6, 5 y 4 del mismo plano; y Suroeste con fracción 7 en 144 metros 10 centímetros;

B) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Sexta Sección Judicial de San José, empadronada en mayor área con el número 49, en la actualidad con el N.o8343, señalada con el N.o 7 en el plano citado, compuesta de 8 Hás. 62 metros que deslindan: al Noroeste, el arroyo del Tigre; Sureste con Delia Cachón (hoy José Facal); 177 metros 52 centímetros al Noreste con fracción 3 y senda de paso de 8 metros con fracción 6, por dos líneas al Sureste de 399 metros 35 centímetros y 25 metros 75 centímetros con fracción 8, todas del mismo plano;

C) Una fracción de terreno con edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en la Sexta Sección Judicial de San José, Villa Libertad, (Barrio María Julia), padrón N.o 438, señalada con el N.o 89 en el plano del agrimensor L. Lavagnino, inscripto en la Dirección de Topografía el 1.o de Febrero de 1933, con una superficie de 451 metros 95 decímetros con 11 metros 50 centímetros; al Noroeste de frente a la calle Tomás Alva Edison, igual medida al Sureste con solar 90; 39 metros 30 centímetros al Suroeste de frente a la calle Wáshington, formando esquina con el primer viento e igual medida al Noreste, con solar 91;

E) 1|28 avas partes indivisas de una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Sexta Sección Judicial de San José, empadronada con el N.o 8338, señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Omar Paganini, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 13 en Junio de 1935, con una superficie de 8 Hás. 62 metros que deslindan: 273 metros al Oeste con Ema Tejera; 203 metros al Noroeste con Dámaso Guillén; 459 metros al Sureste con Isabel Tejera de Guillén y al Suroeste 69 metros 60 centímetros con la fracción 3 y el arroyo del Tigre

Bases: Las fracciones de campo individualizadas con las letras A) B) C) y E), están aforadas respectivamente en $ 16.000.00, $ 16 000.00, $ 1.000.00 y $ 640.00.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo de los compradores, la comisión legal del rematador, los impuestos nacionales y municipales que correspondan, así como los certificados, gastos y honorarios de las escrituras; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en este Juzgado de Paz; 4.o) Que los bienes se encuentran libre de todo ocupante y en esa forma serán entregados el día de la escrituración. — Libertad, Agosto 27 de 1964. — Ramón Barbot, Juez de Paz.

20) $1.972.00 17|pub. 16019 Set.2-v.set.24.

MARIO SOTTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "EUDOXIA DOS SANTOS DE BORBA, curadora de su hija incapaz Esi Boba dos Santos y otros. Venia", se hace saber que el día 9 de octubre del corriente año, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Mario Sotto, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil asistido del Sr. Actuario, se procederá a la venta, en remate público y por precio que supere la base de $ 3.000.00, de los derechos hereditarios y posesorios que en común y proindiviso les corresponden a los herederos de la sucesión de Evaristo Borba, llamados: Esi, Eber, Teresa, Elvio y Nivia Luz Borba dos Santos, sobre una fracción de campo con mejoras y accesorios, Padrón No. 6.311, situada en la 7a. sección judicial de Tacuarembó, de 3 has. 6370 mts. 9 dcms.cds., la que, según plano de mensura del Agr. Alfredo Hareau, inscripto con el No. 4 en la Dirección Gral de Avalúos y Administración de Bienes del Estado el 27 de Febrero de 1935, linda: al Norte, fracción 2; al Sureste fracción 3; y al Suroeste y Noroeste Fernando Zaparrart. Se previene: que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador, así como gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. — Tacuarembó, Agosto 13 de 1964. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

20) $600.00 15 pub. 15652 Ag.27-v.set.16.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "ASOCIACION DE MISIONES (Padres Palotinos), Segundas Copias", (Lo. 65, Fo. 534), se emplaza por treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la expedición de segunda copia de escritura de compra-venta con la que se tituló el inmueble ubicado en la ciudad de Durazno, Padrón número 1.476, con frentes a las calles 19 de Abril y 18 de Julio, el 11 de Marzo de 1940 ante el Escribano Antonio G. Varela Guerrero, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

21) $160.00 10|pub. 16237 Set.4-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "RAMIREZ de LUZARDO, MARIA HERMINIA. Segunda copia de escritura. F. 1162|1962", se hace saber que los sucesores de Lino Silveira, solicitan segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 29 de Mayo de 1942 por el escribano Aquiles R. Milans, en el protocolo del Tribunal de Apelaciones de Tercer Turno, por la cual la sociedad "CASTIGLIONI y IMPERIALE" vendió a Lino Silveira un terreno con edificios y mejoras, situado en Bella Vista décimo cuarta sección judicial de Montevideo, padrón No. 55.498, que según plano del agrimensor Casimiro A. Pfaffly, de 5 de Febrero de 1911, tiene una superficie de quinientos noventa y nueve metros cincuenta y un decímetro y se deslinda así: 11 metros 14 centímetros de frente al este, sobre calle Cuaró 3159, distando el punto medio 140 metros 69 centímetros de la esquina que se forma con la calle General Enrique Martínez; 9 metros 98 centímetros al oeste; 58 metros 7 centímetros al sur, confinando por ambos vientos con Francisco, Antonia, Catalina y Natividad Ercilia Santiñaque; y 58 metros 44 centímetros al norte con Julio Terra.

En consecuencia conforme al artículo 65 de la ley 10.793, (en su redacción dada por el artículo 1o. de la ley 11.579), se da noticia de esta gestión y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 29 de Abril de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

21) $440.00 10|pub. 16963 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "FERREIRA, KROMAR y COMPAÑIA. Segundas copias (F.o 496|964)", se hace saber que la firma "Ferreira, Kromar y Cía.", solicita expedición de segundas copias, de la siguiente escrituras públicas: I) La autorizada el 28 de Mayo de 1952, por el escribano César de Ferrari, por la cual Rosa Lanfranco de Ferrando, Blanca Teresa Lanfranco Cavedagni, Eulalia Díaz de Lanfranco, Walter Baltasar Lanfranco, Antioco Nicolás Lanfranco y Luis Alberto Lanfranco vendieron a "Ferreira Algorta y Compañía", un solar de terreno con edificios y mejoras situado en la vigésima primera sección judicial de Montevideo, padrón N.o 51.285, que según plano del agrimensor Alfredo Lerux, de 8 de Mayo de 1888, tiene una superficie de 4410 metros 9650 centímetros, y mide: 42 metros 95 centímetros de frente al Nordeste sobre Avenida Millán N.o 4441; 106 metros 60 centímetros al Noroeste, con predio de Bartolo Ferreri; 42 metros 95 centímetros al Sudoeste con predio de Agustín Rivara; y 103 metros 80 centímetros al Sudeste con predio de Aquiles Della Longa; II) La autorizada por el escribano Ernesto M. Giribaldi, el 24 de Julio de 1962, se modificó la sociedad "Ferreira, Kromar y Compañía", con motivo del fallecimiento del socio Jacobo Kromar ingresando en su sustitución, la viuda Verónica Kercmar de Kromar y la hija y heredera universal del causante, Ida Kromar, y se confirió la dirección y administración de la sociedad a los socios Daniel y Rodolfo Ferreira Franchi Y a los efectos establecidos por el art. 65, de la Ley 10.793, modificado por el art. 1.o de la Ley 11.759, se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la expedición de esas segundas copias, para que comparezcan en dichos autos, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

21) $520.00 10|pub. 17026 Set.14-v.set.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, doctor Juan R. Leites Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido doña DAMIANA CARREÑO TOLEDO de BARON y doña CECILIA CARREÑO TOLEDO de BETANCOR, promoviendo gestión para obtener segunda copia de la siguiente escritura: de compraventa autorizada por el Escribano don Américo De León el 23 de Julio de 1929 por la cual don José Gregorio Carreño, siendo de estado casado en segundas nupcias con doña María Gutiérrez, compró a don Benigno Amarilla, viudo de doña Sofía Trías, por el precio de $ 900.00 la fracción de terreno ubicada en las inmediaciones de la Estación Migues (Novena Sección Judicial de Canelones), señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Eneas Villa de 5|6|929, compuesta de una superficie de cuatro hectáreas mil doscientos setenta y dos metros ochenta y seis decímetros y limita: al Norte, en metros 400,70 con el propio señor Carreño; al Sur, en metros 401,35 con el lote número 2 que en ese acto adquirió don Jacinto Hernández; al Este en metros 113,70 con el vendedor Benigno Amarilla y al Oeste en metros 107,75, con Jacinto Hernández. Este bien era parte del Padrón N.o 5703, todo lo que así resulta de dicha escritura, cuya primera copia se halla inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el N.o 1110 al Fo. 594 del Lo. 150 el 31|7|929.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de las referidas segundas copias, para que comparezcan ante dicho Juzgado a deducir sus derechos en los referidos autos (Lo. 2, Fo. 599, N.o 434), dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Pando, Agosto 18 de 1964. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

21) $480.00 10|pub. 16227 Set.4-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos: "VICENTE SALVADOR ODELLA y otros. Segunda copia de escritura pública", (L.o 44, F.o 313), se hace saber al público que se ha solicitado expedición de segundas copias de la escritura de venta autorizada por el escribano Juan Cardozo y Pena, el 16 de Mayo de 1916, por la cual doña Lorenza Pereira de Píriz adquirió a doña Lorenza Robatto de Pereira, una fracción de terreno y sus mejoras y construcciones, ubicada en la planta urbana de la ciudad de Durazno, manzana 125, padrón 2852, que consta de un área de 407 metros y 7990 centímetros cuadrados, y linda según título y certificado de mensura del Agrimensor Floro J. de Souza, por el Norte con perfil Sur de la calle Artigas y Lorenza Robatto de Pereira, Este sobre perfil Oeste de la calle Maestre Campo (hoy Lavalleja) y Sur y Oeste con Lorenza Robatto de Pereira; y se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan a deducirlos en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención con arreglo a lo dispuesto por la Ley N.o 11.759, del 19 de Noviembre de 1951. — Durazno, Agosto 11 de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.

21) $360.00 10|pub. 17060 Set.14-v.set.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "ZEFERINA RAMOS de SEVERO Y OTROS. Segunda Copia', (Lo. 47. Folio 106), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada por el Concejo

de Administración Departamental, representado por su Presidente y Secretario interino señores Agustín R. Bisio y Raúl E. Tal a doña Jacinta Severo de Ramos y que en esta ciudad de Rivera, autorizó el Escribano Delbio Paiva Oliveira el día 5 de Enero de 1933, referente a los solares Nos. 6 y 8 de la manzana N.o 26 de la planta urbana de esta ciudad, empadronados con el número quinientos diecisiete, compuesto cada uno con una superficie de 922 metros cuadrados 35 decímetros, actualmente con el padrón N.o 150, sumando ambos una superficie de 1.845 metros o sea 21 metros 475 milímetros de frente a la calle Vichadero por 42 metros 95 centímetros de fondo el solar 6 y la misma extensión el N.o 8 con frente a la misma calle y a la Zapucay, formando esquina con ésta. Ambos linderos con las construcciones y demás mejoras que le acceden. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Rivera, Agosto 24 de 1964. — Amelia da Rosa, Actuaria.
21) $720.00 10|pub. 16599 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos: "ARTIGAS LADERECHE EVERILDO. Expedición segunda copia" (Lo. 26, Fo. 456), se hace saber que el nombrado solicitó la expedición de segunda copia de escritura de partición para Justo Froilán Núñez, autorizada por el escribano Carlos Hontou Aguiar, el 11 de noviembre de 1929, del bien ubicado en la 7a. sección de Treinta y Tres, padrón 1335, con superficie de 21 hectáreas 8948 metros, que linda: al N. y O. con Ramón Lacuesta; E. con Antonio Pucciarelli y S. Segundo Urrutia. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados, a que comparezcan dentro del término de 30 días. — Treinta y Tres, 31 de agosto de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
21) $200.00 10|pub. 16504 Set.8-v.set.21.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

Entre Isaac Yohai Toros, Alcibíades Juan, Antonio Mitrano, Rúben Giorgi y Luis Paravís constituimos Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo denominación "POSEIDON LIMITADA" con domicilio en la calle Piedras 441 de esta ciudad. Capital: $100.000.00. Plazo: 2 años prorrogables. Objeto: Importación, exportación, negociación en trámites de toda clase de mercaderías, transportes marítimos fluvial y terrestre. Administración: Luis Paravís. Inscripción en Registro Público y General de Comercio No. 275, Fo. 997 Lo. 2 de Contratos. — Montevideo, Agosto 18 de 1964.
22) $120.00 10|pub. 16216 Set.3-v.set.16.

MERCURIO VIAJES LIMITADA

El 25 de Junio de 1964 se constituyó por documento privado, cuyas firmas certificó el escribano Ricardo Payssé Rolando, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 23 de Julio de 1964, con el No. 11, al Fo. 44, del Lo. No. 3 de Contratos.
Socios: Luis Walter Milani Postiglione y Arturo Díaz Olascoaga. Capital: $50.000.00 aportado por partes iguales. Plazo: 3 años prorrogables sin limitación, salvo denuncia previa. Objeto: Venta de pasajes, organización y contratación de excursiones, representaciones, importaciones y exportaciones, préstamos, depósitos y mandatos. Administración: Luis Walter Milani Postiglione y|o Arturo Díaz Olascoaga. Domicilio: Montevideo. Balances: 25 de Junio.
22) $160.00 10|pub. 16204 Set.3-v.set.16.

ELEPE PRODUCCIONES LIMITADA

Por documento privado del 17 de Julio de 1964, certificado por la Escribana Briselda Baroffio de Jacobo, inscripto en el Registro Público de Comercio el 12 de Agosto siguiente (N.o 244, Fo. 863, Lo. N.o 2), se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "ELEPE PRODUCCIONES". Socios: C. Duncan, S. Ferrero, C. Lagrotta, J. Peña. Objeto: Producción de programas para televisión. Domicilio: Montevideo. Plazo: Diez años. Capital: $ 10.000. Balance Final de cada ejercicio. Pérdidas y ganancias: Por partes iguales.
22) $120.00 10|pub. 16466 Set.7-v.set.18.

KEDIVE LIMITADA

En instrumento privado suscrito el 31 de Agosto de 1964 por ante la escribana Loreley Dell, inscripto en el Registro General de Comercio con el No. 296 al folio 1074, Sahak Kehyaian, José Ramón Velázquez y Elbio Díaz Alonso, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada denominada "KEDIVE LIMITADA". Plazo: 3 años, prorrogable indefinida y automáticamente por igual lapso. Administración y uso de firma social: Sahak Kehyaian y Elbio Díaz Alonso, conjuntamente. Capital: $130.000.00. Integrado: $130.000.00. A integrar: $20.000.00 antes del 30 de Noviembre de 1964 y $30.000.00 antes del 31 de Marzo de 1966. Cierre de ejercicio social: al 31 de Enero de cada año, y el primero al 31 de Enero de 1966. Objeto: Actividades industriales, comerciales y agropecuarias por cuenta propia o de terceros, con toda clase de bienes muebles o inmuebles. Domicilio: Montevideo.
22) $240.00 10|pub. 16939 Set.11-v.set.24.

MAN PROPAGANDA LIMITADA

El 10. de Setiembre de 1964 ante el Escribano Pedro Cruty, Felipe Miers y Gabriel Anollés, constituyeron la sociedad "MAN PROPAGANDA LIMITADA" para giro en Montevideo de empresa de publicidad; plazo de tres años prorrogables por períodos de dos años, administración conjunta de ambos socios, capital $30.000.00 dividido en 30 cuotas iguales. Inscripta en Registro Público y General de Comercio. No. 230, Fo. 1047, Lo. 2 de Contratos.
22) $120.00 10|pub. 16970 Set.11-v.set.24.

INTERMIX S. R. LTDA

Por documento privado suscrito el 6 de Agosto de 1964, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "INTERMIX S. R. LTDA.". Socios. JACINTO CESAR MOAURO y JAVIER HELMER FITIPALDO. Capital pesos 300.000.00. Aportes: Moauro; $ 280.000.00, Fitipaldo: $ 20.000.00. Objeto: Importación de materias primas, herramientas, máquinas y equipos para la industria del caucho y plástico, industrialización, y explotación industrial de la misma. Administración: socio Jacinto César Moauro. Domicilio: Montevideo. Inscripción en el Registro Público de Comercio el 17|8|1964, con el N.o 256, al Folio 911, Libro 2. Balances anuales. Plazo: cuatro años
22) $160.00 10|pub. 16943 Set.11-v.set.24.

COMPAÑIA MINERA DEL NORTE LIMITADA

Por instrumento privado del 29 de Octubre de 1963, inscripto con el N.o 155 al folio 1035 del libro N.o 2 del Registro Público y General de Comercio, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Compañía Minera del Norte Limitada"; Duración: 75 años; Socios: MANUEL FERRERIA BRUGULAT, CARLOS ALBERTO PEÑA, JUAN CARLOS PEÑA, CARLOS ALBERTO CLULOW y JORGE BAUDRY; Administración y uso de la firma social: Manuel Ferrería Brugulat; Capital: Cinco mil cien pesos; Balance anual: al 31 de Diciembre; Objeto: Arrendamiento, explotación, compra o venta de yacimientos mineros, compra o venta de minerales e industrialización de los mismos y solicitud de concesiones; Domicilio: Montevideo.
22) $160.00 10|pub. 17111 Set.15-v.set.28.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 103.806. — Montevideo, Setiembre 9 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "CEPORAN", para distinguir artículos de la clase 9 (productos farmacéuticos y medicinales). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17062 Set.14-v.set.25.

ACTA N.o 103.779. — Montevideo, Setiembre 8 de de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rexall Drug And Chemical Company (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca: "MEDIHALER-ISO FORTE", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17048 Set.14-v.set.25.

ACTA N.o 103.766. — Montevideo, Setiembre 4 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Industrias Bernal del Aceite Sociedad Anónima, de España, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280.00 10|pub. 16625 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 103.774. — Montevideo, Setiembre 7 de 1964. — Con esta fecha, la firma "Cimeco Ltda.", de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca: "MARAVILLA" para distinguir artículos de las clases 6 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16651 Set.9-v.set 22.

ACTA N.o 103.931. — Montevideo, Setiembre 11 de 1964. — Con esta fecha, Roberto Raúl Baladón Lembo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "ANTO" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17213 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 103.825. — Montevideo, Setiembre 11 de 1964. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Luitpold-Werk Chemisch-Pharmazeutische Fabrik, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca:

Sekrezym

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 17183 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 103.824. — Montevideo, Setiembre 11 de 1964. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Luitpold-Werk Chemisch-Pharmazeutische Fabrik, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca:

Seniosan

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 17184 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 103.867. — Montevideo, Setiembre 9 de 1964. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Mateo Brunet S. A. C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 17185 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 103.815. — Montevideo, Setiembre 10 de 1964. — Con esta fecha, Andrés Potz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "MONSIEUR DE FONTAINE BLEAU" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17166 Set.15-v.set 28.

ACTA N.o 103.816. — Montevideo, Setiembre 10 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Comptoir Nouveau de la Parfumerie, Societe Anonyme, de Francia, han solicitado el registro de la marca: "CALECHE" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17167 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 103.818. — Montevideo, Setiembre 10 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Soler Hnos. S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "PETITEEN" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17168 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 103.817. — Montevideo, Setiembre 10 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Soler Hnos. S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "NATALYS" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17169 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 103.826. — Montevideo, Setiembre 11 de 1964. — Con esta fecha, Barbat y Cikato, por American Products S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "TOV" para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17164 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 103.797. — Montevideo. Setiembre 9 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Monroe Auto Equipment Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:

[illegible]

para distinguir artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 17160 Set 15-v.set.28.

ACTA N.o 103.764. — Montevideo, Setiembre 4 de 1964. — Con esta fecha, Chelo Calzados Sociedad Anónima de Montevideo, solicita registrar la marca: "DESIREE" para la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 17126 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 103.720. — Montevideo, Setiembre 2 de 1964. — Con esta fecha, Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima, de Industria y Comercio (Argentina), solicita registrar la marca "FLORIS" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16805 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.721. — Montevideo, Setiembre 2 de 1964. — Con esta fecha, Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima, de Industria y Comercio (Argentina), solicita registrar la marca "FORESTAL" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16806 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.708. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — Con esta fecha, Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima, de Industria y Comercio (Argentina), solicita la marca: "EXCURSIONISTA" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16799 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.724. — Montevideo, Setiembre 2 de 1964. — Con esta fecha, Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima, de Industria y Comercio (Argentina), solicita registrar la marca: "LA NUTRITIVA" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16808 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.725. — Montevideo, Setiembre 2 de 1964. — Con esta fecha, Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima, de Industria y Comercio (Argentina), solicita registrar la marca: "NINON" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16809 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.726. — Montevideo, Setiembre 2 de 1964. — Con esta fecha, Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima, de Industria y Comercio (Argentina), solicita registrar la marca: "PER NOC" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16810 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.727. — Montevideo, Setiembre 2 de 1964. — Con esta fecha, Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima, de Industria y Comercio (Argentina), solicita registrar la marca "PRETORIANO" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16811 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.728. — Montevideo, Setiembre 2 de 1964. — Con esta fecha, Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima, de Industria y Comercio (Argentina), solicita registrar la marca: "MALAGA" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16812 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.744. — Montevideo, Setiembre 3 de 1964. — Con esta fecha, Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima, de Industria y Comercio (Argentina), solicita registrar la marca: "MOKA", para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16813 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.713. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — Con esta fecha, Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima, de Industria y Comercio (Argentina), solicita la marca "EL MALAMBO" para la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16804 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.738. — Montevideo, Setiembre 2 de 1964. — Con esta fecha, Bocage Bujalance y Cía., solicita registrar la marca: "GALPLAMINA" para la clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16865 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.775. — Montevideo, Setiembre 7 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Home Products Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "APISATE" para distinguir artículos de la clase 9 (preparaciones medicinales y farmacéuticas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16768 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.777. — Montevideo, Setiembre 7 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Parker Pen Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "DURAFILL" para distinguir artículos de la clase 15 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16766 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.683. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — Con esta fecha, Mon y Repetto (Montevideo), solicita registrar la marca "AMERICA" para artículos de la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16783 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.750. — Montevideo, Setiembre 3 de 1964. — Con esta fecha, Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima, de Industria y Comercio (Argentina), solicita la marca: "SANTA CLARA" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16818 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.700. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — Con esta fecha, Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima, de Industria y Comercio (Argentina), solicita la marca: "CORINTO" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16791 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.701. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — Con esta fecha, Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima, de Industria y Comercio (Argentina), solicita la marca: "MILKORA" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16792 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.702. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — Con esta fecha, Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima, de Industria y Comercio (Argentina), solicita la marca: "ENEA" (N. A.) para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16793 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.703. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — Con esta fecha, Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima, de Industria y Comercio (Argentina), solicita la marca: "KOKOA" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16794 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.704. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — Con esta fecha, Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima, de Industria y Comercio (Argentina), solicita la marca: "KREMOKOA" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16795 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.705. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — Con esta fecha, Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima, de Industria y Comercio (Argentina), solicita la marca: "CENTENOVITA" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16796 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.706. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — Con esta fecha, Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima, de Industria y Comercio (Argentina), solicita la marca: "CERESET" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16797 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.707. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — Con esta fecha, Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima, de Industria y Comercio (Argentina), solicita la marca: "GELIDA" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16798 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.723. — Montevideo, Setiembre 2 de 1964. — Con esta fecha, Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima, de Industria y Comercio (Argentina), solicita registrar la marca: "MELBOURNE" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16807 Set. 10-v.set.23.

ACTA N.o 103.709. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — Con esta fecha, Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima, de Industria y Comercio (Argentina), solicita la marca: "GINA" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16800 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.745. — Montevideo, Setiembre 3 de 1964. — Con esta fecha, Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima, de Industria y Comercio (Argentina), solicita registrar la marca: "PETIT CREAM" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16814 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.710. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — Con esta fecha, Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima, de Industria y Comercio (Argentina), solicita la marca: "HORTENSIA" para la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16801 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.711. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — Con esta fecha, Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima, de Industria y Comercio (Argentina), solicita la marca: "MONTREAL" para la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16802 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.712. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — Con esta fecha, Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima, de Industria y Comercio (Argentina), solicita la marca: "MARIGOL" para la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16803 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.665. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — Con esta fecha Schering Uruguaya Limitada por Schering Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania, solicita registro la marca: "ULTRALAN", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15940 Set.1-v.set.14.

ACTA N.o 103.660. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Parke, Davis y Company, de Estados Unidos de América, solicitan la marca: "OFTOCORT" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15986 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 103.661. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicitan la marca: "APERITAL" para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15987 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 103.658. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Curie Ltda., (Montevideo), han solicitado el registro de la marca: "INERVON" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16050 Set.2-v.set.15.

ACTA No. 103.717. — Montevideo, Setiembre 1o. de 1964, con esta fecha Francisco Massera S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 5a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 16864 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.768. — Montevideo, Setiembre 6 de 1964. — Con esta fecha, Juan Antonio Cozzo Serra, de Montvideo, solicita la marca "TOPLESS" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16589 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 103.656. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Chas. Pfizer y Co., Inc. (EE.UU.A), han solicitado el registro de la marca: "TERRACORTRIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16049 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 103.767. — Montevideo, Setiembre 4 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Syntex Corporation, de Panamá, ha solicitado el registro de la marca: "ZENADRID" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16623 Set.9-v.set.22.

ACTA No. 103.729. — Montevideo, Setiembre 2 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por M.K.M. Knitting Mills Inc., (EE.UU.A.) ha solicitado el registro de la marca "DARLENE" para distinguir artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16546 Set.8-v.set21.

ACTA N.o 103.789 — Montevideo, Setiembre 8 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Volpino Laboratorios Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca: "ERGAMIN", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diezdías consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16950 Set.11-v.set.24.

ACTA No 103.765. — Montevideo, Setiembre 4 de 1964. — Con esta Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Business International Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:

Business International

para distinguir artículos de la clase 15 (publicación semanal). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 16624 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 103.715. — Montevideo, Setiembre 1 de 1964. — Con esta fecha José G. Gamberoni, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 1.a (vinagres). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 16990 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 103.737. — Montevideo, Setiembre 8 de 1964. — Con este fecha P. Duborurg por Inés Diez, (Montevideo), solicita la marca: "MI GÖTZ", para distinguir las clases 4 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16982 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 103.755. — Montevideo, Setiembre 3 de 1964. — Con esta fecha P. Duborg, por Inés Diez, (Montevideo), solicita la marca: "TRICOSACARIDO T. S.", para distinguir las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16983 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 103.714. — Montevideo, Setiembre 1 de 1964. — Con esta fecha Alinsa (Alambre Industrializado Sociedad Anónima), de Montevideo, solicita la marca:



para distinguir las clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 16984 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 103.783. — Montevideo, Setiembre 8 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sadef S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "QUIATRIN", para distinguir artículos de la clase 9 (un producto tranquilizante). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16946 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 103.784. — Montevideo, Setiembre 8 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mavala S. A., de Suiza, ha solicitado el registro de la marca: "MAVALA", para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16947 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 103.787. — Montevideo, Setiembre 8 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Volpino Laboratorios Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca: "FOSDIGOXIN", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez las consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16948 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 103.788. — Montevideo, Setiembre 8 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Volpino Laboratorios Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca: "FOSTROFANTIN", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16949 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 103.790. — Montevideo, Setiembre 8 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados le Volpino Laboratorios Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca: "FOS-ARGINIL", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16951 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 103.791. — Montevideo, Setiembre 8 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Volpino Laboratorios Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca: "MICICLORINA", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16952 Set.11-v.set.24.

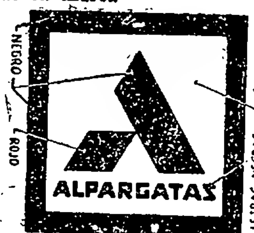
ACTA No. 103.682. — Montevideo, Agosto 31 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fibratex S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 (lana para labores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 16155 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 103.673. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S A., por Grundfoss Bjerringbro Pumpefabrik A|S. de Dinamarca, solicita la marca: "GRUNDFOSS", para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16139 Set.3-v.set.16.

ACTA No. 103.681. — Montevideo, Agosto 31 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4, 5, y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 16156 Set.3-v.set.16.

ACTA No. 103.675. — Montevideo, Agosto 31 de 1964, con esta fecha, Jones y Cía., S. A. por Veb Fahrzeugelektrik Ruhla, de Ruhla| Thuringen, Alemania, solicita la marca



para artículos de las clases 12 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 16138 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 103.679. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — Con esta fecha Artobe Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "CALYPSO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16154 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 103.633. — Montevideo, Agosto 26 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Ormonoterapia Ritcher S. p. A. (Italia), ha solicitado el registro de la marca: "FLEBOCORTID", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15933 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 103.638. — Montevideo, Agosto 26 de 1964. — Con esta fecha, Isaac Vasiliskis, de Montevideo, solicita la marca: "PETER PAN" para distinguir las clases 1, 3, 8, 9, 13, 15, 21 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16264 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 103.763. — Montevideo, Setiembre 4 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicitan la marca: "ALSOL" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16591 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 103.794. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1964. — Con esta fecha Barbat y Cikato por la firma "La Hidrófila Argentina S. A. C. e I.", de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca: "BETA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16910 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 103.659. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — Con esta fecha, Romulo Marino Anrucci, por Unilever Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "CROMA" para distinguir artículos de las clases 1 y 3 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16469 Set.7-v.set.18.

ACTA N.o 103.733. — Montevideo, Setiembre 2 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Sociedad Anónima Gamberoni, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "SUPERSODA GAMBERONI" para distinguir artículos de las clases 2 y 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16417 Set.7-v.set.18.

ACTA N.o 103.049. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Sidney Daniel Blue, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "COMFORT-V", para distinguir artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16418 Set.7-v.set.18.

ACTA N.o 103.736. — Montevideo, Setiembre 2 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de W. y A. Gilbey Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "SPEY ROYAL" para distinguir artículos de la clase 2 (Whisky Escocés). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16419 Set.7-v.set.18.

ACTA N.o 103.741. — Montevideo, Setiembre 3 de 1964. — Con esta fecha, el señor Pedro Arnoldo Nari Carbono, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca: "ESPERANZA" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16363 Set.7-v.set.18.

ACTA No. 103.730. — Montevideo, Setiembre 2 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Monroe Auto Equipment Co. (EE.UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "MONROE" para distinguir artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16547 Set.8-v.set.21.

ACTA No. 103.743. — Montevideo, setiembre 3 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Riker Laboratories, Inc. (EE.UU.A.) ha solicitado el registro de la marca "NORGESIC RIKER" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16548 Set.8-v.set.21.

ACTA No. 103.747. — Montevideo, setiembre 3 de 1964. — Con esta fecha Bastarrica Propaganda S. A. (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "CHONIK" para distinguir artículos de las clases 6, 14, 15 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16549 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 103.647. — Montevideo, Agosto 27 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Armour Pharmaceutical Company, de Chicago, Illinois, (Estados Unidos de América), solicitan la marca: "CHIMOCYCLAR" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15990 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 103.689. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Societé Parisienne de Parfumerie Generales, de Francia, solicitan la marca: "OUBLI" para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16359 Set.7-v.set.18.

ACTA N.o 103.617. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Saba Schwarzwalder Apparate Bau-Anstalt August Schwer Sohne G.m.b.H. de Alemania, solicita renovar la marca:

Schwarzwälder Apparate-Bau-Anstalt
August Schwer Söhne G.m.b.H.

para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 15892 Set.7-v.set.18.

ACTA No. 103.674. — Montevideo, Agosto 31 de 1964, con esta fecha, Jones y Cía., S. A. por Compañía Roca Radiadores S. A. de España solicita la marca

ROCA

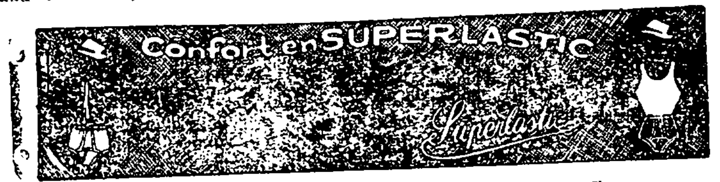
para artículos de las clases 6, 8 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $140.00 10|pub. 16137 Set 7-v.set.18.

ACTA No. 103.771. — Montevideo, Setiembre 7 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Colgate Palmolive Inc. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca

Blanco
Azul
Verde
Verde
Verde
Verde
Blanco
Blanco
Blanco
Fondo Blanco
ACEITE
Letras Azules
Letras Verdes
Palmolive
Letras Verdes
PARA
Letras Azules
NIÑOS
Letras Azules
Con Lanolina
Letras Verdes
Blanco
Blanco
Blanco
Azul
Blanco
Verde
Verde
Verde
Verde
Fondo Blanco
Letras Azules

para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.040.00 10|pub. 16830 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.716. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — Con esta fecha, Francisco Massera Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca:



para la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360.00 10|pub. 16863 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.698. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — Con esta fecha, Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima, de Industria y Comercio (Argentina), solicita la marca: "CARA SUCIA" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16789 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.699. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — Con esta fecha, Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima, de Industria y Comercio (Argentina), solicita la marca: "CARICATURA" para la clase 1. —Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16790 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.776. — Montevideo, Setiembre 7 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Villares S. A., de Brasil, han solicitado el registro de la marca "VILLARES" para distinguir artículos de la clase 12 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16767 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.773. — Montevideo, Setiembre 7 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Crucible Steel Company of América (EE.UU.A.), han solicitado el registro de la marca:

CRUCIBLE

para distinguir artículos de las clases 6 y 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 16832 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.785. — Montevideo, Setiembre 8 de 1964. — Con esta fecha, Química Ariston Uruguay Sociedad Anónima, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca: "VENOSIN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16858 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.693. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — Con esta fecha, Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima, de Industria y Comercio (Argentina), solicita la marca: "ALEJANDRINAS" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16787 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.770. — Montevideo, Setiembre 7 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Boris Zalokar (Argentina), han solicitado el registro de la marca: "W. C." para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16829 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.694. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Establecimiento Modelo Terrabussi Sociedad Anónima, de Industria y Comercio (Argentina), solicita la marca "BOCA DE DAMA" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16778 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.695. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima, de Industria y Comercio (Argentina), solicita la marca: "BESO DE DAMA" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16779 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.691. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — Con esta fecha, Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima, de Industria y Comercio (Argentina), solicita la marca: "AL TEA" para la clase 1. —Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16785 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.692. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — Con esta fecha, Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima, de Industria y Comercio (Argentina), solicita la marca: "AMAIZO" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16786 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.761. — Montevideo, Setiembre 4 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Campomar y Soulás Sociedad Anónima, han solicitado el registro de la marca: "SAINT MORITZ" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16828 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.786. — Montevideo, Setiembre 8 de 1964. — Con esta fecha, la firma Química Aristón Uruguay Sociedad Anónima, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca: "VENOESCINA" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16859 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.697. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima, de Industria y Comercio (Argentina), solicita la marca: "BORRACHITOS DE TERRABUSI" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16780 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.719. — Montevideo, Setiembre 2 de 1964. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima, de Industria y Comercio (Argentina), solicita la marca: "ANISETT PRODUCTOS TERRABUSI" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16781 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.722. — Montevideo, Setiembre 2 de 1964. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima, de Industria y Comercio (Argentina), solicita la marca: "TE PARA DOS", para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16782 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.690. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — Con esta fecha Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima, de Industria y Comercio (Argentina), solicita la marca: "ANATOLIA" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16784 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.696. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — Con esta fecha, Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima, de Industria y Comercio (Argentina), solicita la marca: "BESAME" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16788 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.748. — Montevideo, Setiembre 3 de 1964. — Con esta fecha, Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima, de Industria y Comercio (Argentina), solicita registrar la marca "REGINA" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16816 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.749. — Montevideo, Setiembre 3 de 1964. — Con esta fecha, Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima, de Industria y Comercio (Argentina), solicita registrar la marca: "RECEPCION" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16817 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.751. — Montevideo, Setiembre 3 de 1964. — Con esta fecha, Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima, de Industria y Comercio (Argentina), solicita registrar la marca: "ROSAFE" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16819 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.752. — Montevideo, Setiembre 3 de 1964. — Con esta fecha, Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima, de Industria y Comercio (Argentina), solicita la marca "VALY" para la clase 1. —Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16820 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.753. — Montevideo, Setiembre 3 de 1964. — Con esta fecha, Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima, de Industria y Comercio (Argentina), solicita la marca: "VERMOUTH" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección..
23) $40.00 10|pub. 16821 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.754. — Montevideo, Setiembre 3 de 1964. — Con esta fecha, Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima, de Industria y Comercio (Argentina), solicita la marca: "SORBONA" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16822 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.780. — Montevideo, Setiembre 8 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rexall Drug And Chemical Company (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca: "MEDIHALER-ERGOTAMINE", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17049 Set.14-v.set.25.

ACTA N.o 103.735. — Montevideo, Setiembre 8 de 1964. — Con esta fecha, Hugo Dante Lanza, de Montevideo, solicita registrar la marca: "MAIPIC" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16292 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 103.734. — Montevideo, Setiembre 8 de 1964. — Con esta fecha, Hugo Dante Lanza, de Montevideo, solicita registrar la marca: "VI-PIN" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16293 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 103.649. — Montevideo, Agosto 27 de 1964. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Warenzeichenverband VEM e.V., de Alemania, solicita registrar la marca:



para las clases 6, 8, 9, 11, 12, 16, 18, 19 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 16294 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 103.684. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — Con esta fecha, C. Valverde y Hermano, (Montevideo), han solicitado el registro de la marca: "NIDITO PARA DOS" para distinguir artículos de la clase 1 (Fideos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16271 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 103.685. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por E. Smolinski (Argentina), han solicitado el registro de la marca: "OMS" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16272 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 103.670. — Montevideo, de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Importadora Americana Sociedad Anónima Comercial e Técnica, (Brasil), han solicitado el registro de la marca:

TITAN

para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 16273 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 103.636. — Montevideo, Agosto 26 de 1964. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Inés Diez, (Montevideo), solicita la marca: "PETER PAN" para distinguir la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16261 Set.4-v.set.17.

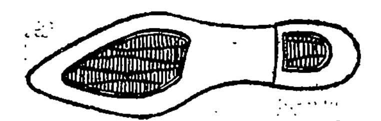
ACTA N.o 103.671. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Importadora Americana Sociedad Anónima Comercial e Técnica (Brasil), han solicitado el registro de la marca:

AXEL

para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 16274 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 103.677. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Monte-Video Ltda. (Montevideo), solicita la marca: "COSMETICA CIENTIFICA BARDOT", para distinguir las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16262 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 103.646. — Montevideo, Agosto 26 de 1964. — Con esta fecha, Isaac Vasiliskis, de Montevideo, solicita la marca:



para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 16260 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 103.678. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Monte-Video Ltda. (Montevideo), solicita la marca: "INSTITUTO VIDEO ARTES APLICADAS A LA TELEVISION", para distinguir las clases 12 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16263 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 103.772. — Montevideo, Setiembre 7 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por The Singer Company (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 16831 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 103.769. — Montevideo, Setiembre 4 de 1964. — on esta fecha, Parasceve Ionescu Mosora de Román, de Montevideo, solicita la marca: "ESPUMOL" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16590 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 103.796. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1964. — Con esta fecha Barbat y Cikato por "La Hidrófila Argentina S. A. C. e I. de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 4 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 16907 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 103.795. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1964. — Con esta fecha Barbat y Cikato por la firma "La Hidrófila Argentina S. A. C. e I.", ha solicitado el registro de la marca: "FLORIDA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16908 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 103.793. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1964. — Con esta fecha Barbat y Cikato por la firma "La Hidrófila Argentina S. A. C. e I.", Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca: "LA HIDROFILA URUGUAYA", para distinguir artículos de las clases 4 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16909 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 103.643. — Montevideo, Agosto 27 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Dobra S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "AMERICOLD", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15936 Set.1-v.set.14.

ACTA N.o 103.792. — Montevideo, Setiembre 8 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Volpino Laboratorios Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 16953 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 103.781. — Montevideo, Setiembre 8 de 1964. — Con esta fecha Farmex Uruguaya Ltda. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "ASKREPTYN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17050 Set.14-v.set.25.

ACTA N.o 103.680. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "TABARIY", para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16153 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 103.759. — Montevideo, Setiembre 3 de 1964. — Con esta fecha, Appel Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca: "SUDAMTOOLS" para la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 17125 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 103.756. — Montevideo, Setiembre 3 de 1964. — Con esta fecha, Appel Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca:



para clases 6, 8, 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 17124 Set.15-v.set.28.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 15.094. — Montevideo, Setiembre 7 de 1964. — Con esta fecha, el señor Goy Ortiz, de Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Trasegadores de líquidos Zitro", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 16649 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 15.086. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz Patents Limited (Canadá), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos Diazaspiro" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 16046 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 15.087. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz Patents Limited (Canadá), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Perfeccionamientos en o relacionados con la obtención de Ergobasina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 16047 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 15.088. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por FMC Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Aparatos Extractores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 16048 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 15.072. — Montevideo, Agosto 19 de 1964. — Con esta fecha, el señor Manuel Morales Arrejuria, de Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo método de descarga y teñido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 16355 Set.7-v.set.18.

ACTA N.o 15.090. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — Con esta fecha. el señor Felipe Albornoz, de Tacuarembó (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo dispositivo para marcas de ganado o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 16358 Set.7-v.set.18.

ACTA No. 15.091. — Montevideo, setiembre 3 de 1964. — Con esta fecha, los Sres. Lino Pablo Ferreira Verri y Washington López Temperan (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "MEJORAS EN ENVASES" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 16550 Set.3-v.set.31.

ACTA N.o 15.081. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — Con esta fecha, Sigurd Walter Bengtsson, de Suecia, solicita patente de invención por quince años para: "Un dispositivo de traba" y de acuerdo a la ley número 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $80.00 10|pub. 16866 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 15.084. — Montevideo, Agosto 27 de 1964. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Heinz Lohmann y Heinz Doevenspeck, de Alemania, solicitan patente de invención por 15 años para "Procedimiento y dispositivo para el influenciamiento de soluciones verdaderas así como para la obtención y|o el influenciamiento de las fases dispersas o sus componentes" y de acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 16868 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 15.082. — Montevideo, Agosto 26 de 1964. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Sigurd Walter Bengtson, de Suecia, solicita patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo de traba para la mutua interconexión de dos partes de un elemento de equipaje, recipiente o lo similar" y de acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 16867 Set. 10-v.set.23.

ACTA N.o 15.089. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — Con esta fecha, el señor Roberto Francisco Repetto, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un nuevo mueble combinado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 16823 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 15.092. — Montevideo, Setiembre 7 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Gianfranco Santucci, de Roma, Italia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo de seguridad contra el incendio del carburante en los automóviles en caso de accidente" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 16741 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 15.093. — Montevideo, Setiembre 7 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Andre Albert Filleul, de Francia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo envase" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 16740 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 15.100. — Montevideo, Setiembre 8 de 1964. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de A. y W. (Overseas Developments) Limited, de Bermuda, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "un procedimiento para producir pasta blanqueada a partir de material celulósico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 16955 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 15.099. — Montevideo, Setiembre 8 de 1964. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de A. y W. (Overseas Developments) Limited, de Bermuda, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "un procedimiento para la producción de Dióxido de Cloro y la recuperación de Sulfato Sódico Hidratado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 16954 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 15.098. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1964. — Con esta fecha el señor César Numa Sande López, de Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Basket-Ball de Mesa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 16902 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 15.102. — Montevideo, Setiembre 10 de 1964. — Con esta fecha el señor Rubens Demichari, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Oclusor "DBM" para la preparación de incrustaciones dentales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 17076 Set.14-v.set.25.

ACTA N.o 15.101. — Montevideo Setiembre 9 de 1964. — Con esta fecha Emilio Rabasa y Francisco Banus (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un nuevo accesorio para el calzado femino" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 17047 Set.14-v.set.25.

ACTA N.o 15.096. — Montevideo, Setiembre 8 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Wellcome Foundation Limited (EE. UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para obtener compuestos químicos biológicamente activos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 17046 Set.14-v.set.25.

ACTA N.o 15.103. — Montevideo, Setiembre 10 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Buckman Laboratories Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Una composición para inhibir el desarrollo y proliferación de microorganismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 17157 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 15.104. — Montevideo, Setiembre 10 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Juan Teodorico Gündel (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un dispositivo para la sujeción de las cañoneras de los semiejes posteriores de automóviles "Renault Dauphine" y "Renault Gordini", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 17158 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 15.108. — Montevideo, Setiembre 10 de 1964. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Michel Dermot Solón, de Irlanda, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en o relativas a tanques de agua cilíndricos silos y grandes recipientes similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 17170 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 15.109. — Montevideo, Setiembre 10 de 1964. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Samuel J. Silberman, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Aparato para envolver y dar punta a puros" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 17171 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 15.105. — Montevideo, Setiembre 10 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Homero Duarte Simoes Lopes, de Brasil, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Perfeccionamiento en frazadas eléctricas y dispositivos semejantes de calentamiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 17159 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 15.107. — Montevideo, Setiembre 10 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S.A., por Ciba, Société Anonyme, de Basilea (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la preparación de nuevos imidazoles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 17113 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 15.106. — Montevideo, Setiembre 10 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S.A., por The Firestone Tire y Rubber Company, de Akron, Ohio, (Estados Unidos de América) han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Método y aparato de fabricación de neumáticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 17117 Set.15-v.set.28.

25—Ventas de Comercio

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, EDUARDO y JULIO CANTONNET, prometieron vender el 31 de Julio de 1964 sus cuotas de la razón social de: "José Cantonnet Hijo y Hnos.", que venden artículo de zapatería, Avenida Uruguay 949, al señor José Cantonnet (hijo). Acreedores en el comercio.
25) $160.00 20|pub. 16621 Set.9-v.oct.6.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios de "Oficco S. A.", administrado por el Banco de Producción y Consumo, he prometido vender al señor Manuel Vieytes, el comercio que gira en el ramo de Provisión, Expendio de Leche y Verduras, ubicado en la calle Propios 2279, de esta ciudad. Acreedores presentarse en nuestras oficinas, Río Negro 1354, escritorios 14 y 16. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). Tomó posesión con fecha 20 de Agosto de 1964. — ELBIO FELIPELLI PESCE.
25) $240.00 20|pub. 16607 Set.9-v.oct.6.

Prometimos vender a don José Abuín Herbón, la Estación de Servicio "San Antonio", Camino Mendoza N.o 8044 de esta ciudad. Acreedores justificativos. (Ley 26 de Setiembre de 1904). en Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — BAUTILIO PEÑA. — JUANITA MORETTO de PEÑA. — DOMINGO ALBERTO FERNANDEZ.
25) $160.00 20|pub. 16568 Set.9-v.oct.6.

Sara Piñeiro Araújo, promete a JOSE RUBEN JUSTO GONZALEZ el comercio que en el ramo de Ventas Artículos Bazar, Ferretería y Artículos para el hogar, gira en la Avenida General Flores Nº 3314, toma de posesión 10 de Noviembre de 1963. Acreedores en el mismo. Ley 2904.
25) $ 160.00 20|pub. 15112 Ag.19-v.set.16.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén, sito en la calle Propios N.o 3898 de esta ciudad, a los señores Roberto López Mel y María Amparo Baiseiro de Pertego. (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — LAURA MONTANS RIAL. — JESUS VARELA MOREIRA.
25) $160.00 20|pub. 17113 Set.15-v.oct.13.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Antonio Francisco López Rico y Carmen López Rico, el negocio de casa de comidas y fermentadas embotelladas, establecida en la calle Bartolomé Mitre 1410, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|964. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1964. — JAVIER MENOR ALVAREZ.
25) $240.00 20|pub. 17001 Set.14-v.oct.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Rogelio Ramiro Parajo Gallego, el negocio de almacén de comestibles, fruta, verdura y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Pedro Bustamante 1518, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1964. — LUIS ALBERTO RISSO FALCO.
25) $160.00 20|pub. 16999 Set.14-v.oct.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Rubens Alberto Risso Fernández, el negocio de almacén de comestibles, fruta y verdura, establecido en la calle Beyrouth 1479, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1964. — AVELINO SACRAMENTO CUELI BALBIN.
25) $160.00 20|pub. 16998 Set.14-v.oct.9.

"Viña y Lacna", intervienen: ARTURO LESTIDO y MARIA LUISA REYES, prometen vender a Hortensio Hilario Rodríguez Clavijo Almacén Comestibles, Frutas, Verduras y Ferm. Embotelladas sito en Camino Corrales 4097, ciudad. Toma posesión 31 de Marzo de 1964. Acreedores: Misiones 1371, escritorio 6. (Ley 26|9|904).
25) $160.00 20|pub. 17214 Set.15-v.oct.13.

"Viña y Lacna", intervienen: MARIA RITA VIÑAS promete vender a Rogelio E. Rodríguez Clavijo Almacén Comestibles, Verduras, Frutas y Ferm. Embotellas sito en Millán 4398 (bis) ciudad. Toma posesión 30 de Abril de 1964. Acreedores: Misiones 1371 escritorio 6. (Ley 26|9|904) de 15 a 19 horas.
25) $160.00 20|pub. 17215 Set.15-v.oct.13.

(Ley 26|9|1904). Prometimos vender a Cooperativa Obrera Metalúrgica Uruguaya, el Establecimiento Metalúrgico Talleres Arpoma, sito en la calle Arribeños N.o 3532 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — EDUARDO ARMANINO. — MAGNA BOSCO Y CIA.
25) $160.00 20|pub. 17205 Set.15-v.oct.13.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a la firma La Bordona S. A. el comercio en los ramos de fábrica de pastas sito en la avenida Agraciada 4274 y San Quintín N.o 4260, (Capital,) tomando posesión del comercio en Montevideo a 31 de Agosto de 1964. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|1904. — LOPEZ Y CANEPARI Soc. Resp. Ltda.
25) $240.00 20|pub. 16872 Set.10-v.oct.7.

Prometido venta 1.o|10|63 Enrique Delgado Alfaro a José Misa Misa, carnicería gira Piriápolis y último a José María Vázquez Fuentes 23 Febrero 1964. Ambos cargo activo. — Acreedores: Escribanía Albónico. — Pan de Azúcar. Ley 26 Setiembre 1904. — ENRIQUE DELGADO. — JOSE MISA.
25) $160.00 20|pub. 15848 Ag.31-v.set.25.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores José Barca Martínez y Alfredo Barca Martínez, el comercio que gira en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Colonia N.o 2299 de esta Capital, tomando posesión del mismo en Montevideo a 5 de Setiembre de 1964. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|1904. — CONSTANTINO PARDIÑAS VARELA. — GLORIA MABEL GARCIA. — JOSE PARDIÑAS VARELA.
25) $240.00 20|pub. 16873 Set.10-v.oct.7.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Lucero Genovevo Tejera Gambeta, Sarandí Andrés Fernández Mareco y Celso Lucas Martínez, el comercio en los ramos de restaurant y bebidas alcohólicas sito en Simón Martínez 299, (Capital), tomando posesión del mismo en Montevideo a 2 de Setiembre de 1964 Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|1904. — AQUILINO FORMOSO RODRIGUEZ. — SOLEDAD MATOS. — ENRIQUE PEREIRA RODRIGUEZ. — JOSEFA FORMOSO.
25) $240.00 20|pub. 16874 Set.10-v.oct.7.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Eduardo Angel Palessi Laso el comercio en los ramos de zapatería denominada "Raquel Calzados" sito en la avenida 8 de Octubre 3221 de esta Capital. Tomando posesión del comercio en Montevideo a 1.o de Setiembre de 1964. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|1904. — SALVADOR CADENAS FERNANDEZ. — MARIA DELIA RAVERA LASO. — OLGA SUSANA RAVELA LASO. — BERNARDO COURE.
25) $240.00 20|pub. 16875 Set.10-v.oct.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Carmine Carrabs Caputo el almacén de comestibles sito en la calle María Stagnero de Munar 2301, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 26 de Agosto de 1964. — VARTANCH PREISSIAN DE BAGDASARIAN. — NEVER, KRIKOR y ASNIF YAQUEL BAGDASARIAN PREISSIAN, herederos de GARABED BAGDASARIAN.
25) $320.00 20|pub. 16890 Set.10-v.oct.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Elisardo Sánchez Castro el comercio sito en la calle Carlos Berg 2550 que gira en los ramos de almacén de comestibles, lechería, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 3 de Agosto de 1964. — OSCAR IGLESIAS MARTINEZ. — ALICIA RELLAN DE IGLESIAS.
25) $320.00 20|pub. 16886 Set.10-v.oct.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Luis y Ramón Rodrigues Souto el comercio sito en la calle Orinoco N.os 4902|06 que gira en los ramos de fiambrería, bar y bebidas alcohólicas, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 10 de Agosto de 1964. — FELIX GARCIA VALLEDOR. — VICTORINA OLGA VILLAMAÑE DE GARCIA.
25) $320.00 20|pub. 16887 Set.10-v.oct.7.

Se comunica, de acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido vender a don Oscar Francisco Prioro Pina, el comercio que en el ramo de carnicería gira en la avenida Gral. Flores 4851. Acreedores, presentarse en la misma. — GABRIEL PADIÑAS GARCIA. — CARLOS MARIA MENESES RUSO. — LUIS COGAN o KAGAN.
25) $160.00 20|pub. 16824 Set.10-v.oct.7.

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender el comercio que gira en los ramos de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en el esquina de las calles Treinta y Tres y Río Branco. Acreedores presentarse en Becerro de Bengoa Nº 575 (Ley 20 de Octubre de 1904). — San José, Junio 21 de 1964. — BLANCA ALFONSO DE SELLANES. — EVEOMAR SELLANES.
25) $ 240.00 20|pub. 15084 Ag.19.-v.set.16.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que la Sociedad Anónima "Almacenes Reguero S. A." ha prometido vender a. señor Hillel Mirkin, el establecimiento comercial en el ramo de venta de comestibles y anexos, "Almacén Tarzán", instalado en la calle Burgues N.o 2764 de esta ciudad Los acreedores deberán presentar sus créditos en dicho establecimiento. — ALMACENES REGUERO S. A. — Montevideo, Agosto 18 de 1964.
25) $240.00 20|pub. 15170 Ag.20-v.set.17.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Lino B. García y José Freire Noya, comercio en ramos de Bar y despacho de bebidas alcohólicas sito en calle Yi 1303 Capital, tomando posesión del mismo en Montevideo, a 17 de Agosto de 1964.
Acreedores al comercio. Plazo ley 26|9|904. — MANUEL AGRA IGLESIAS. — ELIDA PEREZ MOURELLE. — JOSE GONZALEZ BERMUDEZ. — MARIA CONSUELO SAN ANDRES GRILLE. — JUAN GRILLE VIEYTES — HERMINDA PEREZ MUIÑO
25) $240.00 20|pub. 15955 Set.1-v.set.28.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores José Juan Barral Vázquez y Francisco González Añón, el comercio de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Colonia N.o 1201, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 29 de 1964. — VICTORIO FALCOMER MEZZAVILLA. — MARIA DEL CARMEN ANDIAÑO.
25) $240.00 20|pub. 16299 Set.4-v.oct.1.o.

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta de fecha 3 de setiembre de 1962 entre el señor Armando Díaz García y los señores Rafael Trabadelo, José Marcelino Fernández y José Germer Bousoño en relación al comercio establecido en la Avenida Uruguay N.o 1881, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Armando Díaz. Acreedores de los señores Trabadelo, Fernández y Bousoño en Avda. Uruguay N.o 2005. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Agosto de 1934 — ARMANDO DIAZ. — MARIA ESTHER GARCIA.
25) $320.00 20|pub. 15227 Ag.20-v.set.17.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos prometido en venta a Manuel Fernández, el comrcio que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en Pedro Bustamante N.o 1800.

Acreedores en Arenal Grande N.o 1532, p. 1, esc. 101. Ley 26 de Set. de 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1964. — EDUARDO RODRIGUEZ LOMES. — AURELIA A. SOSA de RODRIGUEZ
25) $240.00 20|pub. 15323 Ag.21-v.set.18.

A efectos Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a Segundo González Otero el negocio de Almacén de Comestibles, instalado en Ramón Anador N.o 3533. Acreedores: Escribano Goriero Insúa, Colorado N.o 2361. — Montevideo, Setiembre de 1964. — ARSENIO RODRIGUEZ LOSADA.
25) $160.00 20|pub. 16323 Set.4-v.oct.1.o.

Interviniendo Oficina de Balances "José María Pérez" (Sarandí 520) hemos prometido en venta al señor Félix García Valledor el comercio que gira en el ramo de Bebidas Alcohólicas y Venta de Confituras, ubicado en la calle San José 1456. Acreedores en oficina. (Ley del 26|9|1904). — Montevideo, Setiembre 2 de 1964. — VICTORIANO VEGA DIEGO. — ANTONIO VEGA DIEGO. — VALERIANO DOMINGUEZ. — JOSE V. DOMINGUEZ. — LEONOR RODRIGUEZ. — IGINEA FERNANDEZ. — AURORA BARREIRO.
25) $240.00 20|pub. 16437 Set.7-v.oct.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor José María Trasotero Larbiouze el comercio sito en la calle Dr. Juan Campisteguí (ex Victoria) N.o 2702 que gira en los ramos de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1964. — DOSINDO CAMBRE FAVEN. — ANA NOEMI ELOSPAEZ DE CAMBRE.
25) $320.00 20|pub. 16888 Set.10-v.oct.7.

Interviniendo el Departamento de Compra - Venta de Comercios del Banco Rural, he prometido en venta al señor Humberto José María Fernández Alvarez ,el comercio que gira en el ramo de bar, despacho bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Canelones N.o 1302 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1964. — JOSE MARTINEZ RECAREY.
25) (240.00 20|pub. 16023 Set.2-v.set.29.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Hacemos saber que prometimos ceder todas las cuotas-partes de "PIONER T. V. LIMITADA", domiciliada en Ituzaingó 1315 a los señores Julio Cano Machado y Tulio Iriarte Borda Zetano. Acreedores presentarse en Escribanía Tourné, 25 de Mayo 477, escritorio 23. — RODOLFO HARO. — WALTER HARO.
25) $160.00 20|pub. 16250 Set.4-v.oct.1.o.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Juvenal Mateo González García el hotel sito en la calle Juan Carlos Gómez 1472, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1964. — ADELINA BARRAZA VELAZQUEZ.
25) $240.00 20|pub. 16885 Set.10-v.oct.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, escritorio 20, prometimos vender a la señora Martha Rosa Alves de da Rocha el comercio sito en la avenida Gral. Rivera 2046 y 2046 bis que gira en los ramos de fiambrería, productos de granja y fermentadas embotelladas, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo. 27 de Agosto de 1964. — JUAN NELSON SARUBBI RAMPOLDI. — JUAN JOSE SCALONE MONTEMURRO. — ALBA ESTHER FREGOSSI DE SARUBBI. — LYDIA HADA SARUBBI.
25) $320.00 20|pub. 16829 Set.10-v.oct.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hago saber que he prometido vender al señor Vicente Siniscalchi, el comercio de mi propiedad en el ramo de provisión, instalado en la calle Domingo Aramburú 1899. Acreedores, presentarse a Escribanía Rosa Alonso, Agraciada 1708 Apto. 602. — Montevideo, Agosto 27 de 1964. — DAVID BARINSTEIN.
25) $160.00 20|pub. 15778 Ag.31-v.set.25.

Prometí en venta a María Eulalia Peyramale de Arigón, la farmacia Ferreira, Lavalleja 1792. Acreedores presentarse en el local del comercio a los efectos de la Ley 26|9|1904. — AMALIA BAEZA DE FERNANDEZ.
25) $160.00 20|pub. 16944 Set.11-v.oct.8.

A efectos Ley 26 Setiembre 1904, ISABEL DE ARMAS y ANA BASMADJIAN, comunican prometieron vender a Elba Bentancour de Grappiolo la peluquería para damas sita en esta ciudad, 21 de Setiembre 2710. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos a escribanía R. Rexach, Sarandí 444, segundo piso. — Montevideo, Setiembre 1964.
25) $160.00 20|pub. 16972 Set.11-v.oct.8.

Interviniendo el Departamento de Compra y Venta de Comercios de Ofilco S. A., administrado por el Banco de Producción y Consumo, he prometido vender a Margarita Medina Manzano, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, bebidas embotelladas, fermentadas, frutas, verduras, pan y leche, ubicado en la calle Watt 1511 de esta ciudad. Acreedores presentarse en nuestras oficinas, Río Negro 1354, escritorios 14 y 16. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). Tomó posesión con fecha 15 de Setiembre de 1964. — MARIO LUJAN VILA GALLO.
25) $320.00 20|pub. 16977 Set.11-v.oct.8.

Interviniendo el Departamento de Compra y Venta de Comercios de Ofilco S. A., administrado por el Banco de Producción y Consumo, he prometido vender al señor Mario Luján Vila Gallo, el comercio que gira en el ramo de bazar y comestibles, ubicado en la calle Constituyente 1957 de esta ciudad. Acreedores presentarse en nuestras oficinas Río Negro 1354, escritorios 14 y 16. (Ley de Setiembre de 1904,. Tomó posesión con fecha 2 de Setiembre de 1964. — PASCUAL ROMEO CASTIGLIONI (h.)
25) $240.00 20|pub. 16973 Set.11-v.oct.8.

Interviniendo el Departamento de Compra y Venta de Comercios de Ofilco S. A., administrado por el Banco de Producción y Consumo, he prometido vender al señor Manuel García García, el comercio que gira en el ramo de café y bar, ubicado en la calle Pan de Azúcar N.o 2750 de esta ciudad. Acreedores presentarse en nuestras oficinas Río Negro 1354, escritorios 14 y 16. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). Tomó posesión con fecha 8 de Setiembre de 1964. — LUIS CALOCA SANCHEZ.
25) $240.00 20|pub. 16979 Set.11-v.oct.8.

In... ...o Oficinas Varela y Cía. hemos prome... en venta a Manuel y Rogelio Lema Pose, el comercio que gira en el ramo de café y bar, horno ubicado en c. Puesto N.o 123, del Mer... del Puerto
Acreedores en Arenal Grande 1532, p. 1, es. 101. Ley 26 de Set. de 1904. — Montevideo, Julio 15 de 1964. — JOSE ANTONIO VIDAL FERNANDEZ. — ENRIQUETA BARREIRO ALONSO de VIDAL. — ANGEL MARTINEZ RODRIGUEZ. — ALBERTINA SANTOS de MARTINEZ.
25) $240.00 20|pub. 15324 Ag.21-v.set.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a María Noel Gioia Borca el comercio que en el ramo de farmacia y bajo la denominación de Farmacia Burgues, tenemos instalada en la calle Burgues 3301. Acreedores presentarse en el mismo. Vendedores: GUADALUPE LOPEZ RODRIGUEZ y CARLOS RODOLFO GENTINI LOPEZ.
25) $160.00 20|pub. 15611 Ag.27-v.st.23.

Prometimos vender a Juda León Rodzewicz el comercio ramo tintorería, sito en calle Andes 1257. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Escribanía Nemirovsky calle Ituzaingó 1309, escritorio 6. — Montevideo, Agosto de 1964. — ANTONIO JANKUS — VALERIA KEMEZYTE de JANKUS.
25) $160.00 20|pub. 15436 Ag.24-v.set.21.

Prometimos vender a Alba Viera la Farmacia "Centenario" de Avda. San Martín 2751. Acreedores Sarandí 493. Primer piso (Escribanía Mantrana). — Montevideo, Julio 29 de 1964. — RODOLFO USERA BERMUDEZ. — HECTOR A. GAZZANO. — JOSE BERRUETA IRIONDO.
25) $80.00 20|pub. 13712 Jl.31-v.set.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Comunico que he prometido en venta el comercio en el ramo de venta de cigarrillos, confituras y artículos escolares, instalado en la calle Gabriel Pereira N.o 2940 A y bis, al Sr. Servando Rollan Cambón, quien tomó posesión del comercio el 13 de Agosto de 1964. — Acreedores en la misma dirección. — Montevideo, 17 de Agosto de 1964. — HECTOR HERNAN DESPEYROUX.
25) $240.00 20|pub. 15091 Ag.26-v.set.22.

Ley 26|XI|1904. Quedó disuelta el 23|VI|964, la sociedad colectiva "Granja Suiza", calle Simón Bolívar 1240, haciéndose cargo del activo y pasivo. Celina Verena de Susena. Acreedores en Simón Bolívar 1240. — CELINA VERENA BARDALLO de SUSENA.
25) $160.00 20|pub. 15728 Ag.28-v.set.24.

Ley 20|XI|1904. Prometí vender a Luz del Alba Blanco Ferreira la peluquería para damas de Avda. San Martín 2177. Acreedores: Colonia 844, piso sexto. — ELIDA MAURA SCROLLINI.
25) $80.00 20|pub. 15727 Ag.28-v.set.24

Prometí vender a Leonardo Regueira Bardanca y José Manuel Lengueira Rama el taller de compostura de calzado sito en Acevedo Díaz N.o 1800 de esta ciudad. A efectos ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores: presentarse en Uruguay 912 (escritorio 6). — Montevideo, Agosto 18 de 1964. — ANGEL ALBANESE COSENTINO.
25) $160.00 20|pub. 15261 Ag.20-v.set.17.

Ley 18 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Pedro Pascasio Rabago González, almacén y bebidas alcohólicas sito Ituzaingó número 1534, razón social Edmundo Podurgel. Acreedores presentarse 25 de Mayo N.o 477, Esc. 60. — REGINA GLINKA DE PODURGEL.
25) $160.00 20|pub. 15195 Ag.20-v.set.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Los esposos ANTONIO MIRANDA y ANTONIA G. ALLIOT DE MIRANDA, prometieron en venta al señor Orestes N. Englebert la casa de comercio que gira en el ramo de restaurant ubicada en la calle Belastiquí 1325 con fecha 10 de Julio de 1964. Acreedores presentarse al comercio.
25) $160.00 20|pub. 15777 Ag.31-v.set.25.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender la casa de comercio que gira en los ramos de almacén, barraca y depósito de cereales sito en la calle Rafael N.os 3417|19|35 de esta Capital. — Acreedores al comercio. Plazo 26|9|1904 — Montevideo, Agosto 15 de 1964. — ANTONIO TRIGO ALVAREZ. — MANUELA CENTENO.
25) $240.00 20|pub. 15877 Ag.31-v.set.25.

Prometió 2|1.o|964 venta provisión, anexos gira Piriápolis Juan Roberto Mas Abraham a Julio Nicanor Garrido Mozzo y Julio César San Martín Ramírez del activo. Acreedores Escribanía Albónico. — Pan de Azúcar. Ley 26 Setiembre 1904. — JUAN ROBERTO MAS ABRAHAM.
25) $160.00 20|pub. 15849 Ag.31-v.set.25.

Prometí vender al señor Antonio López, la carnicería de la calle Gregorio Camino 358. Acreedores: Zabala 1372. Escribanía Rivera. — ANTONIO AZCARRAGA.
25) $80.00 20|pub. 15913 Set.1-v.set.28.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. he prometido en venta a Enrique Suárez Mosquera, el comercio que gira en el ramo de café y bar ubicado en Burgues N.o 2801.
Acreedores en Arenal Grande 1532, p. 1, esc. 101. Ley 26 de Set. de 1904. — Montevideo, Agosto 4 de 1964. — MANUEL PEREIRA SOUTO.
25) $160.00 20|pub. 15322 Ag.21-v.set.18.

Interviniendo Estudio Contable Cr. W. Wolf, prometí en venta a Nannariello y Coronato con efecto retroactivo 1.o de Julio de 1964 el activo y pasivo de mi Herrería de Obras, Santa Lucía 4077. Acreedores: al Estudio Contable, Misiones 1268. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — GAETANO NANNARIELLO ABATI. — ROSA SCHIAVONE DE NANNARIELLO. — ROQUE CORONATO.
25) $160.00 20|pub. 15993 Set.2-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Isabel Fornari de Carrea y Ariel Enrique Carrea han prometido vender a María Lourdes Cerrutti, el comercio "Babylandia" en ramo artículos para niños de calle Colón 290 de Mercedes. Acreedores: en Mercedes, Colón N.o 286. — Mercedes, Agosto 19 de 1964. — ISABEL FORNARI DE CARREA. — ARIEL E. CARREA. — María Lourdes Cerrutti.
25) $160.00 20|pub. 16060 Set.2-v.set.29.

Prometida venta Restaurant Corrales 3063 a FEDELE VETRALE. Acreedores 18 de Julio 1565. Decreto Setiembre 26 de 1904. — Narciso Hernández Cejas. 10 Agosto de 1964. — Montevideo, Agosto 17 de 1964.
25) $80.00 20|pub. 15074 Ag.24-v.set.21.

Interviniendo oficina de balances José María Pérez (Sarandí 520), hemos prometido en venta a los señores Manuel Blanco Ordoñez y Faustino Pose Vázquez el comercio que gira en el ramo de: Fábrica de preparado para hacer jabón ubicada en la calle Acevedo Díaz 1076. Acreedores presentarse en la oficina. Ley: 26|9|1904. — PERFECTO BUSTO y SILVERIO BUSTO.
25) $160.00 20|pub. 15428 Ag.24-v.set.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a José Antonio Campo y a José García Torres el comercio que en los ramos de bar, licencia alcohólica y restaurant, gira en Artigas 313 de esta ciudad. Acreedores: Escribanía Irisarri, Sánchez 608 de Mercedes. — Mercedes, 1.o de Mayo de 1964. — ELOY ZABALLA. — MANUEL GARCIA TORRES.
25) $240.00 20|pub. 14939 Ag.18-v.set.15.

Beltrand y Buzó Sociedad de Responsabilidad Limitada prometió en venta giro comercial venta nafta y otros de Pan de Azúcar fecha 1.o|6|964 a Buzó Hnos. Sociedad Colectiva. Acreedores Escribanía Albónico, Pan de Azúcar. — Ley 26 Setiembre 1904. — JUAN BELTRAND. — DANIEL BUZO.
25) $160.00 20|pub. 15850 Ag.31-v.set.25.

Prometimos vender a Manuel Roris López, la carnicería sita en Domingo Aramburú número 1902 de esta ciudad. A efectos ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores: presentarse en Av. Uruguay N.o 912 (escritorio 6). — Montevideo, Agosto 18 de 1964. — DANIEL RORIS LOPEZ. — AIDA CARBON DE RORIS.
25) $160.00 20|pub. 15260 Ag.20-v.set.17.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la A. N. de Balanceadores prometimos vender a los señores José Murano Baffa y Ricardo Lorenzo Vernazza Padula el comercio de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la Avda. Uruguay número 1881, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Agosto de 1964. — ARMANDO DIAZ GARCIA. — MARIA ESTHER GARCIA.
25) $240.00 20|pub. 15226 Ag.20-v.set.17.

Ley del 26 de Setiembre de 1904. Se comunica al público en general que hemos prometido vender a los señores Ademar Rodríguez y Rúben García Montejo, el comercio que en el ramo de Hotel, bajo la denominación del Hotel Nuevo gira en esta plaza, en la casa número 358 de la calle 25 de Mayo. Acreedores presentarse en el comercio. Octacilio Borges e Idalina Pintos de Borges. — Tacuarembó Agosto 20 de 1964. — OCTACILIO BORGES. — IDALINA PINTOS de BORGES — ADEMAR RODRIGUEZ. — RUBEN GARCIA MONTEJO.
25) $320.00 20|pub. 15909 Set.1-v.set.28

Ley Set. 1904. Prometimos vender al señor Lucas Santa Cruz, Peluquería Damas, sito en Andes 1371, ap. 302.
Acreedores en Esc. T. Riveiro, B. Mitre 1506. — ARACELI FORMOSO. — GUILLERMINA GRAFFIGNA.
25) $80.00 20|pub. 15326 Ag.21-v.set.18.

Prometimos vender Panadería "Punta Gorda", General Paz 1419 a HORTENSIO y JUAN PORTELA. Acreedores Chucarro 1223. Ley 26 Set. 1904. — JULIAN BARRACOS. — LUIS CANO.
25) $80.00 20|pub. 16141 Set.3-v.set.30.

Hemos prometido vender a MATIAS GALNARES y CLEMENTE RODRIGUEZ, la panadería "Pinar del Río", en esta ciudad calle Dragones 3566. Los interesados presentarse el Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término de Ley 26 Setiembre 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Diciembre 1.o|1961. Firmado: ANTONIO MARTINEZ CABEZAS. — SALVADOR MARTINEZ CABEZAS.
25) $160.00 20|pub. 16119 Set.3-v.set.30.

Con intervención de Oficinas Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometimos vender al señor ANTONIO COTELO, al almacén, sito en calle Buschental N.o 5350, de esta ciudad. — Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — RAMON VILLAR. — MARIA GARCIA. — IRLANDA VILLAR. — ENRIQUE BALMACELA.
25) $160.00 20|pub. 16178 Set.3-v.set.30.

Con intervención de oficinas Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometimos vender a los señores RAFAEL y MANUEL DOLDAN, el bar sito en Avenida Brasil N.o 2552, de esta ciudad. — Acreedores al comercio — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 15 de 1964. — JOSE BARCA. — JOSEFINA IGLESIAS. — ALFREDO BARCA.
25) $160.00 20|pub. 16179 Set.3-v.set 30.

Con intervención de oficinas Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometimos vender a los señores ELISEO MIRA y MANUEL COTELO, el bar sito en calle Constituyente N.o 1749, de esta ciudad. — Acreedores al comercio. — Ley 26 de Stiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 29 de 1964. — JULIAN LIZASO. — MARIA CAPUTI.
25) $160.00 20|pub. 16180 Set.3-v.set.30.

Con intervención de Oficinas Víctor J. Orozco Vanni, prometí vender al señor UNIVERSINO J. MOREIRA MACHADO, mi comercio en el ramo de Comestibles, fruats, verduras, embotelladas y lechería, sito en la calle Dalmiro Costa 4302. — Montevideo. — Acreedores en Avenida 18 de Julio 1953, piso 3, escritorio 11. — Agosto, 1.o 1964. — ROSINA FASSANELLA de ARANGO.
25) $160.00 20|pub. 16170 Set.3-v.set.30.

De conformdiad con lo dispuesto en la Ley de 26 de Stiembre de 1904, se ha resuelto, disolver la Sociedad Ltda. "Anto", que giraba en el ramo de fabricación de pulseras de cuero para relojes, con sede en la calle Rincón número 416, esc. 16 y que integraban los señores BRUNO VIGNAGA y ROBERTO BALADON. — Documentación en 25 de Mayo 77, 3er. piso, esc. 72. — Acreedores a Rincón 416, escritorio 16.
25) $240.00 20|pub. 16142 Set.3-v.set.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Hormesindo Alonso Briz, Benito Alonso Briz, Antonio González Diez y Armando González Diez, el café, bar y horno de pizza y fainá sito en la calle Marcelino Sosa N.o 2101, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Julio de 1964. — DAMASIO JULIO RIVERO CAQUIA, DANIEL BELLUCCI FUENTES, CANDIDO VELAZCO CARRASCO, PAULA LIÑAN de RIVERO, ANA LUISA TIRADO de BELUCCI y MARI MARDONEZ de VELAZCO.
25) $320.00 20|pub. 15353 Ag.21-v.set.18.

Cumpliendo ley 26 Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención de Escribano Diamantino Méndez, venderemos a Antonio Louro de Carvalho Santos y Antonio José Figueredo Iglesias la Estación de Servicio y Venta de Nafta, Servicentro San Martín, Avda. San Martín 3140, esq. Lorenzo Fernández de esta ciudad.
Acreedores a la Escribanía D. Méndez, Rincón 487, esc. 805. — Montevideo, 17 de Agosto de 1964. — WASHINGTON R. CARDENAS. — ELSA R. SIERRA de CARDENAS.
25) $240.00 20|pub. 15304 Ag.21-v.set.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor GASPAR CARLOS OUTERELLO ARGUL, el café y bar sito en la calle Ituzaingó N.o 1447, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1964 — LUCIANO MOLDES RODRIGUEZ. — ANDRES CASTRO CASTRO. — DOLORES PORTO de MOLDES. — ARGENTINA SOBRAL de CASTRO.
25) $240.00 20|pub. 15355 Ag.21-v.set.18.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Antonio Nova Portos, el comercio de "Horno de Pizza y Fainá", sito en Avenida Larrañaga número 3509, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — ABASCAL UMPIERRE LORENZO. — WILDA FERNANDEZ CHAVEZ.
25) $240.00 20|pub. 16300 Set.4-v.oct.1.o.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a la señora CELIA CARAMES de PITA, el almacén de Comestibles, sito en la calle Libertad N.o 2877, quién tomo posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Julio de 1964. — PILAR FERNANDEZ de MUÑOZ. — JOSE MUÑOZ RAMOS.
25) $240.00 20pub. 15354 Ag.21-v.set.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor OSCAR IGLESIAS MARTINEZ el almacén de comestibles sito en la Avenida de las Instrucciones N.o 1304|06, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 18 de Agosto de 1964. — JOSE FERNANDEZ MALVAREZ. — FLORENTINA PEREIRA de FERNANDEZ.

25) $240.00 20|pub. 15356 Ag.21-v.set.18.

Interviniendo Oficinas Mitre de Paysandú N.o 830, prometí vender el comercio de provisión sito en la calle Montero Vidaurreta 273 de esta ciudad, a la señora Rosa Pérez y Ruben Corbo. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Julio de 1964. — CARMEN CASAL DE LOPEZ.
25) $160 00 20 pub. 15631 Ag.27-v.set.23.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén sito en la calle Vázquez 1101 de esta ciudad, a las señoras Elena Manuela Rey y Amparo García. (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JOSE PEREZ DOMINGUEZ. — AVELINA OTERO CERDEIRA.
25) $160.00 20|pub. 15633 Ag.27-v.set.23.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén sito en la calle Chapicuy 3387 de esta ciudad, al señor Ramón Oyambure Pereira. (Ley Setiembre 26 de 1904) Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JOSE COUSILLAS SUAREZ. — MARIA DEL PILAR PEREZ ALVAREZ.
25) $160.00 20|pub. 15634 Ag.27-v.set.23.

Tenemos proyectado vender el "Cine Arizona" sito en esta ciudad Avda. Gral. Rivera N.o 3068. Acreedores: presentarse en Cuareim N.o 1262 piso 1.o. — SAUDEC.
25) $80.00 20|pub. 15251 Ag.20-v.set.17.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (Magallanes 1412). Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Cardal número 3251 de esta ciudad, a la señora Rosina Salemme. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ROQUE SCAFIEZZO. — BLAS SCAFIEZZO. — ANGELA PROCELLI. — PASCUALINA MATURRO.
25) $160.00 20|pub. 16229 Set.4-v.oct.1.o.

Interviniendo Oficina de Balances "José María Pérez" (Sarandí 520), hemos prometido en venta al señor Agustín Pardo el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle La Paz 2145. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26|9|904). — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — BENJAMIN ANTONI y JOSE CACHAN MERA.

25) $160.00 20|pub. 16436 Set.7-v.oct.2.

Prometimos vender a Rosalía López de Pérez nuestro Almacén calle Purificación 3901. Acreedores a "Beisa", Arenal Grande 1532. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre de 1963. — JOSE y MANUEL CALVO FIGUEIRAS.

25) $80.00 20|pub. 16438 Set.7-v.oct.2.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que el farmacéutico señor Esteban Isidoro Cardoña, ha prometido vender al farmacéutico señor Eduardo Cancela Freire, el establecimiento comercial en el ramo de Farmacia y anexos, "Farmacia Zipitría", instalado en la Avenida 8 de Octubre N.o 4701 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar sus créditos en dicha farmacia. — ESTEBAN ISIDORO CARDONA. — Montevideo, Agosto 18 de 1964.
25) $240.00 20|pub. 15171 Ag.20-v.set.17.

A efectos Ley Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a Juan Augusto Nogueira el Almacén de Comestibles, instalado en Avenida 8 de Octubre 2760. Acreedores: Escribanía Gorlero Insúa, Colorado 2361. — Montevideo, Agosto de 1964. — ELIAS YOFFE.
25) $160.00 20|pub. 17182 Set.15-v.oct.13.

He prometido en venta a Amelia Martínez De Benavidez el almacén, puesto de verduras y bebidas fermentadas sito en Camino Repeto N.o 4056. A los efectos de la Ley del 26|9|1904 presentarse en el mismo. — ANGELA CERECETO DE ARZAGUET.
25) $160.00 20|pub. 16900 Set.11-v.oct.8.

27-Varios

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Llamado a aspiraciones

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, en sesión del 2 de Setiembre de 1964, resolvió llamar a aspiraciones entre el Personal Docente del Organismo, de acuerdo con lo que establece el artículo 21 del Estatuto del Profesor, para proveer las siguientes Direcciones de Liceos del Interior:

Liceo Departamental de Colonia (1.a Categoría).

Liceo de Nueva Palmira (4.a Categoría).

Liceo del Chuy (5.a Categoría).

Los aspirantes deberán contemplar las exigencias del artículo 20 del citado estatuto, como asimismo los complementos contenidos en la Circular N.o 675.

El plazo para la presentación de las solicitudes en papel florete y con dos timbres de Biblioteca de $ 0.50 vence el próximo 15 de Octubre a las 17 horas y se recibirán en las Oficinas Centrales del Organismo (Mesa de Entrada), Rincón 690, primer piso. — (Fdo.): Por el Presidente y con su autorización Pedro Espinosa Borges, Secretario de Enseñanza Secundaria.
27) (Cta. Cte.) 10|pub. 32546 Set.15-v.set.28.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

BARRIO I —4 GUICHON— DEPARTAMENTO DE PAYSANDU, FINANCIADO CON LA COOPERACION DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO Y QUE SE REALIZA COMO PARTE DE LA ALIANZA PARA EL PROGRESO.

Se avisa a los interesados que registraron su solicitud de adquisición de las viviendas que componen el referido núcleo, que la Comisión Honoraria ha resuelto realizar el Sorteo de las mismas, en acto público, el día 10 de Octubre próximo, en el lugar de su ubicación y a la hora que se indicará oportunamente.

Se comunica asimismo, que se halla abierto en el Concejo Local de Guichón, el registro de solicitudes, para intervenir en los Sorteos Complementarios de las viviendas que quedaren disponibles. — Montevideo, Setiembre 3 de 1964. — Sección Arrendamientos.
27) (C.C.) 10|púb. 32482 Set.9-v.set.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llamado a aspiraciones

Por resolución del Consejo de fecha 1.o de Setiembre del corriente, se llama a aspiraciones para la provisión interina para el cargo de Profesor Titular de Historia Nacional con plazo de presentación, que vence el 29 de Setiembre a las 11 horas.

Asignación mensual: $ 685.00 más $ 150.00 más el 35 o|o, por tres horas semanales.

Los interesados deben presentarse en la forma de estilo de acuerdo a la respectiva Ordenanza del Personal Docente de la Universidad.

Las aspiraciones se reciben en la Secretaría de esta Facultad, de Lunes a Sábados de 9 a 11 horas, Juan Lindolfo Cuestas 1525, segundo piso. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1964.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42529 Set.15-v.set.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llamado a aspiraciones

Por resolución del Consejo de fecha 8 de Setiembre del corriente, se llama a aspiraciones para Jefe de Departamento de Estudios Latinos con carácter honorario, con plazo de presentación al 29 de Setiembre a las 11 horas.

Los aspirantes deben presentarse en la forma de estilo de acuerdo a la respectiva Ordenanza del Personal Docente.

Las aspiraciones se reciben de Lunes a Sábado de 9 a 11 en la Secretaría de esta Facultad, Juan Lindolfo Cuestas 1525, segundo piso. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1964.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 32530 Set.15-v.set.17.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco y Juan Soto Blanco contra SAMUEL SHMSYE. Por imputación de infracción aduanera" (Lo. 24, Fo. 613), se emplaza a Samuel Shmsye para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1964. En fe de ello, de mandato judicial, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a treinta de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Esc. Umberto A. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32147 Ag.12-v.set.23.

JUZGADO LDO. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. Nacional de Hacienda y de lo C. Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos Banco de la República Oriental del Uruguay contra RYAN ALFREDO LUCIO, QUARNETI HECTOR, JOCKEY CLUB DE MONTEVIDEO. Intimación. Lo. 12, Fo. 54, se notifica al señor Alfredo Lucio Ryan, que por resolución de 9 de enero de 1962, el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay aplicó a la persona que se notifica e intima por el presente edicto, y subsidiariamente al señor Héctor Quarneti y al Jockey Club de Montevideo, una sanción de pesos 4.427.59 (cuatro mil cuatrocientos veintisiete pesos con cincuenta y nueve centésimos m|n. por el ingreso y permanencia en el país del caballo "Abochornar" sin haberse llenado los requisitos de importación pertinentes, intimándosele al mismo tiempo al notificado el pago de la referida multa dentro de tercero día en la Casa Central del Banco mencionado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1962. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) $720.00 30|pub. 16528 Set.8-v.oct.20.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Walter Francisco Reschutzegger contra SUCESION PIZZO. Escrituración judicial". (Lo. 60, Fo. 587, Ficha V-74, Año 1964) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Walter Francisco Reschutzegger en su carácter de cesionario de la promesa de compra y venta a plazos inscripta en el Registro Unico de Promesas de E. de I. a Plazos el día 20 de Setiembre de 1963 con el N.o 7157, Fo. 22632, Lo. 126, ha solicitado la escrituración definitiva del siguiente bien:

Un solar de terreno empadronado con el número 134.797 situado en la décima sección judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el N.o 8 en el plano del agrimensor M. E. Avilés de Mayo de 1927, inscripto (previa aprobación municipal) en la Dirección de Topografía el 9 de Junio de 1927, y que tiene una superficie de 340 metros 25 decímetros con el siguiente deslinde: 10 metros al Sur de frente a la calle Enrique Clay, entre las de Fray Bentos y J. J. Rousseau, distando su punto medio 25 metros de la esquina con la última, según plano: 33 metros 80 centímetros al Oeste con el solar N.o 7; 10 metros al Norte con Bernardo Milnitsky; y 34 metros 25 centímetros al Este con los solares N.os 11, 10 y 9.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los integrantes de la Sucesión Pizzo o sea a don Hortencio Pizzo, Nicolás Pizzo, Valentina Antonio Pizzo de Gutiérrez, Juan Adolfo, María Angélica, Antonio Nicolás, Aida Expedita y Pedro Manuel Gutiérrez Pizzo, Francisca Constancia Pizzo de Quintero, Luis Alberto, Hortencia, Juan Carlos, María Antonio y Oscar Nicolás Quintero Pizzo y Natividad Pizzo de Gómez, sus sucesores o causahabientes y a los que se consideren con cualquier derecho en dicho bien, para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgarán de oficio la escritura de dominio a favor del solicitante. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 3 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
27) $1.920.00 30|pub. 14925 Ag.17-v.set.28.

NULIDAD DE MATRIMONIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Pablo Joaquín Fromhold contra HERTA MORANITSCH Nulidad de Matrimonio" (Ficha D-78 año 1964) se cita, llama y emplaza a doña Herta Moranitsch, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 4 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
27) $ 480.00 30|pub. 14312 Ag.7-v.set.18.

COBRO EJECUTIVO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ESTABLECIMIENTO TEXTIL LA UNION SOCIEDAD ANONIMA (E.T.E.L.U.S.A.) Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 62, Fo. 192), se intime y protesta a la firma "Establecimiento Textil La Unión S. A." (E.T.E.L.U.S.A.), en las personas de sus representantes legales, la falta de pago de la deuda que mantiene con la parte actora, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1026, inciso 3 del Código de Comercio y artículo 307 inciso 2.o del Código de Procedimiento Civil, acordándose un plazo de noventa días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 5 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

27) $600.00 30|pub. 14689 Ag.14-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado Encargado del Despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don José Pedro Igoa, dictada en autos: "RAMON RODRIGUEZ y FRANCISCA de ARMAS contra RAMONA PEREZ. Pérdida de la patria potestad, (Libro 7.o, Folio 472)", se cita, llama y emplaza a Ramona Pérez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento. — Tramita auxiliado de pobre. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.

27) R.20|4|55 30|pub. 32190 Ag.17-v.set.28.

CONCURSO NECESARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "GREISSING Y BIDEGAIN. Concurso necesario". (Lo. 59, Fo. 88), se convoca a todos los acreedores a cualquier título del concursado para la Junta que tendrá lugar en la Sala de este Juzgado (25 de Mayo 523, tercer piso), el día 23 de Octubre de 1964, debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; previniéndose que la Junta resolverá con los que concurran. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 10 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adj.

27) $432.00 27|pub. 17067 Set.14-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado suplente, encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra la sucesión PEDRO JULIAN BURGUEÑO y RODRIGUEZ o JULIAN BURGUEÑO, Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 65, Fo. 558), y de conformidad con el artículo 1026, inciso tercero, del Código de Comercio, se hace la protesta correspondiente mediante intimación a las personas de los herederos de Julián Burgueño, señores Sara Leoncia, Julia Salustiana e Irma Paula Burgueño Garaventa; Atanasio Martín José Usabiaga y Araminta Gregoria Burgueño de Loureiro (ésta por sí y como heredera de Piedad Araminta Burgueño de Usabiaga); Bonifacio Vicente y Felicita María Pizzi Garaventa como herederos de Julia Garaventa de Burgueño cuyos domicilios se desconocen a fin de que efectúen el pago de la cantidad de $116.652.02 con intereses incluídos al 28 de Abril de 1964, por concepto de saldo de cuenta corriente e intereses citados adeudados al Banco de la República Oriental del Uruguay.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 10 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.

27) $960.00 30|pub. 15384 Ag.24-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos seguidos: por Amada González de Comas y José Antonio Acosta c|. los sucesores de BRIGIDA GONZALEZ y AGUSTIN SANTOS ACOSTA, sobre posesión notoria de estado civil, (Lo. 59, Fo. 301), y en los de auxiliatoria de pobreza, (Lo. 62, Fo. 318), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Brigida González y Agustín Santos Acosta a cualquier título, y a todos los que deseen oponerse a la citada gestión, para que se presenten dentro del referido término, en los autos citados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — Walter R. Vignoli. Actuario adjunto.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 32261 Ag.24-v.oct.5.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "MARIA CAAMAÑO y otros. Cesación de Condominio", (L.o 61, F.o 550), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Mercedes Caamaño Caamaño, o a sus causahabientes, sucesores a título particular o universal para que comparezcan dentro del referido término, a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Julio 30 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.

27) $480.00 30|pub. 14407 Ag.13-v.set.24.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "LUBE ISACSON de BASOVICH contra los sucesores de BENJAMIN BASOVICH. Pieza separada. Posesión notoria de estado civil (L.o 59, F.o 198" se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de "Benjamín Basovich" para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $360.00 30|pub. 14393 Ag.10-v.set.21.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GOMEZ, MANUEL. Escrituración de oficio". (Ficha F-291|964), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Manuel Gómez y que según documentos privados suscriptos con fecha 27 de Julio de 1925 el Banco de Crédito como apoderado de la Sucesión de Costa Bonavía, prometió en venta a plazos los siguientes inmuebles al compareciente:

Solar de terreno ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado actualmente con el N.o 132.847 solar N.o 34 en el plano del agrimensor Joaquín Campelo de Octubre de 1924 del cual expidió copia fiel en Marzo de 1950 el agrimensor José Pedro Astigarraga inscripto con el N.o 22248 en la Dirección de Catastro el 15 del mismo mes y año, está compuesto de una superficie de 395 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados y se deslinda así:

10 metros de frente al Noreste a la calle N.o 2 (hoy calle Bruno Méndez); entre las de Lancaster y Gral. Martín Rodríguez; igual extensión al Suroeste, linda con el solar N.o 29, 39.52 metros al Sureste, linda con el solar 33 y con los fondos del 30 y 39; y 58 metros al Noroeste, linda con el solar 35.

Un solar de terreno ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo empadronado actualmente con el N.o 132.848, solar N.o 35 en el plano del agrimensor Joaquín W. Campelo de Octubre de 1924 del cual expidió copia fiel en Marzo de 1950 el agrimensor José Pedro Astigarraga, inscripto con el N.o 22248 en la Dirección de Catastro el 15 del mismo mes y año, está compuesto de una superficie de 396 metros cuadrados y se deslinda así:

10 metros de frente al Noreste a la calle N.o 2 (hoy calle Bruno Méndez); entre las de Lancaster y Gral. Martín Rodríguez; igual extensión al Suroeste linda con el solar 40; 39.58 metros al Sureste linda con el solar 34 e igual extensión 3962 metros al Noroeste linda con el solar 36 y fondo del 39.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a María Catalina Costa Bonavía de Crovetto, María Ana Puig Roberto Juan Filemón Costa Puig, Mario Juan Sabrino Costa Puig, María Angélica Costa Puig, María Elena o María Clara Blanca Daniela Costa Puig, Isolina Vázquez Crovetti, Clara Margarita Costa Vázquez, Eusebia Timotea Arévalo, Julio Ernaldo Costa. Preza, Juan Carlos Costa Preza y Celeste Paiva Márquez sus herederos o sucesores a título universal o singular y a cualquier persona física o moral que pudiere tener interés en el inmueble descripto o en oponerse a la escrituración solicitada, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos, a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de que si no mediare oposición, se procederá a la escrituración de dicho inmueble a favor del accionante. — Montevideo, 20 de Agosto de 1964. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.

27) $2.520.00 30|pub. 16760 Set.11-v.oct.23.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos "RODRIGUEZ, PASTOR. Escrituración de oficio". (Ficha C-4787), se procede a la citación con emplazamiento por el término de noventa días, a: Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, José Saavedra, José Pizzorno, José Puppo, María Isabel Saavedra Barroso, Carmen Dominga Saavedra Barroso de Piñeyrúa, Antonio Enrique Saavedra Barroso, Enrique Juan Saavedra Barroso de Cardoso, Mercedes Jacinta Saavedra Barroso, Segunda Blanca Saavedra Barroso de Vaeza Ocampo, Amalia Saavedra Barroso de Supervielle, Ricardo Saavedra Barroso, Julia Margarita Saavedra Barroso de Acevedo y Pilar Saavedra Barroso de Supervielle; a los sucesiones de Luis Alejandro Saavedra Barroso, Carlos Francisco Saavedra Barroso, Alfredo Basilio Saavedra Barroso y Lázara Isabel Saavedra Barroso de García Lagos y sucesores, causahabientes y cualquier interesado que se crea con derecho a cualquier título al siguiente bien:

Un solar ubicado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 123.524, señalado en el N.o 28 de la manzana letra B del plano del ingeniero J. A. Botet de Abril de 1928, aprobado por el Municipio de Montevideo el 5 de Febrero siguiente en el expediente número 21.486 e inscripto en la Dirección de Topografía el 8 del mes y año últimamente citado, de un área de 384 metros 65 decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al Noroeste a calle Oficial, hoy Solís Grande; 38 metros 43 centímetros al Noreste linda con solar 27; 10 metros al Sureste linda con solar 34 y 38 metros 50 centímetros al Suroeste linda con solares 29 y 33. — Montevideo, 27 de Agosto de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

27) $1.320.00 30|pub. 15833 Ag.31-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, VALOIS EDMUNDO y REMUÑAN, ROMANA contra MONZON, HORTENCIA. Pérdida de la Potestad, Lo. 19, No. 693, Fo. 585", se cita, llama y emplaza a doña Hortencia Monzón, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Aux. de pobreza, publicación gratuita, ley No. 13.209 del 17 de Diciembre de 1963). — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) (Ley 13209) 30|pub. 32348 Set.1.o-v.oct.13.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Bonacore de Irrazabal, Teresa c|. RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL y RODRIGUEZ, ANA MARIA. Pérdida de la Patria Potestad" (Lo. 19, No 106, Fo. 427), se cita, llama y emplaza a don Miguel Angel Rodríguez y a doña Ana María Rodríguez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1964. — (Publicación gratuita Ley N.o 13209 de 17|12|963). — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) (Auxil) 30|pub. 31950 Jl.28-v.set.8.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado L. de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Redín, Julio César y Rodríguez, María Angelina contra SUAREZ, ATANASILDO y LEGUIZAMO, MIRTA Pérdida de la Patria Potestad". (Lo. 19, N.o 465, Fo. 523), se cita, llama y emplaza a don Atanasildo Suárez y doña Mirta Leguizamo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 24 de 1964. — Ernesto Roland, Actuario.

27) $480.00 30|pub. 14645 Set.14-v.oct.23.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Germán Cabezas, se cita, llama y emplaza a don Antonio Aníbal González y Mercedes Rivas para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Barrios, Pascual y Ubios, María Herminia contra GONZALEZ, ANTONIO ANIBAL y RIVAS, MERCEDES. Pérdida patria potestad". (Lo. 19, N.o 784, Fo. 458), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se hace de acuerdo a lo preceptuado por la Ley 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, 5 de Agosto de 1964. — Rafael Renau, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32170 Ag.14-v.set.25.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de 2.o Turno, doctor Germán Cabezas, se cita, llama y emplaza a don Mario Linares Fernández y Olga Renée Pereira para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Rodríguez, Artemio y Abreu de Rodríguez, Julia contra LINARES FERNANDEZ, MARIO y PEREIRA, OLGA RENEE. Pérdida patria potestad, L.o 19, Fs. 415", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por

la ley N.o 13.209 de Diciembre de 1963. — Montevideo, 17 de Agosto de 1964. — Rafael Renau, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32220 Ag.20-v.oct.1.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, dictada en autos: "González, Ricardo y otro contra BANDERA, ADO Y OTRA. Pérdida de la Patria Potestad". (Lo. 14, Fo. 93), se cita, llama y emplaza a Ado Bandera y Jenny López, para dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Hago constar que de acuerdo con lo que surge del expediente mencionado anteriormente, este trámite está auxiliado de pobreza. (Ley N.o 13.209 de 17 de Diciembre de 1963). — Maldonado, 24 de Julio de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.
27) (Ley 17|12|63) 30|pub. 32175 Ag.17-v.set.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores comunicamos que el señor RAUL COMUNALE COZZI nos ha cedido todos sus derechos y obligaciones en relación a la mitad parte prometida en venta por el señor Juan José Isnardi en el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la calle Miguelete 1601, esquina Magallanes de esta ciudad, prometiéndolo los suscritos nuevamente en venta, en la fecha ,al señor Angel Martínez López. Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1964. — LAURO FRANCISCO ROMERO. — LAURA DIAZ.
27) $320.00 20|pub. 17000 Set.14-v.oct.9

EXTRAVIO
Se extravió libreta de ahorros del Banco República Sucursal Unión N.o 21.171 a nombre de CARLOS JULIO MORENO y MARIA SEGOVIA DE MORENO. — Montevideo, Setiembre 10 de 1964.
27) $40.00 10|pub. 17061 Set.14-v.set.25.

INSTITUTO URUGUAYO DE NORMAS TECNICAS
CONVOCATORIA
De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de los estatutos, se convoca a usted para la XX asamblea anual ordinaria a celebrarse el Jueves 17 de Setiembre de 1964 a las 18 horas, en la sede del instituto, avenida Agraciada 1464, noveno piso, con el fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración del acta de la XIX asamblea anual ordinaria, celebrada el 19 de Setiembre de 1963; 2.o) Consideración de la memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1963 y de un balance de situación al 30 de Junio de 1964; 3.o) Consideración de las normas provisionales N.os 146, 147 y 159 y de la revisión de las normas 13, 15, 26, 32 y 70; 4.o) Designación de la Comisión de Escrutinio por el Presidente de la Asamblea (artículo 42 de los estatutos); 5.o) Designación de dos asociados asistentes para firmar, con la Comisión de Escrutinio, el acta de la elección (artículo 42 de los estatutos); 6.o) Renovación parcial del Consejo Directivo (5 titulares y 15 suplentes). — Ing. Juan P. Molfino, Presidente. — Arq. Miguel A. Gori Salvo, Secretario.
27) $84.00 3|pub. 17054 Set.14-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunicamos que hemos clausurado nuestro comercio en el ramo Transport Ltda. sito en la calle Maldonado 1587. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — VALENTIN ILLARRAMENDI CERVIÑO. — ETEL T. DE ILLARRAMENDI. — RAUL SARDA FOLLE. — PIO BELTRAN LEDESMA. — HAYDEE VAZQUEZ DE LEDESMA.
27) $160.00 20|pub. 15594 Ag.26-v.set.22.

CLAUSURA
MARIO LAMBRUSCHINI clausura Taller de Tornería sita en la calle República N.o 1861, ciudad. Acreedores: Trabajo 2774 bis. — Montevideo, Agosto 17 de 1964.
27) $80.00 20|pub. 15194 Ag.20-v.set.17.

CESION DE CUOTA
Interviniendo el Departamento de Compra - Venta de Comercio del Banco Rural, he cedido a los señores Francisco y Ramón González Rodríguez ,todos los derechos y obligaciones que me correspondían de acuerdo a la promesa de compra-venta suscripta con fecha 8 de Mayo de 1964 con el señor Julio César Cóppola Romero, según publicaciones "Diario Oficial" de fechas 25 de Mayo al 23 de Junio de 1964, por el comercio ubicado en Avda. de las Instrucciones N.o 4153 y que gira en el ramo de almacén, bar y ferretería. Acreedores: presentarse en las Oficinas del Banco, 18 de Julio 1317. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — MANUEL COLLAZO GONZALEZ. — CONCEPCION DIEGUEZ DE LA FUENTE.
27) $320.00 20|pub. 16024 Set.2-v.set.29.

S. A. F. H. I.
(EN LIQUIDACION)
Se cita a los señores accionistas a concurrir dentro del término de diez días a partir de la fecha a la calle Cerrito 507 escritorio 61 de 15 a 18 horas a los efectos de presentar sus acciones. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — El Liquidador.
27) $24.00 3|pub. 17139 Set.15-v.set.17.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2da. Convocatoria
Se convoca a los señores asociados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de Setiembre de 1964 a la hora 20 en el local social sito en la calle Pampas 1909 para tratar la siguiente Orden del día:
1º) Memoria y balance anual correspondiente al Ejercicio 1963-1964.
2º) Acto Eleccionario realizado el día 26 de Junio de 1964 y proclamación de los candidatos electos para el Consejo Directivo y Comisión Fiscal.
3º) Autorización al Consejo Directivo para concertar con el Banco de la República Oriental del Uruguay préstamos por Wárrant.
4º) Autorización al Consejo Directivo para concertar préstamos en efectivo con el Banco de la República Oriental del Uruguay y Bancos Particulares.
5º) Designación de dos socios para firmar el Acta.
NOTA: Los señores asociados deberán presentar documentos de identidad para poder intervenir en la Asamblea. — Consejo Directivo.
27) $ 120.00 5|pub. 16860 Set.10.-set.16.

Clausurado el almacén de comestibles, etc., de Maldonado 1599 se cita a los acreedores que presenten sus créditos en oficina Mussio (Cerrito 685 escr. 8). — Antonio Iglesias. — Antonia Castelo. — Montevideo, agosto 31 de 1964.
27) $80.00 20|pub. 16552 Set.8-v.oct.5.

EXTRAVIO
Extravié comprobantes de Título de Propiedad Padrón N.o 144.186 a nombre de PERFECTO SANTOS QUESADA, depositado en el Banco República (Sucursal Unión). Domicilio: Avenida Italia 3504. — Montevideo, Setiembre 9 de 1964.
27) $40.00 10|pub. 16643 Set.9-v.set.22.

CLAUSURA
VICENTE AOTIS, clausura Café y Bar, sito en Millán 3557 con fecha 30 de Junio de 1964. Acreedores: Misiones 1371, escritorio 6.
27) $80.00 20|pub. 17216 Set.15-v.oct.13.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LORENZO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17256 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA MERCEDES DEL CASTILLO o del CASTILLO de VIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1964. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza.
1) (R.20|4|55) 10|pub. 32558 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMALIA GARCIA de MADERA y don SILVERIO MADERA, (Lo. 65, Fo. 389), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17366 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GEORG FROST ADLER, (30| 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
1) $360.00 30|pub. 17258 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de DEONIDA DELGADO de LAMANCHA, LUIS LAMANCHA y DOMINGO ROCA LAMANCHA, (58 - 64) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17257 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de EDICTO. — Por disposición del señor Juez Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUINA BARCIELA de BEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1o. de 1964. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17244 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMO ILDEFONSO FERRARI o FERREIRA RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1960. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17373 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CASTRO POSSEDENTE, (61 - 563), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $360.00 30|pub. 17368 Set.16-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADA o ADA FRANCISCA o FRANCISCA ADA BARALE o BARALE SARTORETTE de CARRO, (61 - 520), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1734[illegible] Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PAN de SALVATICO, (61 - 297) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17347 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera

Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES PIRIZ BARRAGAN (61 - 106), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17343 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL POLVARINI BELLINI, (61 - 679), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17349 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PERRONE o PERRONE CATTANEO o CATANEO o CATTANCO o CATANCO, (61 - 566), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17350 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO MEGA MORENO, (61 - 130), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17351 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA o IRMA MONICA GUTIERREZ de LEDUC, (60 - 632), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17352 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTEMIO o ARTENIO PEREZ, (61 - 692), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17353 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES de TEZANOS de CARRAU, (61 - 678), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17354 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BLANCO de SANDOVAL, (61 - 521), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17355 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GISLENO PEREZ CASTRO, (61 - 523), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 14 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17356 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUELINA o ROGELINA VERA o VERA PLA de SOLA, (61 - 517), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 14 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17357 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ DIAZ o DIAS, (61 - 521), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17358 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PICOS BARRO, (61 - 19), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17359 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO o CARMELO GERVASIO JUSTO o GIUSTO IVALDI o IBALDI, (61 - 631), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17360 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA NATALIA BRUNOLDI de PELFORT, (61 - 605), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ste Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17361 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIAMINO o BENJAMIN TOCCOLI, (61 - 355), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17362 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BASALUZZO o BASSALUZZO de PUPPO, (61 - 150), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17363 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CONCEPCION RAMOS de CASTRO, (61 - 678), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Setiembre 14 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17364 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO EYHERAGARAY, (61 - 431), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 1o. de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17365 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA TERESA COUTO ROTUNDO o MARIA TERESA COITO ROTUNDO F-702, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17245 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN TECHELLA QUEIROLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17287 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EXEQUIEL RAMON (A 1682), citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17247 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUINA ANTONIA DORTA de MENDEZ, (A 1774), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17246 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO ANTONIO ROLDAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $360.00 30|pub. 17284 Set.16-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA SASIAS de COUSILLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Melo, 2 de Setiembre de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 17345 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTINO TOMAS CEBALLOS DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de Setiembre de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 17344 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CEFERINO ESTEFAN o ESTEFA o STEFANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de Setiembre de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano, actuario
1) $120.00 10|pub. 17343 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de Setiembre de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 17342 Set.16-v.set.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Novena Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARGARITO GASAÑOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Setiembre 1o. de 1964. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.

1) $120.00 10|pub. 17295 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA NATIVIDAD SILVA de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, [illegible]embre 2 de 196[illegible]. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 17324 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesón de CARLOS MARIA CARBAJAL PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 7 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 17325 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARIA MARGARITA ANTONIETA VINELLI BAFICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Agosto de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.

1) $120.00 10|pub. 17288 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN AMENDOLA AMENDOLA de PARLANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comprazecan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Jdo. — Florida, 7 de Setiembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.

1) $120.00 10|pub. 17289 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIA o HILARIA ESPERANZA o HILARIA TERESA SPERANZA de VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Agosto de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.

1) $120.00 10|pub. 17290 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL C. o ANGEL CIRIACO o ANGEL SACCO BENTANCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Agosto de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.

1) $120.00 10|pub. 17291 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ANATOLIO BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Agosto de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.

1) $120.00 10|pub. 17292 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de NAZARIO FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Setiembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.

1) $120.00 10|pub. 17293 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LORENZO FLAQUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Setiembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.

1) $120.00 10|pub. 17294 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MIRABALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 1.o de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 17317 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA ESCOBAR ALBERTI; MARIA o MARIA SEVERINA ESCOBAR ALBERTI; FAUSTO o LIBORIO ESCOBAR ALBERTI; CARMEN o MARIA DEL CARMEN ESCOBAR ALBERTI y CLAUDIO ESCOBAR ALBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 31 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 17315 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la susceción de RAYMUNDO de PEÑAFOR VILLALBA o RAYMUNDO de PEÑAFORT o PEÑAFLOR VILLALBA CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos Agosto 31 de 1964. — Esc. Mario L. Espinosa, Actuario Ad-hoc.

1) $120.00 10|pub. 17270 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA ODILIA ACLAND de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 7 de 1964. — Esc. Mario L. Espinosa, Actuario Ad-hoc.

1) $120.00 10|pub. 17271 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA TOBAGLIARI PELLEGATA de GONZALEZ o MAXIMA TOVAGLIARO o TOBAGLIARE PELLEGATA o PELLAGATTA de GONZALEZ, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de Agosto de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

1) $120.00 10|pub. 17281 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIA GUILLAMA o DOMINGA o DOMINGA GERVASIA o GERVASIA DOMINGA GUILLAMA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de Setiembre de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

1) $120.00 10|pub. 17282 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CANNELLA BORGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de Setiembre de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

1) $120.00 10|pub. 17283 Set.16-v.set.29.

3—Convocatorias Comerciales

CURTIFRANCE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Curtifranse S. A.", para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 29 de Setiembre próximo, a las 18 y 30 horas, en nuestro local de la calle José Llupes N.o 5077, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance anual e informe del Síndico; 2.o) Consideración del Proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum, las votaciones y suscribir el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 33 de los estatutos sociales, para tener derecho a asistir a las asambleas los accionistas deberán registrar en la Gerencia de la Sociedad, con tres días de anticipación a la reunión, sus acciones o presentar un certificado de depósito bancario, que acrediten las mismas. — El Directorio.

3) $192.00 8|pub. 17374 Set.16-v.set.25.

C. BRANDES Y CIA. S. A.

El Directorio de "C. Brandes y Cía. S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 30 de Setiembre corriente a las 13 horas, en el local social, sito en la calle Rincón 658, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondiente al ejercicio 1963-1964, clausurado el 30 de Junio; 2.o) Consideración del informe del Síndico; 3.o) Fijación de la retribución del Síndico; 4.o) Nombramiento de nuevo Directorio, Síndico y suplentes de los mismos; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 20 de los Estatutos Sociales, para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios en el local de la Sociedad, calle Rincón N.o 658, de 16 a 17 horas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

3) $140.00 5|pub. 17341 Set.16-v.set.22.

SIEMENS ELECTROMEDICA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de "Siemens Electromédica Uruguaya S. A., para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 30 del corriente a las 10 horas, en el local social Plaza Zabala 1401|09, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades y memoria correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1964; 2.o) Designación de un nuevo Directorio, en las condiciones del Artículo 30 de los Estatutos, y determinación del número de sus miembros; 3.o) Remuneración de los señores miembros del Directorio por el ejercicio 1963-1964; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en su representación.

Nota: Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán dar cumplimiento al Artículo 24 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

3) $96.00 3|pub. 17328 Set.16-v.set.18.

CINOCA S. A.
ASAMBLEAO GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el Art. 17 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraorrdinaria, que se realizará el día 30 de Setiembre de 1964, a las 17 horas, en su local social, calle Martín García 1232, para tratar lo siguiente: orden del día:

1.o Nombramiento de un titular dentro de la lista de los suplentes. — El Directorio.

3) $96.00 8|pub. 17323 Set.16-v.set.25.

CASA MOJANA TURCATTI Y CASALIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 42 de los estatutos, el Directorio, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 28 de Setiembre de 1964, a las 10 horas, en el local social, celle Rincón 627, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para el cometido establecido en el artículo 50 de los estatutos; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1964.

Para asistir y tomar parte en la asamblea, los señores accionistas, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, durante el término legal, sus acciones o certificado de caución o depósito que acredite su calidad de tales. (Artículo 45 de los estatutos). — Montevideo, Setiembre de 1964. — El Directorio.

3) $84.00 3|pub. 17308 Set.16.-v.set.18.

MANU SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los accionistas de "Manu S. A.", para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el 26 de Setiembre de 1964, a la hora 12 y 15, en el local social de la calle J. Batlle 449, de la ciudad de Minas, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y proyecto de distribución de utilidades; 2) Elección de Directorio.

Nota: Los accionistas deberán inscribir sus acciones o certificados con cuarenta y ocho horas de anticipación a la fijada para la asamblea. — El Directorio

3) $16.00 1|pub. 17312 Set.16-v.set.16.

MARIO M. DORREGO S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 26 de Setiembre de 1964,

a las 12 horas, en la calle J. Batlle y Ordóñez N.o 449, de la ciudad de Minas, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar al acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2) Consideración de la memoria, estado de situación, estado de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 15 de los estatutos, para formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito otorgado, por un banco o casa financiera o comercial a satisfacción del Directorio, en la Caja Social, hasta cuarenta y ocho horas antes de la fijada para la asamblea. — Minas, Setiembre de 1964. — El Directorio.

3) $28.00 1|pub. 17313 Set.16-v.set.16.

MADO SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los accionistas de "Mado S. A., para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 28 de Setiembre de 1964, a la hora 12 y 30 en el local social de la calle J. Batlle 449, de la ciudad de Minas, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y proyecto de distribución de utilidades; 2) Elección de Directorio.

Nota: Los accionistas deberán inscribir sus acciones o certificados con cuarenta y ocho horas, de anticipación a la fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $16.00 1|pub. 17314 Set.16-v.set.16.

HORMIGON PRENSADO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 29 de Setiembre de 1964, a las 16 horas, en la sede de la calle Martín Fierro N.o 2580, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido al 30 de Junio de 1964; 2.o) Elección de los miembros del Directorio y Síndico, titulares y suplentes respectivos; 3.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario respectivo en la Gerencia de la Sociedad, con dos días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1964. — Tomás Di Donna, Presidente. — Señora María E. Mauri de Onabere, Secretaria.

3) $72.00 3|pub. 17286 Set.16-v.set.18.

JOSE A. BONO S. A.

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el próximo 28 de Setiembre a la hora 9 y 30, en nuestro local de la calle Gobernador Viana 2316, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance anual correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1964; 2.o) Distribución de utilidades. — El Directorio.

3) $36.00 2|pub. 17280 Set.16-v.set.18.

BOMONT S. A.

Se ñores accionistas; se hace saber de conformidad con el artículo 20 de los estatutos que el Directorio ha resuelto convocar a asamblea ordinaria de accionistas en el local social de la calle Caridad 1229, el día 29 de Setiembre de 1964, a las 14 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias del ejercicio 1|6|63 al 31|5|64; 2.o Distribución de utilidades del referido ejercicio; 3.o Elección de Directorio; 4.o Designación de un asambleísta para firmar el acta.

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos deberán depositar antes de la hora fijada las acciones o certificados de las mismas.

3) $20.00 1|pub. 17268 Set.16-v.set.16.

LAMAS, GARRONE Y CIA S. A.
CONCESIONARIA FORD-IMPORTACION

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 41 de los estatutos de la sociedad, se convoca a señores Accionistas de Lamas, Garrone y Cía. S. A., para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 28 de Setiembre de 1964, a las 18 y 30 horas, en nuestro local social, Soriano 1374|80, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para proceder el cómputo del capital accionario representado; 2.o Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 3.o Proyecto de distribución de utilidades; 4.o Remuneración del Síndico; 5.o Elección del Síndico y suplente (período 1964|65); 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

A los efectos consiguientes, se transcribe el contenido del Art. 47 de los Estatutos, que dice así:

"Artículo 47. — Los accionistas que deseen participar en la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación al fijado para la reunión. Recibirán un resguardo indicando el número de sus acciones, el importe que representan y los votos que tendrán derecho a emitir". — Montevideo, Setiembre de 1964. — El Directorio.

3) $180.00 9|pub. 17265 Set.16-v.set.22.

PUNTA BALLENA S. A.
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto e nlos arts. 16 y 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Punta Ballena S. A.", para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Setiembre corriente a las 10 horas 30 minutos, en el local del "Banco Aldave y Martínez", calle Rincón N.os 665|669, de esta ciudad, habilitado a tal efecto, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1964; 2.o Elección de Síndico titular y Síndico suplente; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas: A) Que el art. 21 de los estatutos dispone que para formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite haberlas depositado en un Banco o Casa Financiera o Comercial del país o del extranjero, con 72 horas de anticipación, por lo menos, a la hora fijada para la asamblea;B) Que tanto las acciones o certificados referidos deberán presentarse e inscribirse en el "Banco Aldave y Martínez, calle Rincón N.os. 665|669, de esta ciudad habilitado a tales efectos y dentro del horario bancario; C) Que transcurrida media hora de la señalada en la Convocatoria, si no se alcanzara al quórum necesario, la asamblea sesionará con los accionistas presentes, cualquiera fuera el número (Art. 20 de los estatutos). — Montevideo, Agosto 10 de 1964. — El Directorio.

3) $120.00 3|pub. 17266 Set.16-v.set.18.

RATTI S. A.
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 24 de Setiembre de 1964, a las 19 horas, en el local de la calle Piedras 438, ap. 1, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general, estado de pérdidas y ganancias y memoria al 30 de Junio de 1964; 2.o) Nombramiento del Directorio para los próximos dos años; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta el día antes a más tardar del fijado para la reunión, según lo establece el art. 18 de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) $20.00 1|pub. 17263 Set.16-v.set.16.

CAXIAS S. A.

De acuerdo al artículo 8.o dispuesto por los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de Caxias S. A., para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de Setiembre de 1964, a las 19 horas, en el local social, Juan Carlos Gómez 1492, 4.o piso, escritorio 411, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Balance general del 31|8|964; 2.o) Cuentas de pérdidas y ganancias; 3.o) Integración del Directorio.

Se hace constar a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones en la sociedad con una anticipación no menor de 24 horas, a la misma. — Montevideo, Setiembre de 1964. — El Directorio.

3) $16.00 1|pub. 17243 Set.16-v.set.16.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "LOUZAN HEBER SANTOS y FACHAL HADA ROSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 64, F.o 12), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges HEBER SANTOS y FACHAL HADA ROSA. Rosa Fachay y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783.). — Montevideo, Julio 25 de 1963. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.

5) $400.00 20|pub. 17264 Set.16-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "MENDEZ JULIO JUAN PABLO con AIDA ETCHEVERRY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V 295-964), se hace saber que con fecha Agosto 10|964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Julio Juan Pablo Méndez y Aída Etcheverry. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 11 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 17259 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "JUAN SERVANDO FERREIRA MONTANI con LAURA GARCIA MARENO. Disolución y liq. de soc. conyugal" (Ficha V 115-1963), se hace saber que con fecha Marzo 26 de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Servando Ferreira Montani y Laura García Moreno. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 3 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 17248 Set.16-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por auto de fecha 22 de Junio de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALBERTO FELIX MARTORELL y MARIA AURELIA PARACHIO de MARTORELL. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 17249 Set.16-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del 21 de agosto del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ISABEL DAGUERRE y FRANCISCO DENES, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Art. 7o., Ley No. 10.783. — Florida, setiembre 1 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

5) $160.00 20|pub. 17262 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del trece de agosto del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre "CARLOS EDUARDO CLARA PINTOS y OLGA SPINELLI VINOLI", debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. — Art. 7o., Ley No. 10.783. — Florida, agosto 18 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

5) $240.00 20|pub. 17296 Set.16-v.oct.14.

9—Expropiaciones

U.T.E.
EXPROPIACION TERRENO PARA EL SISTEMA COLECTOR DE MONTEVIDEO

Por disposición del Directorio de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, dictada en el expediente No. 151.680|7, de acuerdo con lo establecido en el art. 15 de la Ley No. 3958, modificado por el art. 1o. del Decreto-Ley No. 10.247, se cita y emplaza a Juan Pedro, Pablo y Amalia Venditto o a sus herederos o representantes y a quienes se consideren con derechos al inmueble designado para expropiarse por decreto del 23 de enero de 1964 del Consejo Nacional de Gobierno, sito en la 10a. Sec. Jud. del Departamento de Montevideo, empadronado con el No. 114.382 en mayor área de una superficie de 18.320 mt. cuad., cuyo deslinde es el siguiente: Por el Noroeste una recta de 90.81 m. frente a la calle Mallorca; por el Noreste una recta de 189.27 m. por donde linda con el predio empadronado con el número 61.480, por el Sureste un tramo de curva cuyo desarrollo es de 7.71 m. (R. 25 m.) y a continuación un tramo de recta de 86.10 m sirviéndole estas líneas de límite con más área del mismo predio y constituyen la alineación Noroeste de la proyectada prolongación de la calle Espronceda actual; por el suroeste una recta de 211.95 m. por donde linda con el predio empadronado con el número 61.479, para que dentro del término de ocho días comparezcan por la Sec. Jurídica, Paraguay 2431, Piso 8o., Montevideo, donde estará de manifiesto el expediente. — Montevideo, junio de 1964.

9) $320.00 8|pub. 17340 Set.16-v.set.25.

EXPROPIACION TERRENO PARA SUB-ESTACION EN LA ZONA "AMPLIACION BARRA"

Por disposición del Directorio de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, dictada en el expediente No. 129.681|4, de acuerdo con lo establecido en el art. 15 de la Ley No. 3.958, modificada por el art. 1o. del decreto-Ley número 10.247, se cita y emplaza a Angel Aller o a sus herederos o representantes y a quienes se consideren con derechos al inmueble designado para expropiarse por decreto del 5 de setiembre de 1963 del Consejo Nacional de Gobierno, sito en la 7a. Sec. Jud. del Departamento de Canelones empadronado en mayor área con el No. 2946, de una superficie de 90 m. cuad. cuyo deslinde es el siguiente: 3 m. de frente

Noreste a calle No. 4 distando su punto más cercano 34 m. de Continuación Avenida Italia; 15 m. al Noroeste lindando con padrón 8947; 6 m. al Suroeste y 15 m. al Sureste lindando por estos dos últimos vientos con más terreno del padrón 2946 de que procede, para que dentro del término de ocho días comparezcan por la Sec. Jurídica, Paraguay 2431 Piso 8o., Montevideo, donde estará de manifiesto el expediente. — Montevideo, julio de 1964.

9) $288.00 8|pub. 17339 Set.16_v.set.25.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don MYLES CHRISTOPHER WILLIAM JONES MILLER, promoviendo información de vida y costumbres para obtener el título de Escribano, y solicito que, una vez aprobada dicha información se le expida el testimonio pertinente. — Montevideo, setiembre 11 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $120.00 10|pub. 17367 Set.16_v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MALVINA GARDIL ALDABALDE. Información" (Lo. 33, Fo. 32). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Sr. Juez Ldo. de 1a. Inst. del Depto. de Lavalleja. Malvina Gardil Aldabalde, constituyendo domicilio en Rodó 602, para obtener el título de Procuradora al Sr. Juez solicita: 1) Se cita a los señores César L. Porrini y José Carlos Brum para que declaren sobre mi honradez y buenas costumbres. 2) Se decrete las publicaciones pertinentes, permitiéndoseme agregarlas sin necesidad de nuevo escrito y se me expidan los testimonios. Otro si digo. Las Cédulas citatorias sean entregadas al Dr. Francisco Gardil. Malvina Gardil Aldabalde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, agosto 26 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario".

11) $240.00 10|pub. 17316 Set.16_v. set.29.

12—Licitaciones Públicas

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Licitación Pública
Segundo llamado

No. 25.309. Adquisición de fórmulas en Fanfold.

Apertura: Miércoles 30 de setiembre de 1964. **Hora**: 15.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Mercedes 1652, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto.

12) (C.C.) 10|pub. 32555 Set.16_v.set.29.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
PROVEEDURIA Y ALMACENES
Concurso Público de Precios N.o 6

Llámase a concurso público de precios por segunda y última vez para el arrendamiento de una camioneta, de acuerdo con el Pliego de Condiciones Generales y la Memoria Descriptiva, que los interesados podrán retirar en esta oficina, calle San José 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 29 de setiembre del corriente año, a las 15 horas.

Valor del pliego de Condiciones: $ 1.00

12) (C.C.) 2|pub. 32553 Set.16_v.set.15.

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA
LLAMADO A LICITACION PARA EL ABASTO DE CARNE A LOS PUESTOS MUNICIPALES

Llámase a licitación pública para la provisión de carne necesaria, para el abasto de los Puestos Municipales, de acuerdo al Pliego Particular de Condiciones, que podrá ser retirado de la Tesorería del Consejo Departamental de Florida, previo pago de $ 5.00. Fecha de apertura de propuestas el día 28 de setiembre de 1964, a las 15 horas, en la Sala de Sesiones del Concejo Departamental. — Florida, setiembre 11 de 1964.

12) (C.C.) 9|pub. 32549 Set.16_v.set.28.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Primer llamado
Licitación No. 320|964 (1)

Objeto: adquisición de dos buques gemelos para transporte de carga refrigerada y carga seca.

Apertura: 20 de enero de 1965. **Hora 9.**

Valor del pliego $ 1.000.00 (un mil pesos) y $ 200.00 (doscientos pesos) los subsiguientes. — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 32551 Set.16_v.set.18.

13—Llamados a Acreedores

Se cita, llama y emplaza a los acreedores de "Soulan S. A." al día 1o. de setiembre de 1964, para que presenten sus créditos dentro del plazo de 30 días en calle Buenos Aires 523. — Néstor Walter Sosa, Escribano.

13) $160.00 20|pub. 17372 Set.16_v.oct.14.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 16 de setiembre de 1964.

Cumplimiento de la disposición del artículo 6.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley" (Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1.a Sección

DIONISIO GOMEZ RODRIGUEZ CERQUEIRA, 36 años, soltero, albañil, portugués, domiciliado Río Branco 1419 y CARMEN FIGUEROA LORENZO, 34 años, soltera, española, domiciliada Río Branco 1419.

4.a Sección

ABRAM ABEL SCHUSTER, 81 años, viudo, jubilado, ruso, domiciliado Río Branco 1306 y DWOIRA MILBERG, 54 años, divorciada, empleada, polaca, domiciliada Río Branco 1305.

ESTEBAN JUAN BAUTISTA MAZZINI, 59 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Andes 1318 y MATILDE CULLELL, 59 años, soltera, argentina, domiciliada Andes 1318.

RUBEN ALMEIDA, 39 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Bartolomé Mitre 1343 y MINERVA DEL CARMEN MELLA, 43 años, soltera, profesora, chilena, domiciliada Bartolomé Mitre 1343.

OSCAR HORACIO BIANCO, 27 años, soltero, ingeniero agrónomo, argentino, domiciliado Andes 1318 y MARTA JOVITA PINI, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Andes 1318.

JACOB JACOBIAN, 36 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Convención 1296 y OLGA SONNIA ARDUSSO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Convención 1296.

RAUL JAUME VIERCI, 50 años, viudo, despachante aduana, oriental, domiciliado Maldonado 834 e ISIDORA ROSA RODRIGUEZ, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado N.o 834.

6.a Sección

FRANCISCO FIDA, 68 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Uruguay 1316 y SIRENA CROTTI, 50 años, soltera, italiana, domiciliada Av. Agraciada 1476 Ap. 403.

7.a Sección

ALBERTO RUBEN VARELA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedra Alta 1694 y MARIA MAGDALENA ALVAREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Piedra Alta 1694.

MAURICIO HERSKOPF, 28 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Salto 1022 ap. 1 y SONIA BLANCA ZELMONOVICH, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Salto 1022 ap. 1.

8.a Sección

ALFREDO GADINO OTERO, 31 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Isidoro de María 1736 y EDI GONZALEZ, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Isidoro de María 1736.

WUALTTER OMAR DE LOS SANTOS, 26 soltero, empleado, oriental, domiciliado Libres 1468 y ELBA LINA SALVETTI, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Libres 1468.

10.a Sección

EDUARDO SANTIAGO MULHALL, 45 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Deauville 5370 y MARTA MENENDEZ, 37 años, soltera, argentina, domiciliada Deauville 5370.

EDISON HELVESIO QUINTANA, 24 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Missisipi 1565 y SUSANA TERESITA CRELIS, 21 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Missisipi 1565.

JOSE LUIS FERNANDO ADURIS, 49 años, soltero, contador, español, domiciliado Beyrouth 1255 y CELIA ESTHER ANTA PAZ, 39 años, soltera, contador, argentina, domiciliada Beyrouth 1255.

HORACIO ALBERTO MACEIRAS, 39 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Magenta 3990 ap. 1 y ALBA NIDA BUSTOS, 35 años, soltera, argentina, domiciliada Magenta 3990 ap. 1.

JESUS HILARIO AGUIRRE, 42 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado Michigan 1427 ap. 3 y MARIA AGUSTINA RODRIGUEZ 48 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Michigan 1427.

EDUARDO JESUS ACEVEDO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan M. Pérez 6335 y MYRIAM SYLVIA GUILLON, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. M. Pérez 6228.

LUIS SERGIO ROLFO, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado F. Bentos 3680 y MARIA DEL CARMEN CUEVAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada R. Euskal Erría 3948 ap. 3.

PEDRO GALLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3941 ap. 2 y MARIA DEL CARMEN CANDIDO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larravide 2605.

MARIO DE ARMAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Figari 1530 y ALDA CALVETTI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada P. Figari 1530.

EBER LUIS MIERES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2710 y NELLY MARIA PONCE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Bentos 3617.

11.a Sección

RAUL RAMON RODRIGUEZ, 45 años, divorciado, peluquero, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 8498 y MARIA BLANCA SANCHEZ 47 años, divorciada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 7588.

CARLOS JORDAN PEREYRA, 28 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Albania 3722 y NORMA MARYS SARAFINCHUK, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Albania 3722.

MIGUEL ANTONIO APOLITO, 28 años, soltero, peluquero, italiano, domiciliado Calle A No. 4690 y OLGA RAQUEL IBARRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Calle A No. 4675.

RAUL HUGO FRANCO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 4788 y MIRTHA JOCELYN LOPEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 4788.

JOSE CERIZOLA, 33 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Patricios 3589 y CARMEN READ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Patricios 3589.

CARLOS GUILLERMO RIBAS, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 5118 y MARIA DEL PILAR BERMUDEZ, 32 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada, Cno. Maldonado 5118.

JUAN CORZO, 36 años, soltero, marroquinero, español, domiciliado Escuchas 4963 y SILVIA ELENA TRAVIESO, 16 años, soltera, marroquinera, oriental, domiciliada Escuchas 4963.

14.a Sección

OMAR ALONSO, 38 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Santa Fe 1265 y MARIA BLANCA RODRIGUEZ, 37 años, viuda, oriental, domiciliada Santa Fé 1265.

WILSONS LEANDRO PEREIRA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tapes 934 y ALICIA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Tapes 934.

ANTONIO MARIO DI PIETRO, 30 años, soltero, ebanista, oriental, domiciliado Zapicán 2872 y MARIA MABEL VAZQUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 2872.

15.a Sección

GERARDO [illegible] ZIMA, 34 años, soltero, empleado, [illegible], [illegible] Juan D. Jackson 1303 y [illegible] TERESA SANTANGELO, 30 años, [illegible], argentina, domiciliada, Juan D. [illegible] 1303.

16.a Sección

JUAN JOSE LEMES, 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 3 No. 4874 y FILOMENA SUSANA CAÑETE, 59 años, viuda, oriental, domiciliada Oficial 3 No. 4874.

PEDRO WALDEMAR FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mármol 1080 y CRISTINA ESPOSITO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol 1030.

JULIO CESAR HIRIGOYEN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Vaillant 460 y OLIMPICA GLADYS MELO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ameghino 4786.

17.a Sección

JOSE ANTENOR NOBLE, 26 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Previsión 4234 ap. 2 y MARIA MAGDALENA OLIVENCIO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 6111.
HEBERT ENRIQUE FERREIRA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Antonio Serratosa 4066 y SONIA GOLMAR, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan V. Arcos 3188.

18.a Sección

EDGARDO GUIDO GINELLA LOPEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2224 piso 3 y MARIA DEL HUERTO ALTIERI GOMEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada A. Díaz 1247.

19.a Sección

CANDIDO LOPEZ, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Pedro Bustamante 1231 y TERESITA FEOLA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Martín. C. Martínez 2237 Ap. 4.
FRANCISCO ANTONIO TARSITANO, 56 años soltero, comercio, oriental, domiciliado Cuñapirú 2160 y MARIA CONSUELO ETCHETTO, 55 años, viuda, oriental, domiciliada Cufré 2430.

20.a Sección

ADOLFO ANGEL VENDRASCO, 26 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Iglesias 4240 y SANTA MOREIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Iglesias 4240.
JULIO MACHADO, 16 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Manuel Herrera y Obes 3907 y ROSA ESTHER HERRERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Herrera y Obes 3907.
LUIS ALBERTO CLAUDIO HERNANDEZ, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado carlos Tellier 4186 y MABEL ANNETTE NOVAS 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ameghino 4283.
DONATO HERMOGENES AGUIAR, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Roberto Koch 4239 y ADELA ALVAREZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Roberto Koch 4239.
ANASTASIO RODRIGUEZ, 34 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Atahona 3638 y GLORIA RENEE DA ROSA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Atahona 3611.

21.a Sección

FRANCISCO ESTEBAN ACOSTA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Laguna Merín 5969 y NELLY DA FONSECA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Laguna Merín 5969.
HIGINIO CISCO MACCAGNAN, 42 años, soltero, radiotécnico, italiano, domiciliado Vedia 1034 y DIVER RENEE FUENTES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vedia 1034.
DOROTEO ANTONIO MARQUEZ, 22 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado Central 4482 y OLGA NELLY ALFONSO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pantanoso 4682.
JOSE RAMON IZQUIERDO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soria 1395 y MARIA ADELA MOCCHI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 1426.
ALFREDO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pasteur 5051 y GENOVEVA ESTHER MARTINEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Pasteur 5051.

22.a Sección

ANGEL SOGLIANO, 56 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Fco. Plá 3575 y OBDULIA NOGUEIRA, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Fco. Plá 3575.

23.a Sección

HANS LÖWENSTEIN, 36 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Acevedo Díaz 1622 y PERLA PRUZANSKI, 23 años, soltera, oriental, domicilida Acevedo Díaz 1622.
JUAN CARLOS CABEZA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abacú 2117, Apto. 10 y EMILIA MARIA KERCMAR, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Abacú 2117, Apto. 10.

24.a Sección

JOSE GUSTAVO GONZALEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Prim 3223 y GLADYS SOFIA MARTINEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Prim 3225.
CARMELO AURELIO LAURIA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alberto Lasplaces 1619 y SUSANA LUCIA SUTLOVICH, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Alberto Lasplaces 1619.

24.a Sección

LUIS ALBERTO MAESO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 1859, ap. 1 y ROSITA EMMA DE LA SOTA, 21 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Chircas 3840.
14) $6.00 3|pub. v.set.18.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Antonia Acevedo, hoy su sucesión compuesta por su hija Juana María Elena Acevedo de Gendra, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes inmuebles: Tres solares contiguos de terreno con todas las mejoras, situadas en la 22a. sección judicial de Montevideo, señalados con las letras A., B y C. en el plano levantado por el Agr. Carlos A. Mac Coll en Octubre 24 de 1950, inscripto el mismo mes con el No. 23161, en la Dirección General de Catastro, según el cual se componen y deslindan así: a) El solar letra A., empadronado con el No. 77775, tiene un área de 313 mts. 1715 cmts. con 10 mts. 31 cmts. de frente al N. O., a la calle Ortiz de Zárate; 10 mts. 30 cms. al S. E., con el padrón No. 77779 de Antonio Almeida; 29 mts. 92 cms. al N. E., con el padrón No. 77776; y 30 mts. 89 cms. al S. O., con el solar que se describirá a continuación; b) el solar letra B., empadronado con el No. 77774, se compone de un área de 323 mts. 1625 cms. con 10 mts. 31 cms. de frente al N. O. a la calle Ortiz de Zárate; 10 mts. 30 al S. E. con el padrón No. 77770 de Enrique Tognola; 30 mts. 89 cms. al N. E. con el solar descripto; y 31 mts. 86 cms. al S. O. con el solar letra C., y el padrón No. 77771 de Juan Spinelli; c) y el solar letra C. padrón No. 77713 tiene un área de 227 mts. 0120 cms. con 10 mts. 31 cms. de frente al N. O. a la calle Ortiz de Zárate 10 mts. 30 cms. al S. E., con el padrón N.o 77.771 de Juan Spinelli; 21 mts. 56 cms al N. E. con el solar letra B.; y 22mts. 52 cms. al S. O. con el padrón N.o 77772 de Blanca Correa, hoy Municipio de Montevideo. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don José Vázquez Boedo; a los sres. Antonio Almeida; Enrique Tognola y Juan Spinelli y a doña María Ilundain de Goldaraz, así como a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho a los mencionados bienes para que concurran a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, si no comparecieran. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. Montevideo, Junio 11 de 1958. José Curi Zagla, Actuario.
16) $2.280.00 30|pub. 17320 Set16.-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "AGUSTIN FLORENCIO FERNANDEZ MACEDA. Prescripción adquisitiva". (Lo. 31, Fo. 601), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Agustín Florencio Fernández Maceda iniciando juicio por prescripción adquisitiva treintenaria con respecto al siguiente bien:
Un terreno con mejoras empadronado con el N.o 1.917 ubicado en la manzana número cien de la ciudad de Melo, zona urbana, en la primera sección judicial compuesta de una superficie total de setecientos ochenta y tres metros con treinta y cuatro decímetros y que según plano levantado por el agrimensor Jaime L. Costa inscripto en Catastro Departamental con el N.o 2731 el 6 de Abril de 1964, tiene los siguientes límites:
Al Norte, con calle Sarandí, al Oeste con calle La Rosa; al Este con Delfino Antúnez y al Sur con sucesión Leonardo Lemos.
En consecuencia, se cita y emplaza por noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto para que se presente a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Melo, Agosto 5 de 1964. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.
En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Melo a cinco de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
16) $1.080.00 30|pub. 17327 Set.16-v.oct.28

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SUNA, MARIO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la misma, donde figura su apellido paterno como Lunas, debe decir: Suna. — Montevideo, Setiembre 14 de 1964. — José Tomás Pereira, Act.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32557 Set.16-v.oct.6.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha solicitado rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de JORGE CURAIL, con GABRIELA LARROSA, pues donde dice, respecto del contrayente, que es hijo de Jorge Gurai y de Eleuteria Ríos, debe decir que es hijo de: Emilio Gurail y de madre desconocida; y B) La de nacimiento de RUBEN NESTOR GURAIL, donde dice: Gurai, debe decir: Gurail y donde dice: nieto por línea paterna de Jorge Gurai y Eleuteria Ríos, debe decir: nieto por línea paterna de Emilio Gurail, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 11 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32556 Set.16-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 54, Fo. 387), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ASUNCION BARRERA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Asunción Barrera Fernández, por figurar en ella el inscripto como del sexo femenino en lugar de masculino y como hija legítima en lugar de hijo legítimo. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32548 Set.16-v.oct.6.

20—Remates

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos: "Sigfredo Seligman contra IGNACIO PEREIRA. Juicio ejecutivo". (Lo. 58, Fo. 617), se hace saber que el próximo día 1.o de Octubre a las 15 horas en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de una garlopa N.o 95.416, con motor Page. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 12 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
20) $160.00 10|pub. 17334 Set.16-v.set.29.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos: "La Madrileña S. A. contra FRANCISCO A. MORICA. Ejecución de prenda". (Lo. 60, Fo. 640), se hace saber que el próximo día 1.o de Octubre a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sin base y al mejor postor de 3 mesas de corte, 2 sillas, 1 escritorio metálico. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
20) $160.00 10|pub. 17333 Set.16-v.set.29.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Rebhun, José contra CARLOS M. ROSSO Y OTRA. Medida preparatorias". (Ficha 249|63), se hace saber que el próximo día 1.o de Octubre a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Brun, al remate sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de 1 televisor R.C.A. Víctor, 1 máquina de lavar Thor. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1964.
20) $160.00 10|pub. 17329 Set.16-v.set.29.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra UBALDO FCO. CALANDRIA RODRIGUEZ. Ejecución de prenda". (Lo. 58, Fo. 80), se hace saber que el día 6 de Octubre a las 16 horas y por intermedio del martillero Gomensoro y Castells, en el local de la calle Piedras número 318, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Una prensa de fabricar mosaicos marca "El Acero"; cinco formas de acero para fabricar baldosas; una forma de vereda de 9 pa-

nes; una forma de vereda estriada, 2 formas de vereda lisas y 1 forma para zócalo. (Exhibición en el local de la calle Carabelas esquina Propios). Seña: 20 o|o. Informes: Tel. 92299. — Montevideo, Setiembre 11 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $240.00 15|pub. 17250 Set.16-v.oct.6.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "Alliot, José Walter contra CALPA S. A. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 58, Fo. 25), se hace saber que el próximo día 1.o de Octubre a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de juguetes, estanterías, escritorios, artículos de electricidad, planchas eléctricas y demás bienes embargados. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 12 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 17331 Set.16-v.set.29.

JUAN FRANCIULO
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Auto Palace S. A. contra OTORINO ROSSATI. Ejecución de prenda" (Lo. 61, Folio 330), se hace saber que el día 5 del próximo mes de Octubre, a la hora 15, y en el local de la calle Rocha N.o 2288, se procederá con intervención del martillero Juan Franciulo, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un automóvil marca: "Studebaker", Matrícula N.o 442.203. Padrón N.o 151.337. El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle ésta aceptada y el precio total de su compra al recibirse del bien. — Montevideo, Setiembre 10 de 1964.

20) $200.00 10|pub. 17369 Set.16-v.set.29.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "Gerosa, Jorge contra COOPERATIVA GENERAL ELECTRIC SOCIEDAD ANONIMA. Cobro Ejecutivo de Pesos", (Lo. 57, Fo. 80), se hace saber que el próximo día 1.o de Octubre a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de 1 Heladera "G. E.", 6 puertas; artículos de loza, artículos de plásticos, de punto, de perfumería y demás bienes embargados en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 17332 Set.16-v.set.29.

TEODORO A. ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CORTI, MARIA MAGDALENA. Incapacidad" (56-513), se hace público que el día 14 del próximo mes de Octubre a la hora 15 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, se procederá con intervención del martillero don Teodoro A. Acosta, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, por precio que exceda la suma de pesos 21.000.00 y en un sólo lote de los siguientes bienes:

A) Los derechos que acuerda la Promesa de Compra-Venta N.o 7.620, inscripta, celebrada entre el Banco de Crédito en representación de la sucesión de Manuel Costas Rial y el señor José Corti (hijo), con fecha 7 de Noviembre de 1929, referente al siguiente inmueble: Solar de terreno ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 117.948, individualizado con la letra "A" de la manzana 997 en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Junio de 1929 y según el cual está compuesto por una superficie de 102 metros 9.860 centímetros que se deslindan así: 4 metros 77 centímetros de frente al Este a la calle Municipio; 21 metros 75 centímetros de fondo, lindando al Norte con otros propietarios; y al Sur con el solar "B" y 4 metros 70 centímetros al Oeste por donde confina con otros propietarios; y

B) Las construcciones y demás mejoras existentes en dicho solar.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar, en efectivo, el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o) Que nada se adeuda por integración de precio de compra-venta de la Promesa referida, estando ésta totalmente pagada; 3.o) Que el adquirente tomará a su cargo el pago de las mejoras existentes en dicho inmueble, así como lo que se pudiere adeudar por concepto de pavimento, cordón, caño colector, conexión y arrimos; 4.o Que será de cargo del comprador el pago de los gastos de la cesión de promesa y escritura de los edificios, impuestos, certificados, impuestos municipales, tasa municipal, así como la comisión del martillero; y 5.o) Que la documentación relativa a los bienes a rematarse se encuentra a disposición de los interesados, para su examen, en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 12 de 1964. — Raí Llorens, Actuario Adjunto.

20) $960.00 15|pub. 17251 Set.16-v.oct.6.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: "Felipe Barrera contra ISMA LOBL. Cobro ejecutivo de pesos". (Ficha 347)), se hace saber que el próximo día 1.o de Octubre a las 15 horas en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Brun, al remate sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de 1 mesa escritorio, colchones pullman, cama repisa y parrilla, mesita ratona, butacas, máquina de coser Singer con motor N.o ?LK15 y demás bienes embargados en autos. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 12 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 17330 Set.16-v.set.29.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ORSESE LIMITADA

Por escritura que el 1.o de Setiembre de 1964 autorizó el Escribano Rafael Payssé Reyes, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 304 al Fo. 1108 del Lo. 2 de Contratos, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "ORSESE LIMITADA". Socios: Luis Bernárdez, Luis Walter Arrieta, Miguel Waldemar Traverso y Ulises Juan Souberbielle. Capital: $ 40.000.00, aportados por partes iguales. Plazo: Cuatro años prorrogables automáticamente por períodos de dos años. La denuncia previa de un socio aparta a éste y continúa la sociedad. Objeto: Organización de servicios de sepelios y todo lo afín y anexo. Administración: Por el Directorio, integrado por los cuatro socios. Uso de la firma: Dos Directores. — Montevideo, Setiembre 11 de 1964.

22) $200.00 10|pub. 17370 Set.16-v.set.29.

VAZQUEZ LIMITADA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de 17 de Julio de 1964, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "VAZQUEZ LIMITADA". Socios: Wenceslada Sahara Callorda de Vázquez Barriére; Sarah Vázquez de Aramendía; Víctor Vázquez Barriére (hijo), y Pedro Alberto Aramendía. Capital: $ 60.000.00. Aportes: Callorda de Vázquez Barriére y Vázquez Barriére (hijo), $ 20.000.00 cada uno y Vázquez de Aramendía y Aramendía, $ 10.000.00 cada uno. Objeto: Cambios, Agencia de Loterías y Sorteos y Negocios afines. Administración: Vázquez Barriére (hijo), Vázquez de Aramendía y Aramendía, de a dos, conjuntamente. Domicilio: Montevideo. Balances: Anuales. Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 23|7|1964, N.o 393, Fo. 1401, Lo. 1.

22) $160.00 10|pub. 17261 Set.16v.set.29.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 103.843. — Montevideo, Setiembre 14 de 1964. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft-Leverkusen (Alemania), solicita registrar la marca: "TANIGAN" para artículos de las clases 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 17298 Set.16-v.set.29.

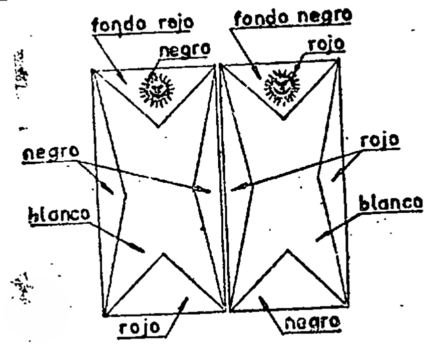
ACTA N.o 103.823. — Montevideo, Setiembre 11 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por China National Tea and Native Produce Import and Export Corporation (República Popular China), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $1.220.00 10|pub. 17304 Set.16-v.set.29.

ACTA N.o 103.845. — Montevideo, Setiembre 14 de 1964. — Con esta fecha, Barbat y Cikato, por American Products S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 17376 Set.16-v.set.29.

ACTA N.o 103.819. — Montevideo, Setiembre 11 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Panam Plásticos Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "MOKINI" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17300 Set.16-v.set.29.

ACTA N.o 103.820. — Montevideo, Setiembre 11 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Panam Plásticos Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "SNICK" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17301 Set.16-v.set.29.

ACTA N.o 103.821. — Montevideo, Setiembre 11 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Rodi y Wienenberger Aktiengesellschaft, (Alemania), han solicitado el registro de la marca:




para distinguir artículos de las clases 15 y 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 17302 Set.16-v.set.29.

ACTA No 103.822. — Montevideo, Setiembre 11 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Borg-Warner Corporation, (EE.UU.A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 17303 Set.16-v.set.29.

25—Ventas de Comercio

De acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que según compromiso suscripto el 30 de Junio de 1964, prometí vender a la señora Clara Ernst, la Fábrica de Ropa Interior, sita en la calle Colón No 1435. Acreedores presentarse: Colón N.o 1435. — SZLOMA PEREL LUDEN.
25) $160.00 20|pub. 17375 Set.16-v.oct.14.

Interviniendo el Departamento Comercial de "Office S. A.", administrado por el Banco de Producción y Consumo, he prometido vender al señor Darwin Caetano Lacuesta, el comercio de mi propiedad en el ramo de Almacén y Lechería, sito en la calle Comercio 1781 de esta ciudad. Acreedores presentarse en nuestras oficinas, Río Negro 1354, piso 3, escritorios 14 y 16. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). Tomó posesión el 30 de Setiembre de 1964. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1964. — DELMIRO ALONSO.
25) $240.00 20|pub. 17276 Set.16-v.oct.14.

HELIODORO RODRIGUEZ, HERMINIA QUINTAS, CLEMENTE SANTOS y JOSEFA SUAREZ, prometimos vender al señor José Fesrón, el Café y Bar de la calle Azotea de Lima N.o 4253 de esta ciudad. Acreedores: Plazo Ley del 26|9|1904, presentarse en dicha dirección. — Montevideo, Setiembre 10 de 1964.
25) $160.00 20|pub. 17252 Set.16-v.oct.14.

27—Varios

A.N.C.A.P.

AVISO AL PERSONAL

A los efectos dispuestos por Res. (D) número 2779|944 (modificada y ampliada por Res. (D) Nos. 3268|944 y 1007|950) se pone en conocimiento del personal del Organismo que el Directorio dispuso las designaciones y promociones que se indican seguidamente.

Los funcionarios de la Administración que se consideren afectados en sus legítimas aspiraciones por los ascensos o designaciones que resuelva el Directorio podrán interponer sus reclamaciones durante un plazo de 10 días en la Capital y de 20 días en el interior de la República a contar desde la fecha de la presente publicación. Las reclamaciones deberán ser entregadas o remitidas directamente a la Sección Archivo Central y Despacho, Edificio ANCAP, calle Paraguay Nº 1598 esquina Cerro Largo, hasta el 30 de Setiembre de 1964 para los funcionarios que trabajan en las dependencias de la Capital y hasta el 14 de Octubre del mismo para los funcionarios que trabajan en las dependencias del Interior.

DESIGNACIONES

ROJAS, Rodolfo, Aprendiz, $ 26.00, con destino al Departamento de Alcoholes, Res. (D) Nº 4068|8|64.

CORDERO, Sara, Ayudante de 3ra., cargo 15-117, $ 990.00, con destino al Departamento de Sistemas y Mecanización, Res. (D) Nº 4066|8|64.

MALDONADO FOCCONELLO, Walter, Auxiliar 3ro., $ 1.160.00, con destino a la Sección Productos Blancos Interior del Dpto. Comercial, Res. (D) Nº 4220|9|64.

TORRES, Basilio, Peón, $ 52.00, con destino al establecimiento de El Espinillar, Res. (D) Nº 4219|9|964.

FERNANDEZ, Juan Carlos, Peón, $ 52.00, Res. (D) Nº 4218|9|64.

BOSELA, Walter, Aprendiz, $ 52.00, (Res. (D) Nº 4217|9|64 y con destino al Departamento de Transportes.

DAGUERRE, Miguel Arturo, Aprendiz, pesos 26.00, con destino al Dpto. de Transportes, Res. (D) Nº 4216|9|964.

TIRCABELLI PASTOR, Ruben, Aprendiz, pesos 39.60, con destino al Dpto. de Alcoholes, Res. (D) Nº 4215|9|64.

SANCHEZ, Francisco, Aprendiz, $ 39.60, con destino al Dpto. de Alcoholes, Res. (D) número 4214|9|64.

FIERRO, Luis Héctor, Aprendiz, $ 52.00, con destino al Depto. de Alcoholes, Res. (D) número 4213|9|64.

FERNANDEZ, Silvio Edgardo, Peón, $ 52.00, con destino a la Planta Auxiliar de Durazno, Res. (D) Nº 4212|9|64.

FIORE, Juan Carlos, Peón, $ 52.00, con destino a Oficinas Centrales, Res. (D) Nº 4211|9|964.

PINCELLI, Oscar Luis, Aprendiz, $ 39.60, con destino al Depto. de Alcoholes, Res. (D) número 4067|8|64.

TAURINO LARROSA, Pablo, Peón, $ 52.00, con destino a la División Investigaciones Científicas del Dpto. de Investigación y Desarrollo, Res. (D) Nº 4209|9|64.

GAUTIER VIGNANO, Walter, Peón, $ 52.00, con destino a la Planta Auxiliar de Dolores, Res. (D) Nº 4210|9|64.

PROMOCIONES

SEOANE BARRAL, Edmundo Arturo, Inspector Interior, cargo 4-120, $ 2.170.00 a Inspector Interior de 1ra., 4114, $ 2.430, Res. (D) Nº 4119|9|964.

GIL RODRIGUEZ, Ramón, Pintor Oficial, $ 75.60 del Dpto. de Portland a Capataz de Pintores, $ 86.80, con destino al Depto. de Portland, Res. (D) Nº 4118|9|64. (Concurso interno de méritos y oposición). — Radeck Balcarcel, Subgerente, Departamento de Personal.
27) (C. C.) 1|pub. 32559 Set.16-v.set.16.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

SECCION CONCURSOS

Llámase a concurso para la provisión de los siguientes cargos:

Méritos (Primer llamado)

Médico Cirujano Pediatra Jefe de Servicio del Hospital Pedro Visca.

Médico Gastroenterólogo (Centro de Gastroenterología) Hospital Pereira Rossell.

3 Médicos Adjunto del Hospital Maciel.

Médico de Policlínica (Disp. Cerro) Servicio de Asistencia Externa.

Auxiliar 2º de Farmacia Centro Departamental de Treinta y Tres.

Médico Tisiólogo Centro Departamental de Salto.

Odontólogo del Centro Departamental de Colonia.

Subdirector Arquitecto de la Dirección de Arquitectura.

Nurse Jefe de Archivo del Instituto de Cirugía para Post-Graduados.

2 Médicos de Ortopedia y Traumatología Adjunto de Guardia del Inst. de Ortopedia y Traumatología.

Jefe de Laboratorio del Centro de Investigaciones Clínicas.

Médico Dermovenereólogo Jefe dSección Asist. y Prof. Venereas) de la División Higiene.

Médico de Ortopedia y Traumatología de Guardia del Instituto de Ortopedia y Traumatología.

Méritos (Segundo llamado)

Auxiliar 1ro. de Laboratorio (Departamento Invest. Clínicas) del Hospital Pasteur.

3 Médicos de Sala y Guardia del Hospital Vilardebó.

3 Auxiliares 2dos. de Laboratorio del Hospital Pereira Rossell.

Médico Cirujano Otorrinolaringologo Jefe de Servicio del Hospital Pereira Rossell.

Médico Adjunto del Hospital Maciel.

2 Auxiliares 2dos. de Laboratorio del Hospital Maciel.

Auxiliar 2do. de Laboratorio del Hospital Maciel.

Auxiliar 2do. de Laboratorio (Centro de Est. Hidatidosis) Hospital Maciel.

3 Auxiliares 1ros. de Laboratorio del Hospital Maciel.

Auxiliar 1ro. de Laboratorio del Serv. de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria.

2 Auxiliares 1ros. de Laboratorio (Sección Especializada, Laboratorio) del Serv. de Asistencia y Preservación Antituberculosa.

3 Médicos Adjunto de Radio del Servicio de Asistencia Externa.

Médico de Guardia de Urgencia del Servicio de Asistencia Externa.

Médico de Guardia de Urgencia del Servicio de Asistencia Externa.

Médico Adjunto del Centro Departamental de Cerro Largo.

Auxiliar 2do. de Laboratorio del Centro Departamental de Paysandú.

Auxiliar 2do. de Laboratorio del Centro Departamental de Flores.

Médico Adjunto de Higiene Maternal (Centro de Salud) del Centro Departamental de San José.

2 Auxiliares 2dos. de Laboratorio (Dpto. de Laboratorio de Higiene Pública) de la División Higiene.

Auxiliar 1ro. de Laboratorio de la División Asistencia.

Auxiliar 1ro. de Laboratorio del Centro de Investigaciones Clínicas.

Auxiliar 2do. de Laboratorio (Dpto. de Nutrición) División Higiene.

Auxiliar 2do. de Laboratorio (Laboratorio Central de Química) Div. Higiene.

Auxiliar 1ro. de Laboratorio de Radiología del Inst. de Epidemiología y Enfermedades Infecto-Contagiosas.

Auxiliar 2do. de Laboratorio del Instituto de Endocrinología.

Auxiliar 2do. de Laboratorio del Instituto de Endocrinología.

Méritos y Pruebas (Tercer llamado)

Médico Adjunto del Servicio Médico Quirúrgico Infantil del Hospital Pasteur.

Auxiliar 2do. de Farmacia del Centro Departamental de Tacuarembó.

Médico Higienista del Carnet de Salud del Centro Departamental de Florida.

Médico Higienista del Carnet de Salud del Centro Departamental de Durazno.

Médico de Higiene y Asistencia y Dermovenereólogo del Centro Auxiliar Nueva Palmira.

Médico de Higiene y Asistencia y Dermovenereólogo del Centro Auxiliar San Carlos.

Médico de Higiene y Asistencia y Dermovenereólogo del Centro Auxiliar Castillos.

Médico Cirujano Adj. del Centro Auxiliar de San Carlos.

Auxiliar 1ro. Transfusionista (Dpto. Central de Hemoterapia) de la División Asistencia.

Méritos y Pruebas (Abierto)

Auxiliar 1ro. de Farmacia del Centro Dptal. de Paysandú.

Partera para el Servicio Interno y Domiciliario del Centro Dptal. de Flores.

2 Parteras de Urgencia (Servicio de Asistencia Técnica y Protección Social a la Madre) del Servicio de Asistencia Externa.

Ayudante de Laboratorio del Hospital Pedro Visca.

Médico Hemoterapeuta Ayudante del Hospital Pereira Rossell.

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en 25 de Agosto (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Dptal. de Florida.

Asistente de Laboratorio del Centro Dptal. de Durazno.

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en La Cruz con Policlínica en Estación Pintado (Pol. Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Dptal. de Florida.

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en José Pedro Varela (Pol. Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Dptal. de Lavalleja.

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Tupambaé (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Dptal. de Cerro Largo.

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Aceguá (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Dptal. de Cerro Largo (Melo).
Médico de Higiene y Asistencia en Fraile Muerto (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Departamental de Cerro Largo (Melo).
2 Médicos Psiquiatra de Sala de la Asistencia de Alienados "Colonias Dres. Bernardo Etchepare y Santín C. Rossi".
2 Médicos Psiquiatra de Servicio y Guardia de la Asistencia de Alienados "Colonias Dres. Bernardo Etchepare y Santín C. Rossi".
Médico Psiquiatra Adjunto (para Laborterapia) de la Asistencia de Alienados "Colonias Dres. Bernardo Etchepare y Santín C. Rossi".
2 Ayudantes de Laboratorio (Servicio General) de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois".
Los datos relacionados con estos llamados se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concursos, Avenida 18 de Julio 1892, piso 1.
El plazo de inscripción vence el día lunes 19 de Octubre próximo a la hora 18. — Montevideo, Setiembre 14 de 1964.
27) (C. C.) 2|pub. 32554 Set.16.-v.set.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Rep. Nº 180

BECAS ANUALES 1965

Se recuerda a los interesados, que de acuerdo a la reglamentación respectiva está abierto el período de inscripción para la adjudicación de las

BECAS ANUALES CORRESPODIENTES AL AÑO 1965

Dichas Becas consisten en la adjudicación de la cantidad establecida en el Presupuesto para premiar a los ganadores del Concurso, que se efectuará sobre la base de la actuación de los candidatos, incluyendo una Tesis Sobre Tema Libre.
Podrán presentarse los Médicos egresados de esta Facultad con posterioridad al 1º de Abril de 1963.
Los interesados podrán retirar la reglamentación respectiva en la Sección Concursos de la Facultad de Medicina.
Las inscripciones se recibirán en papel florete y dos timbres de biblioteca de $ 0.50 c|u. acompañadas de relación de méritos y nómina de trabajos adjuntados, en duplicado, (en formularios que facilita la Sección Concursos), y de todos los comprobantes correspondientes.
Se deben adjuntar 3 ejemplares de la tesis.
En la inscripción se hará constar: nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía.
El plazo de inscripción vence el día jueves 1º de Abril de 1965 a las diecisiete horas. — Montevideo, Setiembre 10 de 1964.
27) (C. C.) 1|pub. 32552 Set.16.-v.set.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Llamado a Concurso
(exclusivamente para estudiantes)
Llámase a Concurso de Pruebas (2º llamado) para la provisión de los siguientes cargos:

Ayudante de Clase (Fisiología)

Ayudante de Clase (Enfermedades Infecciosas)

Los referidos cargos tienen las características que se indican a continuación: escalafón 2 (Docente), Grado 2, 10 horas semanales, sueldo mensual: $ 585.00 más los aumentos resultantes de la aplicación por la Universidad de las leyes de 7|XII|961 y 31|I|964.
Para tener derecho a concursar, además de poseer las condiciones exigidas para funcionario público, deberá cumplirse con lo estatuído en el inciso B) del artículo 1º) de la Ordenanza de Elecciones Universitarias y haber cursado y rendido con aprobación la materia objeto del llamado a concurso en una dependencia universitaria.
Las correspondientes solicitudes de inscripción deberán ser presentadas en papel florete, con una copia, y dos timbres de Biblioteca de $ 0.50 cada uno, y se recibirán en la Sección Concursos y Comisiones de la Facultad de Veterinaria.
Las reglamentaciones correspondientes se encuentran a disposición de los interesados en la referida Sección.
Plazo de inscripción: Hasta el lunes 18 de Enero de 1965, a la hora 12. — Sección Concursos y Comisiones.
27) (C. C.) 1|pub. 32550 Set.16.-v.set.16.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "BUKA MAURICIO. Concordato preventivo judicial" (s-235-962), se convoca a todos los acreedores del mismo a la reunión que tendrá lugar el día 30 de Noviembre p.v. a las 16 horas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1532 del Cód. de Comercio.
Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador, una vez presentado, pueden en todo tiempo ser examinados en la Oficina y que las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos, podrán ser presentados hasta cinco días antes de la reunión de acreedores de acuerdo con lo que dispone el artículo 1533 del citado Código. — Montevideo, Setiembre 1º de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
27) $ 240.00 10|pub. 17379 Set.16.-v.set.29.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Darío J. A. Bajac, dictada en los autos: Año 1964, Roque Romero y Blanca Violeta Cáceres de Romero contra MARIA LUISA ROSAS. Pérdida de la Patria Potestad, de su hijo Sergio Ruben Rosas (Libro 22; número 620; folio 93), se cita, llama y emplaza a doña María Luisa Rosas, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 12 de 1964. — Mario L. Espinosa, Actuario Ad-hoc.
27) $ 600.00 30|pub. 17272 Set.16.-v.oct.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Interviniendo "Pazos y Cía., con Oficinas en Cerrito 685 escritorio 5, a los efectos de la Ley de 26|9|904 hago saber que he prometido vender mi cuota parte capital, en el comercio que gira en el ramo de Fonda, Bar y Bebidas Alcohólicas con asiento en la Avenida General San Martín 2399, a mi socio Antonio Vázquez Pena, haciéndose cargo del activo y pasivo, al 31|8|64. — Acreedores presentarse en plazo ley en el comercio. — MANUEL LISTE PENA.
27) $ 240.00 20|pub. 17267 Set.16.-v.oct.14.

Hago saber que he clausurado mi comercio en el ramo de carnicería, ubicado en la esquina de Batlle y Ordóñez y 25 de Agosto. Acreedores Escribanía Abraham. — Luis A. de Herrera 720. — Trinidad, Setiembre 7 de 1964. — Luciano Sarraute.
27) $ 160.00 20|pub. 17326 Set.16.-v.oct.14.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

RIO CUAREIM S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presenado RIO CUAREIM S. A. solicitando la inscripción de su reforma estatutaria la que se transcribe a continuación:

Testimonio

Asamblea extraordinaria. — En Montevideo, el día 16 de Setiembre de 1963, a la hora nueve y cuarenta y cinco minutos se reúne la asamblea extraordinaria de RIO CUAREIM S. A. estando presentes los siguientes accionistas que representan la totalidad del capital: Dante Magnone Falleri, 9.000 acciones: $ 900.000.00 capital, 6 votos; Mario Volonterio López, 1.000 acciones: $ 100.000 capital, 6 votos. No concurre inspector de la Oficina de Impuesto a la Renta. Se trata el siguiente orden del día: "Aumento del capital social": Se aprueba por unanimidad la modificación del artículo 6.o de los estatutos sociales, que quedará redactado como sigue: "El capital se fija en la suma de $ 4.000.000.00 (cuatro millones de pesos) moneda nacional, que se integrará en parte con el patrimonio de la sociedad colectiva Dante Magnone y Cía. Este capital estará representado por acciones al portador por valor nominal de $ 100.00 (cien pesos) m|n. cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente, o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados nominativos. Las acciones, títulos y certificados provisorios serán firmados por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil. Siendo la hora diez, se levantó la sesión. — Dante Magnone Falleri. — Mario Volonterio López.
Hay un sello de la Oficina de Impuesto a la Renta. Concuerda con el original de su mismo tenor que vi a folio tres del libro "copiador actas asambleas" de "RIO CUAREIM SOCIEDAD ANONIMA", anotado en el Registro Público y General de Comercio, con el número setecientos setenta y seis, al folio doscientos cincuenta y cinco, del libro número trece. Doy fe. A solicitud de los interesados, signo y firmo el presente en Montevideo, a veintisiete de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Esther Reitzes, Escribana.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de Mayo de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha se aprobó la reforma estatutaria de "RIO CUAREIM SOCIEDAD ANONIMA" documentada en acta notarial de fojas 10; fijando su capital autorizado en la suma de $ 4.000.000.00 (cuatro millones de pesos). Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Alfredo Platas, Director General."
Es copia fiel. — Montevideo, 26 de Mayo de 1964. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el N.o 428 al F.o 2300 del libro 1 de estatutos. — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Artecona.
Montevideo, 6 de Agosto de 1964. — María Emilia Glaiss, Actuaria Adjunta.
$346.00 1|pub. 15478.

DIPIRO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado la sociedad Titania Sociedad anónima, solicitando la inscripción de las siguientes reformas:
Jorge Fernando Dévales, escribano; certifica: Que he tenido a la vista el libro de actas de asamblea de Titania Sociedad Anónima, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el día veinte de Marzo de mil novecientos sesenta y dos, anotado con el número 2274 al Fo. 731 del Lo. N.o 10, en el que a fojas dos y tres figura el acta de asamblea extraordinaria de accionistas en la forma que se expresa a continuación, transcribiendo el acta referida:

Acta de asamblea extraordinaria de:

TITANIA SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, el día 5 de Febrero de 1963, en el local de la calle Cerrito 507, escritorio 61, se reunió la asamblea extraordinaria de accionistas de Titania Sociedad Anónima, siendo las 11 y 30 horas. Asistieron al acto, la señorita Margarita Strauss, con $1.250.00 y el señor Julio C. Vieytes con $1.250.00 exhibiendo ambos accionistas, certificados provisorios por los importes mencionados, totalizándose así el cien por ciento del capital integrado. Se deja constancia que se notificó a la Oficina de Impuesto a la Renta de la realización de la presente Asamblea, bajo expediente No. 366. 733, habiendo concurrido en representación de la mencionada institución el señor Félix Gutiérrez Bravo. Dándose por abierto el acto, se leyó la siguiente orden del día: 1o.) Aumento de capital hasta la suma de $500.000.00 2o.) Cambio de denominación de la sociedad. A continuación se pasa a tratar el primer punto de la Orden del día, resolviéndose por unanimidad aumentar el capital hasta la suma de quinientos mil pesos. En cuanto al segundo punto de la Orden del Día, se resuelve el cambio de denominación de la Sociedad por el nombre de DIPIRO SOCIEDAD ANONIMA, designándose a Gloria Spinelli de López, Isabel Laurenzano y Jorge Rodríguez Andrade, para efectuar conjunta o separadamente, los trámites de esta reforma ante el Poder Ejecutivo y demás Oficinas. Siendo las doce horas no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión. Firmado: M. Strauss. Julio C. Vieytes. En fe de ello, a pedido de parte interesada, expido el presente certificado en Montevideo a los once días del mes de Abril del año mil novecientos sesenta y tres. Hay un signo. Fdo. Jorge F. Devales. Escribano.
COPIA. — Ministerio de Hacienda. Montevideo, 4 de Julio de 1963. Visto: La solicitud de "TITANIA SOCIEDAD ANONIMA" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en Asamblea General Extraordinaria de fecha 5 de Febrero de 1963 en la cual consta el cambio de su actual denominación por la de "DIPIRO SOCIEDAD ANONIMA". Considerando: la precedente gestión, no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 403 del

Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno resuelve: aprobar la reforma estatutaria de "TITANIA SOCIEDAD ANONIMA" documentada en acta notarial de fs. 13 donde se expresa que en lo sucesivo se denominará DIFIRO SOCIEDAD ANONIMA el capital autorizado se fija en $ 500.000.00 (quinientos mil pesos).

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 23 de Julio de 1963. Fdo. Francisco Gargaglioni, Director de Secciones. Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy doce de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro a las dieciséis y treinta horas e inscripta en este Registro con el No. 342 al Fo. 1853 del Lo. No. 1 de Estatutos. Fdo. Alberto Brugnoni. Sub Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo, a los veintinueve días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — **María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.**

$250.00 1|pub. 15504.

PEDRO GUTMAN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado para su inscripción en el Registro Público de Comercio de los estatutos de "PEDRO GUTMAN S. A." Inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio y Matrícula de Comerciantes, los que a continuación se transcriben:

Acta de constitución de:
PEDRO GUTMAN S. A.
P.G.S.A.

En Paysandú, a los treinta días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y tres, los que suscriben dejan fundada una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes estatutos.

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima que se denominará "PEDRO GUTMAN SOCIEDAD ANONIMA" sigla "P.G.S.A." que tendrá su domicilio en la ciudad de Paysandú, y cuya duración se extenderá hasta el 31 de Diciembre del año 2060. La sociedad podrá usar indistintamente el nombre adoptado o la sigla antes citada, en todos los actos legales o administrativos que correspondan.

Art. 2º La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la comercialización, y explotación de mercaderías, arrendamientos de obras y servicios en los ramos y anexos de almacén, ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cueros, lanas, cereales, oleaginosos, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotora, combustibles y lubricantes electrotecnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuarias, hotelera, construcción y subsidiarias, extractivas, mineras, marítima, transporte, de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficinas, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, y óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; C) Ejercer representaciones comisiones y consignaciones; D) Contraer préstamos, realizar inversiones, arrendamientos, construcción, permuta, venta y administración de inmuebles por cuenta propia o de terceros, participar en otras empresas constituídas o a constituirse, sean de índole similar o derivadas, inclusive el derecho de adquisición y siempre que tengan relación con las actividades comprendidas en este inciso; E) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contraer préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija el referido instituto; F) Realizar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse pudiendo asimismo adquirirlas en caso de tener actividades comprendidas en el objeto determinado en el inciso A); compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures, y valores mobiliarios de análoga naturaleza; y efectuar y recibir préstamos.

Art. 3º Su capital será de $ 500.000 (quinientos mil pesos), divididos en acciones al portador de $ 100.00 cada una, confiriendo cada una de ellas derecho a un voto con la limitación del artículo 420 del Código de Comercio. Dicho capital podrá ser aumentando por el Directorio hasta la suma de $ 1.000.000 (un millón de peso), obteniéndose la aprobación del Poder Ejecutivo y pagándose en cada caso los impuestos y tasas correspondientes. El Directorio determinará todas las condiciones de la emisión y podrá resolver que se emitan títulos representativos de más de una acción.

Art. 4º Dentro de la cifra de capital autorizado, el Directorio podrá decidir el aumento del importe del capital efectivamente integrado por cualesquiera de estos procedimientos; A) Pagando en acciones, al tipo que crea conveniente el aporte de bienes en especie o la prestación de servicios; B) Transfiriendo los fondos de reserva total o parcialmente a la cuenta capital; C) Capitalizando el excedente sobre el precio establecido en el último balance aprobado por la asamblea; D) Pagando los dividendos sociales en acciones, cualquiera sea la cotización bursátil de estas, a cuyo efecto y salvo disposición en contrario de la asamblea ordinaria, las acciones se tomarán por su valor nominal; E) Apelando al aporte de nuevo capital por emisión de acciones en cuyo caso se dará preferencia a los accionistas, mediante avisos que se publicaran por tres días en el "Diario Oficial".

Art. 5º La dirección y administración de la sociedad compete con la máxima amplitud a un Directorio integrado por dos miembros que durarán tres años en sus cargos. Este Directorio podrá asimismo integrarse hasta con cinco miembros. La representación de la sociedad corresponderá a dos cualesquiera de ellos actuando conjuntamente. En caso necesario el Directorio designará las personas que hayan de suplir alguno de sus miembros hasta que así se requiera o hasta el vencimiento del período correspondiente. El Directorio tendrá las más amplias atribuciones para resolver todos los asuntos de interés de la sociedad, pudiendo en consecuencia realizar entre otros los actos a que se refiere el artículo 2º y delegar todas sus facultades o parte de ellas en uno o varios apoderados. Sus decisiones se tomarán por unanimidad de voto cuando se integre con dos miembros y por simple mayoría en los demás casos.

Art. 6º Las asambleas tanto ordinarias como extraordinarias, serán citadas con un anuncio en el "Diario Oficial" con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Podrán también reunirse sin previa convocatoria con la condición de que se encuentren inscripto y presente en la asamblea, la totalidad del capital integrado y siempre que se hayan cumplido las notificaciones que corresponden a las Oficinas Públicas con cuarenta y ocho horas de anticipación. Las resoluciones de la asamblea se adoptarán por simple mayoría de votos de los accionistas presentes. Para tomar parte de las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad o presentar un certificado de depósito bancario o de otra empresa o entidad que acepte el Directorio, por lo menos con veinticuatro horas de anticipación a la señalada para la asamblea Los accionistas podrán hacerse representar mediante simple carta.

Art. 7º La asamblea ordinaria se celebrará dentro de los ciento ochenta días de la terminación del ejercicio social, fecha que fijará el Directorio en oportunidad. Asimismo resolverá, también, sobre el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, la distribución de utilidades y la memoria que presentará el Directorio. Se considerará válidamente constituída, media hora después de la señalada en la convocatoria cualquiera sea el número de accionistas presentes y el capital que representen.

Art. 8º Las asambleas extraordinarias se reunirán cuando lo resuelva el Directorio o lo soliciten accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado, en cuyo caso la convocatoria deberá realizarse dentro de un plazo no mayor de los treinta días, a contar de la fecha de la petición. Se considerarán válidamente constituídas con la presencia de accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado y podrán resolver cualquier problema, incluso la reforma de estos estatutos, o los extremos previstos por la ley de 19 de Julio de 1909, por simple mayoría de votos.

Art. 9º Los fundadores y|o los señores Ruben Siri y Oscar Leicht, quedan facultados para gestionar conjunta o separadamente la personería jurídica y la inscripción de estos estatutos, como así mismo realizar cualquier otro trámite al efecto. Podrán también los fundadores designar al Directorio que durará en sus funciones hasta el año 1967. Mientras no se efectúen estas designaciones y|o no se aprueben los presentes estatutos, podrán representar a la sociedad con las mismas facultades que por los mismos se confiere al Directorio, actuando indistintamente en forma conjunta o separada. La sociedad girará bajo la denominación de "PEDRO GUTMAN S. A. sigla "P.G.S.A.", en formación, hasta tanto no se obtenga la aprobación de estos estatutos, continuando las actividades de la firma "PEDRO GUTMAN". — Fdo.: Pedro Gutman. — Luisa H. de Gutman.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por don Pedro Gutman y Luisa Herman de Gutman, ciudadanos legales, mayores de edad, casados entre sí en primeras nupcias, domiciliados en esta ciudad, personas de mi conocimiento, quienes las estamparon previa lectura y ratificación del texto suscrito.

En fe de ello y a pedido de parte interesada, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú a los treinta días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta y tres. — (Fdo.): José P. Corbacho Orlandi, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de Mayo de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de PEDRO GUTMAN SOCIEDAD ANONIMA (P.G.S.A.), fijando su capital autorizado en la suma de 500.000.00 (quinientos mil pesos).

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Alfredo Platas, Director General".

Es copia fiel. — Montevideo, 2 de Junio de 1964. — (Fdo.): Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Oscar Leicht, con domicilio a los efectos legales en la calle Zorrilla 1248, al señor Juez digo: I) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de PEDRO GUTMAN SOCIEDAD ANONIMA (P. G.S.A.) en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaña el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización del Poder Ejecutivo; 2) Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciante, a cuyo efecto consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina PEDRO GUTMAN SOCIEDAD ANONIMA (P.G.S.A.); B) Tiene por objeto explotar la comercialización y explotación de mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, importar y exportar; C) El domicilio de la sociedad será provisoriamente en la calle Cerrito y Sarandí; D) La administración de la sociedad estará provisoriamente a cargo de los señores Pedro Gutman y Luisa H. de Gutman.

Por lo expuesto al señor Juez pido: A) Que se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos, así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, se entreguen los recaudos presentados al contador A. Nardini y se expidan los edictos correspondientes. — (Fdo.): Oscar Leicht. — Aramis Nardini, Contador.

N.o 4096. — Paysandú, Junio 22 de 1964. — Por presentado y constituído el domicilio. — Vista al señor Fiscal. — (Fdo.): Folle, Juez Letrado. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

Vista Fiscal N.o 1365. — Señor Juez: Puede usted autorizar las inscripciones que se piden. — Paysandú, 29 de 1964. — (Fdo.): A. J. Baccino, Fiscal Letrado.

N.o 4524. — Paysandú, Julio 24 de 1964. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y lo dictaminado por el señor Fiscal, ordénase la inscripción en el Registro Público de Comercio a cargo de este Juzgado, de los estatutos de la sociedad anónima PEDRO GUTMAN SOCIEDAD ANONIMA sigla (P.G.S.A.). Expídanse los edictos de práctica facultándose la presentación de los diarios sin necesidad de escrito. Agregados, vuelvan para proveer sobre la matrícula. — (Fdo.): José Julio Folle, Juez Letrado. — Jorge Pérez Scremini, Act.

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el N.o 15 del folio 69 al folio 72 del libro N.o XXXV.

Paysandú, Setiembre 1.o de 1964. — Derechos $ 2.000.00. Ley 14 de Setiembre de 1945 $ 1.250.00. Se abonaron los derechos correspondientes según recibo N.o 210775, expedido el día 7 de Agosto próximo pasado por la Dirección General Impositiva. — (Fdo.): Jorge Pérez Scremini, Actuario.

Registro Público de Comercio. — Se inscribió con el N.o 15 del folio 69 al folio 72, tomo XXXV. — Paysandú, Setiembre 1.o de 1964. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 2 de Setiembre de 1964. — **Jorge Pérez Scremini, Actuario.**

$759.00 1|pub. 16861.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

Arista Sociedad Anónima

Balance Genera al 31|XII|963

Activo —

Caja y Bancos	$	34.495.62
Moneda extranjera	"	50.296.44
Deudores varios	"	69.497.10
Mercaderías y materiales	"	302.991.18
Máquinas	"	172.367.31
Instalaciones	"	6 955.81
Muebles y útiles	"	2.905.40
Gastos de constitución	"	5.700.00
Pagos adelantados	"	2.325.75
Acciones a emitir	"	194.000.00
	$	842.534.61

Pasivo —

Obligaciones a pagar	$	87.000.00
Acreedores varios	"	85.483.53
Caja de Jubilaciones	"	15.534.91
Caja de Compensación N.o 35	"	648.08
Impuestos a pagar	"	30.377.92
Banco República, Cr. Industrial	"	65.000.00
Capital integrado	"	306.000.00
Capital atuorizado	"	194.000.00
Fondo de reserva	"	1.266.04
Utilidad del ejercicio	"	57.224.13
	$	842.534.61

Pérdidas y Ganancias al 31|XII|963

Pérdidas —

Gastos generales	$	153.117.71
Propaganda	"	105.410.12
Intereses	"	10.323.17
Seguros	"	2.196.19
Diferencia de cambio	"	2.241.08
Sueldos y jornales	"	64.862.50
Leyes sociales	"	16.575.61
Impuesto a las ventas	"	33.163.95
Imp. Sustitutvio Her.	"	3.382.00
Imp. Soc. de Capital	"	161.00
Imp. Renta Ind. Com.	"	61.00
Amortizaciones	"	20.379.98
Utilidad del ejercicio	"	57.224.18
	$	469.098.44

Ganancias —

Utilidades generales	$	468.792.99
Bonificaciones	"	305.45
	$	469.098.44

Distribución de utilidades

A los accionistas, en acciones	$	52.020.00
A fondo de reserva	"	5.204.13
Utilidad del ejercicio	$	57.224.13

Los estados que anteceden fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 10 de julio de 1954.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los precedentes Estado figuran copiados al folio 13 del libro Copiador de Actas Asambleas y Directorio, certificado, anotado con el N.o 10615 al F.o 621 del libro N.o 11 el 24|11|61 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 292.00. — 1|pub. — 14192.

King S.A.

Estado de situación al 31|XII|1963

Activo —

Acciones a emitir	$	4.000.00
Banco del Este	"	7.764.55
Garantías por terceros	"	9.903.00
Inmuebles	"	23.000.00
	$	667.55

Pasivo —

Banco Hipotecario	$	11.288.38
Capital autorizado	"	4.000.00
Capital integrado	"	16.000.00
Dirección Impositiva	"	630.00
Obligaciones a pagar	"	9.903.00
Pérdidas y Ganancias	"	2.846.17
	$	44.667.55

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31|XII|963

Ganancias —

Alquileres	$	17.824.00
Pérdida del ejercicio	"	3.117.08
	$	20.941.08

Pérdidas:

Amortizaciones	$	500.00
Comisiones, impuestos y seguros	"	2.851.22
Gastos generales e intereses	"	2.508.96
Pérdidas y Ganancias	"	4.941.00
Refacción edificios	"	10.129.90
	$	20.941.08

Las utilidades pasan a cuenta nueva

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes Estados se encuentran copiados a folio 11 del libro Copiador, certificado por el Registro Público de Comercio el 11 de agosto de 1955 y anotado con el N.o 1438 al F.o 137 del libro 4.

$ 336.00. — 1|pub. — 14285.

Pamagardo S. A.

Estado de Situación al 28 de febrero de 1964

Activo —

Caja y Bancos	$	37.612.69
Mercaderías	"	816.600.38
Utiles y enseres	"	7.514.47
Máquinas e instalaciones	"	188.743.91
Gastos de constitución	"	7.018.62
Material rodante	"	15.000.00
Muebles y útiles	"	8.000.50
Llave	"	75.000.00
	$	1.155.494.57

Pasivo —

Acreedores corto plazo	$	484.265.17
Acreedores largo plazo	"	112.106.81
Capital integrado	"	320.000.00
Fondo de reserva	"	36.217.40
Utilidad del ejercicio	"	202.905.19
	$	1.155.494.57

Balance de Resultados 1.o de marzo de 1963 a 28 de febrero de 1964

Ganancias —

Mercaderías	$	464.547.79
	$	464.547.79

Pérdidas —

Amortizaciones	$	38.624.22
Sueldos	"	35.903.34
Impuestos	"	26.392.01
Electricidad y teléfono	"	11.540.66
Intereses y gastos bancarios	"	13.499.80
Alquileres	"	103.500.00
Gastos generales	"	32.182.57
	$	261.642.60
Utilidad del ejercicio	"	202.905.19
	$	464.547.79

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea. Destino de las utilidades: pesos 25.000.00 al Directorio, $ 150.000.00 Dividendo en Acciones y $ 27.905.19 a Fondo de Reserva.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de setiembre de 1962

$ 224.00 1|pub. — 14130.

Kalvar-Bell Corporation S. A.

Balance al 30|9|62
(en dólares USA)

Activo —

Caja	U$S	2.206.54
Títulos	"	15.793.46
Ganancias y pérdidas	"	1.000.00
	U$S	19.000.00

Pasivo —

Capital	U$S	7.000.00
Acreedores	"	12.000.00
	U$S	19.000.00

Cuenta de Resultados

Debe —

Gastos de fund.	U$S	500.00
Honorarios	"	500.00
	U$S	1.000.00

Aprobado: Asamblea del 21 de febrero de 1963.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 2 del libro Copiador de Cartas, registrado con el N.o 7105, folio 520 libro 11, en fecha 15 de agosto de 1961.

$ 124.00 1|pub. — 14134.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

INSTITUCION DEL ESTADO (Fundada por ley 18 de Marzo de 1896)

Casa Central: Calles Cerrito, Zabala, Solís y Piedras

MONTEVIDEO

BALANCE DE SALDOS DE CASA CENTRAL, AGENCIAS Y SUCURSALES AL 31 DE AGOSTO DE 1963

DEBITO

DISPONIBLE				
1—Encaje metálico:				
A) Oro	$ 137.346.186.52			
B) Plata	" 20.613.690.00			
C) Vellón	" 11.468.904.70	$ 169.428.781.22		
2—Encaje fiduciario		" 233.390.166.00		
3—Encaje oro depositado en custodia en el exterior		" 54.226.219.92		
4—Departamento de Emisión, cuenta billetes		" 2.091.048.04		$ 459.136.215.18
REALIZABLE				
1—Fondo de divisas. — Ley 14|8|935. — (En Deuda Pública)		$ 6.954.039.00		
2—Títulos y acciones		" 182.612.314.34		
3—Bienes destinados a la venta		" 32.586.66		" 189.598.940.00
EXIGIBLE				
I.—Colocaciones a plazo corto:				
1—Cauciones		$ 64.000.00		
2—Cuentas corrientes		" 144.197.369.36		
3—Valores descontados:				
A) Vales	$ 370.684.047.85			
B) Conformes	" 64.913.255.00	" 435.597.302.85		
4—Redescuentos bancarios		" 37.362.710.36	$ 617.221.382.57	
II.—Colocaciones a plazo largo:				
1—Caja Nacional de Ahorros y Descuentos. — Cuenta corriente		$ 300.948.470.11		
2—Crédito Industrial		" 360.845.256.75		
3—Crédito Rural		" 580.219.574.30		
4—Préstamos hipotecarios		" 971.915.08		
5—Préstamos para viviendas económicas		" 11.174.293.16		
6—Deudores en gestión y mora:				
A) Garantías Hipot. y Prendarias	$ 86.639.727.47			
B) Garantías varias	" 8.186.519.52			
C) Sola firma	" 12.022.286.82	" 106.848.533.81	" 1.361.008.043.21	
III.—Bancos y Corresponsales en el exterior:				
1—Cuentas corrientes de corresponsales		$ 189.887.826.89		
2—Cuentas internas		" 3.958.188.912.86		
3—Cuentas transitorias		" 526.810.408.17	" 4.674.887.147.92	
IV.—Adelantos al Estado, Organismos Oficiales y Entes Autónomos. a sola firma.				
1—Cuentas corrientes oficiales:				
A) Dependencias del Estado	$ 304.704.447.57			
B) Municipios	" 27.873.003.75			
C) Org. Oficiales Adm. por el Banco	" 1.588.567.47	$ 334.166.018.79		
2—Tesoro Nacional		" 187.244.393.18		
3—Entes Autónomos del Estado		" 500.567.18		
4—Adelantos del Estado. — Ley 2|1|947		" 3.130.580.71	" 525.041.559.76	
V.—Adelantos al Estado, Organismos Oficiales y Entes Autónomos, con garantía:				
1—Cuentas corrientes Oficiales:				
A) Cajas de Previsión	$ 12.861.373.39			
B) Dependencias del Estado	" 159.563.292.00			
C) Municipios	" 11.923.911.12			
D) Org. Of. Adm. por el Banco	" 14.675.785.10	$ 199.024.361.61		
2—Cauciones oficiales		" 5.085.625.00		
3—Entes Autónomos del Estado		" 107.412.094.05	" 311.522.080.66	" 7.[illegible]

FIJO				
1—Inmuebles (destinados a Oficinas del Banco)		$ 42.721.807.38		
2—Muebles y útiles		" 2.977.483.59		
3—Sección Proveeduría		" 4.058.502.75		" 50.757.793.72
TRANSITORIO				
1—Cuentas de Administración				" 151.968.414.09
AMORTIZABLE				
1—Gravamen legal a favor de la Caja de Jubilaciones Bancarias - Ley 18|12|935				" 2.465.282.99
CUENTAS DE RESULTADO				
1—Varias Cuentas Deudoras				" 99.570.441.14
Total del Débito				$ 8.443.177.301.24
CREDITO				
PATRIMONIAL				
1—Capital realizado:				
Capital autorizado (Ley 9|1|958	$ 200.000.000.00			
Capital a integrar	" 6.749.654.42	$ 193.250.345.58		
2—Fondo de reserva — Leyes 2|1|939, Art. 23 y 9|1|958, art. 1.o		" 30.793.047.68		$ 224.043.393.26
NO EXIGIBLE				
1—Dpto. de Emisión — Ley 26|4|962, art. 1.o		$ 553.769.438.80		
2—Dpto. de Emisión — Ley 3|4|963, art. 1.o		" 193.250.345.58		" 747.019.784.38
EXIGIBLE				
I.—Depósitos a la vista:				
1—Cuentas corrientes (incluso saldo de Cámara por ($ 145.077.301.56)		$ 526.206.405.89		
2—Depósitos a la vista		" 4.370.457.93		
3—Giros a pagar		" 12.452.600.51	$ 543.029.464.33	
II.—Depósitos a plazo:				
1—Caja de Ahorros		$ 279.172.726.51		
2—Depósitos a plazo fijo		" 19.056.107.13	" 298.228.833.64	
III—Bancos y corresponsales en el exterior:				
1—Cuentas corrientes de Corresponsales		$ 1.038.970.291.80		
2—Cuentas internas		" 781.372.835.26		
3—Cuentas transitorias		" 3.188.482.067.41	" 5.008.825.194.47	
IV.—Depósitos del Estado, Organismos Oficiales y Entes Autónomos:				
1—Cuentas corrientes oficiales:				
A) Cajas de Previsión	$ 150.339.279.55			
B) Dependencias del Estado	" 280.735.701.27			
C) Municipios	" 23.261.491.68			
D) Org. Oficiales Adm. por el Banco	" 19.833.299.69			
E) Varios	" 69.887.000.01	$ 544.056.772.18		
2—Depósitos Administrativos		" 280.865.08		
3—Depósitos Judiciales		" 41.295.356.18		
4—Retenciones Judiciales		" 541.592.00		
5—Entes Autónomos del Estado		" 49.192.765.62	" 635.367.352.06	
V.—Organismos Monetarios Internacionales:				
1—Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento		$ 2.774.701.11		
2—Fondo Monetario Internacional. — Cuenta N.o 1		" 113.220.000.00		
3—Fondo Monetario Internacional — Cuenta N.o 2		" 9.287.37		
4—A. I. D. — Préstamo Especial Largo Plazo		" 97.200.000.00	" 213.203.988.48	
VI.—Carteras de Descuentos y Redescuentos				
1—Depto. de Emisión Descuent. y Redescuent. Direc. Leyes 16|11|950 y 3|1|957			" 257.000.000.00	" 6.955.654.882.98
TRANSITORIO				
1—Cuentas de administración		$ 879.085.838.22		
2—Saldos pendientes con Agencias y Sucursales		" 3.869.415.17		" 882.955.253.39
AMORTIZABLE				
1—Caja de Jubilaciones Bancarias. — Ley 18|12|935				" 2.465.282.99
CUENTAS DE RESULTADO				
1—Varias Cuentas Acreedoras				" 131.038.754.24
Total del Crédito				$ 8.443.177.301.24

CUENTAS DE ORDEN

1—Administración de Capitales del Estado. — Capitales del Estado Administrados por el Banco	$ 8.209.393.92
2—Documentos al cobro. — Remitentes de documentos al cobro	" 328.240.145.01
3—Valores depositados. — Depositantes de valores	" 4.146.169.938.70
4—Redescuentos Directos Leyes 16|XI|950 y 4|7|63 — Cartera de Redescuentos directos afectada al suministro de billetes	" 257.000.000.00
5—Depto. de Emisión Custodia de Billetes no emitidos. Leyes 16|XI|950 y 3|1|957 y 4|7|63. Depto. de Emisión Billetes no emitidos	" 30.940.956.28
Totales de cuentas de orden	$ 4.770.560.433.91

Francisco Podestá Milans
Presidente

Alberto Morillo Otero
Contador General

Oscar Goldie Arenas,
Secretario General

Alberto Casal
Gerente General

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República.

Aprobado por Resolución del Directorio del 18|11|963.

(Cuenta corriente). — 32391. — 1 pub.

DEPARTAMENTO DE EMISION DEL BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BALANCE AL 31 DE AGOSTO DE 1963

ACTIVO

ENCAJE (Oro en Tesoro)		
A) Amonedado	$ 347.232.459.82	
B) En lingotes	" 575.716.604.84	
Total de Oro a la paridad legal	$ 922.716.604.84	$ 1.476.718.503.46
C) Departamento Bancario - Ley- 26|4|62 - Art. 1o.	" 553.769.438.80	
OTRAS COBERTURAS LEGALES		
1—Redescuentos Directos - Ley 16|11|950	$ 265.459.051.22	
2—Redescuentos Ley 3|1|57	" 58.599.992.50	
3—Depart. Bancario, Redescuentos Directos (Ley 16|11|950)	" 257.000.000.00	" 774.309.389.30
4—Depto. Bancario - Ley 3|4|63 - Art. 1o.	" 193.250.345.58	
		$ 2.251.027.892.76

PASIVO

PODER EMISOR	
1—Billetes emitidos	$ 2.248.936.844.72
2—Departamento Bancario (Suministro de Billetes)	" 2.091.048.04
	$ 2.251.027.892.76

CUENTAS DE ORDEN

1—Departamento Bancario. Custodia de Billetes no emitidos - Billetes no emitidos en custodia. Leyes 16|11|1950 y 3|1|1957	$ 30.940.956.28
2—Valores Depositados. Depositantes de Valores	" 1.375.00
	$ 30.942.331.23

RELACION MENSUAL DEL MOVIMIENTO DE EMISION

Poder emisor		$ 2.251.027.892.76
Billetes por emitir		" 2.091.048.04
		$ 2.248.936.844.72
En Poder del Banco de la República:		
Casa Central, Agencias y Sucursales	$ 233.390.166.00	
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	" 3.445.820.00	$ 236.835.986.00
En poder de otros Bancos y del público		" 2.012.100.858.72
		$ 2.248.936.844.72

Francisco Podestá Milans,
Presidente.

Oscar Goldie Arenas
Secretario General

Flaubiano Simoens Arce,
Subgerente General.

Alberto Morillo Otero
Contador General

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República.

Aprobado por el Consejo H. del Departamento de Emisión el 31|10|963

(Cuenta corriente). — 32392. — 1 pub.

DISTRIBUIDORA NOBEL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado DISTRIBUIDORA NOBEL S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de Constitución

En Montevideo, a veinte de junio de mil novecientos sesenta y tres, se reúnen en Soriano 792, los firmantes y resuelven aprobar el siguiente estatuto.

CAPITULO I

Nombre, duración, objeto

Artículo 1º — Bajo la denominación de Distribuidora Nobel S. A. se constituye una sociedad anónima, que tendrá una duración de cien años a partir de la fecha.

Art. 2.º — La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de agencias, sucursales y ramificaciones dentro o fuera del país.

Art. 3.º — La sociedad tendrá por objeto: a) explotar la manufactura, industrialización, comercialización de mercaderías e intermediación en todas sus formas, arrendamientos de obras y servicios y distribución en los ramos de: plásticos, materiales sintéticos, productos y artículos para el hogar, electricidad, televisión, herramientas y repuestos, textil, prendas de vestir y confecciones, merceria, bisutería, ferretería, artículos de cuero, servicios así como actividades y/o productos directamente derivados o relacionados con los ramos mencionados b) comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías en los ramos preindicados; c) ejercer representaciones, comisiones y consignaciones, y realizar servicios de cualquier clase, inclusive técnicos y/o profesionales; d) realizar inversiones y operaciones financieras mediante aportes de capital a empresas constituídas o a constituirse o a personas, para negocios realizados o a realizarse; otorgar fianzas, constituir o aceptar prendas, hipotecas y/o anticresis y transferirlos; comprar, vender, endosar, avalar, tomar y dar en garantía y realizar operaciones con títulos, acciones, papeles negociables o no, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza, dar y recibir préstamos en dinero o valores; e) realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que dicho Instituto exija, construir, comprar, vender, administrar, arrendar, fraccionar y gravarlos constituyendo hipotecas y/o anticresis; f) explotar marcas, patentes, privilegios y derechos similares, concesiones de servicios públicos o particulares.

CAPITULO II

Capital

Artículo 4.º — Fíjase en quinientos mil pesos ($ 500.000.00) el capital autorizado de la sociedad, formado por acciones al portador de un mil pesos ($ 1.000.00) cada uno, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Será indivisible respecto a la sociedad cada título. Mientras no se integren totalmente las acciones o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios. La suscripción de una acción implica aceptación del presente estatuto.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 5º — El gobierno, administración y representación de la sociedad corresponderá a un directorio, compuesto de dos a nueve personas, físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidas anualmente por la Asamblea. Los directores podrán ser reelectos indefinidamente y ejercerán sus cargos aún vencido su mandato hasta que tomen posesión de los mismos sus sucesores.

Art. 6º — Dentro de los límites de este estatuto el directorio podrá designar nuevos integrantes, aumentando el número de sus miembros debiendo dar cuenta a la primera asamblea la que resolverá en definitiva. En caso de vacancia en los puestos de directores, el directorio queda facultado para llenar o no las vacantes, aún en caso de quedar un solo director.

Art. 7.º — Los directores, podrán hacerse representar en el directorio por otro director o por un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado. Es compatible el cargo de director con cualquier otro remunerado o no, en la sociedad, debiendo la asamblea aprobar tales cargos y sus remuneraciones.

Art. 8.º — El directorio sesionará válidamente con cualquier asistencia y adoptará todas sus resoluciones por mayoría de presentes. Si hubiera empate desempatará el presidente. Se reunirá a convocatoria del presidente, del vicepresidente o de dos de sus miembros.

Art. 9º — El directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo podrá: a) comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, considerados convenientes a la consecución de los objetos sociales; c) dar o recibir préstamos en las condiciones que estime convenientes, en dinero o títulos, pudiendo garantirlos mediante prendas, hipotecas y/o anticresis y someterse a las normas de leyes orgánicas y reglamentos de los Bancos Oficiales o privados e instituciones con las que contrate; d) representar a la sociedad ante la administración pública, central, descentralizada, autónoma o municipal y cualquier poder u oficina del estado, así como en juicio, como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales de derecho y las especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para todos aquellos actos que según las leyes requieren mandato expreso; e) otorgar poderes generales o especiales a personas físicas; f) firmar, vales, cheques, conformes, pagarés y demás documentos comerciales sea como librador, endosante, aceptante o avalista, abrir o clausurar cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto, aceptar giros, conciliar y transigir consentir o pedir moratorias, concordatos, concursos, quiebras, pagos por entrega de bienes y similares; g) fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo con las normas legales y reglamentarias y resolver sobre emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar tales valores en pago de bienes o servicios.

Art. 10. Dos directores cualesquiera conjuntamente ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el directorio autorizado para modificar por unanimidad de sus integrantes, dicha forma de representación.

CAPITULO IV

Fiscalización

Artículo 11. — Habrá un síndico cuando la asamblea así lo resuelva o la ley lo ordenare, en las condiciones y con las facultades que reglamentará la asamblea.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 12. — Las asambleas se reunirán ordinariamente una vez al año, dentro de los 180 días de vencido el ejercicio social, y considerarán, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y balance de situación y resultados que presentará el directorio, el informe del síndico si lo hubiera, resolviendo el destino a darse a las utilidades obtenidas y procediendo a nombrar directores, y, si lo hubiera, síndico.

Art. 13. — La asamblea sesionará extraordinariamente por convocatoria del directorio, el síndico si lo hubiera, o de accionistas que representen un mínimo de un tercio del capital integrado de la sociedad. En dicho caso el directorio hará la convocatoria dentro de los 10 días de recibido el pedido. A falta de convocatoria dentro de dicho plazo, podrán hacerse la convocatoria válidamente los accionistas peticionantes.

Art. 14. — Las asambleas se considerarán en quórum con la presencia de accionistas que representen la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose tal asistencia, y pasada una media hora de la fijada para su iniciación, sesionarán válidamente con el número de accionistas que asistiere. Sólo podrán tratar los asuntos incluídos en la orden del día, salvo cuando se halle representada y preste conformidad la totalidad del capital accionario integrado.

Art. 15. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Cada diez acciones darán derecho a un voto, con las limitaciones legales pertinentes.

Art. 16. — Las asambleas, inclusive las convocadas para reformar este estatuto y demás casos previstos por la Ley 3.545, de 19 de julio de 1909, se convocarán mediante un aviso publicado en el Diario Oficial, con una anticipación mínima de 5 días a la fecha fijada. Cuando asista la totalidad del capital integrado no se requerirá publicación, bastando la comunicación reglamentaria a la Oficina Fiscal encargada del Contralor de las Asambleas. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por cualquier persona, no siendo director, síndico, administrador o empleado de la sociedad, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 17. — Queda expresamente facultada la asamblea para remover en todo momento uno o más directores o síndico nombrando sustitutos y para modificar o reglamentar las atribuciones del directorio y su forma de convocatoria, sesiones y forma de adoptar resoluciones.

CAPITULO VI

Reforma de estatutos, disolución y liquidación

Artículo 18. — Para reformar este estatuto, y resolver la fusión, disolución y liquidación de la sociedad, se requerirá resolución de asamblea convocada al efecto, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del 50 % del capital integrado.

Art. 19. — Si se resolviese la liquidación no fuere preceptiva legalmente, la asamblea podrá designar uno o más liquidadores, accionistas o no, quienes actuarán conforme a derecho con las más amplias atribuciones. En caso de no nombrarse liquidadores, de pleno derecho el directorio quedará investido de tal carácter.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 20. El primer directorio estará compuesto por el Sr. Enrique Keidansky como presidente y el Sr. León Gerner como secretario y entrará en funciones cuando se halle terminada la tramitación para la constitución legal de la sociedad. Hasta entonces actuarán los fundadores conjuntamente con todas las atribuciones del directorio, pudiendo iniciar las actividades de la sociedad como sociedad en formación.

Art. 21. Para gestionar la aprobación del presente estatuto con facultades para modificar su texto o aceptar modificaciones que se les planteen, o inscribir la sociedad en las Oficinas Públicas quedando autorizados los fundadores y los señores Carlos M. Queirolo y Max Wajntrob o las personas que ellos nombren por mandato privado. Leída y ratificada, se firma en la fecha y lugar expresados ut supra. — E. Keidansky. — L. Gerner.

José María Vilaboa, Escribano, CERTIFICO: que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia y son auténticas de las personas de mi conocimiento, señores Enrique Keidansky y León Gerner ambos mayores de edad, idóneos y de mi conocimiento. EN FE DE ELLO expido el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo, a veinte de junio de mil novecientos sesenta y tres. — José M. Vilaboa.

COPIA. — MINISTERIO DE HACIENDA. — Montevideo, 2 de julio de 1964. DE CONFORMIDAD con lo resuelto por EL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "DISTRIBUIDORA NOBEL SOCIEDAD ANONIMA", fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los arts. 3 y 4 de la ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. COMUNIQUESE, notifíquese y archívese. POR EL MINISTRO. Alfredo Platas. Director General.

Es copia fiel. Montevideo, 10 de julio de 1964. — F. Gargaglioni. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 1er. Turno. — Carlos Queirolo, constituyendo domicilio en la calle Soriano 887, piso 1, esc. 2, ante el Sr. Juez se presenta y dice: Que el Poder Ejecutivo con fecha 2 de julio de mil novecientos sesenta y cuatro aprobó los estatutos de la sociedad anónima DISTRIBUIDORA NOBEL S. A. lo que confirma con los documentos que se acompañan. Que facultado por el artículo 21 de los estatutos viene a promover la inscripción de la sociedad anónima en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante, de acuerdo a los arts. 32, 34 y 407 del Código de

Comercio. Que la sociedad anónima se denomina Distribuidora Nobel S. A.; su objeto surge del art. 3º de los estatutos, siendo su domicilio en la calle Soriano 792. La sociedad no tiene gerente ni factor. Su capital autorizado es de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos m/n.). Por todo lo expuesto, solicita: a) se le tenga por presentado y constituído domicilio. b) previa la conformidad del fiscal de lo civil y pagados los tributos correspondientes, se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante; c) se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. No se presenta la patente de giro por no haber sido aún expedida. Será justicia. — Carlos M. Queirolo. — Aron Zatorski. Contador Público.

Fiscalía de lo Civil de 1er. Turno. Nº 3183. Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. Montevideo, julio 23 de 1964. — Carlos Sienra Castellanos.

7085. — Montevideo, julio 23/964. Con el Sr. Fiscal de lo Civil, decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Reg. Público de Comercio. Háganse las publicaciones, liquidado y repuesto el sellado, devuélvase recaudos y archívese. Todo sin más trámite. — Frigerio. — María Emilia Gleiss.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 13 de agosto de 1964. Con esta fecha y con el Nº 4[illegible] al folio 2433 del Lº 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACE ESTA PUBLICACION. Montevideo, agosto 21 de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

$ 917.00 1 pub. — 15302

MURRAY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado MURRAY SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

ACTA DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA INDUSTRIAL Y COMERCIAL (SAFIC)

Reunidas las personas que firman al pie de la presente, de común acuerdo convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos.

Artículo 1º Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de Sociedad Anónima Financiera, Industrial y Comercial (SAFIC), cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2º La sociedad tiene por objeto: a) comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho Instituto; b) importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; c) realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; d) explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculados o derivadas; e) explotar en todas sus formas las industrias ganaderas y agropecuarias en general. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros, o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad, dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculados con el objeto social.

Art. 3º El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de pesos 100.000.00 (cien mil pesos) moneda nacional, formado por mil acciones al portador de cien pesos cada una.

Art. 4º Todas las acciones serán firmadas por los directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiera sentencia judicial que se le notificará debidamente.

Art. 5º En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Art. 6º El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará de cargo de un directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un presidente y un secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar, en caso de así hacerlo, en que forma pasarán a integrar el directorio en caso de producirse alguna vacante. Los directores podrán hacerse representar en el directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º Los directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los cargos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de director y cualquier otro de la sociedad. La remuneración que perciban los directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.

Art. 8º El directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos directores, salvo que se componga de más de tres miembros en cuyo caso se necesitará un quorum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 9º En caso de vacancia de algún cargo del directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, éstos serán convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un director queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 10. El directorio se reunirá por convocatoria del presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas, que firmarán los directores presentes.

Art. 11. El directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social, quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 12. Corresponde también al directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad, teniendo a esos efectos las más amplias e ilimitadas atribuciones y en especial: a) todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc. b) presentar a la asamblea por lo menos anualmente un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del balance; c) las de transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; d) atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el art. 160 del Cód. de Proc. Civil; e) delegar facultades en una o más personas, socios o no.

Art. 13. Dos directores actuando conjuntamente, serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del directorio y las asambleas serán presididas por el presidente y en su defecto por el secretario.

Art. 14. Se pierde la calidad de director a) por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; b) por renuncia aceptada; c) por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea general, no dando lugar esta revocación a indemnización de ninguna especie; d) por expiración de su mandato, el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos directores.

Art. 15. La asamblea general podrá nombrar un síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

Art. 16. Las asambleas generales, cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias. En las asambleas sociales, cada cinco acciones dan derecho a un voto, con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 17. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad antes de la hora fijada para la asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco o casa Bancaria del país o del exterior, contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y cantidades de votos que le corresponden.

Art. 18. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio, debiendo citarse en primera convocatoria dentro de los ciento veinte días y eventualmente en segunda antes de los ciento ochenta días preindicados.

Art. 19. Todas las asambleas se convocarán por medio de una publicación en el Diario Oficial y en otro de notoria circulación y se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quorum, el directorio convocará en igual forma por una nueva sesión, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. En caso de asambleas extraordinarias, la segunda convocatoria se efectuará para una fecha que no exceda en treinta días la primitiva. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 20. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en el libro de actas, las que serán firmadas por el presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

Art. 21. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria a ese solo efecto; se requiere para que la misma quede constituída un quorum que represente el sesenta por ciento del capital integrado, y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 22. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 23. Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiera un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución.

Art. 24. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

Art. 25. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias, se elegirán directores.

Art. 26. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al directorio, cantidad destinada a fondo de reserva, que no podrá ser menor

del cinco por ciento de las utilidades y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el directorio u otra que se presente.

Art. 27. El primer directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al directorio.

Art. 28. Quedan comisionados los fundadores doctores Bernardo Lindner y José Lindner y además la señorita María Herminia Correa para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y realizar en general cualquier trámite ante las Oficinas Públicas que sea menester y en especial en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Dirección General de Impuestos Directos, Caja de Jubilaciones e Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. Y de conformidad firmamos la presente en Montevideo, a los quince días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta. — B. Lindner. — José Lindner.

Salvador Junio, escribano, certifica: que las firmas que anteceden fueron puestas por los doctores Bernardo Lindner y José Lindner, argentino y oriental, respectivamente, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Colón mil trescientos setenta y nueve, escritorio siete, de esta ciudad y de mi conocimiento. EN FE DE ELLO, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los quince días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta. — Salvador Junio.

COPIA. — MINISTERIO DE HACIENDA. — Montevideo, 5 de octubre de 1961. VISTO: La gestión de "S. A. FINANCIERA INDUSTRIAL Y COMERCIAL (SAFIC) en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica; RESULTANDO: que por existir otra sociedad con la misma denominación, los interesados resolvieron a (fs. 10) sustituirla por la de MURRAY SOCIEDAD ANONIMA. CONSIDERANDO: que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. ATENTO a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, a lo dispuesto por el art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, EL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO RESUELVE: APROBAR el estatuto de "MURRAY SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fs. 10, fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). FIJAR un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los arts. 3 y 4 de la ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A SUS FINES, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. COMUNIQUESE, notifíquese y archívese. POR EL CONSEJO: **HAEDO.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales.** Secretario.

FOJAS 10. — Señor Ministro de Hacienda. Cdor. Juan E. Azzini. — José Lindner, en la gestión de aprobación de estatutos de la sociedad anónima financiera, industrial y comercial (Safic), carpeta 4640/60, anexo 1, evacuando la vista conferida, al señor Ministro digo: 1. En razón de existir otra sociedad con igual denominación, vengo a sustituir ésta por la de MURRAY SOCIEDAD ANONIMA. 2. En cuanto a la observación recaída en el inciso b) del art. 2 el mismo quedará redactado en la siguiente forma: "b) importar, exportar, asumir representaciones nacionales o extranjeras, comprar, vender, fabricar, permutar, prendar, distribuir y reparar toda clase de bienes referentes al ramo agropecuario, alimentación, vestido, calzado, bazar, artefactos de hogar, construcción, repuestos y accesorios automotrices, textiles, automóviles, electricidad, ferretería, artículos de tocador, industrias químicas y mueblería. 3) respecto de la observación del inciso d) del mismo artículo, el mismo quedará redactado así: "d) explotar la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgico, automotriz y minería". Sírvase el señor Ministro tener por evacuada la vista conferida. — J. Lindner.

Es copia fiel. Montevideo, octubre 24 de 1961. F. Gargaglioni. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno. Bernardo Lindner por Murray Sociedad Anónima, personería que se acredita con los estatutos sociales (art. 28) que se acompañan, constituyendo domicilio en la calle Sarandí 356 piso 4, esc. 30, al señor Juez, digo: 1. que según resulta de los estatutos sociales de la sociedad MURRAY S. A. que se acompañan, inclusive la copia de la resolución dictada por el Poder Ejecutivo en la gestión de obtención de personería jurídica, los mismos fueron aprobados por el Poder Ejecutivo. 2. Que conforme a lo que precede, vengo a solicitar se ordene la inscripción de los estatutos de la referida sociedad en el Registro Público de Comercio, y de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes y las publicaciones de estilo. Por lo expuesto al señor Juez pido: 1. Se me tenga por presentado, acreditada la personería invocada, constituido domicilio y promovida esta gestión. 2. Se provea de conformidad a todo lo solicitado. 3. Se habilite la feria judicial a los efectos de las inscripciones y publicaciones solicitadas. Otrosi digo: Que están facultados para asumir personería en esta gestión e intervenir en todos los actos, (art. 28) de esta gestión, el Dr. José Lindner y la Srta. María Herminia Correa, quedando asimismo facultada la Sra. Haya S. D. de Lindner para recibirse de toda documentación. 2. Cumplida toda la tramitación se hagan los desgloses que correspondieren, y se expidan los testimonios que se solicitaren. 3. La sociedad anónima expresada, no ha realizado aún actividad alguna, y carece de gerente o factor. — B. Lindner. Abogado.

Fiscalía de lo Civil de 1er. Turno. Nº 2621. Señor Juez: Puede Vd. disponer se efectúe la inscripción solicitada. Montevideo, junio 11|964. — Carlos Sienra Castellanos.

7631. — Montevideo, junio 12 de 1964. Vistos: Atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público, decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de fs. 9 y en consecuencia, remítanse al Registro Público y General de Comercio y háganse las publicaciones pertinentes, habilitándose la feria judicial a esos efectos. Cumplido y previa estimación y pago de tributos, efectúense los desgloses que correspondan y archívese. — Mier Nadal. — J. Pereira Maeso.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). Montevideo, 26 de junio de 1964. Con esta fecha y con el Nº 48 al folio 238 del Lº 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, junio 30 de 1964. — Walter R. Vignoli. — Actuario Adjunto.

$ 1.241. — 1|pub. 15756

"Distribuidora Uruguaya de Papeles S. A."

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Doctor Don Nelson García Otero, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "DISTRIBUIDORA URUGUAYA DE PAPELES SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus Estatutos, los que se transcriben a continuación:.

En Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, a los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los señores Tomás Jacinto Quinela, oriental, mayor de edad, casado con Isabel Padilla, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número dos mil seiscientos doce apartamento treinta y cinco y Domingo Funari, oriental, mayor de edad, casado con Irma Navarro, domiciliado en la calle Paysandú mil seiscientos noventa y uno apartamento uno, resuelven constituir una Sociedad Anónima que se regirá según estos estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO I

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1º La Sociedad Anónima que se constituye llevará el nombre de Distribuidora Uruguaya de Papeles S. A. y tendrá su domicilio legal en Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. El plazo de duración de la sociedad será de cien años.

Art. 2º Su objeto será: Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir, explotar y en general realizar cualquier operación comercial ma, productos elaborados o semi elaborados o manufacturados, especialmente todo lo relacionado con la industria del papel y el cartón, presiones de todo tipo. Explotar la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados referentes al ramo de papelería e imprenta, agricultura, ganadería, mecánica, textiles. La Sociedad podrá cumplir su objeto realizando sus operaciones por cuenta propia o de terceros en la República o en el extranjero, importando o exportando, tomando o dando representaciones, comisiones o consignaciones y pudiendo suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del País que esté vinculada con el objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones, integración

Artículo 3º El capital autorizado de la sociedad se fija en cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000.00) pudiendo elevarlo hasta quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000.00) por resolución de la Asamblea General de socios aprobada por el Poder Ejecutivo.

Art. 4º El capital estará representado por acciones al portador de quinientos pesos, pudiendo también emitirse en títulos múltiples.

Art. 5º Todas las acciones estarán firmadas por dos Directores.

CAPITULO III

Dirección y Administración

Artículo 6º La sociedad será dirigida y administrada por: Un Directorio y Una Asamblea en los términos que más adelante se expresa.

CAPITULO IV

Del Directorio

Artículo 7º El Directorio se compondrá de dos a cinco miembros que durarán un año en sus funciones y serán electos por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. En el acto de la elección la Asamblea decidirá el número de integrantes.

Art. 8º Al Directorio le corresponden los más amplios poderes para llenar los fines de la sociedad, estando revestidos de facultades ilimitadas de disposición, administración y dirección de la sociedad, correspondiéndole todas aquellas facultades que no le hayan sido expresamente reservadas a la Asamblea General, siendo atribuciones del mismo a vía de ejemplo las siguientes: transigir, enajenar, hacer la respectiva tradición, gravar, hipotecar, o hacer cualquier acto de riguroso dominio representar a la sociedad ante cualquier Institución del Estado, ya sea dependiente del Poder Legislativo, Ejecutivo o Judicial, Entes Autónomos o Servicios Descentralizados, Gobiernos Departamentales, gozando en todos los casos de los más amplios poderes, incluso para las actuaciones judiciales, para los cuales se les considera previstos de las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil. Puede asimismo delegar facultades en una o más personas, conferir poderes generales, revocarlos, reasumir personería, etc. Resolver la emisión de acciones y obligaciones, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera así como para retribuir servicios. También le corresponde fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliendo los requisitos legales.

Art. 9º Los directores serán reelegibles, y no existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentado o no.

Art. 10. Conjuntamente con los directores se elegirán dos suplentes por cada uno de ellos que los sustituirán en caso de vacancia.

Art. 11. El directorio se reunirá cuando lo considere conveniente cualquiera de sus miembros que lo comunicará a los demás directores con veinticuatro horas de anticipación por lo menos. En la primera reunión el directorio decidirá cual de sus miembros ejercerá la presidencia.

Art. 12. La representación de la sociedad estará a cargo de dos directores, uno de los cuales deberá ser necesariamente el presidente.

CAPITULO V

De las asambleas

Artículo 13. Serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los noventa días posteriores al cierre del ejercicio. Las exraordinarias se reunirán cuando lo considere conveniente el Di-

rectorio o el Síndico, si lo hubiere, o a solicitud de accionistas que representen más del 30% del capital integrado. En caso de solicitud formulada por el Síndico o accionistas, presentado el pedido escrito al Directorio, éste tendrá 15 días para efectuar la convocatoria.

Art. 14. Tanto las Asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el Diario Oficial y otro cualquiera. En el aviso se indicará: Orden del Día, fecha y lugar de la Asamblea y demás indicaciones que considere conveniente el Directorio. Cuando las Asambleas reunan la totalidad del capital integrado no será necesario efectuar las publicaciones, bastando con comunicarlo en la Oficina de Recaudación del Impuesto de Ganancias Elevadas con la debida anticipación.

Art. 15. Las Asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar, la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico si lo hubiere y cantidad destinada a fondo de reserva que no podrá ser menor del 5% de las ganancias.

Art. 16. Para poder intervenir en las asambleas deberá acreditarse con tres días de anticipación por lo menos la calidad de accionistas, depositando las acciones o certificados de depósito expedido por un Banco. Casa Bancaria o Sociedad de Administración, contra el cual se otorgará el correspondiente recibo.

Art. 17. En las asambleas cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la Ley. La presidencia de la Asamblea será ejercida por el presidente del directorio, o sus suplentes, que en caso de empate tendrá doble voto.

Art. 18. La Asamblea sesionará válidamente con asistencia de accionistas que representen más del 50% del capital integrado. No obteniéndose ese quórum se realizará nueva convocatoria, sesionando con los accionistas que hayan concurrido. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos.

CAPITULO VI

Sindicatura

Artículo 19. La Asamblea General de Accionistas, cuando así lo resolviere o la Ley lo ordenare podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO VII

Balance y distribución de utilidades

Artículo 20, El reparto de las utilidades, remuneración del Directorio y Síndico, y cantidad destinada a fondo de reserva será propuesta por el Directorio a la Asamblea, que podrá aprobar dicho proyecto u otro que se presente.

CAPITULO VIII

Fusión, disolución, liquidación y reforma

Artículo 21. Para decretar la disolución y liquidación, fusión de la sociedad con otra o la reforma de los estatutos será necesario la convocatoria de una Asamblea General Extraordinaria en la que deberán contarse con un quórum de accionistas que representen por lo menos el 60% del capital integrado y en la que se estará a lo que decida la mayoría de votos.

Art. 22. Decretada la disolución por la Asamblea ésta deberá nombrar una comisión liquidadora, que desempeñará su mandato hasta la finalización de su cometido.

CAPITULO IX

Disposiciones Transitorias

Artículo 23. El primer directorio será nombrado por los fundadores que determinarán el número de personas que lo integrarán y fecha de terminación del primer ejercicio social. Hasta que no se produzca dicho nombramiento los fundadores actuando conjuntamente o separadamente serán los representantes legales de la sociedad con las facultades que los estatutos dan al directorio.

Art. 24. Queda comisionado el Sr. Tomás J. Quinela para que realice las gestiones necesarias para aprobar estos estatutos, plantear, aceptar y discutir las modificaciones que le sean planteadas y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la matrícula de comerciante.

Art. 25. Mientras se cumplen los trámites pertinentes para lograr la autorización de la sociedad, ésta podrá actuar como sociedad en formación, pudiendo los fundadores actuar válidamente por ella y representarla en todos los actos y contratos que pueda realizar según estos estatutos.

Art. 26. Los fundadores hacen depósito de la suma de $ 25.000.00 (veinticinco mil pesos m/n.) cada uno, quedando así integrado el total del capital social. — Jacinto Quinela. — Domingo Funari.

Certifico: Que las firmas que antecedan pertenecen a los Sres. Jacinto Quinela y Domingo Funari, cuyos datos personales preceden y de mi conocimiento. En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo, en la ciudad de Montevideo, el día veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y dos. — Hebert Ariel Rossi Pasina. — Escribano.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 12 de julio de 1962. Visto: La gestión de "Distribuidora Uruguaya de Papeles S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobado el estatuto de "Distribuidora Uruguaya de Papeles Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 50.000 (cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese notifíquese y archívese. — POR EL CONSEJO **HARRISON**. — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales**, secretario".

Es copia fiel. Montevideo 30 de noviembre de 1962. — F. Gargaglioni. — Director de Secciones.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. — MONTEVIDEO. Montevideo, 30 de julio de 1963. Con esta fecha y con el Nº 272 al folio 2374 del Lº 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María Y. Artecona.

Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACE ESTA PUBLICACION. — Montevideo, siete de agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Luis E. Fontana. — Actuario.

$ 722.00 — 1|pub. 15792

CAMIDOZA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado CAMIDOZA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

ACTA DE CONSTITUCION

En Montevideo, reunidos los firmantes en la calle Rincón 461, resuelven aprobar el siguiente estatuto.

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1º Se constituye una sociedad anónima, con la denominación de "CAMIDOZA SOCIEDAD ANONIMA".

Art. 2º Su objeto será: a) industrializar, comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas, mercaderías, servicios y frutos del país. b) ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; y servicios. c) realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija el referido instituto; d) realizar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas; compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; y efectuar y recibir préstamos.

Art. 3º El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4º La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5º El capital representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (un mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones, será de $ 150.000.00 (pesos ciento cincuenta mil).

Art. 6º Mientras las acciones no se integren o no se impriman, harán sus veces certificados provisorios.

Art. 7º La suscripción de acciones implica la aceptación de este estatuto, sin perjuicio de los derechos legales. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

TITULO III

Directorio

Artículo 8º El directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser reelectos indefinidamente. Cada directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de sus sucesores.

Art. 9º Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de directores, el directorio queda facultado para llenar o no la vacante; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 11. El directorio se reunirá por convocatoria del presidente o vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: a) comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar, en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) dar o recibir préstamos a/y de particulares, bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; c) realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; d) intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; e) otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; f) aceptar u otorgar garantías personales o reales; g) resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; h) fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo con las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general y resultados que deberá presentar el directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el directorio o por el síndico, si lo hubiere, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el Diario Oficial, con una anticipación no menor de tres días; cuando se reuna la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación debién-

dose cumplir con el decreto de 20 de setiembre de 1955. El Registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de administración, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con accionistas que representen más de la mitad de las acciones integradas. No lográndose este quorum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Solo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: a) remover o sustituir en cualquier momento a uno o más directores; b) nombrar síndicos; c) modificar las atribuciones del directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la ley Nº 3545 de julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo. Los fundadores no percibirán ninguna clase de honorarios o remuneración por lo que hicieren en su calidad de tales.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar a tal efecto su texto e inscribir la sociedad en las Oficinas Públicas que corresponda, quedan autorizados indistintamente los fundadores y/o los señores Eduardo Giffoni y Aldo Cappellin. — Domingo Jaume Cuadra. — R. L. Milburn.

Pedro Casas Palacio, Escribano, CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Domingo Jaume Cuadra y Roberto Leandro Milburn Leindekar, que firma R. Milburn, uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, el primero con doña Raquel de León y el segundo con doña Teresa Arocena Vazquez, personas de mi conocimiento, quienes se domicilian respectivamente en calle Prudencio de Pena Nº 2442 y en el Apartamento 402 del Edificio Nº 352 del Bulevar General Artigas de esta capital. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a diez y nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — Pedro Casas Palacio. Escribano.

COPIA. — MINISTERIO DE HACIENDA. — Montevideo, 9 de julio de 1964. DE CONFORMIDAD con lo resuelto por el CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de CAMIDOZA SOCIEDAD ANONIMA, con las modificaciones efectuadas a fs. 7 fijando su capital autorizado en la suma de $ 150.000.00 (ciento cincuenta mil pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los arts. 3 y 4 de la ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. COMUNIQUESE, notifíquese y archívese. POR EL MINISTRO. Alfredo Platas. Director General.

FOJAS 7. — Señor Ministro de Hacienda. — Eduardo Giffoni (C.I. Nº 746.076) por CAMIDOZA S. A., en el expediente Nº 2898/63 al señor Ministro dice: Evacuando la vista conferida respecto a las observaciones formuladas al art. 2 apartado a) de los estatutos sociales, dicho apartado a) en lo sucesivo quedará redactado en la siguiente forma: "a) industrializar, comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas, mercaderías, servicios y frutos del país, en los ramos y anexos de tienda, mercería, bazar, juguetería, ferretería, joyería, orfebrería, vestidos, peletería, textiles, caucho, cuero, carpintería, mecánica, metalurgia, automotores, combustibles, lubricantes, electricidad, química, colas y sus derivados, plásticos, tabaco, alimentación, bebidas, carne, construcciones, minería, propaganda, cartón, papel, vidrio, imprenta, útiles y máquinas de escritorio, cinematografía, radio, televisión, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene". Por lo expuesto del señor Ministro solicito: Tenga a bien aceptar las modificaciones antedichas. Saluda al señor Ministro muy atentamente. — Eduardo Giffoni.

Es copia fiel. Montevideo, 15 de julio de 1964. — F. Gargaglioni. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno. — Eduardo Giffoni, constituyendo domicilio en Rincón 461, al señor Juez, digo: Que vengo a solicitar se inscriba en el Registro Público y General de Comercio, el estatuto de CAMIDOZA SOCIEDAD ANONIMA, aprobado por el Poder Ejecutivo. Asimismo solicito, se le inscriba en la Matrícula de Comerciantes expidiéndoseme el certificado correspondiente. De conformidad a lo prescripto en el artículo 34 del Código de Comercio, manifiesto: Denominación: La sociedad se denomina Camidoza Sociedad Anónima. Administración. Será administrada y dirigida por un directorio a designarse por los fundadores. Objeto. Surge íntegramente del artículo segundo del estatuto social. Domicilio: Rincón 461, Montevideo. La sociedad no tiene factor ni gerente. Por lo expuesto, del señor Juez pido: Previa vista del señor Fiscal se ordene la inscripción del estatuto de CAMIDOZA SOCIEDAD ANONIMA, en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, expidiéndose los edictos de rigor y devolviéndoseme los recaudos que acompaño. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Eduardo Giffoni. — Agustín Minelli. Abogado.

Fiscalía de lo Civil de 1er. Turno. Nº 3310. Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. Montevideo, julio 27/964. — Carlos Sienra Castellanos.

9793. — Montevideo, julio 27 de 1964. Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público; Decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de fs. 6 y en consecuencia remítanse a sus efectos al Registro Público y General de Comercio y háganse las publicaciones pertinentes. Cumplido y previa estimación y pago de tributos, efectúense los desgloses que correspondan y archívese. — Mier Nadal. — Walter R. Vignoli.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 11 de agosto de 1964. Con esta fecha y con el Nº 451 al folio 2410 del Lº 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, agosto 24 de 1964. — José Curi Zagia. Actuario.

$ 833.00 1 pub. — 15803

"GRANT'S INVESTMENT CO. LTD. SOCIEDAD ANONIMA"

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Reforma de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Doctor Don Nelson García Otero, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "GRANT'S INVESTMENT Co. LTD. SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de la reforma introducida en sus Estatutos, lo que se transcribe a continuación:

Testimonio. — Acta de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas realizada el 27 de Diciembre de 1963. — En Montevideo, a los 27 días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, se reune en la calle Ejido 1415 Esc. 504 la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Grant's Investment S. A. con asistencia de los accionistas detallados a fojas 1 del libro respectivo.

Se deja constancia que se hizo en tiempo y forma la comunicación respectiva a la Oficina del Impuesto a la Renta, no asistiendo ningún representante de la misma. Siendo la hora 19 y 45 y constatado el quórum que refleja la asistencia de la totalidad del capital integrado de la sociedad ($ 500.000.00 quinientos mil pesos), se da comienzo al acto pasándose a la consideración del único punto del Orden del Día que expresa:

A) Aumento del capital social de "Grant's Investment S. A. — Memoria: Sres. Accionistas, de acuerdo con lo que establecen los Estatutos sociales de "Grant's Investment S. A. hemos convocado a Asamblea Extraordinaria de Accionistas a efectos de considerar el aumento del Capital social. Vistas las posibilidades de inversión existentes a corto plazo, se decide aumentar el capital autorizado de la sociedad a la cantidad de $ 1:500.000.00 (un millón quinientos mil), quedando en consecuencia el art. 3º de los estatutos sociales redactado de la siguiente forma: "El capital se fija en la suma de $ 1:500.000.00 (un millón quinientos mil pesos) representado por acciones al portador de $ 1.000 un mil pesos) cada una, en títulos representativos de una o más acciones. Mientras las acciones no estén totalmente integradas, serán representadas por certificados provisorios nominativos.

Se autoriza a los señores Miguel Rozemblum y a la Srta. Graciela Burgueño, para que actuando indistintamente efectuen todos los trámites necesarios ante las Oficinas Públicas. Aprobándose por unanimidad lo actuado se levanta el acto. Asistencia de accionistas. Juan Raimundo. Una firma que dice: Juan Raimundo $ 5.000.- 5 votos.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que he tenido de manifiesto en el libro de Actas de Accionistas de "Grant's Investment S. A." inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 3683, al Fº 48 del Lº 12, el 28 de mayo de 1962, a fojas 2 vuelto y 3. En fe de ello, y a solicitud de parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el seis de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. Brenda S. Favotto Escribana.

Montevideo, 4 de agosto de 1964. — David Gawer, en mi calidad de Director de la Compañía "Grant's Investment Sociedad Anónima" declaro que dicha sociedad no tiene personal a su cargo ni sus directores perciben remuneración alguna, por lo cual no se deben aportes a la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio. — D. Gawer.

Certifico; Que la firma que antecede es auténtica, por haber sido puesta en mi presencia por David Gawer, persona de mi conocimiento, mayor de edad. En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, siento el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — Wolf Strawczynski Brajtman Escribano.

Certifico: Que la Sociedad "Grant's Investment Sociedad Anónima" no tiene personal y los Directores no perciben remuneración. En fe de ello y a solicitud de parte interesada y a los efectos de ser presentado en el Ministerio de Hacienda expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Brenda S. Favotto Escribana.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 4 de junio de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó la reforma estatutaria de "Grant's Investment Co. Ltd. Sociedad Anónima" documentada en acta notarial de fs. 10, fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:500.000.00 (un millón quinientos mil pesos), quedando la mencionada sociedad amparada por la Ley Nro 11.073 de 24 de junio de 1948. Comuníquese, notifíquese y archívese. por el Ministro: Alfredo Platas. Director General". — Es copia fiel. — Montevideo, 10 de junio de 1964. F. Gargaglioni. Director de Secciones.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. Nº 3445. Señor Juez: puede Ud. ordenar la inscripción solicitada. Montevideo, 23 de julio de 1964. Raúl Abraham.

Nº 6886. — Mont. Julio 27|1964. Vistos; Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas, remitiéndose al Registro Público y General de Comercio. Estando esta gestión exonerada del pago de tributos judiciales, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Nelson García Otero. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio — Montevideo. — Montevideo, 14 de Agosto de 1964. Con esta fecha y con el Nº 458 al folio 2437 del Lº 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María Y. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diecinueve de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — Luis E. Fontana. Actuario.

$ 457.00 1|pub. — 15805

REICH SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Reforma de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno doctor Agustín de Vega se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad "REICH SOCIEDAD ANONIMA" solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO

Acta Nº 1. — En Montevideo, a los dos días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y tres siendo las 20 hs. se reúne en su local social los Accionistas de Reich S. A. en Asamblea Extraordinaria. Asisten accionistas que re-

presentan $ 320.000 (trescientos veinte mil pesos m|n) de Capital Integrado con derecho a 12 (doce) votos según el libro Registro de Asistencia de Asambleas fº 2. No asiste ningún funcionario de la Oficina de Impuesto a la Renta. Como único punto del Orden del día se trata la reforma estatutaria propuesta por el Directorio la cual es aprobada por unanimidad quedando el Art. 3º de los Estatutos Sociales redactado de la siguiente manera:

"Art. 3º El Capital Autorizado será de pesos 750.000 (setecientos cincuenta mil pesos m|n) y estará representado por acciones al portador de $ 1.000 (un mil pesos m|n) cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones".

Se autoriza a los Sres. Directores Wolf Reich y María Ita Szpada de Reich y a los Sres. Cr. Simón Lazovski, Samuel Stolarski y Srta. Yolanda Zunin para que actuando conjunta, separada o alternativamente realicen los trámites pertinentes para obtener la aprobación del Poder Ejecutivo de la reforma antes aprobada; así como aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen. No siendo para más se levanta la sesión siendo las 20:30 hs. firmando el acta los presentes. — Wolf Reich. — Marjiem I. S. de Reich.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor que obra a fojas 1 y 2 del libro Actas de Asamblea de Reich S. A. que tengo a la vista. En fe de ello siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día veinte de agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Rafael Stawsky. Hay un sello que dice: Rafael Stawsky. Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 16 de enero de 1964. — Visto: La solicitud de "REICH SOCIEDAD ANONIMA" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en Asamblea General Extraordinaria de fecha 2 de agosto de 1963. Considerando: la precedente gestión, no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2do. Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes; El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "REICH SOCIEDAD ANONIMA" documentada en acta notarial de fs. 9 fijando su capital autorizado en la suma de $ 750.000 (setecientos cincuenta mil pesos). A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO.** RAUL YBARRA SAN MARTIN. — **Luis M. de Posadas Montero.** Secretario".

Es copia fiel. Montevideo, 4 de febrero de 1964. — Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 9º Turno, Samuel Stolarski, constituyendo domicilio en la calle Andes 1181 esc. 2, ante el Sr. Juez se presenta y dice: Que el Poder Ejecutivo con fecha 16 de enero de 1964 aprobó la reforma de estatutos de Reich S. A., lo que confirma con los documentos que se acompañan. Que facultado por la asamblea extraordinaria de accionistas que aprobó la referida reforma viene a promover la inscripción de la reforma estatutaria en el Registro Público de Comercio. Que el artículo 3º, que es reformado, aumenta el capital autorizado a pesos 750.000. Por lo expuesto solicita: a) previa la conformidad del fiscal de lo Civil y pagados los tributos correspondientes se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio. b) se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. — Será justicia. — Samuel Stolarski. — Simón Lazovski. Contador.

Fiscalía de lo Civil de 1er. Turno Nº 887. Señor Juez: Puede Ud disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, marzo 18 de 1964. — Carlos Sienra Castellanos.

3417. — Montevideo, abril 3 de 1964. — Vistas: Decrétase la inscripción y publicaciones solicitadas. Remítase al Registro P. y G. de Comercio. Previa liquidación y pago de tributos háganse los desgloses y archívese. Al petitorio b: como pide.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 30 de abril de 1964. Con esta fecha y con el Nº 206 al folio 1095 del Lº 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo mayo 25 de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.

Enmendado: noveno, Agustín de Vega: Vale.

$ 356.00 1 pub. — 15828

NEWRIVER INVESTMENT S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado NEWRIVER INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

ACTA DE CONSTITUCION
de Newriver Investment Sociedad Anónima

En Montevideo, a los diecinueve días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los señores Escribano Hugo Raul Pérez Montero, oriental, mayor de edad, casado en primeras y únicas nupcias con María Cezarina, Alvarez Gutierrez; y Contador Pedro Mino, oriental, soltero, con domicilio ambos en la calle Plaza Independencia número setecientos cuarenta y nueve, primer piso, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos, por la ley 11.073 del 24 de junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Denominación, domicilio, duración.

Artículo 1º Con la denominación de NEWRIVER INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de noventa años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto.

Artículo 2º Su objeto será: A) Inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, bienes muebles e inmuebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros; B) toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley 11.073 y, en particular, con su artículo séptimo.

Capital, acciones, accionistas.

Artículo 3º El capital se fija en la cantidad de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares americanos), representados por acciones al portador de cien dólares cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representadas por certificados provisorios nominativos, mientras no estén totalmente integradas.

Art. 4º El directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones; momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, etc. Las acciones llevarán las firmas de dos directores.

Art. 5º El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos; así como de las resoluciones del directorio y asambleas, dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley 3545.

Dirección y administración.

Artículo 6º La sociedad será dirigida por un directorio compuesto de dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que elegirá los nuevos directores.

Art. 7º Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un director, el directorio podrá elegir quien los sustituya: Dicha designación durará hasta la primera asamblea de accionistas. El directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el presidente en caso de empate. En caso de que el directorio esté compuesto por dos miembros, sesionarán con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad. Representan legalmente a la sociedad, dos directores cualquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos el directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El directorio podrá además, otorgar poderes generales y/o especiales en las condiciones que considere convenientes a directores o terceras personas.

Art. 8º El directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá dar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto, y dentro de la República, las permitidas por el artículo 7 de la ley 11.073 y sus reglamentaciones.

Art. 9º Cualquier director podrá hacerse representar en las sesiones del directorio, por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Art. 10. Las asambleas generales de accionistas, podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el directorio o por el síndico, si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria accionistas que representen el 25% (veinticinco por ciento) del capital integrado. En este caso, el directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el Diario Oficial, con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del decreto del 18 de diciembre de 1947.

Art. 12. La convocatoria deberá expresar: orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley del 19 de julio de 1909, se considerarán válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 14. Las asambleas serán presididas por el presidente del directorio y actuará como secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 15. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los cuatro meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el directorio e informe del síndico, si lo hubiera; b) determinación del número de directores y elección de los mismos; c) elección del síndico en el caso que correspondiera; d) resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del directorio. Los directores, síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 17. Si la asamblea general de accionistas lo cree conveniente, podrá encargar la fiscalización de la sociedad a un síndico, fijando sus atribuciones. En este caso el síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea.

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el directorio deberá proponer a la asamblea

general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y liquidación

Artículo 20 La sociedad se disolverá: a) Por expiración del término si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo. b) En los casos previstos por las leyes; c) cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre las formas de liquidación.

Generales y transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: a) determinar el número de directores del primer directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta de fundación y no después de los ciento veinte días de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo. b) realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna, con las más amplias facultades de administración y disposición hasta el nombramiento de los directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Héctor E. Maderna, Oscar Amilivia y Marciano Bentancourt, para que uno de ellos, conjunta, separada o alternativamente, tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Ejecutivo o sus asesores y hacer toda clase de enmiendas, incluso proponiendo textos sustitutivos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar la situación de la sociedad. — Pedro Mino. — H. R. Pérez Montero.

Ana María Molinari, Escribano, Certifico que: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Escribano Hugo Raúl Pérez Montero, casado en primeras y únicas nupcias con María Cezarina Alvarez Gutierrez y Contador Pedro Mino, soltero; ambos uruguayos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, y a pedido de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y dos. — Ana María Molinari.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 31 de mayo de 1962. — Visto: La gestión de "NEWRIVER INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA", en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el Régimen jurídico fijado por la ley Nº 11.073 de 24 de junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2do. Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar el estatuto de "NEWRIVER INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA", y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los arts. 3 y 4 de la ley número 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **HARRISON.** JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales.** Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 7 de junio de 1962. — F. Gargaglioni. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2do. Turno. — Héctor E. Maderna, constituyendo domicilio en la calle Plaza Independencia Nº 749, piso I, al Sr. Juez digo: I) Que con fecha 31 de mayo de 1962, fueron aprobados por el Poder Ejecutivo los estatutos de Newriver Investment Sociedad Anónima, los que se adjuntan conjuntamente con el testimonio del decreto referido. II) Que de acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 22 de los estatutos, vengo a solicitar la inscripción de los mismos en el Registro Público y General de Comercio y se le conceda Matrícula de Comerciante e inscriba en el libro respectivo (arts. 32 y 407) del Código de Comercio. III) Que a los efectos pertinentes manifiesto: a) que la sociedad se denomina Newriver Investment Sociedad Anónima; b) que el objeto está establecido en el art. 2º de los estatutos que se considera aquí reproducido; c) que el domicilio se fija en la calle Plaza Independencia Nº 749 Piso I; d) que la sociedad carece hasta el momento de Gerente y tiene un capital de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares americanos). Por lo expuesto, al Sr. Juez pido: I) Se me tenga por presentado y por constituído domicilio. II) Que previos los trámites legales se ordenen las inscripciones solicitadas y se expidan los edictos correspondientes. III) Que se me autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevos escritos, y que los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite, me sean entregados o indistintamente al Proc. Miguel Herrera Martínez. Otrosí digo: que no se acompaña patente de giro porque la misma se sacará una vez realizadas las inscripciones aquí solicitadas. Sírvase el Sr. Juez proveer de conformidad. — Héctor E. Maderna. — Pedro Mino. Contador Público.

Fiscalía de lo Civil de 1er. Turno. Nº 5141. Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, setiembre 20 962. — Carlos Sierra Castellanos.

13236. — Montevideo, 28 de setiembre de 1962. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Nelson García Otero. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 6 de noviembre de 1962. Con esta fecha y con el Nº 863 al folio 5124 del Lº 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Luis E. Fontana. Actuario.

$ 1.222.00 1 pub. — 15888

CASTIGLIONI Hnos. S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado CASTIGLIONI Hnos. SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

ACTA DE MODIFICACION DEL REGIMEN JURIDICO DE LA SOCIEDAD

En la ciudad de Montevideo, el treinta de junio de mil novecientos sesenta y tres, los señores Daniel Jorge Juan y Julio César Carmelo Castiglioni Captuze y doña María Helvecia Captuze de Castiglioni, domiciliados a estos efectos en Casavalle Nº 5291, de esta ciudad, dicen que: Primero. Son únicos integrantes de la sociedad comercial en comandita que gira bajo la razón social CASTIGLIONI Hnos. constituída por escritura que autorizó el escribano Luis A. Lamas el trece de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, cuya primera copia fue inscripta con fecha 28 de octubre de 1952 con el Nº 105, del folio Nº 276 del tomo Nº 10 del Registro de Contrato. En el contrato referido se establece que las partes aportarían al capital de la mencionada sociedad, los bienes muebles, útiles y enseres que les correspondería de la sociedad "Castiglioni e Imperiale", constituída por escritura que autorizó el escribano don Juan José Segundo, en Montevideo, con fecha 26 de marzo de 1930. Segundo. Por este acto convienen en modificar el carácter de la sociedad comercial en comandita mencionada, adaptándola a la forma jurídica de las sociedades anónimas, a cuyo efecto establecen a continuación, las normas que la regirán en adelante.

ESTATUTO

CAPITULO I

Nombre, objeto, duración y domicilio

Artículo 1º Modifícase el régimen jurídico de la sociedad en comandita que hasta la fecha venía girando bajo la razón social "Castiglioni Hnos" adaptándola a las disposiciones que regulan el funcionamiento de las sociedades anónimas.

Art. 2º Esta sociedad girará en adelante con el nombre de "Castiglioni Hnos. Sociedad Anónima", y quedará sujeta al régimen jurídico consignado en el presente estatuto y por las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

Art. 3º La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo el directorio trasladarlo o establecer sucursales, agencias o dependencias, dentro y fuera del país.

Art. 4º La duración de la sociedad será de cien años a partir de la fecha.

Art. 5º. La sociedad tiene por objeto: a) fabricar, elaborar o procesar las materias primas y materiales de uso en la industria vitivinícola y comercializar sus productos principales, conexos y derivados por todos los procedimientos de aplicación en el comercio; b) producir, elaborar o procesar, dentro de las disposiciones legales, todo tipo de bebidas, incluso de la industria licorera, que no se atribuyan al dominio exclusivo del estado; c) explotar, elaborar, comercializar y fomentar los productos de la agricultura; d) realizar todo tipo de elaboración, con sus equipos propios o ajenos, por contratación de obra y/o de servicios industriales, de conservación, depósito, transporte y distribución, tanto por tierra como por agua y por aire, sea de cosas, personas y/o informaciones, y ocuparse de todo lo vinculado a los mismos; e) negociar con toda clase de bienes muebles en operaciones relativas a ramos de actividad principales o accesorios; f) explotar bienes inmuebles bajo todas las formas de contratación admitidas por las leyes; g) realizar operaciones y transacciones relativas a monedas, cambios, acciones, obligaciones, títulos, bonos, créditos y demás valores o documentos, tanto públicos como privados, nacionales o extranjeros. La sociedad podrá cumplir su objeto actuando por cuenta propia, de terceros o de ambos a la vez, en el país o en el exterior, importar o exportar toda clase de mercaderías, productos y bienes, ejercer cualesquiera representaciones, comisiones, consignaciones, operaciones financieras y dar o tomar participación, en cualquier forma o proporción, en otras empresas, dentro o fuera del país. A los efectos de este artículo, la sociedad podrá llevar a cabo sin limitación alguna todos los actos y contratos y ejercer toda clase de acciones, con tan amplias facultades como las que tiene una persona natural para disponer de todos sus bienes y derechos y para contraer toda clase de obligaciones.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 6º El capital de la sociedad se fija en la suma de tres millones de pesos (pesos 3:000.000.00). El capital estará representado por acciones al portador de cinco mil pesos ($ 5.000.00) cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de una o varias acciones. Se reputará como capital ya integrado, el que resulta del balance al treinta y uno de junio de mil novecientos sesenta y tres asentado en los libros diario e inventario certificados el 31|1|61 y 28|11|52 respectivamente, debiendo expedirse las acciones que correspondan a cada uno de los socios en proporción a sus respectivos intereses sociales. Las restantes acciones serán emitidas por el directorio a medida que las necesidades sociales lo requieran y serán suscritas e integradas en las formas, condiciones y plazos que considere convenientes.

Art. 7º Hasta tanto las acciones no se encuentren totalmente integradas, se emitirán certificados nominativos, los que no podrán ser transferidos sin previa conformidad del directorio. En caso de tranmisión a título universal de uno o varios certificados nominativos a más de una persona, éstas deberán ponerse de acuerdo sobre la designación de un representante común.

Art. 8º El hecho de ser suscritor o poseedor de acciones o certificados, importa el conocimiento y aceptación de este estatuto y acatamiento de las disposiciones y resoluciones de la asamblea de accionistas y del directorio, adoptadas en uso de sus respectivas atribuciones.

Art. 9º Las acciones son indivisibles, no reconociendo la sociedad más que un propietario para cada una, a todos los efectos que se relacionen con la sociedad; en caso de comunidad, quienes la integren deberán estar representados por una sola persona.

Art. 10. Los accionistas tendrán preferencia en la suscripción de nuevas acciones en proporción al número de las que posean en el momento de cada emisión, fijando el directorio el plazo y condiciones para hacer uso de este derecho.

Art. 11. Las acciones dan derecho a dividendo pro-tempore, desde el momento en que se efectúe su integración total.

Art. 12. Las acciones que no se encuentren totalmente integradas, no otorgan derecho de asistencia a las asambleas.

Art. 13. El directorio podrá entregar a quien lo considere conveniente, para el adecuado desenvolvimiento de la sociedad, hasta la cantidad de veinticinco "Bonos de participación", que darán derecho a su tenedor a percibir, por cada uno, un uno por ciento (1%) de las utilidades líquidas que arroje el balance anual.

La tenencia de tales bonos de participación no otorga en absoluto el derecho de voz ni voto en las asambleas ordinarias o extraordinarias que realice la sociedad. Estos bonos de participación serán al portador y caducarán con el cierre del ejercicio en que fueron emitidos.

Art. 14. La sociedad, por resolución del directorio, podrá emitir obligaciones.

CAPITULO III

Administración

Art. 15. La sociedad será dirigida y administrada por un directorio integrado por dos a siete miembros titulares, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, designados anualmente por la asamblea ordinaria, la que podrá determinar también sus cargos. Es facultativo de la asamblea designar suplentes, debiéndose indicar en tal caso en que forma y condiciones pasarán a integrar el directorio; si nada dispusiera la asamblea relativo a los suplentes y/o cargos, el directorio queda facultado para proveer la o las vacantes y a determinar los cargos. Los directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos y podrán ser reelegidos sin limitación.

Art. 16. El directorio funcionará válidamente con la asistencia mínima de la mayoría absoluta de sus integrantes.

Art. 17. El directorio se reunirá por convocatoria de dos o más miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán presidente y secretario o dos miembros cualesquiera.

Art. 18. El directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: a) comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía, y explotar en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) dar o recibir préstamos a particulares, bancos oficiales o privados, nacionales o extranjeros, organismos internacionales, en las condiciones que estime convenientes quedando expresamente autorizado para recibir, títulos, bonos y valores del Banco Hipotecario y aceptar las condiciones que exija dicho organismo; c) realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, que estime útiles a la consecución de los fines sociales; d) intervenir en juicios como actor, demandado o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; e) otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; f) aceptar u otorgar garantías personales o reales; g) resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores, en pago de bienes o servicios.

Art. 19. El directorio ejercerá la representación legal de la sociedad por intermedio de dos de sus miembros, quedando autorizado para modificar, por unanimidad, esta forma de representación.

CAPITULO IV

Sindicatura.

Artículo 20. La asamblea general, cuando así lo resuelva o cuando la ley lo ordene, podrá nombrar un síndico y su suplente o una sindicatura colegiada, que podrán no ser accionistas y cuyo cometido será la fiscalización de todo el movimiento contable, verificación de fondos y valores, dictaminar sobre el balance y la gestión social y controlar el debido cumplimiento de las disposiciones estatutarias y de las asambleas. La duración en el ejercicio de sus funciones la fijará la asamblea que efectúe su designación, sin perjuicio de que la asamblea podrá hacerlo cesar en el cargo en cualquier momento, aún antes de vencer el plazo para el que se le hubiere designado. En caso de considerarlo conveniente o en caso de incumplimiento de las disposiciones estatutarias o legales, el síndico tendrá la facultad de convocar a asamblea extraordinaria.

CAPITULO V

Asambleas.

Artículo 21. Las asambleas ordinarias serán convocadas para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerarán, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en el orden del día, la memoria y los balances de situación y resultados que deberá presentar el directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 22. Las asambleas extraordinarias podrán convocarse por el directorio o por el síndico, si lo hubiere, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los treinta días de efectuada la solicitud. Si el directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 23. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso en el Diario Oficial con una anticipación no menor de tres días; cuando reunan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación.

Art. 24. El registro de acciones se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de administración, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 25. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quorum y pasada la primera media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia, debiendo expresarlo así la convocatoria. Solo podrán tratarse los asuntos incluídos en el orden del día, salvo cuando se halle representado en la asamblea la totalidad del capital integrado.

Art. 26. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada veinticinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 27. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: a) remover o sustituir en cualquier momento a uno o más directores; b) nombrar uno o más síndicos, personas físicas o jurídicas; c) modificar las atribuciones del directorio y la forma de sesionar y de adoptar resoluciones.

Art. 28. La asamblea será presidida por el presidente del directorio, o en su defecto por el que designe la asamblea; reunida la asamblea, el retiro de uno o más accionistas no la inhabilita para que aquella delibere y resuelva válidamente los asuntos que han motivado su convocatoria; si la asamblea votara un cuarto intermedio, continuará sesionando válidamente en el lugar, día y hora que acuerde, sin necesidad de una nueva convocatoria, y con el porcentaje de capital que se encuentre representado.

Art. 29. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la ley Nº 3545 de julio 19 de 1909, será necesaria resolución tomada por mayoría de votos presentes, que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance y utilidades.

Art. 30. El ejercicio social durará normalmente un año; el primer directorio fijará la fecha del cierre, la cual se podrá modificar cada vez que el directorio lo considere conveniente.

Art. 31. A la terminación de cada ejercicio, el directorio deberá presentar a la asamblea general ordinaria la memoria y los balances de situación y resultados y propondrá el destino a darse a éstos.

CAPITULO VII

Disolución y Liquidación.

Artículo 32. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias.

El primer directorio de la sociedad que actuará con todas las facultades y obligaciones que prescribe este estatuto, será nombrado por los miembros fundadores. Los señores Daniel Jorge Juan y Julio César Carmelo Castiglioni y doña María Helvecia Captuze de Castiglioni, conjunta y separadamente, quedan facultados para realizar todas las operaciones, actos y contratos necesarios a la realización del objeto que en este estatuto se determina, hasta tanto se integre el primer directorio. Quedan facultados, actuando conjunta, alternativamente o separadamente, los señores Cr. Jorge R. Delgado y la Srta. María Milka Ferraro, para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para aceptar modificaciones a su texto, e inscribir la sociedad en los registros y oficinas que fuere menester. — María Helvecia C. de Castiglioni. — Daniel Castiglioni. — Julio Castiglioni.

Juan D. Cervini Figares, escribano, Certifico: que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Daniel Jorge Juan Castiglioni Captuze, casado en primeras nupcias con doña Blanca M. Castillo, domiciliado en la casa número tres mil doscientos ochenta y tres de la Avenida Agraciada; Julio César Carmelo Castiglioni Captuze, soltero, domiciliado en la casa número tres mil doscientos ochenta y cinco de la Avenida Agraciada y doña María Helvecia Captuze de Castiglioni, viuda, domiciliada en la casa número tres mil doscientos ochenta y cinco de la Avenida Agraciada, todos orientales y mayores de edad, y los domicilios indicados son en esta capital. EN FE DE ELLO, a solicitud de los interesados, expido el presente en la ciudad de Montevideo hoy doce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — Juan D. Cervini Figares. Escribano.

COPIA. — MINISTERIO DE HACIENDA. — Montevideo, 14 de mayo de 1964. DE CONFORMIDAD con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "CASTIGLIONI HNOS. Sociedad Anónima", con las modificaciones efectuadas a fs. 16, fijando su capital autorizado en la suma de $ 3.000.000.00 (tres millones de pesos). COMUNIQUESE, notifíquese y archívese. POR EL MINISTRO. Alfredo Platas. Director General.

Fojas 16. — Montevideo, abril 3 de 1964. Sr. Ministro de Hacienda. Cr. Raul Ybarra San Martín. Presente. — Daniel Jorge Castiglioni, Julio César Castiglioni y María Helvecia Captuze de Castiglioni en su calidad de únicos fundadores de la sociedad anónima Castiglioni Hnos. S. A., solicitan la modificación de los siguientes artículos del proyecto de estatutos que se presentara oportunamente (carpeta 2824/a. 1/año 1963), los que quedarán redactados en la siguiente forma: Art. 3º La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo el directorio establecer sucursales, agencias o dependencias, dentro y fuera del país. Art. 5º Inc. d) realizar dentro de lo que es objeto de la sociedad todo tipo de elaboración, conservación, depósito, transporte y distribución, y ocuparse de todo lo vinculado a los mismos con equipos propios o ajenos, sea por contratación de obra y/o de servicios. Por lo expuesto precedentemente se solicita la agregación de estas modificaciones al expediente 2824 a.1/63, que obra actualmente en la Inspección General de Hacienda. Sin otro particular, saludan al Sr. Ministro muy atte. — Daniel Jorge Castiglioni, 501.530. — María Helvecia Captuze de Castiglioni, 592.194. — Julio Cesar Castiglioni, 531.551.

Es copia fiel. Montevideo, 28 de mayo de 1964. — F. Gargaglioni. Director de Secciones.

Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5to. Turno. — Jorge Rubens Delgado, constituyendo domicilio en la calle Piedras 329, esc. 5, ante el señor Juez, se presenta y dice: 1) que según lo acredita con el acta que acompaña y el testimonio de resolución del Poder Ejecutivo, la sociedad Castiglioni Hnos. S. en C. ha modificado su contrato social, cuyos antecedentes resume el numeral 1º del acta citada, adoptando la forma jurídica de sociedad anónima, según estatuto que consigna el acta de referencia, bajo el nombre de Castiglioni Hnos. Sociedad Anónima. Corresponde por consiguiente y así lo pido, que el estatuto se inscriba en el Registro Público y General de Comercio. 2. Igualmente pido que se proceda a la modificación correspondiente de la matrícula de comerciante y se nos expida el certificado de estilo a cuyos efectos manifiesto que: a) la sociedad se denomina CASTIGLIONI Hnos. Sociedad Anónima; b) el objeto surge del art. 5 del estatuto que se acompaña, el que se considera aquí reproducido; c) el domicilio de la sociedad es en esta ciudad de Montevideo, actualmente en Cmno. Casavalle Nº 5291; d) la administración está a cargo de un directorio (art. 15 del estatuto) y no tiene por ahora gerente ni factor; e) su capital autorizado es de tres millones de pesos ($ 3.000.000.00). 3) que según surge del estatuto, de acuerdo a las facultades que me otorga el capítulo VIII en sus disposiciones transitorias, solicito al señor Juez: I) que se me tenga por presentado y fijado domicilio y acreditada la personería; II) Que previa conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, la modificación de la Matrícula de Comerciantes y que hecho, se proceda, previa liquidación y pago de los tributos, a las publicaciones legales librándose los edictos correspondientes. Otrosí digo: I) Que se me autorice a agregar los ejemplares justificativos de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito, habilitándose la feria judicial para las mismas. II) Que la Srta. María Milka Ferraro está autorizada para retirar todos los documentos cuyo desglose o en-

trega corresponda o se solicite. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. J. R. Delgado.

Fiscalía de lo Civil de 1er. Turno. Nº 2892. Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. Montevideo, junio 22 964. — Carlos Sienra Castellanos.

7862. — Montevideo, junio 22 de 1964. Vistos: Atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público; decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de fs. 13 y en consecuencia, remítanse al Registro Público y General de Comercio y háganse las publicaciones pertinentes, habilitándose a ese efecto la feria judicial. Cumplido y previa estimación y pago de tributos, efectúense los desgloses que correspondan y archívese. — Mier Nadal. — Walter R. Vignoli.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 11 de agosto de 1964. Con esta fecha y con el Nº 98 al folio 449 del Lº 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, veinte de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — José Curi Zagla. Actuario.

$ 2.252.00 1 pub. — 15890

NAT S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Reforma de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: NAT SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la reforma de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Gladys E. García, Escribana, Certifico Que he tenido de manifiesto el Libro de Actas de Directorio y Asambleas de la Sociedad Anónima "NAT S. A." anotados en el Registro Público de Comercio con el número dos mil setecientos noventa y uno del libro doce, a cuyas fojas cinco y siguientes luce el Acta de la Asamblea General Ordinaria de fecha veintinueve de octubre del año en curso, de la cual resulta: I) "Aumento del Capital Social. Establece la Srta. María Angélica Freira, que de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de los Estatutos se eleve el capital autorizado a la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos). Esta moción es aprobada por unanimidad", y II) "Reforma de Estatutos. Propone la Srta. María Angélica Freira que se proceda a reformar el Estatuto de la Sociedad, dando a determinados artículos la redacción que se pasa a detallar:

"Art. 2º La Sociedad tiene por objeto: a) comprar, vender, permutar, prometer en venta, construir, fraccionar y explotar en general toda clase de bienes inmuebles. b) La Sociedad podrá convenir con uno o varios o la totalidad de sus accionistas mediante un contrato, en reconocerles durante toda la vida de la sociedad el derecho exclusivo y transferible conjuntamente con la calidad de accionistas, a los frutos o el uso de una o más unidades de las que compongan un edificio propiedad de la Sociedad. Podrá incluso constituir a favor de uno o más accionistas derechos reales sobre todo o parte de los bienes que integran el patrimonio de la Sociedad. c) Importar, exportar, comprar y vender toda clase de bienes y realizar en general cualquier operación comercial. d) Realizar préstamos y operaciones financieras en general, pudiendo integrar como socia otras sociedades o empresas. e) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas u otros productos elaborados o semielaborados referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas. f) Explotar en todas sus formas las industrias ganaderas y agropecuarias en general. g) Actuar como agente o armador naviero y|o aéreo y ocuparse de todo lo vinculado al transporte de personas, cosas, noticias. h) Actuar como representante, agente, comisionista o consignatario. i) La Sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República o en el extranjero.

Art. 3º El capital autorizado, de la sociedad queda establecido en la suma de $ 300.000 (trescientos mil pesos) moneda nacional, dividido en acciones de $ 1.000.00 (Mil pesos) cada una.

Art. 4º El capital de la sociedad podrá ser aumentado por la Asamblea General de Accionistas por encima de la suma de Trescientos mil pesos, ($ 300.000.00), y hasta la suma de Quinientos mil pesos ($ 500.000.00), con la aprobación del Poder Ejecutivo, pagándose en cada caso y en cuanto quede excluido el capital anterior, los derechos correspondientes.

Art. 5º Las acciones podrán ser nominativas o al portador. Las acciones nominativas no podrán ser superiores al 80% (ochenta por ciento) del capital autorizado de la Sociedad. Las acciones al portador podrán ser transformadas en nominativas a solicitud del accionista tenedor de las mismas, de las que se tomará nota en el Libro de Actas y se pondrá una constancia al dorso, de las acciones haciendo constar quien es el propietario de las mismas. Las acciones podrán emitirse en títulos de más de una acción y en las emisiones futuras los accionistas tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponde.

Art. 6º La Asamblea General Ordinaria de Accionistas será convocada por el Administrador General o por el Directorio.

Art. 16. La Sociedad será dirigida y administrada por una o más personas hasta con un máximo de siete. Cuando se designe una sola persona, esta actuará como Administrador General cuando sean varias actuarán como Directorio. El Administrador General tendrá todas las facultades que por este Estatuto se atribuyen al Directorio. La representación de la Sociedad será ejercida por el Administrador General o el Directorio serán elegidos por la Asamblea y podrán ser reelectos sin limitación. Para ser Director o Administrador General no se necesita ser accionista".

Se establece que quedan autorizados para seguir el trámite ante el Ministerio de Hacienda, Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno, Registro Público y General de Comercio y demás oficinas públicas a todos los efectos de esta reforma de Estatutos, el Dr. Carlos M. Freira y el Sr. Juan C. Daiqui, quienes quedan autorizados para aceptar las modificaciones que sugieran la Inspección Nacional de Hacienda y la Fiscalía de Gobierno". III) Que en dicha Asamblea estuvo representada la totalidad del capital suscrito e integrado. En fe de ello, a solicitud de parte interesada y a sus efectos, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres. — Gladys E. García. Escribana.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. Montevideo, 4 de junio de 1964. De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó la reforma estatutaria de "NAT SOCIEDAD ANONIMA" documentada en acta notarial de fs. 9|10 fijando su capital autorizado en la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos). Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: **Alfredo Platas**. Director General.

Es copia fiel. — Montevideo, 17 de junio de 1964. — Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2do. Turno. — Juan C. Daiqui, por Nat S. A. constituyendo domicilio en Rincón 454, Esc. 412. Expongo 1. Que según testimonio que se acompaña con fecha 4 de junio, de 1964, el Poder Ejecutivo aprobó la Reforma de Estatutos de Nat S. A. 2. Corresponde se ordene la inscripción y publicación de dicha reforma de estatutos. 3. A efectos ilustrativos adjuntamos los Estatutos originales, el Acta relativa a la reforma y el testimonio del decreto del Poder Ejecutivo que aprobó los mismos. 4. Solicito se devuelvan los documentos acompañados quedando autorizado para retirarlos el Sr. Roberto Alcarraz o el compareciente. Sírvase el Sr. Juez proveer de conformidad. — Carlos M. Freira. Abogado. — Juan C. Daiqui.

Fiscalía de lo Civil 3er. Turno. — Entrada 28 Jul. 1964. Salida: 29 Jul. 1964. — Visto Nº 3581. Señor Juez: puede Ud. ordenar la inscripción solicitada. Montevideo, 28 de julio de 1964. — Raúl Abraham.

7579. — Montevideo, agosto 4 de 1964. Vistos Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédese las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, remítase al Registro Público y Gral. de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales, los desgloses correspondientes y archívese. — García Otero. Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy diez y siete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro a las 15 y 30 horas e inscripta en este Registro con el Nº 108 al Fº 498 del Lº Nº 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se cumplió con el art. 339 de la Ley Nº 12.804 según recibo Nº 177039 de fecha 12|8|64 expedido por la Dirección G. de Impuestos Directos. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, Agosto 26 de 1964. — Julio Maia. Act. Adj.

$ 491.00 1 pub. — 15943

CLUNY FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Doctor Don Nelson García Otero, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "CLUNY FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de la reforma introducida en sus Estatutos, lo que se transcribe a continuación:

Testimonio. — Acta de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas realizada el 27 de Diciembre de 1963. — En Montevideo, a los 27 días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, se reúnen en la calle Ejido 1415 Esc. 504, la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de "Cluny Financiera S. A." con asistencia de los accionistas detallados a fojas 1 del libro respectivo.

Se deja constancia que se hizo en tiempo y forma la comunicación respectiva a la Oficina del Impuesto a la Renta, no asistiendo ningún representante de la misma. Siendo la hora 19 y constatado el quórum que refleja lo asistencia de la totalidad del capital integrado de la sociedad, pesos 5.000 (cinco mil pesos) se da comienzo al acto, pasándose a la consideración del único punto del orden del día que expresa:

A) Aumento del capital social de "Cluny Financiera S. A." — Memoria: Sres. Accionistas; de acuerdo con lo que establecen los Estatutos sociales hemos convocado a Asamblea Extraordinaria de Accionistas de "Cluny Financiera S. A." a efectos de considerar el aumento del capital social. Vistas las posibilidades de inversión existentes a corto plazo, se decide aumentar el capital autorizado de la sociedad a la cantidad de $ 1.000.000.- (un millón de pesos). Quedando en consecuencia el artículo 3º de los Estatutos sociales redactado de la siguiente forma: "El capital se fija en la suma de $ 1.000.000.- (un millón de pesos) representados por acciones al portador de $ 1.000 (mil pesos) cada una, en títulos representativos de una o más acciones. Mientras las acciones no estén totalmente integradas, serán representadas por certificados provisorios nominativos.

Se autoriza a los Sres. Miguel Rozemblum y a la Srta. Graciela Burgueño para que actuando indistintamente efectúen todos los trámites necesarios ante las Oficinas Públicas. Aprobándose por unanimidad lo actuado se levanta el acto. Asistencia de Accionistas. Juan Raimondo. Hay una firma que dice: Juan Raimondo. $ 5.000.00 5 votos.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que he tenido de manifiesto en el Libro Copiador de Actas de "Cluny Financiera S. A." inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 4742, al Fº 382, del Lº 12, a fojas 4 y 5.

En fe de ello, y a solicitud de parte interesada siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el seis de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Brenda S. Favotto. Escribana.

Montevideo, agosto 3 de 1964. — Wolf Strawczynski, en mi calidad de Director de Financiera Cluny S. A. declaro que dicha sociedad no tiene personal a su cargo y que los Directores no perciben remuneración alguna, y no se deben aportes a la Caja de J. de Industria y Comercio. — Wolf Strawczynski.

Certifico que: La firma que antecede es auténtica por haber sido puesta en mi presencia por Wolf Strawczynski, ciudadano legal, mayor de edad casado y domiciliado en la Av. 18 de Julio Nº 841, apto. 7 de esta ciudad, y persona de mi conocimiento. En fe de ello, y a solicitud del interesado siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el tres de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — Perla Bergstein de Bawnik. — Escribana. Certifico que: La Sociedad "Cluny Financiera Sociedad Anónima" no tiene personal y los Directores no perciben remuneración. En fe de ello, a solicitud de parte interesada y a los efectos de ser presentado en el Ministerio de Hacienda expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Brenda S. Favotto. — Escribana.

COPIA. — "Ministerio de Hacienda. Montevideo, 4 de junio de 1964. De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó la reforma estatutaria de "Cluny Financiera Sociedad Anónima" documentada en acta notarial de fs. 9 fijando su capital autorizado en la suma de $ 1.000.000 (un millón de pesos). Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Alfredo Platas. Director General".

Es copia fiel. Montevideo, 9 de junio de 1964. — F. Gargaglioni. — Director de Secciones.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. Nº 3441. Señor Juez: puede Vd. ordenar la inscripción solicitada. Montevideo, 23 de julio de 1964. — Raúl Abraham.

Nº 6883. Mont. julio 27 1964 Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas, remitiéndose al Registro Público y General de Comercio. Estando la gestión exonerada del pago de tributos judiciales, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Nelson García Otero. — Luis E. Fontana.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. — MONTEVIDEO. Montevideo, 14 de agosto de 1964. Con esta fecha y con el Nº 457 al folio 2435 del Lº 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María Y. Artecona.

Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACE ESTA PUBLICACION. Montevideo, diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — Luis E. Fontana. — Actuario.

$ 356.00 — 1|pub. 15806

MOSCA Hnos. S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Reforma de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "MOSCA HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA" solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Daniel Perez del Castillo, Escribano, CERTIFICO QUE: En la Asamblea General Extraordinaria de MOSCA HERMANOS S. A., del veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y tres con asistencia de accionistas representando un capital de siete millones ciento setenta y tres mil seiscientos pesos ($ 7.173.600.00) y con la presencia del Inspector de la Dirección General Impositiva señor Héctor Losada se resolvió por unanimidad de votos el aumento del capital de diez millones de pesos ($10.000.000.00) a veinte millones de pesos (pesos 20.000.000.00) y la reforma de los artículos 2, 5, 6, 13 y 14 en la forma siguiente:

Artículo 2º a) comprar, vender, importar, exportar, dar y recibir consignaciones, por cuenta propia o de terceros, mercaderías y bienes de toda clase y en especial en los ramos de: librería, papelería, imprenta, encuadernación, bazar, editorial, santería, juguetería, artículos de escritorio y para escolares y afines; b) la fabricación, elaboración y transformación de mercaderías en todas sus fases y particularmente en los ramos indicados precedentemente; c) y todo acto comercial, industrial o civil que relacionado directamente con sus actividades, tienda a la más eficaz y perfecta realización de sus finalidades.

Artículo 5º El capital social se fija en al suma de veinte millones de pesos ($ 20.000.000.00) dividido en tres clases de acciones de un valor nominal de cien pesos moneda nacional ($ 100.00) cada una. Las tres clases de acciones serán ordinarias, preferidas y de Trabajo. Las dos primeras (ordinarias y preferidas) serán extendidas al portador, en tanto que las de trabajo serán nominativas. Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras aquellas no estén totalmente integradas. Cada título podrá representar una o mayor números de acciones. Las reservas estatutarias o especiales podrán capitalizarse por acciones ordinarias en cualquier momento, en la forma, y simple mayoría de votos que determine el directorio. El capital podrá ser aumentado en cualquier tiempo hasta treinta millones de pesos ($ 30.000.000.00) por resolución unánime del directorio, aprobada por el Poder Ejecutivo e inscripta en el Registro Público de Comercio. No alcanzándose la unanimidad del directorio podrá ser resuelto dicho aumento por simple mayoría de votos de la asamblea especialmente convocada al efecto por el directorio.

Artículo 6º El directorio queda plenamente autorizado para disponer de todo lo necesario a la suscripción total o parcial del capital, lo mismo que para fijar las condiciones, forma y demás características de integración. Asimismo determinará, en caso de aumento de capital, la cantidad de acciones de cada clase a emitirse. Las acciones preferidas gozarán de un dividendo preferencial que fijará el directorio y que no podrá exceder del veinte por ciento, siendo rescatables en cualquier tiempo, siempre que no se disminuya el capital, por su valor nominal más el pago de una prima de $ 10.00 moneda nacional (diez pesos) por acción, y a partir de un plazo no menor de doce meses contados desde la fecha de su emisión. Las acciones de trabajo gozarán del mismo dividendo que las acciones ordinarias, sobre las utilidades líquidas de cada ejercicio, pero no participarán en caso de capitalización o distribución de las reservas. Dicho dividendo se abonará siempre en efectivo al finalizar cada ejercicio. El dividendo fijado a las acciones preferidas que no alcanzare a cubrirse en un ejercicio, no se acumularán en los ejercicios siguientes. El monto total de la emisión de las acciones preferidas y de las acciones de trabajo, en su conjunto, no podrá exceder del monto total de las acciones ordinarias.

Artículo 13. En los casos de renuncia, fallecimiento, incapacidad física o legal y ausencia por licencia o enfermedad de un miembro del directorio, se convocará el primer suplente designado en cuyo caso se procederá nuevamente a la distribución de los cargos a que hace referencia el artículo 14. En los primeros casos la integración se hará por el tiempo que faltare al titular para la expiración de su mandato; en los de ausencia por licencia o enfermedad, hasta que cese la causa que determinó la sustitución. Si cualquiera de los directores cuya firma sea necesaria para la validez o ejecución de un acto, la negare, el directorio designará para cada caso, el miembro que lo sustituya. La única remuneración que percibirán los directores y síndico como tales, es la indicada en el artículo 39.

Artículo 14. En la primera reunión del directorio, después de cada elección deberá designarse, presidente, vicepresidente, secretario y los vocales, así como en los casos del artículo 13. Por ausencia del presidente y del vicepresidente, presidirá el directorio el miembro que elijan los presentes. Lo expuesto resulta del acta respectiva Nº 19 a fojas 65 del libro de actas de asambleas que tuve de manifiesto. EN FE DE ELLO, siento el presente que signo y firmo en Montevideo hoy dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — Daniel Pérez del Castillo.

COPIA. — MINISTERIO DE HACIENDA. — Montevideo, 16 de abril de 1964. De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó la reforma estatutaria de "MOSCA HERMANOS S. A." documentada en acta notarial de fs. 1 a 2, fijando su capital autorizado en la suma de pesos 20.000.000.00. COMUNIQUESE, notifíquese y archívese. POR EL MINISTRO. — *Alfredo Platas.* Director General.

Es copia fiel. Montevideo, 29 de abril de 1964. F. Gargaglioni. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. José Sánchez Fontans, en representación de Mosca Hnos. S. A., personería que acredita con la copia de poder que acompaña, constituyendo domicilio en su estudio, casa de la calle Treinta y Tres Nº 1317, al Sr Juez, digo: 1) Que como resulta de los documentos adjuntos, el Poder Ejecutivo aprobó la reforma de los estatutos de Mosca Hnos. S. A. y la ampliación de capital. 2) Que de conformidad a lo dispuesto por el art. 407 del C. de Comercio solicito se disponga la inscripción del mismo, en el Registro Público de Comercio y se efectúen las publicaciones de estilo, autorizándose la oportuna agregación de los diarios que las acreditan, sin necesidad de presentar nuevo escrito. 3) que previa liquidación y reposición del sellado, se expida testimonio, se devuelvan los recaudos presentados y se disponga el archivo del expediente. POR LO EXPUESTO DEL SEÑOR Juez, solicito: 1) que se sirva tenerme por presentado, por acreditada la personería invocada, y por constituido el domicilio. 2) que previa vista al señor fiscal de lo Civil, que se conferirá sin otro trámite, se sirva proveer de conformidad, habilitándose la feria para las publicaciones. Otrosí digo: que necesitándolo para otros usos, solicito se devuelva la copia del poder, dejándose en autos el testimonio de estilo. Segundo otrosí digo: Queda autorizada para retirar el poder y los desgloses la Dra. María Pilar Diaz. — José Sánchez Fontans. Abogado.

Fiscalía de lo Civil de 1er. Turno. Nº 3000. — Señor Juez: Puede Vd. disponer se efectúe la inscripción solicitada. Montevideo, junio 25|964. — Carlos Sienra Castellanos.

8926. Mont. junio 26 964. Vistos: De conformidad con el Sr. Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción solicitada en el escrito de fs. 7. Remítanse al Registro Público y General de Comercio, háganse las publicaciones legales, y previa estimación y pago de tributos practíquense los desgloses pertinentes y archívese. Y habilitase la feria judicial. — Mier Nadal. — Walter R. Vignoli.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). Montevideo, 11 de agosto de 1964. Con esta fecha y con el Nº 452 al folio 2413 del Lº 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, agosto 19 de 1964. — Walter R. Vignoli. — Actuario Adjunto.

$ 2.765.00 — 1|pub. 15826

EDICTOS DE REMATE
Deben Pagarse Adelantados

Cualquiera sea el monto de los bienes que va a ofrecer el subastador. (Resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).

MONTELAN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Aumento de Capital

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Doctor Don Nelson García Otero, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "MONTELAN S. A." solicitando la inscripción del aumento de su capital autorizado, lo que se transcribe a continuación:

Testimonio. — Montelan S. A.

Segunda Asamblea General Extraordinaria

ACTA. — En la ciudad de Montevideo, a los 25 días del mes de octubre de 1962, se reúnen en el local de la calle Treinta y Tres 1334 esc. 3 la segunda Asamblea General Extraordinaria haciendo acto de presencia 2 accionistas que representan 1032 acciones, correspondiéndole 10. votos. Asiste a la asamblea el funcionario de la Oficina del Impuesto a la Renta Sr. Félix S. Gutiérrez Bravo. Siendo la hora 18 el presidente ad-hoc de la sociedad Sr. Pedro Hirschfeld declara abierta la sesión dando lectura a la Orden del día. Punto Unico: Aumento de Capital. Entrando en la Orden del Día se presenta la siguiente moción: Aumentar de acuerdo al art. 4 del Estatuto Social el Capital Autorizado de la Sociedad de $ 1.100.000 (un millón cien mil pesos) a $ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos), siendo representado este aumento por dos series de $ 200.000 (doscientos mil pesos) c|u. Autorizar a los señores Pedro Hirschfeld, Denny Fleischmann, Isaac Sneider y|o Daniel Caballero para que éstos actuando conjunta, separada, alternada y|o indistintamente, realicen las gestiones pertinentes ante el Poder Ejecutivo, a fin de obtener la aprobación de este Aumento de capital solicitado, quedando facultados para efectuar y aceptar las modificaciones que fuesen exigidas, como también para solicitar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio "Firmado: Federico Weiss.

Se aprueba. por unanimidad. Y no siendo para más se levanta la sesión siendo la hora 18 y 30. — Firmado Denny Fleischmann y Félix S. Gutiérrez Bravo.

Hay un sello que dice: Dirección General Impositiva Oficina de Impuesto a la Renta División Inspección, 16 de noviembre de 1962. Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con el Original de su tenor al que me remito y obra agregado en el libro de Actas de Asamblea de la Sociedad, certificado por el Registro Público y General de Comercio Montevideo el 9 de junio de 1959 con el Nº 2902 al Folio 127 del libro respectivo de foja 17 a foja 18. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente testimonio que sello signo y firmo en Montevideo hoy doce de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — Omar Costantini. Escribano.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 21 de marzo de 1963. Visto: La solicitud de "Montelán Sociedad Anónima", a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital a la suma de $ 1:500.000.- (un millón quinientos mil pesos). Considerando: Según acta notarial adjunta (fs. 18) se han cumplido los requisitos pertinentes. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de "Montelán Sociedad Anónima" el que queda fijado en la suma de $ 1:500.000.- (un millón quinientos mil pesos). A sus fines, expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero.** Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 28 de marzo de 1963. — F. Gargaglioni. Director de Secciones.

Montevideo, marzo de 1963. Señor Juez Letrado en lo Civil de 2º Turno. Presente. De mi mayor consideración: Denny Fleischmann estableciendo domicilio en la calle Treinta y Tres 1334, escritorio 3 ante Ud. me presento y digo: Que según surge de la copia testimoniada que se acompaña al Poder Ejecutivo se aprobó el aumento de capital de $ 1:100.000.- a $ 1:500.000.- de Montelán S A. Dichas modificaciones son las que resultan del testimonio del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad realizada el 25 de octubre de 1962 en el cual se faculta expresamente al suscripto para realizar esta gestión. Se adjunta del acta referida, los estatutos de la Sociedad y la libreta de Patente de Giro.

Por lo expuesto, al Señor Juez pido: Se me tenga por presentado y constituido el domicilio. Se ordene la inscripción de la referida modificación de Estatutos en el Registro Público de Comercio. Se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Sírvase el Señor Juez proveer de conformidad. Otrosí digo: Pido me sea

devuelta la libreta de Patente de Giro que exhibo, por necesitarla urgentemente para otros efectos. Sin otro particular le saluda a Ud. muy atte. Denny Fleischmann. Omar Costantini Escribano.

Fiscalía de lo Civil de 1er. Turno Nº 1781. Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. Montevideo, Abril 29|963. — Carlos Sienra Castellanos. Fiscal.

Nº 4259. — Montevideo, Mayo 7 de 1963. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédese la inscripción solicitada y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, remitase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. Nelson García Otero. — Dardo Salgado.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. — Montevideo, 4 de junio de 1963. — Con esta fecha y con el Nº 423 al folio 2140 del Lº 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María Y. Artecona.

Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACE ESTA PUBLICACION. — Montevideo, cinco de Junio de mil novecientos sesenta y tres. — Luis E. Fontana. Actuario.

$ 457.00 1 pub. — 15910

"AUCOSPE SOCIEDAD ANONIMA"

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Doctor Don Nelson García Otero, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "AUCOSPE SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de la modificación introducida en sus Estatutos, lo que se transcribe a continuación:

Testimonio.

Asamblea General Extraordinaria de Aucospe S. A. Celebrada el día 18 de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. Asistencia. Preside el Sr. Carlos Caurant Aguirre. No asiste el funcionario de la Oficina del Impuesto a la Renta. Se deja constancia que habiéndose inscripto el total del capital integrado, se ha prescindido de las publicaciones, de acuerdo al Art. 31 de los Estatutos. Siendo las 9.00 horas, el Sr. Presidente declara abierto el acto. Según se comprueba por los accionistas presentes, la asistencia, capital representado y votos respectivos es como sigue: Nombre, Capital representado, Votos. Carlos Caurant, $ 300.000.00, 3. César Brignoni, $ 300.000.00, 3. Gilberto Boasso, $ 100.000.00, 1. — $ 700.000.00. 7. — El capital inicial autorizado es de $ 700.000.00 totalmente integrado a la fecha. El Sr. Presidente expresa que, comprobado el quorum y la asistencia de accionistas representando el total del capital integrado, se va a considerar el Orden del Día.

1º) Modificación de Estatutos. Aumento de Capital. Se pone a consideración de los Sres. Accionistas el aumento de Capital inicial de la Sociedad a la cantidad de $ 3.000.000.00 (Tres millones de pesos m|n.), y la consiguiente modificación de los Estatutos en el capítulo respectivo, dándose lectura a la nueva redacción a darse al Art. 5º del Capítulo II, que se transcribe a continuación: Capítulo II. Capital Social, Acciones, Accionistas. Artículo 5º El capital social inicial es de $ 3.000.000.00 (Tres millones de pesos m|n.), representado por 3.000 (Tres mil) acciones de $ 1.000.00 (Un mil pesos m|n.), cada una, pudiendo ser elevado en cualquier tiempo hasta la cantidad de $ 5.000.000 (cinco millones de pesos m|n.), en una o en varias emisiones, por resolución del Directorio, protocolizándose copia del acta respectiva o reduciéndose dicha resolución a escritura pública. Previa aprobación por el Poder Ejecutivo, se anotará en el Registro Público de Comercio, abonándose en esa oportunidad los impuestos que correspondan. El Sr. Caurant expresa que, dada la oportunidad de efectuar algunas operaciones interesantes, se requiere efectuar ese aumento de capital, elevándolo a la cifra antes mencionada de $ 3.000.000 (tres millones de pesos m|n.), con la facultad de un nuevo aumento de $ 5.000.000.00 (Cinco millones de pesos m|n.), previos los requisitos legales. Se aprueba por unanimidad, autorizar a los Sres. Dr. Augusto Costa Pértile, Gilberto Boasso y Carlos Caurant, con amplias y generales facultades, para que conjunta, separada e indistintamente, realicen todas las gestiones necesarias para la aprobación de la reforma de los Estatutos de la Sociedad, ante el Poder Ejecutivo, aceptando o discutiendo las observaciones que sean planteadas ante el Registro Público de Comercio y cualquier otra gestión necesaria para la plena vigencia de la reforma aprobada.

2º) Designación de un accionista para firmar el Acta de la Asamblea. La Mesa resuelve designar al Cont. Gilberto Boasso, lo que se aprueba por unanimidad. No habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión a las 9 y 15 horas. — C. Caurant. — Cesar Brignoni. — Gilberto Boasso. (Hay un sello que dice: Dirección General Impositiva —Oficina de Impuesto a la Renta— 19|3|64. y una rúbrica).

Protocolización Nº 1. — A pedido del Dr. Augusto Costa Pértile y otros. Acta de Aucospe Sociedad Anónima. En Montevideo, a siete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí escribano autorizante y testigos, comparecen el doctor Augusto Costa Pértile, el contador Gilberto Boasso, el señor Carlos Caurant Aguirre y el señor Cesar Brignoni, uruguayos, mayores de edad, casados, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento, quienes dicen:

1º) que solicitan al suscrito escribano incorpore al Registro de Protocolizaciones a mi cargo el documento que antecede y que consiste en una copia literal del acta respectiva de la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad de esta plaza denominada "Aucospe Sociedad Anónima", celebrada el día diez y ocho de marzo del año en curso y que está asentada a fojas diez y siete y diez y ocho del libro de Actas de dicha Sociedad, y que deje constancia de que esa acta es transcripción literal del original que obra en el libro precitado, el que ponen de manifiesto al suscrito; expresan, además, los señores comparecientes Caurant, Brignoni, y Boasso que son auténticas y puestas de su puño y letra las firmas que lucen al pie del acta referida en el libro exhibido.

2º) Fecho, les expida testimonio.

Y yo el autorizante hago constar que: a) cumpliendo el petitorio precedente, incorporo a este mi Registro de Protocolizaciones el documento que antecede, bajo el número uno y ocupando del folio uno al dos; b) que dicho documento es copia textual del acta original de su mismo tenor que, firmada por los nombrados señores Caurant, Brignoni y Boasso, obra asentada a fojas diez y siete y diez y ocho del libro de Actas de la nombrada sociedad "Aucospe Sociedad Anónima", el que tengo a la vista y al que me remito; c) Leída que les fue por mí, los comparecientes así la otorgan y firman con los testigos señores José Cirilo Pascual y Nelson Fianza Reyes. Esta protocolización no tiene referencia, por ser la primera que se realiza en el corriente ejercicio. En fe de ello, siento la presente que signo y firmo en el lugar y fecha ariba indicado. — Augusto Costa Pértile. — Cesar Brignoni. — Gilberto Boasso. — C. Caurant. — Nelson Fianza Reyes. — José Cirilo Pascual. — (Hay un signo). Adhemar H. Carambula.

Concuerda fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que luce de fojas una a fojas tres de mi Registro de Protocolizaciones. En fe de ello y a solicitud de los señores doctor Augusto Costa Pértile, contador Gilberto Boasso, Carlos Caurant Aguirre y Cesar Brignoni, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el siete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — Adhemar H. Carambula.

COPIA. — MINISTERIO DE HACIENDA. — Montevideo, 2 de julio de 1964. De Conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el aumento del capital autorizado de "Aucospe Sociedad Anónima", según acta notarial adjunta (fs. 14/16), el que queda fijado en la suma de $ 3.000.000 (tres millones de pesos). Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Alfredo Platas. Director General.

Es copia fiel. Montevideo, 9 de julio de 1964. — F. Gargaglioni. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. Augusto Costa Pértile, en representación de Aucospe S. A., según resulta del certificado notarial que acompaño, fijando domicilio a los efectos legales en la calle Bartolomé Mitre 1275, ante el Sr. Juez me presento y digo; Que según lo atestigua el testimonio adjunto, el Poder Ejecutivo aprobó con fecha 2 de Julio de 1964, la reforma de los Estatutos de esta Sociedad, aprobada en la asamblea de accionistas, del 18 de Marzo de 1964. Que vengo a solicitar, de acuerdo con el Art. 407 del Código de Comercio, se proceda a la inscripción de la citada reforma de estatutos en el Registro Público de Comercio y a la publicación de la misma. Por lo expuesto, al Sr. Juez pido: 1) Que me tenga por presentado, acreditada la personería y constituido el domicilio. 2) Que se ordene la inscripción pertinente en el Registro de Comercio, así como la publicación de los edictos en la forma prevenida por la ley. 3) Que los documentos presentados sean desglosados en su oportunidad y entregados al Sr. Carlos Caurant Aguirre. Quiera el Sr. Juez proveer de conformidad y será justicia. — Augusto Costa Pértile. Abogado.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. Señor Juez: puede Ud. ordenar la inscripción solicitada. Montevideo, 27 de julio de 1964. — Raúl Abraham.

Nº 7762. — Mont. Agosto 6|1964. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas, remitiéndose al efecto al Registro Público y General de Comercio. Habiéndose repuesto los tributos judiciales, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes, archívese. Se fijan $ 300 los honorarios del profesional firmante al solo efecto fiscal. — Nelson García Otero. Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Montevideo, 21 de Agosto de 1964. Con esta fecha y con el Nº 123 al folio 543 del Lº 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María Y. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo ,veintiseis de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — Luis E. Fontana. Actuario.

$ 919.00 1 pub. — 15939

NOY S. A.

Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 4º Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 4º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "NOY SOCIEDAD ANONIMA" solicitando la inscripción de sus estatutos, que se transcriben a continuación.

ACTA DE CONSTITUCION DE NOY S. A.

En la ciudad de Montevideo, a los diez días del mes de enero de mil novecientos sesenta y tres se reúnen los señores Tomás Garrido, soltero, y el Dr. Nelson Vicens Alegre, casado en primeras nupcias con doña Sara Riqué, todos de nacionalidad oriental y mayores de edad, domiciliados én esta ciudad en la calle Carlos M. Maggiolo Nº 454, y Avenida 18 de Julio 1811, Apto. 9, respectivamente, y resuelven formar una Sociedad Anónima, que se regirá por los Estatutos que se transcriben a continuación.

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1º — Bajo la denominación de NOY SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una Sociedad Anónima, la que se regirá por los presentes estatutos y por las disposiciones vigentes. Su domicilio será el Departamento de Montevideo, pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones dentro del territorio del país y en el extranjero. Su duración será de cincuenta años a partir de la fecha de la autorización acordada por el Poder Ejecutivo.

Art. 2º — El objeto de la Sociedad será: a) la adquisición, compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento o hipoteca de bienes muebles, inmuebles, por cuenta propia o de terceros; b) la adquisición de toda clase de bienes y derechos pagando el precio en efectivo o por entrega de acciones; c) la compra, venta, importación y exportación de toda clase de mercaderías; d) dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies para financiación de operaciones, con o sin garantías; e) intervenir en toda clase de industrias, comercios, explotaciones agropecuarias, en carácter de socio, copartícipe o financiador; f) efectuar fraccionamientos de tierras por cuenta propia o de terceros y venderlas total o parcialmente al contado o a plazos y en la forma que estime conveniente; pudiendo efectuar toda clase de urbanizaciones y/o mejoras que considere del caso; g) la Sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros, o de ambos a la vez, en la República, y en el extranjero. Para obtener su fin podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3º — El Capital Social se fija en la cantidad de $ 1:500.000 (un millón quinientos mil pesos). El Capital se divide en quince mil

acciones de cien pesos cada una, pudiendo emitir títulos que representen una o más acciones. Las acciones serán al portador, e irán firmadas por el presidente del Directorio y por otro miembro del mismo. La suscripción o posesión de acciones implica el conocimiento y aceptación de estos Estatutos.

CAPITULO III

Dirección y Administración

Artículo 4º — La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de dos a cinco titulares y dos suplentes, cuyas funciones durarán un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Dentro del límite de cinco titulares, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros designando a las personas que han de ocupar esos cargos, dando cuenta a la primera Asamblea General que se convoque. El Directorio en la primera reunión que celebre, designará un Presidente y un Secretario. En el caso de que el Directorio esté compuesto solamente de dos miembros, deberá sesionar con la presencia de ambos, y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad. En los demás casos, cada miembro tendrá un voto, y se resolverá por simple mayoría; el Presidente tendrá dos votos en caso de empate.

Art. 5º — El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para dirigir y administrar la Sociedad, pudiendo realizar todos los actos y contratos que las leyes le acuerden, y en especial, sin que esta enumeración signifique limitación alguna: A) Ejercer la representación de la Sociedad, por intermedio de su Presidente y un Director. B) Otorgar poderes generales y/o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a Directores y/o terceras personas. C) Celebrar toda clase de contratos y convenios, públicos o privados, relacionados con los fines de la sociedad; aceptar mandatos y gestiones de negocios, consignaciones y representaciones; dar y tomar dinero prestado; contraer empréstitos con establecimientos bancarios y compañías particulares, dentro y fuera del país, ya sean nacionales o extranjeros, privados o del Estado, con garantías de cualquier clase o sin ellas; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; girar sobre ellas; emitir, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, vales, cheques y pagarés, conocimientos y otros efectos de comercio, a la orden o al portador. D) Adquirir, enajenar y gravar con derechos reales, toda clase de bienes muebles o inmuebles; importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas, inclusive con el Banco Hipotecario del Uruguay, percibiendo el importe en títulos o en efectivo. E) Y, en general, efectuar todo acto administrativo relacionado directa o indirectamente con el objeto de la Sociedad.

CAPITULO IV

Del Síndico

Artículo 6º — La Asamblea General de Accionistas podrá designar un Síndico y su suplente, fijándole sus atribuciones. El Síndico y su suplente durarán un año en sus funciones.

CAPITULO V

De las Asambleas

Artículo 7º — La Asamblea General de Accionistas se realizará anualmente, dentro de los 120 días de vencido el ejercicio, y tendrá por objeto considerar el Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de distribución de utilidades, si las hubiere, y memoria presentada por el Directorio; elegir los directores, cuando corresponda, y el Síndico, si lo estima conveniente, considerando además todos aquellos asuntos que figuren en el orden del día. Las Asambleas Extraordinarias serán convocadas cuando el Directorio lo estime conveniente o cuando lo soliciten accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado. En este caso, el Directorio hará la convocatoria a Asamblea dentro del término de quince días.

Art. 8º — Las convocatorias a Asamblea, tanto ordinarias como extraordinarias, se harán por medio de una publicación efectuada en el Diario Oficial, con una anticipación no menor de cinco días. En el caso de que la Asamblea reúna la totalidad del Capital Integrado, no será necesario realizar la publicación, pero deberá comunicarse su realización a la Oficina Pública correspondiente, con cinco días de anticipación.

Art. 9º — El Registro de Accionistas deberá abrirse con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la Asamblea. El depósito de acciones puede ser reemplazado por certificación bancaria o de casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán hacerse representar mediante simple carta de poder. Cada cien acciones darán derecho a un voto con el máximo legal.

Art. 10. — Las Asambleas Generales se considerarán legalmente constituídas con la presencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado. Transcurridos treinta minutos de la hora fijada por la convocatoria, la Asamblea sesionará con cualquier asistencia. Las resoluciones de las Asambleas se tomarán por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley de 19 de julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La Asamblea será presidida por el Presidente del Directorio, o en su defecto, por cualquier accionista designado por la Asamblea.

CAPITULO VI

Ejercicio social, utilidades

Artículo 11. — El ejercicio económico de la Sociedad durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la que podrá ser modificada cada vez que se estime conveniente, dando cuenta a la Oficina Pública correspondiente. En la Asamblea General Ordinaria el Directorio presentará junto con el Balance General, un proyecto de distribución de utilidades.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 12. — Dentro de los términos dispuestos en el Art. 10 de estos Estatutos, la Sociedad podrá disolverse en cualquier momento. El Directorio o cualquier Director podrá ser designado liquidador.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 13. — Quedan facultados los fundadores: A) Para determinar el número de miembros del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de esta acta, y hasta los 30 días siguientes a la aprobación de estos Estatutos por el Poder Ejecutivo. B) Para realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueran, tendientes a organizar el funcionamiento de la Sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 14. — Quedan facultados los fundadores y el Sr. Ambrosio R. A. López Alegre para que, conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos Estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que fueren necesarias o convenientes. Quedan también facultadas las personas precedentemente mencionadas para realizar todas las inscripciones y trámites necesarios ante las Oficinas Públicas, para regularizar la marcha de la Sociedad. A vía de ejemplo, se señala que, entre esas oficinas están comprendidas: Dirección General Impositiva, Dirección General de Impuestos Directos. Dirección Nacional de Aduanas, Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio, Asignaciones Familiares, Instituto Nacional del Trabajo, Concejo Departamental, etc., etc. — Tomás Garrido. — Nelson Vicens Alegre.

Certifico: que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Tomás Garrido y Nelson Vicens Alegre, personas de mi conocimiento, y que el suscripto Escribano no redactó los precedentes Estatutos. En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y tres. — José G. Curi Bolaña, Escribano.

COPIA. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 28 de marzo de 1963. — Visto: La gestión de "NOY SOCIEDAD ANONIMA" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "NOY SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:500.000 (un millón quinientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo. **FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero,** Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 26 de abril de 1963. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

COPIA. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 4 de julio de 1963. — Visto: El escrito de "NOY SOCIEDAD ANONIMA" en el que solicita la correspondiente autorización del Poder Ejecutivo para modificar el Art. 3º de su Estatuto por haberse padecido error al fijar el monto del capital de la empresa, y que el plazo para la integración de los porcentajes mínimos del capital se compute a partir de la fecha de la resolución aprobatoria. Resultando: El Poder Ejecutivo por Resolución de 28 de marzo de 1963 aprobó el Estatuto Social de "NOY S. A." y autorizó su funcionamiento fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:500.000 y para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893 estableció un plazo de ciento veinte días. Resultando: Expresa la sociedad peticionante que era intención de sus fundadores fijar el capital autorizado en la suma de $ 200.000,00 y que, por un error inadvertido fue fijado en el Art. 3º del estatuto el monto de $ 1:500.000, cuya suma desean modificar estableciéndola en $ 200.000; y solicita que el plazo para suscribir e integrar los porcentajes mínimos de capital se compute a partir de la fecha de la Resolución citada. Considerando: Los peticionantes son fundadores y únicos dueños de la sociedad, y lo solicitado no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, lo dictaminado por el Fiscal de Gobierno de 2º Turno y lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "NOY SOCIEDAD ANONIMA" según escrito de fs. 16 y vta. fijando su capital autorizado en la suma de $ 200.000,00 (doscientos mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO.** — SALVADOR FERRER SERRA. — **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 15 de julio de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Tomás Garrido, constituyendo domicilio en la calle Pablo de María Nº 1592 bis, a Ud. digo: Que el Poder Ejecutivo, con fecha 4 de julio del cte. año aprobó los Estatutos de "NOY SOCIEDAD ANONIMA" (Resoluciones de 28/III y 4/VII del c) Que, expresamente autorizado en el artículo 14 de esos Estatutos, vengo a promover la inscripción de la Sociedad en el Registro Público y General de Comercio y en la matrícula de Comerciantes (Arts. 32-34 y 407 del Código de Comercio) indicando al efecto: a) La sociedad se denomina "NOY SOCIEDAD ANONIMA". b) Su objeto surge del Art. 2 de los Estatutos. c) Tiene su domicilio en la ciudad de Montevideo. d) No tiene a su frente gerente o factor. e) Su capital autorizado es de doscientos mil pesos ($ 200.000,00). Por lo expuesto, al Sr. Juez, pido: 1º) Se ordenen las inscripciones solicitadas. 2º) Se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Sírvase proveer de conformidad. — T. Garrido. — Nelson Vicens Alegre, Abogado.

Montevideo, julio 24 de 1963. — Recibido hoy con un contrato social. Real ficha 318. — Montevideo, 25/7/63. — Al Sr. Fiscal de lo Civil de 2º Turno, bajo conocimiento, de mandato verbal. Real. Fiscalía de lo Civil de 2º Turno. Nº 3174. Ent. 25/7/63. Sal.: 30/7/63. — Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Mont. 29/7/63. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

Montevideo, julio 31 de 1963. — Recibido hoy. Real. Mont., julio 31/63. Al despacho. Real Nº 12340. Mont., agosto 2 de 1963. — Con el Sr. Fiscal, remitan, expídase edictos y publíquese. — Sabini.

Montevideo, 8/8/63. — Al Reg. Público y Gral. de Comercio, bajo conocimiento. Real. Registro Público y General de Comercio. Mont., agosto 8 de 1963. Recibido hoy. Conste. — Artecona.

Montevideo, 28 de agosto de 1963. — Con esta fecha y con el Nº 358 al folio 2855 del Lº 1 de Exonerados, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 3 de setiembre de 1963. — Con esta fecha y con el Nº 320 al folio 126 del Lº 1 de Matrículas se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

$ 1.321.00 1 pub. — 15954

"ALEJANDRO HENRY S. A."

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos "Alejandro Henry S. A. Inscripción de estatutos" Lº 33 Fº 62, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "ALEJANDRO HENRY S. A." solicitando inscripción de estatutos y en la matrícula de comerciantes, con arreglo a lo que se transcribe a continuación:

ACTA

En la ciudad de Minas a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, reunidos el Cr. Alfredo M. Amy y los señores Alejandro Henry y Aníbal Henry, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes Estatutos:

CAPITULO I

Denominación, plazo, domicilio y objeto

Artículo 1º Con el nombre de "ALEJANDRO HENRY S. A.", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las disposiciones vigentes en materia comercial. Su duración es de cien años a contar de la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio. Tendrá su domicilio en la ciudad de Minas, pudiendo el Directorio establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o en el extranjero.

Art. 2º La sociedad tendrá por objeto: A) Instalar y explotar industrias en los ramos de textiles, vidriería, herrería, mueblería, electricidad, metalurgia, electrónica, mecánica, alimentación, óptica, papelería, química, vehículos, transportes, ganadería y agricultura. B) Importar, exportar y realizar operaciones comerciales con bienes muebles en los ramos referidos en el inciso anterior. C) Comprar, vender, permutar y en cualquier forma enajenar, prometer en venta, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, construir, explotar, fraccionar y administrar bienes inmuebles. D) Realizar explotaciones agropecuarias. E) Efectuar las siguientes operaciones financieras no comprendidas en la Ley número once mil setenta y tres: aportes de capitales a otras empresas, dar y recibir préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o especies, con o sin garantía y recibir depósitos que no tengan carácter bancario. F) Recibir y otorgar mandatos. G) Realizar todas las operaciones de su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros, o en interés conjunto de terceros y la sociedad, efectuando en consecuencia toda clase de actos y contratos lícitos que se refieran directamente al objeto social.

CAPITULO II

Capital y Acciones

Artículo 3º El capital social se fija en la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos) moneda nacional. Dicho capital podrá ser aumentado hasta un millón de pesos por resolución del Directorio, recabando en cada caso, la aprobación del Poder Ejecutivo, haciendo las inscripciones que correspondan y cumpliendo los demás requisitos legales pertinentes. El capital social estará representado por acciones al portador de un valor de cien pesos cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores. Queda facultado el Directorio para entregar acciones en pago de todo o parte del precio de los bienes o derechos de cualquier naturaleza que adquiera para la sociedad, lo mismo que para retribuir servicios o iniciativas. Asimismo queda facultado el Directorio para emitir obligaciones o debentures en moneda nacional o extranjera, en las condiciones que estime convenientes.

Art. 4º La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que, dentro de sus facultades, adopten la Asamblea o el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5º La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona física la que actuará en el Directorio con todas las facultades propias del cargo por todo el término que le asigne la persona jurídica titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiese sido elegida. La persona jurídica titular responderá solidariamente con los representantes que designe, por los actos de éstos en el desempeño del cargo de Director. Los directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos.

Art. 6º En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia, renuncia o quiebra de un Director, los restantes integrantes deberán nombrar un sustituto con los mismos derechos y obligaciones. Dicho nombramiento tendrá validez hasta la primera asamblea general a realizarse, la que deberá ratificar los nombramientos hechos por el Directorio o designar sustitutos definitivos.

Art. 7º El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. El Directorio sesionará y decidirá válidamente con la presencia y el voto conforme de la mayoría absoluta de sus integrantes, teniendo el Presidente voto y doble voto, en caso de empate.

Art. 8º El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para ejercer la dirección y administración de la sociedad, correspondiéndole todas aquellas facultades que no han sido reservadas expresamente a la asamblea general de accionistas. En tal concepto y por vía de ejemplo, son atribuciones del Directorio: I) Adquirir, permutar y enajenar bienes inmuebles, muebles, acciones, títulos y valores, haciendo la respectiva tradición, como asimismo hacerse cargo del activo y pasivo de otras sociedades o empresas de carácter similar al de esta sociedad en la forma y condiciones que estimare conveniente; dar y tomar en arrendamiento inmuebles, contratar servicios, constituir anticresis; realizar toda clase de operaciones de crédito, derechos y obligaciones. II) Contraer toda clase de préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o mercaderías, incluso con garantía hipotecaria o prendaria; gestionar y utilizar cualquier clase de créditos y realizar toda clase de operaciones con Bancos, tanto oficiales como particulares, nacionales o extranjeros, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos; abrir y mantener cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto; firmar, aceptar, endosar, y avalar letras de cambio, cheques, pagarés, pólizas y otros instrumentos de obligación o crédito, tanto civiles como comerciales; hipotecar, prendar y gravar con cualquier otro derecho real; depositar sumas de dinero, títulos, valores y títulos de propiedad en la forma que desease, pudiendo extraer todo ello y todo lo que por cualquier concepto se depositare a su nombre o a la orden de la sociedad bajo cualquier denominación o condición. III) Demandar en juicio; desistir de la demanda y aceptar desistimientos; poner y absolver posiciones; prestar el juramento decisorio y deferirlo; conciliar y transigir en toda clase de cuestiones o litigios; someter la contienda judicial o extrajudicial a la decisión de árbitros y nombrar éstos; hacer cesión de bienes y solicitar y acordar quitas, esperas, remisiones o novaciones; renunciar expresamente a los recursos legales; entablar el recurso extraordinario de nulidad notoria; prorrogar jurisdicciones; percibir judicial o extrajudicialmente lo que a cualquier título tuviera que recibir la sociedad. IV) Suprimir cargos, nombrar y destituir al personal de la sociedad sin distinción, fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneraciones. V) Otorgar y revocar mandatos generales y especiales.

Art. 9º Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o en simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias lo harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Sindicatura

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico en las condiciones que ella establezca y con las facultades que la misma determine.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico (si lo hubiere) o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el Diario Oficial y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a las oficinas fiscales que correspondan, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar las memorias, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades (si las hubiere) presentado por el Directorio. Además deberán proceder al nombramiento de Directores, Síndico (si lo hubiere) y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse tres días antes del indicado para efectuarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas, aún las que se reúnan para considerar los asuntos comprendidos por el artículo primero de la Ley del 19 de julio de 1909. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndicos y empleados de la Sociedad, no podrán ser mandatarios. El acta de la asamblea será firmada por quien ejerza la presidencia de la misma y un accionista designado por los asambleístas presentes.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 17. El ejercicio social durará normalmente un año. El Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a las oficinas Fiscales que correspondan.

Art. 18. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades, en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reservas y previsión, remuneraciones al directorio y personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dados a las utilidades líquidas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 19. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además, la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El directorio o cualquier director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 20. El primer directorio será nombrado por los fundadores, actuando separada o conjuntamente, los cuales establecerán el número de personas que lo integrarán y la fecha de cierre del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se efectúe dicho nombramiento los fundadores actuarán indistintamente y serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 21. Quedan autorizados los fundadores para que actuando conjunta o separadamente, tramiten ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la concesión de la personería jurídica, acepten modificaciones o supresiones que le sean exigidas por dicho poder y efectúen la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio y su posterior publicación; tramiten la Matrícula de Comerciantes, y la rúbrica de libros de Comercio pertinentes, inscripción en la Oficina del Impuesto a la Renta u otras que correspondan y realicen todo otro trámite necesario para la completa regularización de la Sociedad. — Cr. Alfredo M. Amy. — Alejandro Henry. — Aníbal Henry.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Contador Alfredo Miguel Amy, uruguayo, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Ana Elba Pérez; Alejandro Henry, oriental, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Dominga Ramos, y Aníbal Henry, oriental, mayor de edad, casado con Celia Guglielmino; de todo lo que doy fe. Y a solicitud de los interesados, siendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Minas, a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — Ricardo Fernández Soca, Escribano.

COPIA. — "Ministerio de Hacienda". — Montevideo, 19 de marzo de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "ALEJANDRO HENRY SOCIEDAD ANONIMA" fijando su capital autorizado en la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos). Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: ALFREDO PLATAS, Director General.

Es copia fiel. — Montevideo, 7 de abril de 1964. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja. Presente. — Alejandro Henry constituyendo domicilio en la calle Brígido Silveira s/n. esquina Williman de esta ciudad de Minas, al señor Juez digo: Que conforme a lo dispuesto en los artículos cuatrocientos siete y treinta y dos del Código de Comercio vengo a solicitar: I) La inscripción de los Estatutos de "ALEJANDRO HENRY S. A." en el Registro Público y General de Comercio y la publicación de los mismos. II) La inscripción de la Sociedad en la Matrícula de comerciantes, a cuyos efectos relaciono a continuación los datos pertinentes: A) El nombre de la Sociedad es "ALEJANDRO HENRY S. A."; B) El objeto de la misma está consignado en el artículo segundo de los Estatutos, que se tendrá por aquí reproducido; C) El domicilio de la Sociedad será en la ciudad de Minas; D) La Sociedad carece hasta el momento de gerente o factor, teniendo un capital autorizado de (trescientos mil pesos) $ 300.000.00. Por lo tanto, del señor Juez pido: I) Se me tenga por presentado y constituido el domicilio. II) Se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio, la publicación de los mismos, así como la inscripción en la Matrícula de Comerciantes de la sociedad referida. Otrosí digo: Que mi representación surge de lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos sociales. — Minas, abril 15 de 1964. — Alejandro Henry. — Raúl Alonso, Abogado.

3463. — Minas, 30 de abril de 1964. — Por presentado con los documentos adjuntos que se agregarán, acreditada la personería y constituido domicilio. Vista a la Srta. Fiscal sin más trámite. Visitado. — Alberto Reyes Terra. — Marta Pírez Rangel.

Fiscalía Letrada Lavalleja. — Entrada 11 mayo 1954. — Salida 22 mayo 1964. — Vista Nº 470. — Señor Juez: esta Fiscalía no tiene observación que formular a lo solicitado en el escrito de fs. 11. — Minas, mayo 21/964. — Sara Bocanegra, Fiscal Letrada.

5077. — Minas, 10 de junio de 1964. — Vistos: con la Srta. Fiscal decrétase las inscripciones solicitadas en el Registro de Instrumentos y en el de Matrícula de Comerciantes, a cuyo efecto pasarán los autos al Registro. Expídanse los edictos de estilo y justificadas las publicaciones cuyos ejemplares se presentarán sin necesidad de escrito, expídanse los testimonios que se solicitaren y con los desgloses correspondientes, archívese. — Alberto Reyes Terra. — Marta Pírez Rangel.

Minas, julio 30 de 1964. — Con el Nº 11 del folio 65 al 70, tomo 10, se efectuó la inscripción en el Registro de Instrumentos; y con el Nº 92 al folio 44 v. en el de Matrícula de Comercio. — Alberto Reyes Terra.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Minas, agosto 18 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

$ 1.074.00 1|pub. — 15957.

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Reforma de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Doctor Don Francisco José Marcora, se hace saber que ante este Juzgado se presentó "SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción en el Registro Público de Comercio de la Reforma de sus Estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Asamblea General Extraordinaria — Acta Nº 31

En la ciudad de Montevideo, siendo las 10.30 horas del día 30 de mayo de 1963, se reunieron en la calle Cerro Largo Nº 920 los señores Accionistas de Salinera Española Ballester y Molina S. A. que más abajo se expresan representando el capital y número de votos que seguidamente se relacionan bajo la presidencia del señor Vice - Presidente de la Sociedad y con la presencia del Inspector de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas señor Jaime Ciompi Sierra. Según el libro de registro de inscripción de asistencia a Asambleas a continuación se relaciona la nómina de accionistas presentes que representan un capital de $ 122.300.- con derecho a 30 votos: Accionistas Dr. Justino Jiménez de Aréchaga con $ 1.000.- de capital 6 votos; Sr. Ricardo Ballester Molina representado por el señor Carlos Koncke con $ 38.600.- de capital 6 votos; Sociedad Anónima Falucho con $ 36.900.- de capital 6 votos representados por el señor Luis M. Esquembre; Sr. Carlos Ballester Molina representado por el señor Arturo Ballester Molina con $ 42.300.- de capital 6 votos; Sra. Concepción Sánchez de Ballester Molina con $ 1.000.- de capital representada por el señor Rogelio Esquembre y el mismo con pesos 1.000.- de capital 6 votos.

A moción del señor Vice - Presidente se designa a los señores Rogelio Esquembre y Carlos Koncke para que procedan a la verificación del quórum y practicar el escrutinio. Abierta la sesión bajo la Presidencia del Sr. Vice-Presidente dio lectura a la Convocatoria y Orden del Día respectiva correspondientes, que no se transcriben por haberlo sido ya en el libro de Actas del Directorio de la Sociedad en el folio Nº 133. 1º) El señor Arturo Ballester Molina manifiesta que siendo insuficiente el capital con que actualmente gira la Sociedad, propone sea aumentado hasta pesos 500.000.- y que se aproveche esta oportunidad para reformar los estatutos sociales. En tal sentido da lectura al siguiente proyecto.

Artículo 1º Salinera Española Ballester y Molina S. A. es una sociedad anónima cuyos estatutos originarios fueron aprobados por el Poder Ejecutivo con fecha 4 de enero de 1933, su domicilio legal se constituye en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro o fuera de la República. Tendrá por objeto comerciar en los ramos de sal, mármoles, artículos alimenticios, conexos o similares, importar o exportar todo género de mercaderías, maquinarias o equipos industriales, realizar transacciones sobre inmuebles rurales o urbanos, explotar establecimientos rurales, instalar, adquirir o explotar plantas industriales, ejercer representaciones de firmas locales o del exterior, construir edificios con cualquier destino, así como toda otra actividad lícita vinculada con las que anteriormente se enuncian. Para tales objetos, podrá realizar todos los actos jurídicos propios de una persona plenamente capaz. Su duración será de cincuenta años contados desde la inscripción de esta reforma de estatutos en el Registro Público y General de Comercio.

Art. 2º El capital social autorizado se fija en la cantidad de $ 950.000.- representado por acciones de $ 100. El Directorio queda facultado para decidir como se las emitirá, fijando la fecha, el monto y las condiciones de cada emisión, pudiendo aceptar toda clase de bienes o créditos en pago de las acciones, pero respetando en todo caso el derecho de preferencia de los suscriptos de acciones de la primera serie. Las acciones serán al portador, pudiendo emitirse certificados representativos de más de una acción. La sociedad no reconocerá más de un propietario por cada acción. Las acciones y los títulos representativos serán firmados por el Presidente y el Secretario y llevarán el sello de la sociedad. Los certificados provisorios que se expidan en caso de no haberse integrado totalmente las acciones suscriptas, serán nominativos, tendrán las mismas formalidades de las acciones y no podrán ser transferidos sin previa aprobación del Directorio. No se podrá emitir una nueva serie de acciones, mientras no esté íntegramente pagado por lo menos el 20% del total de la serie anterior. La tenencia de acciones supone el conocimiento y aceptación de estos Estatutos y el sometimiento a las resoluciones que adopten las autoridades sociales de conformidad con ellos y con las leyes aplicables.

Art. 3º (Sustitutivo del art. 8º actual). La Sociedad podrá emitir obligaciones (debentures) cuando lo autorice la Asamblea General y de conformidad con las leyes.

Art. 4º La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de la Asamblea General y el Directorio. Cuando la Asamblea lo resuelva, podrá designar a un Síndico, con o sin suplente, por el tiempo y con las facultades que se convengan.

Art. 5º La Asamblea General la integran todos los accionistas. Es el órgano supremo de la Sociedad. Le compete: a) La reforma e interpretación generalmente obligatoria de estos Estatutos. b) La consideración, aprobación, modificación o rechazo de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de reparto de utilidades que anualmente debe presentar el Directorio. c) La elección de Directores y Síndicos, excepto, en cuanto a los primeros, en el caso previsto por el art. 6º párrafo 1º d) La decisión de disolver anticipadamente la Sociedad o de fusionarla con otra u otras. La Asamblea General podrá sesionar en primera convocatoria con accionistas que representen por lo menos el 50% del capital suscripto y pagado íntegramente. En segunda convocatoria, que podrá hacerse para el mismo día que la primera, con los accionistas que asistan a la reunión. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos a razón de uno por acción, hasta el límite legal. Los accionistas se podrán hacer representar por carta poder. Para resolver sobre reforma de Estatutos, disolución anticipada o fusión de la Sociedad con otra u otras Sociedades, así como en los casos previstos por la ley 19 de junio de 1909, se requerirá la presencia del 75% del capital suscripto y el voto favorable de accionistas que representen por lo menos el 50% del capital. La Asamblea General será convocada toda vez que lo resuelva el Directorio o lo soliciten accionistas que representen más del 10% del capital suscripto. En el segundo caso, la convocatoria será expedida dentro de los 15 días de recibido el pedido y se incluirán en ella los temas propuestos por los solicitantes. Las convocatorias se publicarán en el Diario Oficial y en otro de la Capital, por lo menos tres veces en cada uno de ellos, con anticipación no menor de cinco días a la fecha de la Asamblea, especificando lugar, día, hora y asuntos a tratar. Se podrá prescindir de las publicaciones cuando asista el 100% del capital integrado, pero se dará cuenta de la realización de la Asamblea, con la anticipación debida, a las oficinas competentes. Dentro de los cuatro meses de clausurado cada ejercicio social, se realizará anualmente una Asamblea General Ordinaria, para considerar la Memoria, el Balance, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el proyecto de distribución de utilidades. Las demás reuniones de la Asamblea General serán extraordinarias. Para concurrir a las Asambleas, cada accionista o representante de accionistas deberá inscribir sus acciones o los certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes de la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, retirando la tarjeta para ingresar a la Asamblea, en la que constará el número de votos que le corresponde, y, en su caso, a quien representa. Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y, en caso de ausencia de éste, por quien la Asamblea designe. Quien ejerza la Presidencia tendrá doble voto en caso de empate. La secretaría la ejercerá el Secretario del Directorio y, en caso de ausencia, quien la Asamblea designe.

Art. 6º El Directorio estará integrado por no menos de 3 ni más de 7 miembros según lo resuelva la Asamblea General Ordinaria. Los Directores, que deberán ser accionistas, serán designados por la Asamblea General Ordinaria por un período de tres años. Si ocurrieren vacantes por renuncia, muerte, incapacidad, inhabilitación o licencia por más de 30 días, el o los Directores restantes podrán integrar el número de Directores fijado para el período por la Asamblea General, eligiendo a los nuevos Directores entre los accionistas; y la siguiente Asamblea General Ordinaria designará a quienes hayan de ocupar tales cargos por los próximos tres años. Los Directores podrán ser reelectos indefinidamente. Luego de cada Asamblea General Ordinaria, en su primera sesión, el Directorio designará su Presidente y su Secretario. Para la validez de las sesiones del Directorio se requiere la presencia de por lo menos dos miembros si los Directores son menos de cinco, de tres si son menos de seis y de cuatro si son siete. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate, aunque el empate se produzca por su voto. Cualquier Director y el Síndico en su caso podrán requerir la convocatoria del Directorio, la que hará el Presidente, o el Secretario en caso de estar impedido el Presidente. Son atribuciones del Directorio: a) Administrar libremente los bienes y los negocios de la Sociedad, de cualquier clase que sean, e interpretar y aplicar estos Estatutos. b) Nombrar toda clase de mandatarios y empleados

de la Sociedad, fijarles sus facultades y emolumentos y revocar sus nombramientos. La designación de Gerente o Gerentes podrá recaer en sus miembros, en cuyo caso se les podrá fijar especial remuneración, además de la de Director. c) Organizar la Administración de la Sociedad con las más amplias facultades y realizar todos los negocios y operaciones mercantiles compatibles con su objeto; comprar, vender, contratar préstamos con o sin garantía, dar, aceptar, transferir y extinguir toda clase de garantías y prendas reales o personales; efectuar toda clase de operaciones bancarias con el Banco de la República, Banco Hipotecario y cualesquiera otros Bancos públicos o particulares del país o del extranjero; celebrar transacciones judiciales o privadas, someter cualquier diferencia a la decisión arbitral, celebrar o rescindir contratos de cualquier clase, aceptar bienes en pago, convenir la prestación de servicios, prorrogar de jurisdicción, demandar, cobrar o percibir cuanto sea o se adeude a la Sociedad y efectuar toda clase de pagos de la misma, hacer novaciones o cualquier renuncia, remisión o quita de deuda, y hacer donaciones, celebrar contratos de sociedad, suscribir acciones o cuotas de capital de otras sociedades, comprar y vender dichas acciones o participaciones, disolver sociedades, adquirir total o parcialmente el activo o el pasivo de establecimientos comerciales o industriales, establecer fábricas y explotaciones, celebrar contratos de transporte o fletamento, suscribir y endosar cartas de porte y conocimiento, celebrar contratos de seguros, endosar pólizas y celebrar cuantos actos pueda realizar una persona jurídica plenamente capaz. d) Comprar, vender, permutar bienes raíces, muebles y semovientes, darlos en arrendamiento aún por plazos mayores de seis años, constituir, ceder y transferir o extinguir derechos reales sobre inmuebles. e) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos. f) Convocar las Asambleas ordinarias y extraordinarias de la Sociedad y preparar la orden del día a ellas correspondiente. g) Designar de su seno uno o más miembros, para que como Directores delegados ejecuten separada o conjuntamente, con amplitud de facultades y sin necesidad de autorización previa del Directorio, los actos y contratos indicados en los incisos a), b), c), d) y e) de este artículo, y para que otorguen y firmen todos los documentos y escrituras públicas y privadas que dichos actos y contratos requieran o sean sus consecuencias, pudiendo en tal caso, con cargo a gastos, asignarle la correspondiente remuneración. h) Efectuar los demás actos inherentes a las funciones que estos Estatutos y la Ley asignan al Directorio. Las facultades consignadas en este artículo no son limitativas de las acordadas al Directorio, pudiendo éste, por consecuencia, efectuar cuantos actos, gestiones o diligencias judiciales o extrajudiciales estime convenientes a los intereses sociales, con excepción de los reservados expresamente por la Ley y estos Estatutos a la Asamblea General.

Art. 7º Se llevarán libros de Actas de la Asamblea y del Directorio, las Actas serán suscriptas por Presidente y Secretario.

Art. 8º El Presidente es el representante legal de la Sociedad y del Directorio, jurídica y comercialmente; además de las funciones propias de su cargo podrá ejecutar, en la misma forma que los Directores delegados; los actos que a éstos autoriza el inciso g) del artículo 6º de estos Estatutos.

Art 9º Cuando la Asamblea haya resuelto designar Síndico, éste tendrá libre acceso a todos los libros y documentos de la Sociedad; producirá todos los informes que le sean solicitados; podrá exigir que se reúna el Directorio o la Asamblea General; tendrá voz en uno y otro cuerpo; durará en el cargo por el tiempo para el que haya sido designado; sólo podrá ser revocado y sustituído por la Asamblea, y percibirá la remuneración que ésta le haya fijado.

Art. 10. El ejercicio social terminará el 31 de diciembre de cada año, pudiendo la Asamblea General Ordinaria fijar otra fecha para un nuevo ejercicio, dentro del año de cerrado el anterior. El balance de cuentas anuales e informe del Síndico deberán ser puestos de manifiesto a los señores accionistas en la sede social.

Art. 11. Del beneficio líquido y realizado, una vez deducidos de la utilidad los gastos, se destinará un cinco por ciento (5%) como mínimo para constituir un fondo de reserva hasta alcanzar el diez por ciento (10%) del capital integrado. El remanente del beneficio se distribuirá en la forma que resuelva la Asamblea en cada ejercicio, pudiendo la misma disponer la constitución de otros fondos de previsión, garantía, etc. que estime conveniente.

Art. 12. La liquidación de la Sociedad, en caso de producirse, será practicada por los miembros del Directorio.

Disposiciones Transitorias

A) El Directorio de la Sociedad queda integrado, hasta que se designen nuevos Directores por la Asamblea Ordinaria que examine el balance correspondiente al año 1964 y sin perjuicio de los poderes de auto-integración definidos por el art. 6º, párrafo 1º, en la siguiente forma: Presidente: Ing. Carlos Ballester Molina; Secretario: Dr. Justino Jiménez de Aréchaga; Vocal: Sr. Arturo Ballester Molina.

B) Quedan facultados los Sres. Dr. Justino Jiménez de Aréchaga y Don Rogelio Esquembre; actuando conjunta, separada o alternativamente, para realizar todas las gestiones necesarias para la aprobación de esta reforma de estatutos, pudiendo aceptar las enmiendas que fueren necesarias a ese objeto, así como para realizar todos los demás actos necesarios para que la Sociedad pueda funcionar conforme a los estatutos reformados. La Asamblea aprueba dicho proyecto por unanimidad y sin enmiendas, resolviendo encomendar las gestiones necesarias al Dr. Justino Jiménez de Aréchaga.

2º) El señor Carlos Koncke mociona se designe a los señores Arturo Ballester Molina y Rogelio Esquembre para firmar el acta de la Asamblea de acuerdo al art. 4º de los Estatutos. No habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 11 horas del día antes citado, después de leída por el señor Secretario la presente acta que fue aprobada por unanimidad firmando. — A. Ballester. — R. Esquembre. — J. J. de Aréchaga. — Jaime Ciompi.

Hay sello que dice: Dirección General Impositiva Oficina de Ganancias Elevadas. División Inspección. CONCUERDA, bien y fielmente con el original de su tenor que obra de fs. 78 a fs. 84 del libro de Actas de Asambleas de "SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA S. A.". EN FE DE ELLO, y a pedido de parte interesada, expido el presente testimonio que sello, signo y firmo en Montevideo a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y tres. Hay un signo. — Gastón Labadie Abadie. — Un sello dice: — Gastón Labadie Abadie. — Abogado-Escribano.

COPIA. — "MINISTERIO DE HACIENDA. — Montevideo, 12 de diciembre de 1963. VISTO: La solicitud de "SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA S. A.", a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de mayo de 1963. CONSIDERANDO: La precedente gestión, no contraría el orden público vigente. ATENTO: a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2º Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes. EL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO RESUELVE: APROBAR la reforma estatutaria de "SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA S. A." documentada en acta notarial de fs. 29 35 con las modificaciones efectuadas a fs. 41, fijando su capital autorizado en la suma de $ 950.000 (novecientos cincuenta mil pesos). A SUS FINES, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. COMUNIQUESE, notifíquese y archívese. POR EL CONSEJO: FERNANDEZ CRESPO. — RAUL YBARRA SAN MARTIN. — Luis M. de Posadas Montero. Secretario".

FOJAS 41. Señor Ministro de Hacienda, Dr. Don Felipe Gil. Justino Jiménez de Aréchaga, en el expediente relativo a la reforma de Estatutos de "Salinera Española Ballester y Molina S. A." (Carpeta 2014|963, Anexo 1) al Señor Ministro expongo: Aceptando las observaciones formuladas por la Inspección de Hacienda, solicito se apruebe el proyecto de reformas de estatutos con las siguientes enmiendas: 1) En el art. 1º, donde dice "instalar, adquirir o explotar plantas industriales", dirá "instalar, adquirir o explotar talleres mecánicos o plantas industriales que elaboren artículos alimenticios: 2) en el art. 5º, donde dice "...ley 19 de junio de 1909", dirá "...ley Nº 3545, de 19 de julio de 1909". Por tanto, pido al Poder Ejecutivo se apruebe el proyecto de reformas de estatutos con las correcciones indicadas. Saluda al señor Ministro muy atentamente, Justino Jiménez de Aréchaga. Cred. Cív. Serie AVA, 2123.

Es copia fiel. Montevideo, 6 de abril de 1964. — F. Gargaglioni. Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. Justino Jiménez de Aréchaga, con domicilio en Ituzaingó 1312, apto. 505, al Señor Juez digo: Que de conformidad con la autorización que me fuera conferida por la Asamblea General Extraordinaria de "Salinera Española Ballester y Molina S. A.", de fecha 30 mayo 1963, según resulta del documento adjunto, y habiendo sido aprobados por el Poder Ejecutivo las reformas de estatutos resueltas por dicha Asamblea, con las modificaciones que resultan del testimonio de la resolución de dicho Poder, que también se adjunta, vengo a pedir: 1) Se me tenga por presentado, por acreditada la personería y por constituido el domicilio que se indica. 2) Se autoricen las publicaciones de las reformas estatutarias aprobadas por el Poder Ejecutivo. 3) Se autorice desde ahora la agregación de los diarios en que consten dichas publicaciones, sin necesidad de nuevo escrito. 4) Previos los trámites legales, se ordene la inscripción de dichas reformas en el Registro Público de Comercio. 5) Se tenga presente que autorizo al Dr. Jorge R. Talice para retirar, en su oportunidad, todos los documentos cuya devolución corresponda, devolución que se autorizará sin necesidad de nuevo escrito. Sírvase proveer de conformidad. — J. Jiménez de Aréchaga. — Un sello que dice: Justino Jiménez de Aréchaga. Abogado".

FISCALIA DE LO CIVIL DE 1er TURNO. — Nº 2303. Señor Juez: Puede Vd. disponer se efectúe la inscripción solicitada. Montevideo, mayo 29 de 1964. (E. A. Salinera Española Ballester y Molina. Ref. Estat. Civ. 3º). — Carlos Sienra Castellanos. — Un sello dice: Carlos Sienra Castellanos. Fiscal.

4046. Montevideo, junio 10|964. VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, decrétase la inscripción de la reforma de estatutos solicitada. Remítase al Registro Público y General de Comercio, expídanse edictos, háganse los desgloses y archívese. Sin otro trámite. — Marcora. — Alfredo L. Llugain.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. — Montevideo. Presentado hoy veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro a las 15 y 25 horas e inscripta en este Registro con el Nº 419 al Fº 2261 del Lº Nº 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se cumplió con el art. 339 de la Ley Nº 12.804 según recibo Nº 157309 de fecha 13|julio|64, expedido por la Dirección G. de Impuestos Directos. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 7 de 1964. Elbio A. Panario. — Actuario Adjunto.

$ 1.412.00 — 1|pub. 15985

Jacala Sociedad Anónima

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Jacala Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

En Montevideo, el 13 de setiembre de 1963, reunidos los señores: Dr. Julio C. Luongo y don Martín C. Martínez, resuelven fundar una sociedad anónima que se regirá por los siguientes Estatutos:

1) Con el nombre de "JACALA SOCIEDAD ANONIMA", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias aplicables. El domicilio será en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país y/o del extranjero. Su duración será de cien años, a partir de la fecha.

2) Su objeto será: A) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operación con bienes inmuebles; B) Explotar la industrialización y comercialización de bienes y servicios en los ramos de alimentación, vestido, construcción, química, mecánica, metalúrgicos, electricidad, transporte de cosas y/o personas, radio, combustibles, madera, maquinaria, ganadería y agricultura; C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.

3) El capital será de $ 100.000 cien mil pesos, representado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 mil pesos, cada una.

4) La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio de dos a cinco miembros, elegidos anualmente por la Asamblea Ordinaria. Podrán ser reelegidos y permanecerán en sus cargos hasta la toma de posesión de sus sustitutos. El Directorio designará de su seno al Presidente y Secretario, quienes representarán a la sociedad.

5) El Directorio resolverá por mayoría de presentes. El quorum mínimo será de dos. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones por otro Director o un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado.

6) El Directorio tiene las más amplias facultades para la administración de la sociedad y disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, arrendar, dar en anticresis y explotar cualquier clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar y recibir préstamos en las condiciones que juzgue convenientes, quedando facultado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías reales o personales; D) Dar poderes generales o especiales, a personas físicas o jurídicas, directores o terceros; E) Fijar las normas de emisión de acciones, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; F) Comprometer en árbitros.

7) El Directorio podrá: A) Designar nuevos miembros, hasta cinco; B) Proveer sus vacan-

tes. Si sólo quedara un Director, queda facultado para hacerlo; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

8) La Asamblea, por sí, o cuando la ley lo ordenare, podrá crear y reglamentar la sindicatura.

9) Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias. La Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir los informes del Directorio y Síndico, si lo hubiere, y el balance, y resolverá además sobre los resultados del ejercicio. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiere, o directamente por accionistas que representen como mínimo el 50% del capital integrado.

10) Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con una anticipación no menor de cinco días. Cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliendo las normas legales y administrativas.

11) El Registro de Accionistas se cerrará al iniciarse la asamblea, pudiendo inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras.

12) Las asambleas sesionarán, cualquiera sea el número de accionistas que concurran y resolverá por simple mayoría de votos. Cada acción dará derecho a un voto hasta el máximo legal. En los casos de la Ley 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado. Sólo podrá tratarse el orden del día, salvo que estuviera representada la totalidad del capital integrado. Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta-poder; los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

13) La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y de adoptar resoluciones del mismo; B) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y a su vez las nominativas en al portador.

14) El ejercicio social finalizará el 31 de diciembre de cada año. La fecha de balance podrá ser modificada por el Directorio, dando cuenta a la Oficina que corresponda. El primer ejercicio finalizará el 31 de diciembre de 1964.

15) El primer Directorio será nombrado por los fundadores en cualquier momento, a partir de hoy. Hasta que entre en funciones, los fundadores actuando indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

16) Los fundadores, Alba Echeverry y Roberto A. Silveira, indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los estatutos, con facultades para modificarlos, su inscripción, la Matrícula de Comerciante y la inscripción de la sociedad en las oficinas que corresponda. — Julio C. Luongo. — Martín C. Martinez.

Certifico: Que las firmas que anteceden, pertenecen a las personas de mi conocimiento, Dr. Julio César Luongo Cerviño y don Martín Carlos Martinez, orientales, mayores de edad, casados y domiciliados en la calle Juan Benito Blanco 1247, Ap. 103 de esta Ciudad. En fe de ello y a su solicitud, siento el presente en Montevideo, a catorce de setiembre de mil novecientos sesenta y tres. — Walter May.

COPIA. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de noviembre de 1963. — Visto: La gestión de "JACALA SOCIEDAD ANONIMA" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, a lo dispuesto por el art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "JACALA SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000 (cien mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO**. — RAUL IBARRA SAN MARTIN. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 13 de mayo de 1964. — F. Gargaglioni.

Sr. Juez Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 5º Turno. — Julio C. Luongo, constituyendo domicilio, en Paraguay 1674, Ap. 12, al Sr. Juez, digo: Que de acuerdo a la facultad que me confiere el art. 16 de los estatutos de JACALA S. A., ya aprobados por el P. Ejecutivo, al señor Juez solicito: 1) Que se disponga la inscripción de dichos estatutos en el Registro P. de Comercio. 2) Que se conceda la Matrícula de Comerciante respectiva, haciendo constar a ese efecto que: A) El domicilio actual de la sociedad es en Juan Benito Blanco 1247, Ap. 103 de esta ciudad; B) El objeto de la sociedad es el indicado en el art. 2 de los estatutos; C) La sociedad no tiene gerente. — Julio C. Luongo. — Walter May.

Nº 2577. — Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. Mont. 18|6|964. — Federico Capurro Calamet.

Mont. Junio 23 1964. Con el Sr. Fiscal, remítase, expídanse edictos y publíquese. — Sabini. — Real.

Montevideo, 3 de Agosto de 1964. Con esta fecha y con el Nº 442 al folio 2352 del Lº 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 7 de Agosto de 1964. Con esta fecha y con el Nº 199 al folio 90v. del Lº 2 de Matrículas se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, Agosto 17 964. — Julio H. Real. Act.

$ 509.00 1|pub. — 15984

Estancia Piedrafole S. A.

Balance General al 31 de marzo 1964

Activo

Banco Comercial	$	151.97
Arrendamtos. a cobrar	"	58.114.05
Inmueble	"	588.208.00
Mejoras	"	14.862.03
Forestación	"	526.24
Alambrados	"	12.496.00
Acciones a emitir	"	378.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	47.216.22
	$	1:099.574.51

Pasivo

Banco Caja Obrera ...	$	27.831.09
Acreedores varios	"	29.975.67
Acreed. por préstamos	"	26.726.04
Impuestos a pagar	"	8.309.43
Capital integrado	"	622.000.00
Fondo de reserva	"	3.612.65
Capital autorizado ...	"	378.000.00
Arrendamtos. a vencer	"	3.119.63
	$	1:099.574.51

El presente Estado ha sido sometido a la aprobación de Asamblea.

El presente Estado se halla copiado a fs. 21 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 29 de junio de 1957 y anotado con el Nº 3221 a fs. 30 del libro respectivo Nº 7.

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de marzo de 1964

Debe

Amort. gtos. de constit.	$	572.00
Amort. mejoras	"	515.75
Amort. alambrados ...	"	437.74
Gastos generales	"	22.564.23
Intereses	"	5.726.13
Impuestos (R-340)	"	1.919.00
Ganancias del ejercicio	"	5.700.77
	$	37.435.62

Haber

Arrendamientos	$	37.435.62

El presente Estado ha sido sometido a la aprobación de Asamblea.

El presente Estado se halla copiado a fs. 22 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 29 de junio de 1957 y anotado con el Nº 3221 a fs. 30 del respectivo libro Nº 7.

$ 272.00 1 pub. — 15761

La Loma Pando S. A.

Balance al 30 de abril de 1964

Activo

Caja	$	29.369.90
Bienes raíces	"	10.630.10
	$	40.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	40.000.00
	$	40.000.00

Por no haberse realizado operaciones en el ejercicio no se adjunta el Estado de Pérdidas y Ganancias.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 28 de julio de 1964.

El presente Estado se halla copiado a fs. 12 del Libro "Copiador Inventarios" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de diciembre de 1955.

$ 128.00 1 pub. — 15755

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

Siempre que haya bienes o un interés particular, los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia, en Acordada del 8 de marzo de 1935.

LABORATORIOS ROSENBUSCH S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

ACTIVO			
Caja y Bancos		$	10.414.28
Créditos por ventas		"	1:258.210.14
Otros créditos		"	9.800.00
Materias primas		"	206.433.00
Ganado y otros animales		"	4.334.00
Materiales en almacenes		"	210.352.46
Productos en elaboración		"	371.603.32
Productos elaborados		"	152.398.04
Mercaderías de reventa		"	39.582.64
Suministros en tránsito		"	6.655.40
Valores mobiliarios sin cotización		"	50.00
Activo fijo — valores netos		"	1:187.602.59
Gastos adelantados		"	25.342.74
Depósitos de acciones en garantía		"	3.000.00
		$	3:485.779.13
PASIVO			
Deudas comerciales		$	196.571.97
Deudas financieras		"	280.000.00
Deudas bancarias		"	96.958.28
Otras deudas		"	351.820.84
Provisión para impuestos		"	48.894.36
Otras provisiones		"	325.096.27
Capital y reservas		"	2:065.756.80
Pérdidas y ganancias (saldo anterior)	$ 460.80		
Utilidad del ejercicio 1963	" 117.219.81	"	117.680.64
Depositantes de acciones en garantía		"	3.000.00
		$	3:485.779.13

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE "PERDIDAS Y GANANCIAS" al 31|DICIEMBRE|1963

	DEBE	HABER
Gastos de administración y ventas	$ 1:195.955.76	
Gastos de administración "Los Horneros"	" 48.924.46	
Gastos financieros	" 55.906.72	
Resultado:		
Utilidad del ejercicio	" 117.219.81	
Mercaderías generales		$ 1:418.006.75
	$ 1:418.006.75	$ 1:418.006.75

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Saldo del ejercicio anterior	$	460.80
Utilidad del ejercicio de 1963	"	117.219.81
Total de utilidades a distribuir	$	117.680.61

DISTRIBUCION

A fondo de reserva:		
5% s|117.219.81	$	5.681.00
A dividendo:		
5% s|2.027.000.00	"	101.350.00
A nuevo ejercicio:		
Saldo	"	10.649.61
	$	117.680.61

Los presentes estados se hallan copiados a folios 144-145 del libro de Inventario Certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19|12|58 y anotado con el Nº 3985 a folio 82 del libro respectivo.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 30 de mayo de 1964.

$ 780.00 — 1|pub. 15133

SULIRAS S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MARZO DE 1964

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	33.682.18	Acreedores varios	$	26.387.79
Deudores varios	"	123.781.46	Alquileres a pagar	"	3.300.00
Cta. cte. directores	"	49.791.45	Oblig. a pagar comerc.	"	57.075.00
Mercadería	"	295.208.82	Bancos cuenta corriente	"	33.553.30
Muebles y útiles	"	13.588.51	Obligac. a pagar bancar.	"	40.278.68
Instalaciones	"	8.147.86	Acreedores fiscales	"	30.208.61
Vehículos	"	22.359.72	Capital integrado	"	368.700.00
Gastos de constitución	"	20.220.00	Ganancia y pérdida Ejerc. 1962-63 y 1963-64	"	7.277.62
Marcas	"	1.00			
Total del Activo	$	566.781.00	Total Pasivo y Capital	$	566.781.00

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31|MARZO|1964

Utilidad bruta total ejercicio 1963 — 1964			$	173.280.15
A deducir:				
Alquileres	$	13.200.00		
Aporte patronal	"	9.016.00		
Asignaciones Familiares	"	2.037.61		
Gastos generales	"	26.130.07		
Gastos propaganda	"	2.590.00		
Impuesto sust. de herencia	"	3.720.00		
Impuesto a las ventas	"	16.070.63		
Intereses y comisiones bancarias	"	22.096.17		
Intereses varios	"	20.710.68		
Seguros	"	1.877.98		
Sueldos	"	74.496.73	"	191.945.87
Sub total			$	18.665.72
Menos: Utilidades varias			"	11.310.99
Pérdida ejercicio 1963 — 1964			$	7.354.73

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada en fecha 9 de junio de 1964 y se encuentran copiados en folio 6 del libro Copiador de Cartas certificado el 5 de abril de 1960.

$ 420.00 — 1|pub. 15056

INVERSORA DOXAN S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1963

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$ arg.	12:038.276.26	Inversores	$ arg.	21:172.000.00
Banco del Este	"	61.712.22	Capital integrado	"	4:235.125.00
Banco de Crédito	"	2:923.803.75	Capital autorizado	"	8:787.350.00
Inversiones en otras sociedades	"	9:929.000.00	Ganancias y pérdidas	"	496.235.53
Acciones de otras sociedades	"	902.000.00		$ arg.	34:690.710.53
Gastos de constitución	"	48.568.30			
Acciones a emitir	"	8:787.350.00			
	$ arg.	34:690.710.53			

BALANCE DE RESULTADOS AL 30|NOVIEMBRE|1963

PERDIDAS				
Gasts gestión ext.	$ arg.	310.153.48		
Ints. pagados	"	1:109.693.50		
Amortizaciones	"	12.142.10		
GANANCIAS				
Intereses cobrados			$ arg.	1:711.115.60
	$ arg.	1:431.989.08	$ arg.	1:711.115.60
Utilidad líquida del ejercicio	"	279.126.52		
	$ arg.	1:711.115.60	$ arg.	1:711.115.60

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 14|8|64 y figuran en libro copiador de Cartas folio 4, certificado por el Reg. P. de Comercio el 21|2|62. No se distribuyen utilidades.

$ 360.00 — 1|pub. 15059

DARMA S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria realizada el 27 de abril de 1964

ACTIVO

Inmovilizado:				
Muebles, útiles e instalaciones	$	4.344.17		
Material rodante	"	108.713.05	$	113.057.22
Circulante:				
Mercaderías generales	$	158.912.68		
Productos químicos	"	68.525.00		
Mercaderías de importación	"	6.000.00	"	233.437.68
Exigible:				
Correntistas	$	268.345.10	"	268.345.10
Disponible:				
Caja y bancos	$	48.141.46	"	48.141.46
Realizable:				
Acciones y valores	$	50.000.00	"	50.000.00
Otras cuentas:				
Gastos de constitución	$	4.806.00	"	4.806.00
			$	717.787.46

PASIVO

Patrimonial:				
Capital realizado	$	400.000.00		
Fondo de reserva legal	"	8.334.97	$	408.334.97
Exigible:				
Acreedores varios	$	193.750.70		
Documentos a pagar	"	59.650.00	"	253.400.70
Utilidades a distribuir:				
Saldo del ejercicio anterior	$	294.49		
Utilidad líquida del ejercicio 1963	"	55.757.30	"	56.051.79
			$	717.787.46

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

Aprobada por la Asambela General Ordinaria realizada el 27 Abril de 1964

PERDIDAS

Gastos de constitución amort. 20%	$	1.201.50
Muebles, útiles e instalac. 10%	"	482.68
Indemnización por despido	"	2.100.00
Aguinaldo ejercicio 1963	"	9.647.66
Seguros	"	8.354.41
Gastos negocios en el exterior	"	3.201.13
Derechos y gastos de importación	"	90.624.75
Leyes Sociales	"	34.981.67
Gastos generales	"	81.568.25
Intereses y descuentos	"	17.450.61
Sueldos y jornales	"	108.273.00
Alquileres	"	37.000.00
Impuestos y contribuciones	"	77.351.60
Gastos por exportaciones	"	1.055.77
Reparaciones	"	8.536.36
Comisiones pagadas	"	120.50
Material rodante amort. 10%	"	12.079.23
	$	494.029.12
Ganancia líquida	"	55.757.30
	$	549.786.42

GANANCIAS

Exportaciones varias	$	660.00
Productos químicos (Tari)	"	229.249.71
Dividendos cobrados	"	5.091.23
Mercaderías de importación	"	28.336.79
Comisiones obtenidas	"	19.005.93
Mercaderías generales	"	267.442.76
	$	549.786.42

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de Abril de 1964

Corresponde: Utilidades del ejerc. anterior (saldo)		$ 294.49
" " liq. del ejerc. 1963		" 55.757.30
		$ 56.051.79
Fondo de reserva legal 5% s|$ 55.757.30	$ 2.787.86	
Dividendo el 9% s|$ 400.000.00	" 36.000.00	
Retribución al personal	" 17.000.00	
Saldo a la cuenta nueva	" 263.93	$ 56.051.79

Estos estados están escriturados en el Lib. de Actas de Asambleas en los folios Nº 18 al Nº 21 inc. registrada con el Nº 8786 —al fº 117— del Libro respectivo Nº 11, del Registro P. Gral. de Comercio del 24|12|59.

$ 972.00 1|pub. — 15229

ARMOUR DEL URUGUAY S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

Aprobado por la Asamblea General en marzo 30|1964

ACTIVO

Activo inmovilizado:			
Vagones frigoríficos	$ 234.650.40		
Amortización al 31 de diciembre de 1963	" 223.918.90	$ 10.731.50	
Herramientas		" 400.00	
Muebles y útiles		" 300.00	$ 11.431.50
Activo circulante:			
Materiales auxiliares		$ 567.70	" 567.70
Activo disponible:			
Caja		$ 4.175.55	
Bancos		" 46.101.56	" 50.277.11
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		$ 579.060.60	
Varias cuentas deudoras		" 16.661.59	" 595.722.19
Activo realizable:			
Fondos públicos (Títulos, Bancos, etc.) v|efectivo		$ 10.566.80	" 10.566.80
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		$ 6.823.62	" 6.823.62
Total del activo			$ 675.388.92
Cuentas de orden:			
Garantía en UTE		$ 31.05	
Títulos en custodia		" 14.550.00	" 14.581.05
			$ 689.969.97

PASIVO

Pasivo no exigible:				
Capital realizado	$	200.000.00		
Reserva estatutaria				
Reserva legal	"	16.094.45		
Reservas facultativas .				
Otras reservas	"	2.444.89	$	218.539.34
Pasivo exigible:				
Acreedores en cta. cte.	$	267.524.94	"	267.524.94
Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	$	183.170.61	"	183.170.61
Pérdidas y ganancias:				
Pérdidas de ejercicios anteriores	$	15.020.74		
Ganancias del ejercicio	"	21.174.77	"	6.154.03
Total del pasivo			$	675.388.92
Cuentas de orden:				
Garantía en UTE susp.	$	31.05		
Títulos en custodia	"	14.550.00	"	14.581.05
			$	689.969.97

Copiado en el Libro Copiador de Cartas a Folio Nº 311 del Libro Copiador de Cartas rubricado por el Juez Letrado de 1er. Turno con fecha octubre 7 de 1924.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

COMPRENDIDO ENTRE EL 1º|ENERO|63 Y EL 31|DIC.|1963

DEBE

Consumos:		
Flete etc. pagados a AFE derechos portuarios y gtos. varios de emb.	$	868.778.52
Remuneraciones:		
Sueldos y jornales de embarque	"	566.018.86
Sueldos y jornales de administración	"	263.608.61
Sueldos anuales comp. y licencias pagas al personal obrero	"	325.867.26
Cargas sociales:		
Jubilac. asig. familiares, seguros de accidentes, de paro, de enferm. prof. maternidad, pens. a la vejez etc.	"	472.048.13
Amortizaciones de activos:		
Mobiliarios	"	1.061.36
Impuestos	"	17.164.87
Alquileres	"	11.820.00
Gastos varios:		
Seguros s|bienes teléfono, telégrafo, etc.	"	105.237.42
Resultados positivos:		
Utilidades del ejercicio	"	21.174.77
	$	2:652.779.80

HABER

Explotación:		
Transporte, depósitos comunicaciones	$	2:652.205.04
Activos mobiliarios:		
Intereses s|valores públicos	"	574.76
	$	2:652.779.80

Transcripto en el Libro Copiador de Cartas a Folio Nº 312 del Libro Copiador de Cartas rubricado por el Juez Letrado de 1er. Turno con fecha octubre 7 de 1924.

$ 1.080.00 — 1|pub. 15176

ANDRES WITTENBERGER S. A.

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1963

No aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	34.516.10	Acreedores	$	679.158.59
Bancos	"	9.854.39	Obligaciones a pagar	"	124.290.45
Deudores	"	425.804.63	Bancos	"	21.839.89
Efectos a cobrar	"	5.125.81	Cuentas a pagar	"	7.062.22
Materiales	"	610.603.39	Obras en ejecución	"	32.500.00
Títulos y valores	"	5.000.00	Capital integrado	"	200.000.00
Muebles y útiles	"	3.000.35	Reservas	"	156.902.16
Instalaciones	"	5.552.85	Utilidad del ejercicio	"	24.878.58
Máquinas	"	11.713.77			
Herramientas	"	14.157.47	Total Pasivo	$	1:246.631.89
Vehículos	"	215.735.25			
Gastos de constitución sociedad	"	4.668.90			
Gastos anticipados	"	12.085.65			
Sub-total	$	1:357.818.56			
Menos: Amortizaciones	"	111.186.67			
Total Activo	$	1:246.631.89			

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

GANANCIAS		
Obras sanitarias	$	1:128.141.96
Ingresos financieros	"	5.223.02
Varios	"	37.400.00
	$	1:170.764.98
PERDIDAS		
Materiales	$	343.531.67
Remuneraciones personales	"	360.369.07
Leyes Sociales	"	219.941.35
Gravámenes fiscales	"	12.029.30
Cargas financieras	"	40.326.09
Gastos generales	"	163.733.68
Descuentos s/ventas	"	5.955.24
	$	1:145.886.40
Utilidad del ejercicio	"	24.878.58
	$	1:170.764.98

Se deja constancia que estos estados se hallan copiados en el libro Copiador Inventario que esta Empresa lleva a esos efectos, a fojas Nos. 386 y 387, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 11 de febrero de 1954.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES
EJERCICIO 1962/1963

a) Según Estatutos Sociales Cap. VI. Art. 29:						
Fondo de reserva 5%	$	1.243.93				
Presidente 3%	"	746.36				
Directores 8%	"	1.990.29				
Síndico 2%	"	497.57	$	4.478.15		
b) Acciones Preferidas 6% s|$ 140.000.00			"	8.400.00		
c) Dividendo complementario 4.5% s|200.000.00			"	9.000.00	$	21.878.15
d) Reservas:						
Para deudores			$	2.000.00		
Para estabilización de dividendos			"	1.000.43	"	3.000.43
Total					$	24.878.58

$ 660.00 1|pub. — 15418

SAMAR S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31|Dic.|63

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	239.081.44	Amortiz. gtos. iniciales	$	2.880.00
Deudores hipotecarios	"	200.000.00	Utilidad ej. 1963	"	369.175.92
Pérdidas anteriores	"	29.374.48	Capital integrado	"	100.000.00
Gastos iniciales	"	3.600.00			
	$	472.055.92		$	472.055.92

ESTADO DE RESULTADOS AL 31|Dic.|63

Intereses	$	36.283.33
Amortizac. gtos. iniciales	"	720.00
Impuestos varios	"	1.485.15
Gastos grales	"	8.978.25
Comisiones	"	10.500.00
Utilidad del ejercicio	"	369.175.92
	$	427.142.65
GANANCIAS		
Arrendamientos	$	60.500.00
Inmuebles hipotecados	"	366.642.65
	$	427.142.65

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad al 31|12|63			$	369.175.72
A pérdida ej. 31|12|60	$	8.125.06		
A pérdida ej. 31|12|61	"	21.249.42	"	29.374.48
			$	339.801.24
A dividendo en efectivo			"	339.000.00
A cuenta nueva			$	801.24

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea Gral. de Accionistas de fecha 31|7|64 y se hallan copiados a fs. 5 del libro Copiador de Cartas inscripta en el Reg. Público y Gral. de Comercio con el Nº 528 al fº 142 del libro 11.

$ 420.00 1|pub. — 15402

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

— LIVING ROOM COPUSA S. A. —

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1961

ACTIVO

Circulante:			
Disponible:			
Caja		$ 4.200.45	
Bancos cta. cte. y caución		" 45.067.57	$ 49.268.02
Exigible:			
Deudores varios		$ 600.388.22	
Deudores morosos		" 13.462.54	
Documentos a cobrar		" 49.006.62	
Caja de Jubilaciones		" 2.560.91	" 665.418.29
Realizable:			
Mercaderías — costo		$ 546.689.66	
Mercaderías en tránsito		" 1.596.35	
Títulos y acciones		" 18.660.00	" 566.946.01
Total circulante			$ 1:281.632.32
Fijo:			
Instalaciones	$ 8.605.75		
— Amortización	" 5.822.55	$ 2.783.20	
Muebles y útiles	$ 27.894.49		
— Amortización	" 17.541.02	" 10.353.47	
Vehículos	$ 32.345.00		
— Amortización	$ 12.938.00	" 19.407.00	
Maq. y herramien.	$ 23.591.65		
— Amortización	" 8.465.48	" 15.126.17	" 47.669.84
Total activo			$ 1:329.302.16
De orden:			
Acciones depositadas en garantía			" 20.000.00
Suma total			$ 1:349.302.16

PASIVO

Exigible:		
Acreedores varios (1)	$ 485.725.06	
Efectos a pagar	" 241.253.48	
Cuentas a pagar	" 6.611.33	
Bancos	" 121.201.69	
Oficina de Recaudación	" 2.284.45	
Caja de Asignaciones	" 183.00	$ 857.259.01
Patrimonial:		
Capital integrado	$ 300.000.00	
Reservas generales	" 21.332.28	
Utilidad de ejercicios anteriores	" 57.177.88	
Utilidad del ejercicio	" 93.532.99	" 472.043.15
De orden:		
Depositantes de acciones	$ 20.000.00	" 20.000.00
		$ 1:349.302.16

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 30 de octubre de 1961.

Se hallan copiados a folios 37, 38 y 39 del libro Copiador de Balances certificado el 27 de noviembre de 1954.

(I) El rubro Acredores Varios incluye una partida de $ 150.000.00 aportada por los accionistas, y que está destinada a integrar el capital una vez obtenida la correspondiente autorización del Poder Ejecutivo. Dicha autorización fue aprobada el 22 de junio de 1961, por lo que a esta fecha puede ser considerado el capital integrado de la Sociedad en $ 450.000.00.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

EJERCICIO 1 DE JUNIO 1960 AL 31 DE MAYO 1961

PERDIDAS

Materias primas	$	154.145.43		
Intereses y descuentos	"	23.179.17		
Gastos generales	"	73.358.91		
Propaganda	"	39.478.36		
Jornales	"	90.967.21		
Aporte jubilatorios	"	14.209.39		
Asignaciones Familiares	"	5.022.52		
Impuesto a las Ventas	"	27.318.99		
Impuesto sust. de herencias	"	4.785.79		
Impuesto Ganancias Elevadas	"	763.23		
Intereses	"	152.470.19		
Indemnizaciones	"	15.000.00		
Costo de ventas	"	2.631.638.23		
Amortizaciones	"	15.798.15		
Alquileres	"	30.000.00	$	3:278.135.57
Utilidad del ejercicio			"	93.532.99
			$	3:371.668.56

GANANCIAS

Ventas mercaderías	$	3:353.182.58
Resultados activo fijo	"	15.198.38
Composturas	"	2.787.60
Dividendos	"	500.00
	$	3:371.668.56

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del ejercicio	$	93.532.99		
A nuevo ejercicio			$	93.532.99

$ 996.00 1|pub. — 15432

— LIVING ROOM COPUSA S. A. —

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1962

ACTIVO

Disponible:				
Caja	$	103.504.00		
Bancos cta. cte. y caución	"	199.546.55	$	303.050.55
Exigible:				
Deudores varios	$	607.182.20		
Documentos a cobrar	"	248.465.60		
Deudores morosos	"	13.462.54		
Varias ctas. deudoras	"	134.908.00	"	1:004.018.34
Realizable:				
Mercaderías generales	$	814.355.00		
Títulos y acciones	"	21.310.00		
Mercaderías en tránsito	"	36.856.92		
Bco. del Trabajo cta. acc.	"	400.00	"	872.921.92
Fijo:				
Muebles y útiles	$	10.779.47		
Maquinarias y herramientas	"	12.876.17		
Vehículos	"	160.107.00		
Instalaciones	"	2.783.20		
Inmuebles	"	125.000.00		
Marcas y patentes	"	2.000.00	"	313.545.84
De orden:				
Depositantes de acciones	$	20.000.00	"	20.000.00
			$	2:513.536.65

PASIVO

Exigible:				
Acreedores varios	$	790.491.83		
Caja de Jubilaciones	"	15.889.53		
Banco Territorial	"	9.595.28		
Banco Palestino al cobro	"	2.039.75		
Caja de Asignaciones	"	484.18		
Banco del Trabajo	"	4.791.62		
Banco La Caja Obrera	"	4.851.01		
Banco Palestino	"	17.798.86		
Banco Transatlántico	"	8.903.08		
Banco Comercial	"	8.975.56		
Banco Internacional	"	1.156.19		
Efectos a pagar	"	889.368.56		
Oficina de Recaudación	"	5.564.08		
Banco República	"	3.627.91		
Palur S. A.	"	60.115.71	$	1:823.653.15
Patrimonial:				
Capital integrado	$	450.000.00		
Reservas generales	"	21.332.28		
Utilidad ejercicio anterior	"	150.710.87		
Utilidad del ejercicio	"	47.840.35	"	669.883.50
De orden:				
Depositantes de acciones	$	20.000.00	"	20.000.00
			$	2:513.536.65

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 28 de diciembre de 1962.

Se hallan copiados a folios 40, 41 y 42 del libro Copiador de Balances certificado el día 27 de noviembre de 1954.

CUENTA DE RESULTADOS

GANANCIAS

Ventas materia prima	$	30.351.57
Ventas mercaderías - secc. salón	"	3:788.229.50
Ventas varias	"	453.38
Ventas importación	"	86.661.00
Dividendos	"	1.650.00
	$	3:907.345.45

PERDIDAS

Intereses y descuentos	$	304.528.06
Propaganda	"	74.673.34
Gastos generales	"	228.111.38
Sueldos y jornales	"	82.459.68
Mercaderías generales	"	3:020.882.06
Aportes jubilatorios	"	30.228.44
Asignaciones Familiares	"	4.691.66
Impuesto a las Ventas	"	6.608.83
Gastos de importación	"	91.084.83
Donación	"	750.00
Indemnización	"	2.550.00
Impuesto a las Ventas	"	7.702.00
Impuesto sust. del de herencias	"	4.348.52
Ganancias Elevadas Art. 16	"	946.30
	$	3:859.505.10
Utilidad del ejercicio	"	47.840.35
	$	3:907.345.45

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del ejercicio	$	47.840.35		
A dividendos en acciones			$	47.840.35

$ 852.00 1|pub. — 15480

— LIVING ROOM COPUSA S. A. —

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1963

ACTIVO		
Caja	$	41.227.60
Títulos y acciones	"	20.710.00
Mercaderías	"	801.343.40
Documentos a cobrar	"	239.841.25
Deudores varios	"	887.410.92
Deudores morosos	"	13.462.54
Caja de Asignaciones	"	1.651.30
Impuesto a la Renta	"	7.702.00
Máquinas y herramientas	"	16.276.17
Vehículos	"	160.107.00
Instalaciones	"	2.783.20
Muebles y útiles	"	10.779.47
Marcas y patentes	"	2.000.00
Inmuebles	"	125.000.00
J. Zak "Cta. Particular"	"	39.333.33
R. Mancewicz "Cta. Particular"	"	38.787.33
E. Zakheim "Cta. Particular"	"	38.787.34
Acciones depositadas en garantía	"	20.000.00
Mercaderías en tránsito	"	36.856.92
Pérdida del ejercicio	"	27.316.97
	$	2:531.376.74

PASIVO		
Acreedores varios	$	684.537.02
Efectos a pagar	"	779.132.36
Caja de Jubilaciones	"	3.326.46
Oficina de Recaudaciones	"	18.063.77
Palur S. A.	"	84.092.37
Financiera Panzera	"	9.466.00
Alcresa	"	36.835.95
Bancos	"	190.974.02
Dividendos a pagar	"	51.22
Reservas generales	"	21.332.28
Capital integrado	"	648.500.00
Reserva amortización	"	35.065.29
Depositantes acciones	"	20.000.00
	$	2:531.376.74

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
1|JUNIO|62 — 31|MAYO|63

PERDIDAS		
Costo de ventas	$	4:104.725.55
Intereses y descuentos	"	235.921.42
Propaganda	"	113.504.85
Gastos generales	"	118.332.84
Sueldos	"	88.378.66
Aportes jubilatorios	"	20.430.59
Asignaciones Familiares	"	5.674.64
Impuesto a las ventas	"	29.096.28
Donaciones	"	500.00
Alquileres	"	96.000.00
Amortizaciones	"	35.065.29
	$	4:847.630.12
GANANCIAS		
Ventas	$	4:817.913.15
Dividendos	"	2.400.00
Pérdidas	"	27.316.97
	$	4:847.630.12

Los presentes Estados no han sido sometidos aún a la aprobación de la Asamblea.

Se hallan copiados a folios 43 y 44 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de noviembre de 1954.

$ 600.00 1|pub. — 15481

"MAYR SOCIEDAD ANONIMA"

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1964

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria del 17|agosto|1964

ACTIVO				
Caja			$	6.155.51
Inmuebles			"	76.023.65
Gastos constitución	$	4.100.00		
Amortización	"	1.640.00	"	2.460.00
Pérdidas y ganancias			"	2.930.84
Acciones a emitir			"	25.000.00
Total activo			$	112.570.00

PASIVO		
Acreedores varios	$	12.570.00
Capital autorizado	"	25.000.00
Capital integrado	"	75.000.00
Total pasivo	$	112.570.00

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Cuentas que arrojan pérdidas		
Gastos generales	$	14.179.55
Amortización, gastos const.	"	820.00
	$	14.999.55
Cuentas que arrojan ganancias:		
Alquileres	"	18.000.00
Utilidades del ejercicio	$	3.045.00
Pérdidas ejercicio anterior	"	5.931.29
Total pérdidas	$	2.930.84

El presente balance se transcribe en el Libro Copiador de Cartas, certificado el 14 de mayo de 1961 a fojas 9.

$ 360.00 — 1|pub. 15547

FEINSTEIN S. A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

ACTIVO

Circulante:			
Caja y bancos			$ 30.544.29
Créditos:			
Por ventas:			
Deudores	$ 1:456.956.13		
Documentos a cobrar	" 738.297.95	$ 2:195.254.08	
Otros créditos:			
Cías. de Seguros, depósitos en garantía y cuentas del personal		" 36.257.26	
		$ 2:231.511.34	
Menos:			
Previsión para morosos		" 90.000.00	" 2:141.511.34
Bienes de cambio:			
Mercaderías			" 4:482.190.43
Fijo:			
Mejoras local	$ 44.710.18		
Muebles y útiles	" 98.484.80		
Instalaciones	" 38.046.53		
Inmuebles	" 939.108.13		
Rodados	" 205.000.00	$ 1:325.349.64	
Menos:			
Amortizaciones		" 272.340.17	" 1:053.009.47
Inmateriales:			
Llaves y marcas registradas		$ 12.280.00	
Menos:			
Amortizaciones		" 11.599.00	" 681.00
Gastos diferidos:			
Gastos constitución S. A.		$ 22.429.15	
Menos:			
Amortizaciones		" 22.429.15	" .00
			$ 7:707.936.53
Cuentas de orden:			
Documentos descontados		$ 341.632.55	
Acciones depositadas en garantía		" 60.000.00	
Consignatarios		" 25.878.50	" 427.511.05
Total del activo			$ 8:135.447.58

Copiado a Fojas 661 del Copiador de Inventario Nº 2 certificado el 23|7|62.

PASIVO

Deudas:				
Comerciales:				
Acreedores	$	238.116.63		
Departamento de importación	"	231.951.07		
Documentos a pagar	"	65.500.00	$	535.567.70
Bancarias:				
Obligaciones a pagar	$	414.000.00		
Financiaciones importación	"	333.697.63	"	747.697.63
Otras deudas:				
Gastos varios del ejercicio a pagar	$	68.056.56		
Dividendos a pagar	"	39.639.25		
Cargas Sociales	"	159.582.67		
Previsión para cargas fiscales	"	782.023.12		
Cuentas del directorio	"	2:603.640.73	"	3:652.942.33
Patrimonial:				
Capital integrado	$	2:000.000.00		
Reservas	"	438.891.61		
Cuenta nueva	"	206.41		
Utilidades del ejercicio anterior	"	110.801.28		
Utilidades del presente ejercicio	"	221.829.57	"	2:771.728.87
			$	7:707.936.53
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones	$	60.000.00		
Mercaderías en consignación	"	25.878.50		
Tenedores documentos descontados	"	341.632.55	"	427.511.05
Total del pasivo			$	8:135.447.58

Copiado a Fojas 662 del Copiador de Inventario Nº 2 certificado el 23|7|62.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Resultado de comercialización					$	3:430.679.69
Otros rubros:						
Gastos recuperados, ventas de bienes del activo, indemnizaciones, etc.					"	54.450.28
					$	3:485.129.97
Menos:						
Gastos de ventas	$	737.068.53				
Gastos generales	"	1:694.737.71				
Contribuciones	"	889.75				
Otros quebrantos	"	759.592.28	$	3:192.288.27		
Amortizaciones y reservas:						
Deudores	$	7.500.00				
Indemnización	"	10.000.00				
Muebles y útiles	"	8.707.48				
Instalaciones	"	3.804.65				
Rodados	"	41.000.00	"	71.012.13	"	3:263.300.40
Utilidad neta del ejercicio					$	221.829.57
Saldo de utilidades 1961 (Cuenta nueva)					"	206.41
Utilidades del ejercicio anterior					"	110.801.28
Total de utilidades a distribuir					$	332.837.26

Proyecto de Distribución de Utilidades

El Directorio propone destinar la totalidad de las Utilidades a Distribuir, a integrar el fondo de Reserva.

Copiados a fojas 663 del Copiador de Inventario Nº 2 certificado el 23 de julio de 1962.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas de fecha 25|6|64.

$ 1.248.00 1|pub. — 15455

"ROSEDAL S. A."

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1963
Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria del 20|diciembre|1963

ACTIVO		
Caja		$ 2.262.00
Inmuebles		" 77.966.52
Gastos de constitución	$ 5.000.00	
Acciones a emitir	" 63.747.42	" 68.747.42
Pérdidas y ganancias		" 66.798.93
Total activo		$ 215.774.87
PASIVO		
Gastos a pagar	$ 642.93	
Hipotecas	" 15.131.94	$ 15.774.87
Capital integrado	$ 136.252.58	
Capital autorizado	" 63.747.42	" 200.000.00
Total pasivo		$ 215.774.87

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Cuentas que arrojan pérdidas:	
Instalaciones	$ 3.634.70
Impuestos	" 3.239.95
Gastos generales	" 20.674.09
	$ 27.548.74
Cuentas que arrojan ganancias:	
Alquileres	" 3.500.00
	$ 24.048.74
Pérdidas eejrcicio anterior	" 42.750.19
Pérdidas al 31 de julio de 1963	$ 66.798.93

El presente balance y estado de pérdidas y ganancias, se transcribe a fojas 3 del Libro Copiador de Cartas, certificado el día 22 de octubre de 1959.

$ 384.00 — 1|pub. 15549

"ROSEDAL S. A."

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1964
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 17/Ag./64

ACTIVO		PASIVO	
Caja	$ 4.611.09	Hipotecas	$ 13.691.22
Inmuebles	" 77.966.52	Capital autorizado	" 63.747.42
Gastos constitución	" 5.000.00	Capital integrado	" 136.252.58
Acciones a emitir	" 63.747.42		
Pérdidas y ganancias	" 62.366.19	Total Pasivo	$ 213.691.22
Total Activo	$ 213.691.22		

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE JULIO DE 1964

Cuentas que arrojan ganancias:		
Alquileres		$ 8.400.00
Cuentas que arrojaron pérdidas:		
Gastos generales	$ 2.938.00	
Impuestos	" 1.029.26	" 3.967.26
Utilidades del ejercicio		$ 4.432.74
Pérdidas ejercicio anterior		" 66.798.93
Pérdidas al 31/Jul./64		$ 62.366.19

El presente balance general, se transcribe a fojas 5 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 22|10|59.

$ 360.00 1|pub. — 15548.

LA REPUBLICANA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1962

ACTIVO

Fijo:			
Inmueble		$ 929.501.94	
Maquinarias, útiles e instalaciones		" 11:492.267.77	
Proyecto nueva fábrica		" 54.733.66	
Panteón en el Buceo		" 24.445.25	
Filiales y Sociedades afines		" 8:409.367.41	
Títulos y acciones		" 120.00	$ 20:910.436.03
Corriente:			
Materias primas y productos elaborados en fábrica y depósitos		$ 34:001.264.19	
Materias primas y mercaderías en origen, viaje y aduana		" 4:381.339.64	
Materiales diversos		" 1:570.621.02	
Importaciones a liquidar		" 131.176.01	
Estampillas impuesto interno		" 599.289.78	
Revaluación mercaderías - Dec. 10/May./62		" 4:639.976.88	
Caja y Bancos		" 1:429.906.26	
Deudores		" 1:624.633.05	
Cuentas corrientes y adelantos a proveedores		" 3:097.449.58	
Cuentas a cobrar		" 89.061.59	
Personal y obreros		" 712.892.75	
Caja de Asignaciones Familiares		" 31.578.24	
Gastos de constitución y cargos diferidos		" 514.119.23	
Títulos en garantía		" 252.988.00	" 53:076.296.22
Eventual:			
Consignaciones de impuestos			" 92.089.47
Nominal:			
Llave			" 11:000.000.00
			$ 85:078.821.72
Cuentas de orden			" 4:210.532.02
			$ 89:289.353.74

PASIVO

Corriente:			
Proveedores		$ 7:789.253.28	
Cuentas corrientes		" 1:432.140.36	
Cuentas a pagar		" 2:311.742.29	
Bancos		" 19:824.984.83	
Caja de Jubilaciones		" 256.753.28	
Personal y obreros		" 790.408.41	
Gratificaciones a distribuir		" 1:010.430.64	
Importaciones a liquidar		" 90.84	
Fondo seguro de paro		" 277.016.07	
Impuestos a pagar		" 250.000.00	$ 33:942.820.00
Capital y reservas:			
Capital autorizado	$ 50:000.000.00		
Capital integrado		$ 43:000.000.00	
Fondo de reserva		" 249.239.35	
Fondo de reserva revaluación mercaderías - Dec. 10/May/62		" 4:639.976.88	" 47:889.216.23
Resultados:			
Beneficio del ejercicio		$ 3:496.785.49	
Menos: Impuesto Sustitutivo del de Herencias -Calculado-		" 250.000.00	" 3:246.785.49
			$ 85:078.821.72
Cuentas de orden			" 4:210.532.02
			$ 89:289.353.74

El presente Balance General ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 3 de octubre de 1962 y se halla copiado a Fs. 119 del Copiador Auxiliar del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de diciembre de 1961.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1962

UTILIDADES	
Resultado de la explotación	$ 48:046.785.54
Intereses y dividendos	" 1:178.875.80
	$ 49:225.661.34
PERDIDAS	
Gravámenes fiscales y contribuciones por leyes sociales	$ 27:996.770.44
Gastos de explotación:	
Sueldos y jornales, administración, conservación, etc.	" 10:663.765.21
Beneficios sociales al personal	" 117.550.83
Intereses	" 4:963.339.70
Amortizaciones	" 483.743.83
Gratificaciones	" 1:500.000.00
Salidas varias	" 3.705.84
	$ 45:728.875.85
Utilidad ejercicio 1º/Jul./61 al 30/Jun./62	" 3:496.785.49
	$ 49:225.661.34

El presente estado de la cuenta de Ganancias y Pérdidas ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 3 de octubre de 1962, y se halla copiado a Fs. 120 del Copiador Auxiliar del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de diciembre de 1961.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades del ejercicio	$ 3:496.785.49
Menos:	
Impuesto Sustitutivo del de Herencias —Calculado—	" 250.000.00
	$ 3:246.785.49
Distribución:	
Fondo de reserva 5%	$ 162.339.27
Absorción 33 1/3 % revalúo existencia mercaderías al 1º de julio de 1961	" 1:546.658.96
Retribución al Directorio 8 ¼ %	" 267.859.80
Retribución al Síndico	" 15.000.00
Dividendo 2:903119 % s/$ 43.000.000	" 1:248.341.04
	$ 3:240.199.07
Saldo en "Beneficios" para adjudicar en futuras distribu ciones	" 6.586.42
	$ 3:246.785.49

La presente Distribución de Utilidades ha sido aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 3 de octubre de 1962 y se halla copiada a Fs. 121 del Copiador Auxiliar del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de diciembre de 1961.

$ 1.380.00 1|pub. — 15654.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión **fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.**

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan **revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.**

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.